			F	ORMATO		
		ESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR				
Código: F	OR002GGU			Versión: 02		
Fecha de Aprob	ación: 18-06-2014		Página 1 de 152			
Marque según corresponda (*):						
x CONSEJO CONSEJO SESIÓN SESIÓN CONSULTA/SESIÓN SUPERIOR ACADÉMICO ORDINARIA X SESIÓN ELECTRONICA						
Acta No. 9 de 2023						
1. Información General:						
Fecha: (dd-mm-aaaa)	01 de junio 2023	3	Hora inicio:	4:15 p.m	Hora final:	10:45 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Co	liembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso.					
2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)						
Nombres Cargo/Dependencia						
Adriana María López Jamboos		Delegada del Ministerio de Educación Nacional.				
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez		Delegado de la Presidencia de la República. Virtual aplicación Microsoft Teams				
Fernando Misas Arango		Representante ex rectores de universidades públicas. Virtual aplicación Microsoft Teams				

	virtual aplicación Microsoft Teams
Alfredo Ayarza Bastidas Representante del Sector Productivo	
Ricardo Andrés Franco Moreno Representante principal y suplente de profeso José Francisco Páez Cardozo aplicación Microsoft Teams	
Wilson Armando Acosta Jiménez Representante de las Directivas Académicas	
Yeimy Alexandra Moreno Soste	Representante principal de los Egresados.
María Paula Tovar Navarrete Helen Camila Mancera Romero	Representante principal y suplente de los Estudiantes. Virtual aplicación Microsoft Teams
Alejandro Álvarez Gallego	Rector

	3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
9	Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales

 Invitados: (Adicione o elimine tanta 	as filas como necesite)	
Nombres Cargo/Dependencia		
Jhon Emerson Espitia Suárez	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación	
Adriana del Pilar Echeverry Tijaro	Jefe de la Oficina Jurídica	
Saida Andrea Gaitán	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación	
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero	



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 152

Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana de la Facultad de Educación.	
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director del Instituto Pedagógico Nacional	
Mónica Gil	Coordinadora de la Escuela Maternal	
Julia Rosa Rubio Parra	Coordinadora Académica del Instituto Pedagógico Nacional.	
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectoría Académica	
Adriana Maritza Herrera Aza	Subdirectora de Admisiones y Registro.	
Saida Andrea Gaitán	Profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación	
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	
Myriam Adriana Díaz García	Directora del Centro de Egresados	
David Martínez Osorio	Director de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos	
Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Camilo Andrés Flórez Cañon	Arquitecto de la Subdirección de Servicios Generales	
Jorge Iván Marín Guzmán Subdirector de Gestión de Sistemas de Información		

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum.

Informe del señor Rector.

2.1 REC - VGU – Presentación de Informe alcances logros, retos y avances del Centro de Egresados. Invitadas: Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria y Myriam Adriana Díaz García, Directora Centro de Egresados.

2.2 REC -VGU – Presentación de Informe avances, logros, retos y producción realizada por el CEDEPAZ. Invitado: David Martínez Osorio, Director del CEDEPAZ.

2.3 REC-VAC Presentación de Informe con el número de inscritos para 2023-II, y comparativo de las vigencias 2022 y 2023. Invitadas: Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica y Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.

2.4 REC – SGSI - Presentación de Informe avances realizados en la aplicación del software académico (CLASS). Invitados: Jorge Iván Marín Guzmán, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información – SGSI, y Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Solicitad Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero.
3. FED – Solicitud aprobación del año sabático para el profesor Ancizar Narváez Montoya adscrito a la Facultad de Educación. Avalado por el Consejo Académico en sesión del 03 de mayo recomendado otorgar a partir del 01 de febrero de 2024. (202303050042133) invitada: Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana de la Facultad de Educación.

4. IPN - Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, como sección del Instituto Pedagógico Nacional". (202303050077333). Invitado: Adolfo León Atehortúa Cruz, Director del Instituto Pedagógico Nacional.

 ODP – Solicitud de presentación informe de modificaciones presupuestales del primer trimestre del 2023. Invitado: John Emerson Espitia Suárez, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

6. Proposiciones y varios.

6.1 VAC-SFN– Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U". Invitada: Yeimy Cárdenas



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 152

Palermo, Vicerrectora Académica.

6.2 SGR - Programación de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2023.

6.3 Representación profesoral: Informe desde la representación profesoral ante el CSU.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	1 777.00
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:09:12
La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Superior realizó la ver reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superio orden del día.	
La doctora Gina Paola Zambrano Ramírez , Secretaria General, informó que, de acuero 008978 del 31 de mayo de 2023, el Viceministro de preescolar, básica y media encarga del despacho de la Ministra de Educación Nacional- Aurora Vergara Figueroa, delegó a María López Jamboos , para asistir, presidir y expedir los actos administrativos que presente sesión del cuerpo colegiado.	ado de las funciones a la doctora Adriana
Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo Emerson Espitia Suárez y Adriana del Pilar Echeverry Tijaro, Jefe de la Oficina desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.	

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera.

Decisión:

电

El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. FED – Solicitud aprobación del año sabático para el profesor Ancizar Narváez Montoya adscrito a la Facultad de Educación. Avalado por el Consejo Académico en sesión del 03 de mayo recomendado otorgar a partir del 01 de febrero de 2024. (202303050042133) invitada: Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana de la Facultad de Educación.

3. IPN - Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, como sección del Instituto Pedagógico Nacional". (202303050077333). Invitado: Adolfo León Atehortúa Cruz, Director del Instituto Pedagógico Pedagógico Nacional.

4. VAC-SFN- Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U". Invitada: Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.

5. Representación profesoral: Informe verbal por parte de la representación profesoral ante el CSU.

6. ODP – Solicitud de presentación informe de modificaciones presupuestales del primer trimestre del 2023. Invitado: John Emerson Espitia Suárez, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

7. Informe del señor Rector.

7.1 REC - VGU – Presentación de Informe alcances logros, retos y avances del Centro de Egresados. Invitadas: Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria y Myriam Adriana Díaz García, Directora Centro de Egresados

7.2 REC -VGU - Presentación de Informe avances, logros, retos y producción realizada por el



Educación.

も

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 152

CEDEPAZ. Invitado: David Martínez Osorio, Director del CEDEPAZ 7.3 REC-VAC Presentación de Informe con el número de inscritos para 2023-II, y comparativo de las vigencias 2022 y 2023. Invitadas: Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica y Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro. 7.4 REC – VAD Presentación del informe detallado de los avances respecto a Valmaría. Invitados: Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero y Camilo Andrés Flórez Cañon, Arquitecto de la Subdirección de Servicios Generales 7.5 REC – VAD Presentación del informe detallado comparativo entre el predio de Quinta Camacho y el edificio administrado por CISA en la calle 72 con 13. Invitados: Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero y Camilo Andrés Flórez Cañon, Arguitecto de la Subdirección de Servicios Generales 7.6 REC - SGSI - Presentación de Informe avances realizados en la aplicación del software académico (CLASS). Invitados: Jorge Iván Marín Guzmán, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información – SGSI, y Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero. 8. SGR – Programación de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2023. 2. FED – Solicitud aprobación del año sabático para el profesor Ancizar Narváez Montoya adscrito a la Facultad de Educación. Avalado por el Consejo Académico Tiempo: en sesión del 03 de mayo recomendado otorgar a partir del 01 de febrero de 2024. 00:09:13-00:37:37 (202303050042133)Se contó con la participación de la profesora Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana de la Facultad de

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de Ancizar Narváez Montoya profesor al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sandra Marcela Durán Chiappe.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023 con radicado No. 202303050042133, la Decana de la Facultad de Educación, profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe,** remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre el aval del año Sabático de **Ancizar Narváez Montoya** profesor al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 23 de marzo de 2023. (Acta 13).

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue avalada en sesión del Consejo Académico del 03 de mayo de 2023, registrada en Acta 15, en la cual se dispuso:

"El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de Ancizar Narváez Montoya, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento después del 01 de febrero de 2024. (202303050042133, 202303050053833)".

Se indicó al Consejo Superior que uno de los criterios establecidos por el Consejo Académico es avalar un (1) año sabático por Facultad, teniendo en consideración el concepto de viabilidad técnica y presupuestal emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación y lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, en el entendido que cada consejo de facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés aquellos proyectos que de acuerdo a los criterios establecidos previamente por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de cada facultad.

Así mismo, dentro de los criterios establecidos por el Consejo Académico (acta 12 de 2019) se dispuso: "El

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 152

Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico."

Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 62 de 2021, cito:

las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

De igual forma, se indicó que mediante concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación de fecha 02 de marzo de 2023, se indicó:

Con respecto a lo anterior y para el caso de las comisiones de estudio se plantea una fecha fin como tentativa, toda vez que los docentes pueden solicitar ampliación de la comisión de estudios o prorroga razón por la cual es incierta dicha finalización en este momento. Por lo anterior, se consideran viables los años sabáticos de Sandra Patricia Guido Guevara y Ancizar Narváez Montoya a medida que los docentes que se encuentran en comisión finalicen por completo su estudioy el año sabático, toda vez que se establecieron 3 cupos por Facultad entre años sabáticos y comisiones de estudio.

Cabe mencionar qué por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad.

Por lo anterior, si los docentes Alberto Mera, Oscar Hernandez o Helberth Choachí solicitan adición a la comisión o prórrogas y son avaladas por los cuerpos colegiados, los años sabáticos de los docentes Sandra Patricia Guido Guevara y Ancizar Narváez Montoya no iniciarían a partir de febrero de 2024 sino será necesario su postergación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de otorgamiento del año sabático de Ancizar Narváez Montoya, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

Se sometió a consideración la solicitud de otorgamiento del año sabático de Ancizar Narváez Montoya, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando el punto: Acuerdo "Por el cual se otorga Año Sabático a Ancizar Narváez Montoya, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación".

R	
	N)
UNIVERSIDAD	REDAGOOICA
NACI	ONAL

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 152

Adriana María López Jamboos, **Delegada del Ministerio de Educación**. Ricardo Andrés Franco Moreno, **Representante principal de profesores**. Yeimy Alexandra Moreno Soste, **Representantes principal de los Egresados**. Alfredo Ayarza Bastidas, **Representante del Sector Productivo**. Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, **Delegada del Presidente de la República** Fernando Misas Arango, **Representante de Ex rectores de las Universidades** Wilson Armando Acosta Jiménez, **Representante de las Directivas Académicas**. María Paula Tovar Navarrete, **Representante estudiantil (principal)**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

R

El Consejo Superior otorgó el año Sabático de Ancizar Narváez Montoya, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, <u>a partir del 01 de febrero de 2024</u>, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior (202303050042133). Para el efecto se expidió el Acuerdo 004 de 2023 del Consejo Superior.

 3. IPN - Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo

 "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad
 Tiempo:

 00:37:44-01:54:54

 Pedagógica Nacional, como sección del Instituto Pedagógico Nacional".
 00:37:44-01:54:54

 (202303050077333).

Se contó con la participación de los profesores: Adolfo León Atehortúa Cruz, Director del Instituto Pedagógico Nacional, Sandra Marcela Durán Chiappe, decana de la Facultad de Educación, Mónica Gil, Coordinadora de la Escuela Maternal y Julia Rosa Rubio Parra, Coordinadora Académica del Instituto Pedagógico Nacional.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 19 de mayo de 2023 con radicado No. 202303050077333, el Director del Instituto Pedagógico Nacional, profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, remitió para consideración del Consejo Superior la solicitud sobre el estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, como sección del Instituto Pedagógico Nacional".

Se informó que, el proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, como sección del Instituto Pedagógico Nacional", cuenta con la revisión y conceptos por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 15 de mayo de 2023.

Se informó que el proyecto de Acuerdo cuenta con concepto de viabilidad de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 21 de abril de 2023 con radicado 202302200058113:

Por lo anterior se considera que la propuesta de constituir la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial, Comunidad O del Instituto Pedagógico Nacional es viable financieramente, sin perjuicio de las demás consideraciones técnicas y jurídicas que deben emitir otras áreas de la UPN.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia

R	FORMATO		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	ISEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOI	R002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014		Página 7 de 152	

complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional", a cargo de los profesores: Adolfo León Atehortúa Cruz, Director del Instituto Pedagógico Nacional, Sandra Marcela Durán Chiappe, decana de la Facultad de Educación, Mónica Gil, Coordinadora de la Escuela Maternal y Julia Rosa Rubio Parra, Coordinadora Académica del Instituto Pedagógico Nacional.

Respecto a lo anterior, cabe señalar que la adscripción de la Escuela Maternal al Instituto Pedagógica Nacional ha sido un propósito de los últimos planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional".

Respecto a lo anterior, se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional".

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Siete (7) Votos aprobando por UNANIMIDAD el punto: Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional".

Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministerio de Educación. Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores. Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados. Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo. Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada del Presidente de la República Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas. María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

丧

El Consejo Superior aprobó con los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado el Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional". Para el efecto se expidió el Acuerdo 005 de 2023 del Consejo Superior.

SIDAD PEDAGOGIC NACIONAL Eduladere de eduladeres

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

FORMATO

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 152

3. VAC-SFN- Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política Tiempo: de gratuidad y jóvenes a la U". Invitada: Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora 01:55:01-02:34:54 Académica.

Se contó con la participación de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectoría Académica, Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero, Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 31 de mayo de 2023, el Subdirector Financiero, Jairo Alberto Serrato, remitió para consideración del Consejo Superior la solicitud sobre el estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U".

Se informó que, el proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U", cuenta con la revisión y conceptos por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 31 de mayo de 2023, de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 01 de junio de 2023, la Subdirección de Admisiones y Registro mediante comunicación del 31 de mayo de 2023, de la Vicerrectoría Académica mediante comunicación del 31 de mayo de 2023, de la Vicerrectoría Administrativa mediante comunicación del 31 de mayo de 2023.

De: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO < jaserrator@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 20:59

	Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co></consejosuperior@pedagogica.edu.co>
	Cc: ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ</ypalermo@pedagogica.edu.co></gruedad@upn.edu.co></aalvarez@pedagogica.edu.co>
	<jeespitias@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co></amherreraa@pedagogica.edu.co></jeespitias@upn.edu.co>
	Asunto: Versión Final Proyecto de Acuerdo CSU Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U en el semestre académico 2023-1
	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
	Cordial saludo:
	Amablemente se remito el proyecto de Acuerdo Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U, para presentar para aprobación del Consejo Superior Universitario.
电	Este documento cuenta con el visto bueno de la VAD, VAC, ODP, SAD, OJU y la SFN.
	Saludos cordiales,
	JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO Subdirector Financiero
	Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U", a cargo de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectoría Académica, Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero, Adriana

	FORMATO		
	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FO	R002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 9 de 152	

Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U".

Conforme a lo anterior, se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U".

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Ocho (8) Votos aprobando el punto: Proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U".

Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministerio de Educación. Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores. Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados. Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo. Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada del Presidente de la República Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas. María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó con ajustes el Acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U". Para el efecto se expidió el Acuerdo 006 de 2023 del Consejo Superior.

5. Representación profesoral: Informe verbal por parte de la representación Tiempo: profesoral ante el CSU. 02:34:57-02:38:01

Se llevó a cabo la presentación verbal del Encuentro Nacional de Profesores Universitarios: "Prospectiva y cambios de la Universidad hacia los nuevos retos". El evento fue realizado por la Asociación de Profesores, ASOPRUDEA y la Asamblea Nacional de Representantes profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas del país, ARPUP, contando con la participación de docentes de cerca de 30 universidades públicas, a cargo del profesor **Ricardo Andrés Franco Moreno**, Representante principal de profesores.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe verbal del Encuentro Nacional de Profesores Universitarios: "Prospectiva y cambios de la Universidad hacia los nuevos retos".

UNIVERSIDAD FEDAGOGICA NACIONAL	FORMATO		
	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FO	R002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 10 de 152	

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior valoró positivamente el informe verbal del Encuentro Nacional de Profesores Universitarios: "Prospectiva y cambios de la Universidad hacia los nuevos retos". El evento fue realizado por la Asociación de Profesores, ASOPRUDEA y la Asamblea Nacional de Representantes profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas del país, ARPUP, contando con la participación de docentes de cerca de 30 universidades públicas, a cargo del profesor Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.

6. ODP – Solicitud de presentación informe de modificaciones presupuestales del Tiempo: primer trimestre del 2023. Invitado: John Emerson Espitia Suárez, Jefe Oficina de 02:38:02-02:41:40 Desarrollo y Planeación.

Se contó con la participación del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Jhon Emerson Espitia Suárez, y Saida Andrea Gaitán, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación del Informe de las modificaciones presupuestales del primer trimestre del 2023, a cargo de Saida Andrea Gaitán, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que mediante comunicación del 15 de mayo de 2023, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para información del Consejo Superior, la presentación del Informe de las modificaciones presupuestales del primer trimestre del 2023. informe modificaciones presupuestales I trimestre 2023 SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co> Lun 15/05/2023 7:10 Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co> CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co> 1 archivos adjuntos (384 KB) INFORME MODIFICACIONES | TRIMESTRE 2023 (1).pdf; Cordial saludo señores Consejo Superior 丧 Por indicación del jefe Jhon Emerson Espitia, comparto informe de modificaciones presupuestales del primer trimestre del 2023, solicitando considerar su presentación para la próxima sesión, Atentamente, SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ Profesional Especializado Oficina de Desarrollo y Planeación (57-1) 594 1894 ext. 238 Carrrera 16 a # 79 - 08 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del Informe de las modificaciones presupuestales del primer trimestre del 2023.

R	FORMATO		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR	002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobació	ón: 18-06-2014	Página 11 de 152	

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del Informe de las modificaciones presupuestales del primer trimestre del 2023.

7. Informe del señor Rector.	Tiempo:
	02:41:51-03:28:51

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.

Este informe presenta asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría durante el mes de mayo de 2023, las cuales son descritas brevemente en los siguientes puntos:

- Informó sobre la creación del observatorio de política educativa.
- Informó respecto a la reunión entre integrantes del Movimiento Pedagógico y el MEN.
- Informó sobre el almuerzo Ciudadela Educativa y del cuidado de Suba.
- Informó respecto a la Reunión seguimiento transformación sistema aseguramiento calidad
- Informó sobre la reunión virtual sobre el Sistema Nacional de Formación de Profesores
- Informó respecto al desayuno proyecto infraestructura UPN.
- Informó sobre el Diálogo social: semilleros de investigación.
- Informó respecto al Proceso de participación en la priorización de compromisos del PDI.

El señor Rector, Alejandro Álvarez Gallego, procedió a informar sobre los tres temas específicos solicitados por la representación de egresados frente a: Informe detallado de Valmaria, informe detallado de comparación entre el predio de Quinta Camacho y el de CISA, y el informe del software CLASS y su estado de implementación.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El consejo Superior valoró positivamente el informe presentado por el señor Rector, Alejandro Álvarez Gallego.

7.1 REC - VGU – Presentación de Informe alcances logros, retos y avances del Tiempo: Centro de Egresados. Invitadas: Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de 03:28:52-03:57:45 Gestión Universitaria y Myriam Adriana Díaz García, Directora Centro de Egresados

Se contó con la participación de Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria y Myriam Adriana Díaz García, Directora del Centro de Egresados.

Que mediante comunicación del 26 de mayo de 2023, la Directora del Centro de Egresados y la Vicerrectoría de Gestión Universitario, remitieron para conocimiento del Consejo Superior, la Presentación de Informe alcances logros, retos y avances del Centro de Egresados.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 152

RE: Alcance IMPORTANTE. Solicitud de informes para ser incluidos en el orden del día de la próxima sesión del CSU. 1 de junio de 2023 MYRIAM ADRIANA DIAZ GARCIA <madiazg@upn.edu.co> Vie 26/05/2023 15:25 Para: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>;ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>;YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>;MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>;DAVID MARTINEZ OSORIO <dmartinezo@upn.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;LINA PAOLA CLAVIJO BUENDIA <lpclavijob@upn.edu.co>;ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>;CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;NATALIA KATHERINE GARCIA RAMIREZ <nkgarciar@pedagogica.edu.co> 1 archivos adjuntos (215 KB) Informe CEG junio.pdf; Saludo de armonía Envío informe técnico del Centro de Egresados. Feliz fin de semana Atentamente, Myriam Adriana Díaz García Directora CEG Centro de Egresados - Vicerrectoría de Gestión Universitaria Se llevó a cabo la presentación del informe del alcance, logros, retos y avances del Centro de Egresados, a

cargo de la directora del Centro de Egresados, Myriam Adriana Díaz García.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe del alcance, logros, retos y avances del Centro de Egresados, a cargo de la directora del Centro de Egresados.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior valoró positivamente la presentación y se dio por enterado del informe del alcance, logros, retos y avances del Centro de Egresados.

7.2 REC -VGU – Presentación de Informe avances, logros, retos y producción Tiempo: realizada por el CEPAZ-UPN. Invitado: David Martínez Osorio, Director del 03:57:48-04:21:47 CEDEPAZ PH2

Se contó con la participación de Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria y David Martínez Osorio, Director de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos.

Que mediante comunicación del 25 de mayo de 2023, el Director del Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos y la Vicerrectoría de Gestión Universitario, remitieron para conocimiento del Consejo Superior, la presentación de Informe avances, logros, retos y producción realizada por el CEPAZ-UPN.

	NACIONAL
2.2	

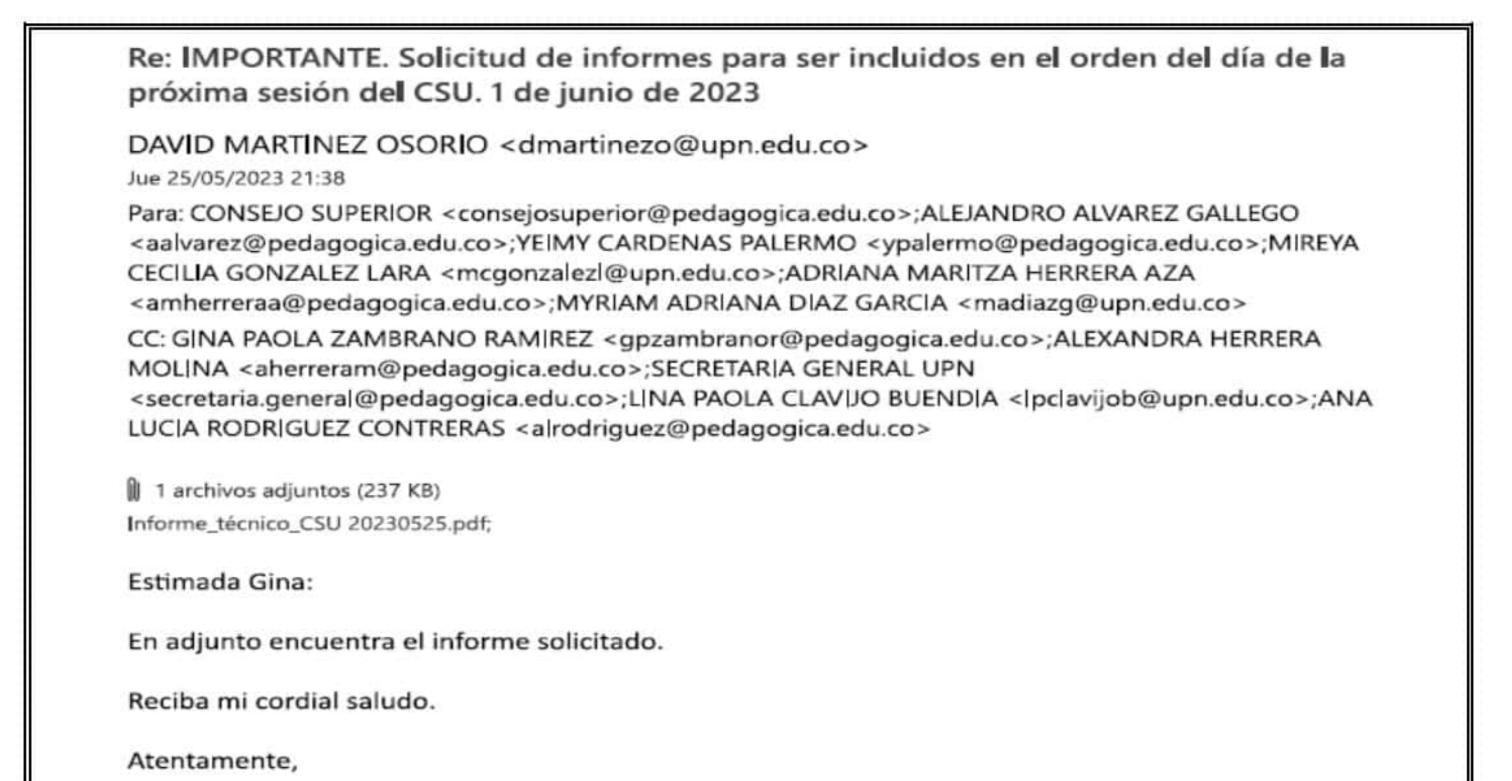
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 152



David Martínez Osorio

Director

Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos

Se llevó a cabo la presentación del informe de los avances, logros, retos y producción realizada por el CEPAZ-UPN, a cargo del director del Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humano, David Martínez Osorio.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe de los avances, logros, retos y producción realizada por el CEPAZ-UPN.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior valoró positivamente la presentación y se dio por enterado del informe de los avances, logros, retos y producción realizada por el CEPAZ-UPN.

7.3 REC-VAC	Presentació	n d	e Informe	con el n	úmero de	inscr	itos para 2023-	II, y	
comparativo	de las vigen	cia	s 2022 y	2023. Inv	itadas: Ye	eimy (Cárdenas Paler	mo,	Tiempo:
Vicerrectora	Académica	у	Adriana	Maritza	Herrera	Aza,	Subdirectora	de	04:21:48-04:47:25
Admisiones y	Registro.								

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	FORMATO		
	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FO	R002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 14 de 152	

Se contó con la participación de Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica y Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Que mediante comunicación del 26 de mayo de 2023, la Subdirectora de Admisiones y Registro y la Vicerrectoría Académica, remitieron para conocimiento del Consejo Superior, la presentación de Informe con el número de inscritos para 2023-II, y comparativo de las vigencias 2022 y 2023.

Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 10:17 a.m.

Para: ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; MYRIAM ADRIANA DIAZ GARCIA <madiazg@upn.edu.co>; DAVID MARTINEZ OSORIO <dmartinezo@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; LINA PAOLA CLAVIJO BUENDIA <lpclavijob@upn.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co> Asunto: Re: Alcance IMPORTANTE. Solicitud de informes para ser incluidos en el orden del día de la próxima sesión del CSU. 1 de junio de 2023

Buenos días estimada Gina y Estimado Miguel.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito remitir alcance a la información correspondiente a inscritos 2023-II y el respectivo comparativo con los semestres académico 2022-I, 2022-II y 2023-I enviada el día de ayer.

La anterior tenjendo en cuenta que se incluvó dentro de los admitidos 2023-Il a una

	Lo anterior, teniendo en cuenta que se incluyó dentro de los admitidos 2023-II a una aspirante que manifestó haber pagado, pero no había realizado la formalización de la inscripción.
	Agradezco su atención.
	Cordialmente.
	Ing. Adriana Maritza Herrera Aza Subdirectora de Admisiones y Registro Se llevó a cabo la presentación del Informe con el número de inscritos para 2023-II, y comparativo de las vigencias 2022 y 2023, a cargo de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica y Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.
电	Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de Informe con el número de inscritos para 2023-II, y comparativo de las vigencias 2022 y 2023.
	A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:
	<u>Decisión:</u> El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe con el número de inscritos para 2023- II, y comparativo de las vigencias 2022 y 2023.
	7.4 REC – VAD Presentación del informe detallado de los avances respecto a Valmaría. Invitados: Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Tiempo: Financiero y Camilo Andrés Flórez Cañon, Arquitecto de la Subdirección de 04:47:26-05:12:45

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	FORMATO		
	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FO	R002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobac	ción: 18-06-2014	Página 15 de 152	

Servicios Generales	
Se contó con la participación de Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y l Andrés Flórez Cañon, Arquitecto de la Subdirección de Servicios Generales.	Financiero y Camilo
Que mediante comunicación del 26 de mayo de 2023, la funcionaria del equipo de traba y dotaciones y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, remitieron para conocia Superior, la presentación del informe detallado de los avances respecto a Valmaría. De: LUZ AIDA RODRIGUEZ SANCHEZ «luarodriguezs@upn.edu.co» Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 17:12 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ «gpzambranor@pedagogica.edu.co» Cc: GABRIEL RUEDA DELGADO «gruedad@upn.edu.co»; CAMILO ANDRES SUAREZ CAÑON «casuarezc@pedagogica.edu.co» Asunto: Presentaciones CSU - Infraestructura	
Campus Valmaria mayo 26 1.pdf Campus Valmaria mayo 26 1.pptx Plan Maestro Infraestructura CortoPlazo.pdf Plan Maestro Infraestructura CortoPlazo.pptx Doctora Gina,	
'outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAAL6e	%2BrehuxOqJ9

	3, 10:19 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook
	Reciba un cordial saludo,
	Atentamente, remitimos presentaciones del proyecto Valmaría y Plan Maestro en el corto Plazo. Daremos alcance al correo, remitiendo un informe ejecutivo de los mismos temas.
	Un saludo,
	LUZ AIDA RODRÍGUEZ S. Coordinadora Equipo de trabajo de infraestructura y dotaciones
NO	Se llevó a cabo la presentación del informe detallado de los avances respecto a Valmaría, a cargo de Camilo Andrés Flórez Cañon, Arquitecto de la Subdirección de Servicios Generales.
	Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe detallado de los avances respecto a Valmaría.
	A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:
	<u>Decisión:</u> El Consejo Superior valoró positivamente la presentación y se dio por enterado del informe detallado de los avances respecto a Valmaría.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 152

7.5 REC – VAD Presentación del informe detallado comparativo entre el predio de Quinta Camacho y el edificio administrado por CISA en la calle 72 con 13. Invitados: Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero y Camilo Andrés Flórez Cañon, Arquitecto de la Subdirección de Servicios
Generales
Se contó con la participación de Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero y Camilo Andrés Flórez Cañon, Arquitecto de la Subdirección de Servicios Generales.
Que mediante comunicación del 27 de mayo de 2023, la Coordinadora del equipo de trabajo de nfraestructura y dotaciones y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, remitieron para conocimiento del Consejo Superior, la presentación del informe detallado comparativo entre el predio de Quinta Camacho y el edificio administrado por CISA en la calle 72 con 13.
Det LUZ AIDA PODRIGUEZ SANCHEZ clubrodrigueze@upp.edu.co>
De: LUZ AIDA RODRIGUEZ SANCHEZ <luarodriguezs@upn.edu.co></luarodriguezs@upn.edu.co>
Enviado: sábado, 27 de mayo de 2023 9:51 a.m.
Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co>
Cc: GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>; CAMILO ANDRES SUAREZ CAÑON</gruedad@upn.edu.co>
<casuarezc@pedagogica.edu.co></casuarezc@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Presentaciones CSU - Infraestructura
Doctora Gina,

	Buenos dias,
	Remito adjunto los informes que soportan la presentación remitida.
	Un saludo,
	LUZ AIDA RODRÍGUEZ S. Coordinadora Equipo de trabajo de infraestructura y dotaciones P l anta Física Universidad Pedagógica Naciona l
B	Se llevó a cabo la presentación del informe detallado comparativo entre el predio de Quinta Camacho y el edificio administrado por CISA en la calle 72 con 13, a cargo de Camilo Andrés Flórez Cañon, Arquitecto de la Subdirección de Servicios Generales.
	Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe detallado comparativo entre el predio de Quinta Camacho y el edificio administrado por CISA en la calle 72 con 13.
	A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:
	Decisión: El Consejo Superior valoró positivamente la presentación y se dio por enterado del informe detallado comparativo entre el predio de Quinta Camacho y el edificio administrado por CISA en la calle 72 con 13.

UN	IVERSIDAD PEDAGOGICA	
	NACIONAL	
	Adalada da adalada a	

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 152

7.6 REC – SGSI - Presentación de Informe avances realizados en la aplicación del software académico (CLASS). Invitados: Jorge Iván Marín Guzmán, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información – SGSI, y Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero.	05:26:37-06:11:45
Se contó con la participación de Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Iván Marín Guzmán, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información.	Financiero y Jorge
Que mediante comunicación del 26 de mayo de 2023, el Subdirector de Gestión de Siste y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, remitieron para conocimiento del Consejo avances realizados en la aplicación del software académico (CLASS).	
De: JORGE IVAN MARIN GUZMAN < jimaring@pedagogica.edu.co>	
Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 6:46 p.m.	
Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co>	
Cc: GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>; HENRY AUGUSTO CORDOBA SANCHEZ</gruedad@upn.edu.co>	
<hcordoba@pedagogica.edu.co>; MILTON EDUARDO GARCIA GRANADOS <megarciag@upn.edu< td=""><td>u.co>; JOHN</td></megarciag@upn.edu<></hcordoba@pedagogica.edu.co>	u.co>; JOHN
EMERSON GARCIA SIERRA < jegarcias@upn.edu.co>; CAMILO ANDRES CERRO MARTINEZ < cacer	rom@upn.edu.co>
Asunto: Informe preliminar estado de implamentación de CLASS	

Buenas tardes

Como me fue requerido, adjunto informe preliminar del estado de implementación de CLASS para la UPN donde se encuentra las actividades discriminadas por dependencia que se han venido adelantando, además de un resumen del estado de ejecución de las tareas, quedo atento a sus observaciones.

Iván Marín

Subdirector de Gestión de Sistemas e Información Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Se llevó a cabo la presentación del Informe avances realizados en la aplicación del software académico (CLASS), a cargo de Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero y Jorge Iván Marín Guzmán, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe detallado comparativo entre el predio de Quinta Camacho y el edificio administrado por CISA en la calle 72 con 13.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

R

El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe avances realizados en la aplicación del software académico (CLASS).

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	nción: 18-06-2014	Página 18 de 152

8. SGR – Programación de sesiones del Consejo Superior para el segundo Tiempo: periodo de 2023. 06:11:46-06:13:22

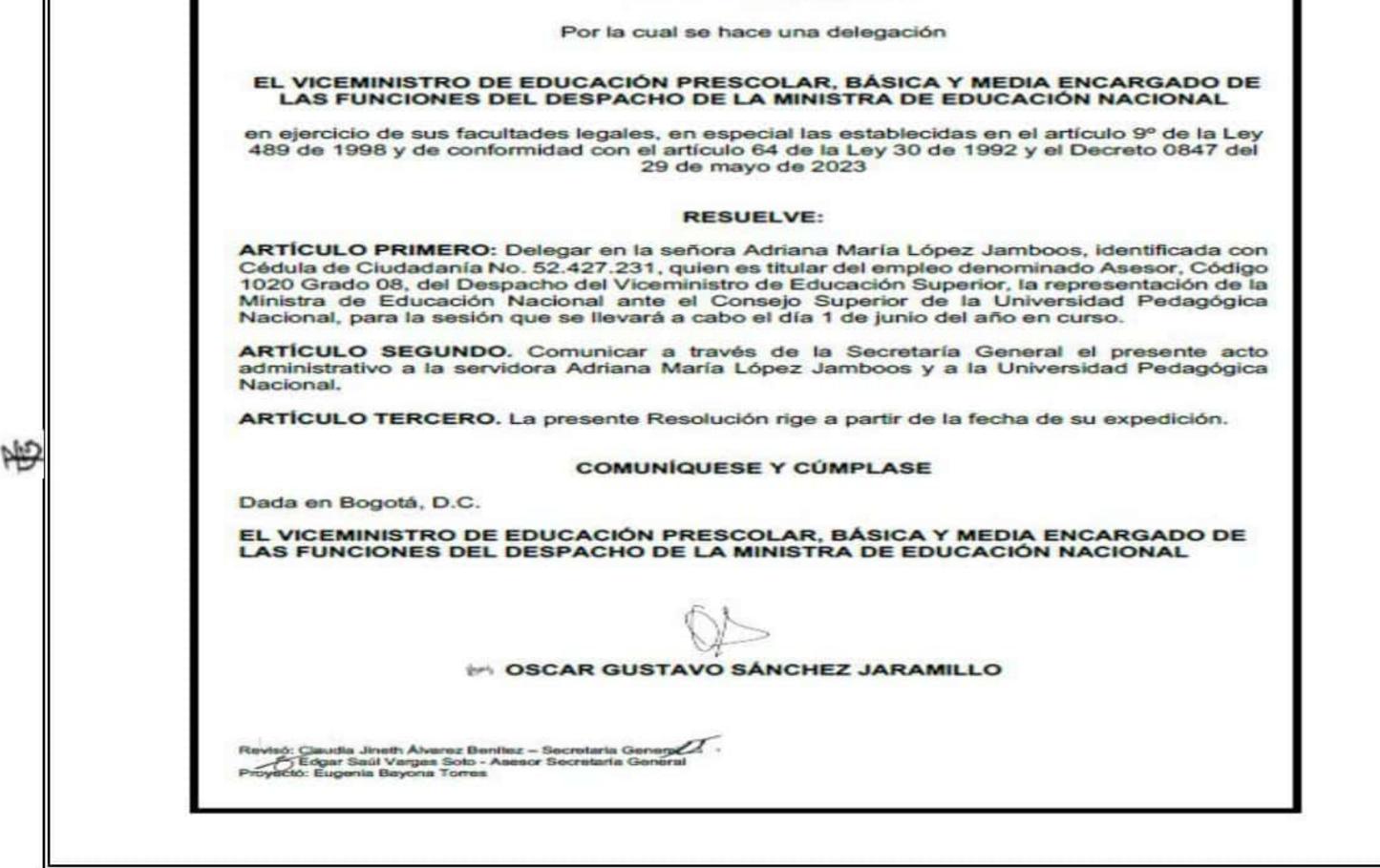
Se llevó a cabo la presentación de la programación de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2023, a cargo de la doctora Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior valoró positivamente la programación de sesiones del Consejo Superior para el segundo periodo de 2023.

7. Anexos: (Adic	7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)				
Anexo punto: Del	egación del MEN				
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL				
	RESOLUCIÓN No.				
	008978 31 MAY 2023				



R		FORMATO			
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO S				
Código: Fo	OR002GGU	Versión: 02			
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 19 de 152			
anexo punto FED: Año sabático.					
VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN					

MEMORANDO

CÓDIGO:	FED-305
FECHA:	lunes, 27 de marzo de 2023
PARA:	Profesional GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
	Secretaria General
ASUNTO:	Solicitud de años sabáticos 2024 FED.
Querida Gir	na recibe un cordial saludo.

En el marco del Acuerdo 053 de 2003, remito para consideración del Consejo Académico las siguientes solicitudes de año sabático que fueron revisadas y analizadas por el Consejo de Facultad en la sesión presencial celebrada el 23 de marzo de 2023 (acta 13).

solicitud	Profesor	Documento	Dependencia	Fecha otorgamiento año sabático
202305220003892 2023-02-08 11:51:36	Ancizar Narváez Montoya	4.588.869	Departamento de Posgrado	01 de febrero de 2024
	, producto del acu			ción pedagógica en ón desarrollada en
202305220005022	Sandra Patricia		Departamento de	5 de febrero del
2023-02-13 15:59:13 Elaboración de un li	Guido Guevara	51.991.676	Posgrado y sus perspectivas p	2024 edagógicas.
	Guido Guevara	51.991.676	Posgrado	
	Guido Guevara	51.991.676	Posgrado	

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIO	
Código: F	OR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 20 de 152



1. Cumplimiento de requisitos según Acuerdo 052 de 2003:

Requisito	Profesor Ancizar Narváez	Profesora Sandra Guido
Se otorga aquel profesor que cuente con 7 años de servicios continuos para el desarrollo de proyecto académico, investigativo.	Vinculado el 01 de octubre de 2003 (20 años), en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en Categoría Titular en el Departamento de Posgrados – Facultad de Educación	Mediante Resolución No. 0298 del 03 de marzo del 2006 (17 años), se autorizó el ingreso a la Carrera Docente Universitaria en el cargo de Docente de tiempo completo de la Facultad de Educación en la Categoría de Auxiliar.
Estar a Paz y Salvo por efectos de comisiones de estudio.	Certificado ORI que informa cumplimiento.	Certificado ORI que informa cumplimiento.
No haber sido sancionado disciplinariamente.	Certificado OCI que informa no tener sanciones	Certificado OCI que informa no tener sanciones
Acreditar mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos 7 años	2022 al 2016 evaluación docente en Excelente	2022 al 2016 evaluación docente y administrativa en Excelente

 Pertinencia e importancia: los Consejo de Departamento de Posgrado y de Facultad conceptúan lo siguiente:

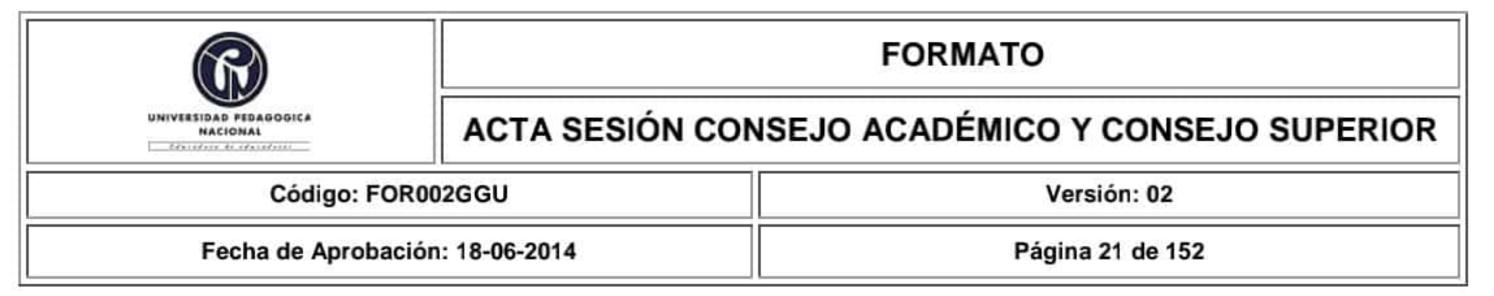
Propuesta académica del profesor Ancizar Narváez:

"La importancia de poder recoger y presentar una teoría (conceptual y epistemológica) a partir de la perspectiva culturalista, lo referido a la educomunicación, qué si bien es abordado desde distintos lugares, espacios académicos y discursos, no se cuenta con una teoría seria, en torno a ella. Teoría que el profesor ha investigado, trabajado y producido de manera ingente, pero dispersa. Es un momento muy importante para esta producción, a propósito de los procesos actuales en donde la Universidad tiene como proyecto abrirse a la región desde modalidades de formación (a distancia, virtuales, e hibridas) en que las

2

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

电





tecnologías tienen un lugar central, siempre al servicio de los saberes. Para la Facultad de Educación es fundamental como soporte teórico de sus programas a distancia que tiene, únicos en la universidad. De otro lado, el valor que tiene este trabajo investigativo de esta temática en relación con la educación. A mediano plazo puede, dicha investigación, posicionar a la Universidad en cabeza del profesor como pionera en este tipo de reflexiones que se escuchan desde distintas posturas, no necesariamente analizadas con elementos epistemológicos concretos."

Propuesta académica profesora Sandra Guido:

"Investigación y docencia en el campo de la educación intercultural y pedagogía de las diferencias por más de 18 años consecutivos. 2. Funciones administrativas como coordinación de programa, dirección de Departamento, coordinación de énfasis, liderazgo de grupo de investigación y diferentes representaciones en consejos y comités. 3. La producción que se proyecta posibilita la integración de trabajos realizados durante estos años de trayectoria académica y tendrá incidencia en el propósito formativo e investigativo de nuestra universidad y en la labor docente de maestros que hoy asumen el trabajo pedagógico con la diferencia cultural en el aula."

 Concepto financiero, se puede identificar que la FED cuenta para esta vigencia con un año sabático, el cual finaliza el 31 de enero de 2024.

ANO SABATICO		Fecha		
Profesor	Resolución	Inicio	Fin	Titulo propuesta
Rene Guevara Ramírez	Acuerdo 032 CS del 03-noviembre-2022	1/02/2023	31/01/2024	¿Cuál es el problema? Reconstrucción académica del análisis de políticas como campo disciplinar

Comisiones de estudio actuales: Tres (3):

Nombre de docente	No. de Resolución	Cédula	Inicio	Fin		
Alberto Mera Clavijo	Resolución 0605 del 05 agosto de 2021 continuidad. Resolución 0747 del 29-julio- 2022	79 547 967	24 de agosto de 2022	24 de agosto de 2023		
		14				

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

丧

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	ISEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 22 de 152

	PEDAGOGICA			
	do oducedoros			
Helberth Augusto Choachi González	Resolución Rectoral No. 0948 del 21 de septiembre de 2022	80171041	25 de octubre de 2022	25 de octubre de 2023
Oscar Gilberto Hernández	Resolución Rectoral No. 0997 del 6 de octubre de 2022	79905637	7 de diciembre de 2022	7 de diciembre de 2023

Cabe precisar que la comisión del profesor Oscar Hernández fue concedida por el Consejo Académico, dado el cupo disponible en la Facultad de Educación Física.

De acuerdo con el panorama expuesto, la viabilidad financiera está condicionada por la solicitud de continuidad o prórroga para las comisiones de estudio (ver concepto ODP).

4. Decisión del Consejo de Facultad:

De acuerdo con lo anterior, este cuerpo colegiado avaló las dos solicitudes y sugiere como primera alternativa, el otorgamiento para el profesor Ancizar Narváez, atendiendo las siguientes razones:

- El profesor cuenta con mayor tiempo de vinculación a la Universidad: 20 años.
- El profesor radicó en el 2022 el otorgamiento de año sabático (202205220039372) y se dio respuesta al profesor con comunicación 202203050043201.

Para el caso de la solicitud de la profesora Sandra Guido, este cuerpo colegiado remite la solicitud con la posibilidad de otorgamiento con un cupo disponible en otra Facultad.

Atentamente,

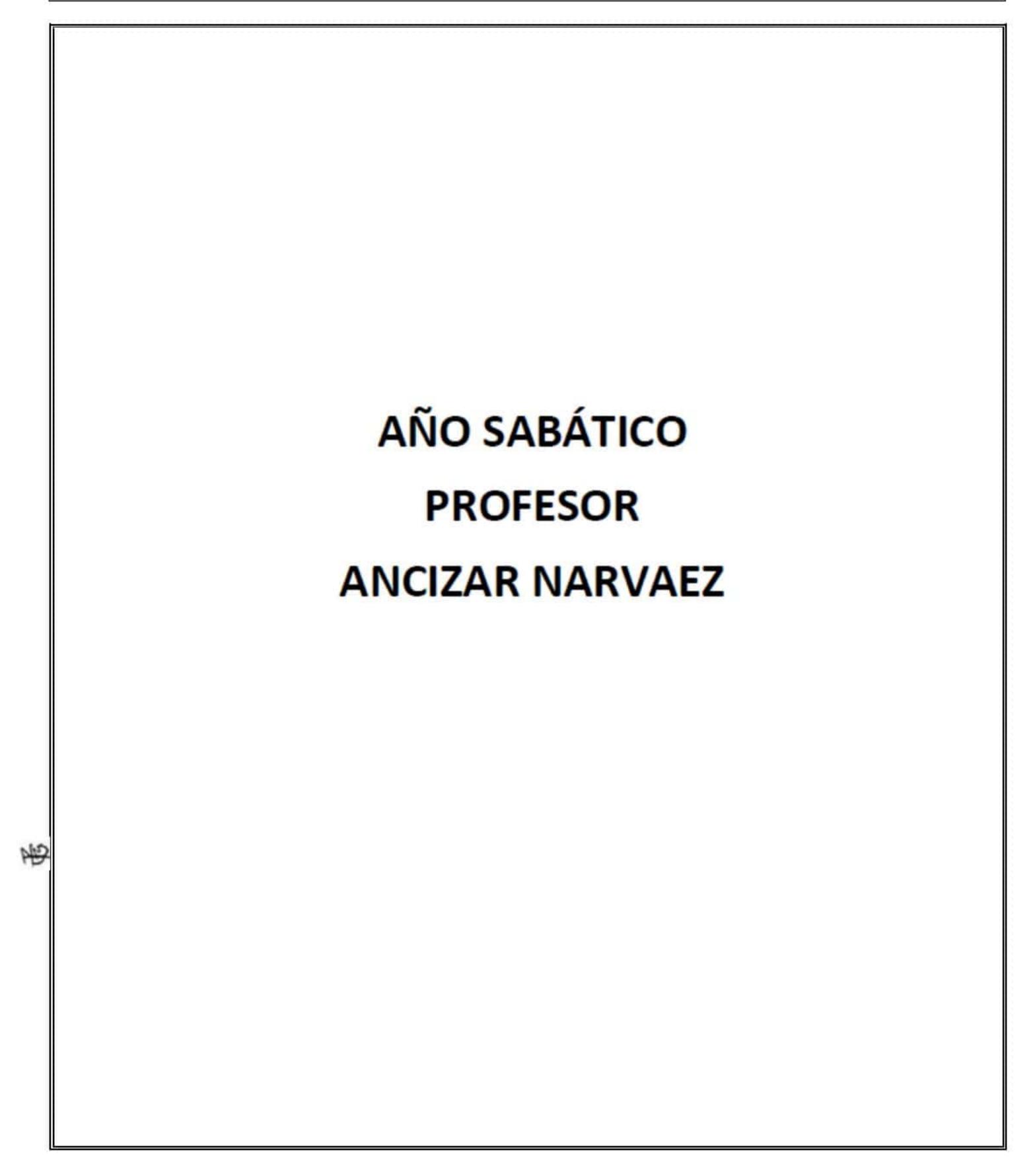
电

SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE Decana Facultad de Educación

Anexos: Soportes años sabáticos, Conceptos. Elaboró: Viviana Lancheros González



R		FORMATO					
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	ÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR					
Código: F	DR002GGU	Versión: 02					
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 23 de 152					



R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CO	ONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	OR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprob	ación: 18-06-2014	Página 24 de 152



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

- CÓDIGO: DPG-312
- FECHA: Viernes, 17 de febrero de 2023
- PARA: Profesora SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE Decana Facultad de Educación
- ASUNTO: Solicitud año sabático profesor Ancizar Narváez Montoya

Cordial saludo,

电

Apreciada profesora Sandra

Con relación a la viabilidad y pertinencia del tema propuesto a desarrollar en el año sabático que solicita el profesor Ancizar Narváez Montoya del Departamento de Posgrados, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

- La importancia de poder recoger y presentar una teoría (conceptual y epistemológicamente) a partir de la perspectiva culturalista, lo referido a la educomunicación, qué si bien es abordado desde distintos lugares, espacios académicos y discursos, no se cuenta con una teoría seria, en torno a ella. Teoría que el profesor ha investigado, trabajado y producido de manera ingente, pero dispersa.
- Es un momento muy importante para esta producción, a propósito de los procesos actuales en donde la Universidad tiene como proyecto abrirse a la región desde modalidades de formación (a distancia, virtuales, e hibridas) en que las tecnologías tienen un lugar central, siempre al servicio de los saberes.
- Para la Facultad de Educación es fundamental como soporte teórico de sus programas a distancia que tiene, únicos en la universidad.
- De otro lado, el valor que tiene este trabajo investigativo de esta temática en relación con la educación.
- A mediano plazo puede, dicha investigación, posicionar a la Universidad en cabeza del profesor como pionera en este tipo de reflexiones que se escuchan desde distintas posturas, no necesariamente analizadas con elementos epistemológicos concretos.

Por las actividades relacionadas, consideramos absolutamente pertinente avalar la solicitud de año sabático al profesor Ancizar Narváez para el 2024-2005, con el fin de consolidar el proyecto propuesto y su posible publicación.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

1

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CO	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 25 de 152





R	FORMATO						
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Código: FOR002GGU	ONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR					
Código: F	OR002GGU	Versión: 02					
Fecha de Aprob	ación: 18-06-2014	Página 26 de 152					

Proyecto de año sabático	
Identificación	
Nombre del profesor: Ancízar Narváez Montoya	
Cédula de ciudadanía: 4588869.	
Fecha de ingreso: 01 de octubre de 2003	
Categoría: Profesor titular	
Facultad: Educación	
Departamento: Postgrado	
Descripción del proyecto	
Nombre del proyecto: Educomunicación, cultura y metacultura	
Fecha de inicio: 01 de febrero de 2024	
Fecha de terminación: 31 de enero de 2025	
Entrega de solicitud: 06 de febrero de 2023	
Tipo de proyecto: Elaboración de un libro de síntesis sobre la <i>Educomunicación</i> como tradición pedagógica en su versión <i>culturalista</i> , producto del acumulado de la línea de investigación desarrollada en la Universidad Pedagógica Nacional.	

A		-	*	1.00	
Anteced	lentes	v	1US	$\mathbf{n}\mathbf{n}$	cacion
		4	1		

Aunque la tradición pedagógica llamada Educación-comunicación, Comunicación
educativa o simplemente Educomunicación se puede datar en América Latina desde
hace algo más de 60 años, durante las últimas tres décadas ha habido una explosión de propuestas pedagógicas y didácticas genéricamente rotuladas, según la tradición
anglosajona, como Media Literacy, con infinitas variantes onomásticas (Narváez,
2021), ligadas a lo que se llamó en los años noventa Enseñanza Asistida por
Computador (CAT, por sus siglas en inglés) y, en el presente siglo, Educación Virtual.

Estas dos grandes tradiciones se pueden considerar, desde el punto de vista de sus objetivos y de sus razonamientos, como *institucionalista* la primera, centrada en la instrumentalización de los medios para fines políticos, ideológicos o doctrinales de las instituciones o de las organizaciones sociales, y como *tecnologista* la segunda, centrada en promover los aportes de la tecnología y de los medios de comunicación casi como sustitutos de la educación escolar.

Frente a este panorama, hemos tratado de desarrollar una versión diferente de la Educomunicación que llamamos *culturalista*, construida a lo largo de más de una década con los trabajos de Maestría y últimamente de Doctorado, y que se encuentra además documentada en la investigación propia a través de los siguientes productos:

Cinco productos de investigación: a) Tesis doctoral, que estudia los procesos de modernización cultural en Colombia, tanto de la cultura escolar como de la cultura de

1

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

丧

R	FORMATO					
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR					
Código: FOR	002GGU	Versión: 02				
Fecha de Aprobaci	ón: 18-06-2014	Página 27 de 152				

masas; b) proyecto Educación mediática y proyecto de nación en Colombia, en el que se hace la diferencia entre medios educativos, -o sea los que tienen propósitos educativos- y la educación mediática, -o sea los efectos educativos de la cultura mediática que no tiene propósitos educativos. Para ello se estudia tanto la infraestructura, como la narración radial y el consumo de medios; c) la siguiente fase de este macroproyecto se refiere a la *institucionalización y la narración audiovisual* de la nación, como centro de la educación mediática, en el cual se estudia la producción audiovisual y su regulación, así como la formación del mercado de la misma; d) en la fase del proyecto de Educación mediática que titulamos Entre el púlpito e internet se explora un poco la narración de la nación en otros medios e instituciones: los periódicos on line, la el rito católico, el Museo Nacional y el Salón Nacional de Artistas; e) el proyecto Iconografía y nación o la representación iconográfica de la nación en el centenario y el bicentenario de la Independencia. Aquí se abordan tres ámbitos: la representación escolar, la mediática y la institucional, a propósito del regreso de la enseñanza de la historia.

Cuatro artículos de síntesis de la discusión en el campo, fuera de los resultados propios de cada investigación: a) sobre el giro culturalista en las ciencias sociales (Narváez, 2014); b) sobre la caracterización del campo de la Educomunicación (Narváez, 2019); c) sobre la aplicación del método propiamente comunicacional al análisis de las narrativas institucionales (Narváez, 2019b) y d) crítica de la concepción tecnologista de la Educomunicación y la diferencia entre educación y adiestramiento (Narváez,

2021).

De este recorrido se desprenden tres necesidades: a) el posicionamiento de una postura epistemológica sobre el campo que lleva más o menos la impronta de la Universidad Pedagógica Nacional y que se encuentra circulando en forma dispersa y fragmentada, por lo que se hace necesaria una versión unificada que se pueda convertir además en un libro para la enseñanza sistematizada de esta tradición pedagógica; b) hace falta desarrollar los fundamentos epistemológicos de esta versión culturalista que conducen a abordar el problema de la relación entre culturas (icónica y alfabética, narrativa y paradigmática) y no solo el de las instituciones (escuela y medios); c) posibles implicaciones de estas distinciones en la comprensión de la enseñanza y del aprendizaje.

Objetivo general: Escribir un documento de síntesis sobre la Educomunicación desde una perspectiva culturalista.

Objetivo específico: Sustentar la Educomunicación como proceso de transmisión cultural y por tanto como una condición humana basada en códigos de comunicación o sistemas simbólicos.

Contenidos iniciales

も

1. Toda cultura es digital

2



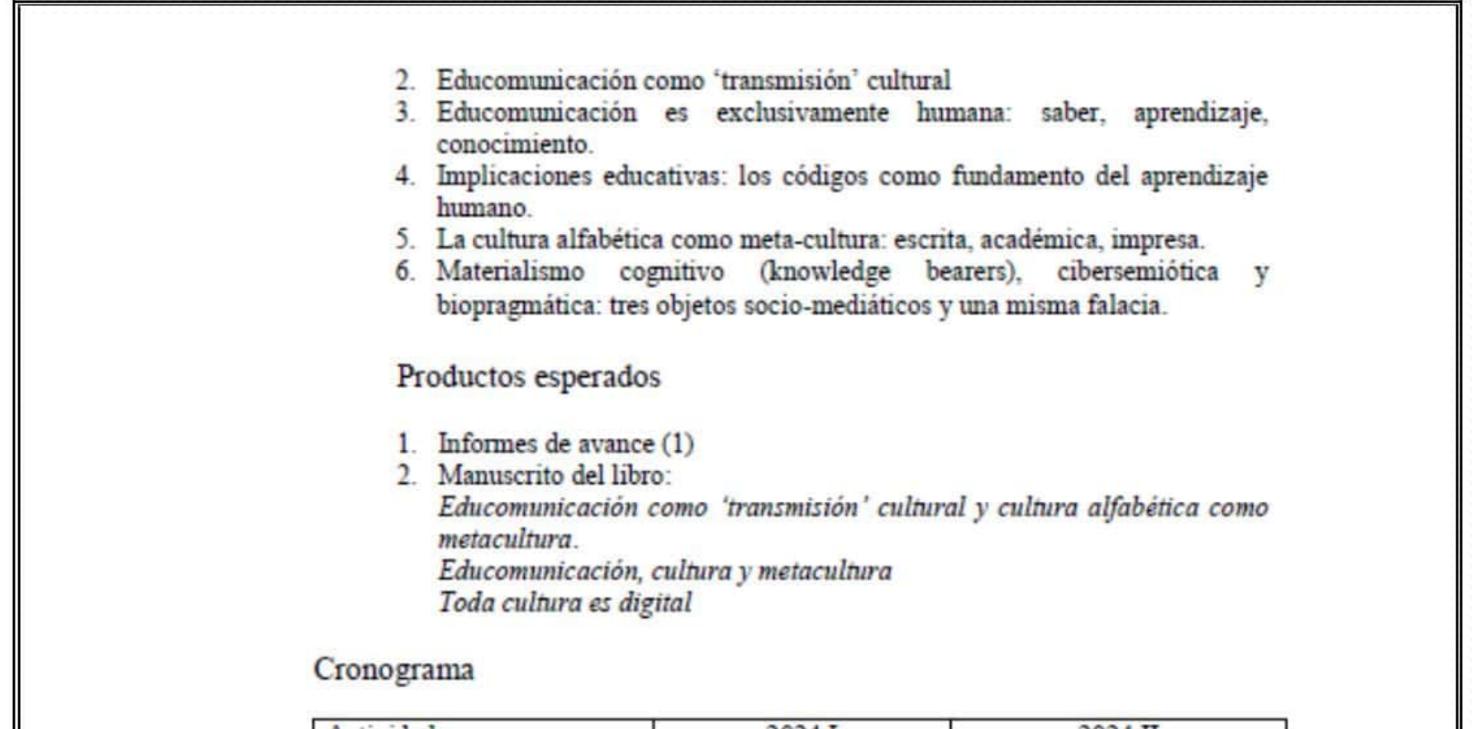
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 152



Actividad		2	024 I	[2	2024 II						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión de fuentes bibliográficas	X	X	X									
Selección de corpus de documentos			X	X	X							
Selección de textos ilustrativos				X	x							
Escritura del primer borrador				X	x	X	x	X				
Revisión y corrección								x	x			
Edición en formato publicable										x	X	X

Relación del proyecto con el plan de desarrollo de la UPN (Buscar)

El proyecto se relaciona con los siguientes ítems del Plan de Desarrollo:

7.1. Eje 1. Docencia y excelencia académica con responsabilidad social

7.1.1.1. Proyecto 1. Plan de formación y desarrollo profesoral

"Los profesores de la Universidad requieren tanto actualizar de forma constante sus conocimientos pedagógicos y disciplinares, como diseñar y apropiar perspectivas y abordajes

3

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

电



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 152

didácticos para desarrollar capacidades para el ejercicio de su labor en coherencia con las directrices del Proyecto Educativo Institucional".

"Según lo anterior, este plan de formación debe contener un horizonte pedagógico cuyo rasgo esencial sea promover la reflexión, sistematización y cualificación de las prácticas pedagógicas de los profesores, que, a su vez, logre impactar la formación de los futuros maestros".

7.2.1.3. Proyecto 3. Acompañamiento a investigadores y grupos de investigación

"En todos los casos se requiere un acompañamiento puntual a las diferentes demandas investigativas de grupos e investigadores, que van desde el apoyo para la creación de grupos y la presentación de proyectos interfacultades e interinstitucionales, hasta la Apropiación social del conocimiento".

7.2. Eje 2. Investigación

7.2.2. Programa 2. Apropiación social del conocimiento

"...la Universidad concentra grandes esfuerzos en la divulgación de los resultados de los grupos de investigación y sus líneas de trabajo". "Es importante afianzar el Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento tanto mediante la identificación de la producción académica de los grupos de investigación, semilleros, colectivos de estudio, estudiantes, egresados y comunidad del um, como a través de la definición de sus interacciones e interdependencia con las demás instancias involucradas en la divulgación y apropiación social del conocimiento".

Este proyecto concuerda, como se ve, con varios aspectos del plan de desarrollo, pero, más allá de la actualización docente, pretende fortalecer y consolidar una línea de investigación, no solo a través de la investigación sino de la difusión social del conocimiento, pues el producto que se ofrece es precisamente un libro que sirva la vez de síntesis teórica y epistemológica de dicha línea y, así mismo, de texto guía para formación en los diferentes niveles: desde pregrado hasta doctorado.

Bibliografia

COLOMBIA. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (2020). Plan de desarrollo institucional 2020-2024, UPN, Bogotá.

NARVÁEZ, A. (2021). Educomunicación y alfabetización mediática: ¿tecnología o cultura? ¿adiestramiento o educación? *Pedagogía y Saberes*, 55. <u>https://doi.org/10.17227/pys.num55-12245</u>

NARVÁEZ, A. (2019). "Comunicación Educativa, Educomunicación y Educación mediática. Una propuesta de investigación y formación desde un enfoque culturalista". En Palabra Clave, Vol. 22/3 (1-30), Bogotá D.C. Universidad de la Sabana.

NARVAEZ, A. (2019b). "Educación mediática, institución cultural y nación. Entre el púlpito, el museo e internet". Revista Pedagogía y Saberes, Nº 50 (159-172), enero-junio.

NARVÁEZ, A. (2014). "Ciencias sociales y giro culturalista: promesa pendiente", Nómadas 41 (97-113), Octubre, Bogotá, Universidad Central.

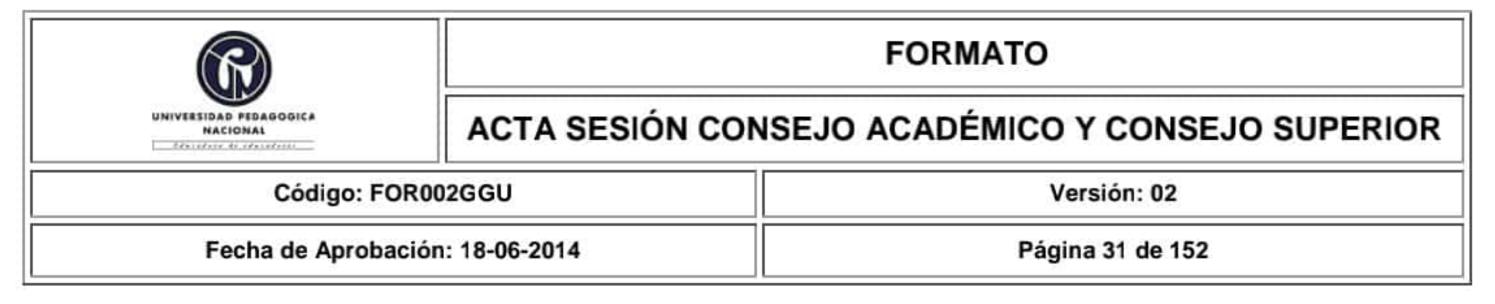
Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

4

R	FORMATO	
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FO	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 30 de 152

Docencia	ignación de fun	ciones	
Docencia			
Plan de trabajo	Dependencia	Horas	Asumen
1. DOCENCIA	ESPACIOS ACADÉMICOS		
Seminario de Doctorado y Maestría	DIE- Departamento de posgrado	8	Profesores del énfasis
SPI (Procesos metodológicos)	Departamento de posgrado	4	Olga Cecilia Díaz
Economía y educación	Depto. de Psicopedagogía	4	Alberto Martínez
DOCENCIA	APOY O A LA DOCENCIA		
Tutoría a estudiantes	Doctorado en educación		
Tutoría a estudiantes	Maestría en Educación	2	René Guevara
2. ACTIVIDADES DE I NVESTIGACIÓN.	DIRECCIÓN TRABAJOS DE TESIS		
Tesis de doctorado	DIE	4	Guillermo Bustamante
Tesis de Maestría	Depto. De Posgrado	8	Olga Cecilia Díaz René Guevara
GESTIÓN			
Comité editorial, revista Pedagogía y saberes	Facultad de Educación	2	Comité Editorial
Reunión de profesores	Depto. De posgrado	2	Depto. de posgrado
Consejo de Facultad	Facultad Educación	4	Nuevo Representante Consejo de Facultad
EXTENSIÓN			
Observatorio pedagógico de medios	Observatorio Pedagógico de Medios	2	Guillermo Bustamante Fernando Marín

NO

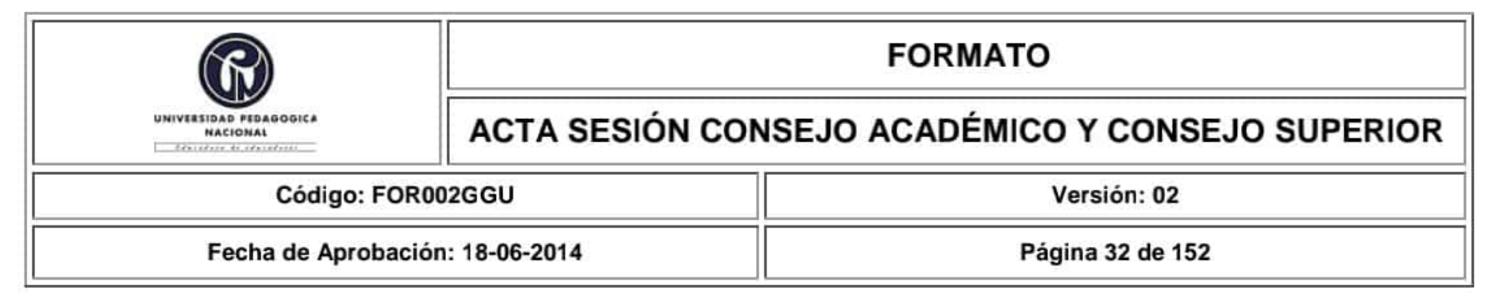




ANO	CARGA ACADÉMICA
2003-11	
2004-1	
2004-11	Docencia: investigación historia de la educación y la pedagogía 1 - historiografía 1 - taller producción material didáctico. Proyectos de Investigación: DPG-025-05 educación mediática y proyecto de nación. Proyectos de Extensión: 8.8.6.9 observación sobre la sociedad de la información - 8.6.9 OPM. Gestión: coordinación de línea de investigación - participación en consejo de departamento.
2005-1	Docencia: investigación historia de la educación y la pedagogía 2 - estudios socio- culturales 1 Proyectos de Investigación: PDPG-002-04 educación mediática y proyecto de nación en Colombia. Proyectos de Extensión: DPG-EXT-07-I-05 desarrollo de sociedad de la información. Gestión: participación en consejo de departamento - proceso de autoevaluación y acreditación - participación de equipos integrales de docencia. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: DPG-EXT-02-I-05 modulo programa educación a distancia - OPM-01 observatorio pedagógico de medios.
2005-II	Docencia: paradigmas de investigación en educación 1 – investigación historia de la educación y la pedagogía 1. Proyectos de Investigación: FEDDPG02 proyecto de investigación educación mediática y proyecto nación. Proyecto de Extensión: FHU-IN02 observatorio pedagógico de medios. Gestión: participación en consejo de departamento - reunión de profesores - participación de equipos integrales de docencia.
2006-1	Docencia: innovación 1 – investigación historia de la educación y la pedagogía 1.
	Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co

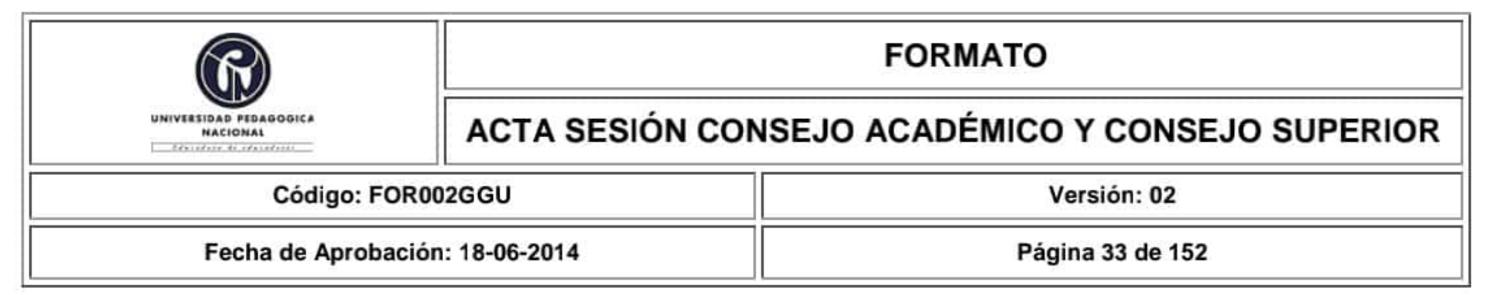
Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

电





2010-11	Colombia - CMEP-CIUP centro de memoria CMVEP-CIUP. Gestión: reunión de profesores - consejo de departamento. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-IN02 observatorio pedagógico de medios.
2011-1	Docencia: tesis de grado - debate contemporáneo en educación y pedagogía - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 2. Proyectos de Investigación: DPG-265-11: educación mediática y proyecto de nación en Colombia - ASESORÍA-INV: asesoría a proyectos de investigación 2011 y a grupos emergentes. Gestión: reunión de profesores - proceso de autoevaluación y acreditación - renovación curricular y seguimiento de programas académicos - consejo de departamento. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-IN02 observatorio pedagógico de medios.
2011-II	Docencia: tesis de grado - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 1 - didáctica universitaria Proyectos de Investigación: FHU-IN02 observatorio pedagógico de medios. Gestión: reunión de profesores - participación de equipos integrales de docencia - consejo de departamento. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-IN02 observatorio pedagógico de medios.
2012-1	Docencia: formación complementaria 2 - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 2. Investigación Trabajos de Grado: 9531 comunicación y educación en entornos escolares - La magmatistica como espacio de memoria de la violencia en Colombia. Proyectos de Investigación: DPG-285-11 educación mediática y proyecto de nación en Colombia Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis - participación en consejo de departamento - reunión de profesores - consejo de departamento. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-IN02 observatorio pedagógico de medios.
2012-11	Docencia: tesis de grado - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 1 - énfasis 1. Investigación Trabajos de Grado: 9531 comunicación y educación en entornos escolares.
	Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co





	Proyectos Plan de Desarrollo Institucional. PHO-INU2 observatorio pedagogico de medios.
2014-11	Docencia: tesis de grado - formación complementaria 2 - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 1 - educación y pedagogía 1. Investigación Trabajos de Grado: 9532 la mecánica de la educación de la vida cotidiana como generadora y modificadora cultural - comunicación y educación en entornos escolares. Gestión: reunión de profesores. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-IN02 observatorio pedagógico de medios.
2015-1	 Docencia: tesis de grado - corrientes pedagógicas - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 2 - énfasis 1. Investigación Trabajos de Grado: 9532 la mecánica de la educación de la vida cotidiana como generadora y modificadora cultural - comunicación y educación en entornos escolares. Proyectos de Investigación: DPG-393-15 educación mediática y nación en Colombia: la narración y la institucionalización audio-visual. Proyectos de Extensión: FEDDSI21 comité de investigación y de proyección social. Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis - reunión de profesores. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-IN02 observatorio pedagógico de medios.
2015-II	Docencia: tesis de grado - formación complementaria 1 - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 1 - énfasis 1. Investigación Trabajos de Grado: 9531 – 9534 la mecánica de la educación de la vida cotidiana como generadora y modificadora cultural - 9552 comunicación y educación en entornos escolares. Proyectos de Investigación: DPG-393-15 educación mediática y nación en Colombia: la narración y la institucionalización audio-visual. Proyectos de Extensión: FEDDSI21 comité de investigación y de proyección social. Gestión: reunión de profesores. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-IN02 observatorio pedagógico de medios.
2016-1	Docencia: tesis de grado - formación complementaria 3 - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 2 - énfasis 1.
	Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



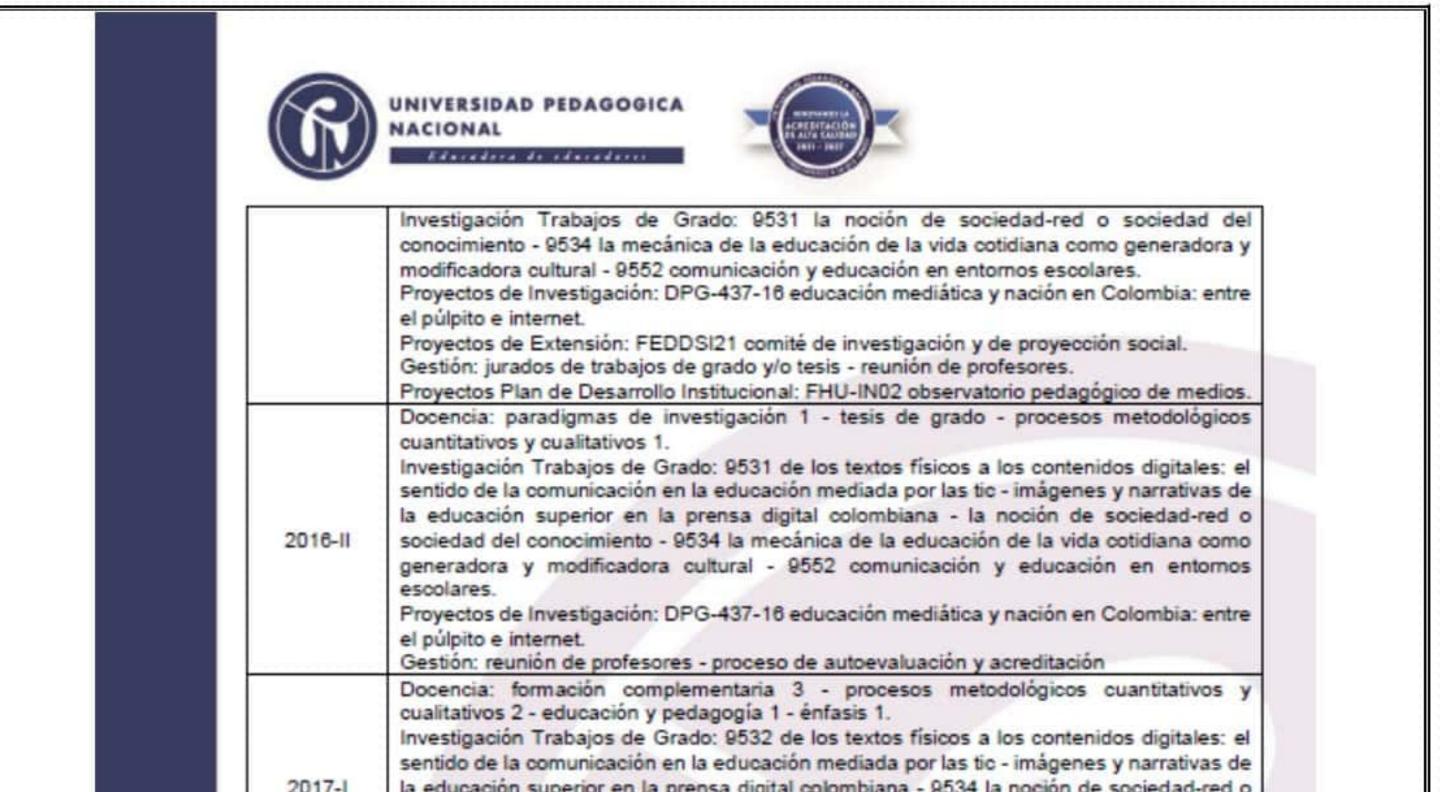
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 152



2017-1	la educación superior en la prensa digital colombiana - 9534 la noción de sociedad-red o sociedad del conocimiento – 9551 de la educación-comunicación a la pedagogía- comunicología - la mecánica de la educación de la vida cotidiana como generadora y modificadora cultural. Gestión: reunión de profesores - consejo de departamento - consejo de facultad
2017-II	Docencia: procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 2 - énfasis 1. Investigación Trabajos de Grado: 2012287506 – 2015287524 – 9531 la lectura y escritura en la Web, una sintaxis desde los estudios de la semiótica que integra varias formas expresivas de contenido - 9532 de los textos físicos a los contenidos digitales: el sentido de la comunicación en la educación - 9533 de los textos físicos a los contenidos digitales: el sentido de la comunicación en la educación mediada por las tic - 9535 la noción de sociedad-red o sociedad del conocimiento - 9551 la mecánica de la educación de la vida cotidiana como generadora y modificadora cultural - 9552 de la educación-comunicación a la pedagogía- comunicología. Gestión: reunión de profesores - consejo de departamento - consejo académico
2018-1	Docencia: mediaciones comunicativas 1 - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 2 - énfasis 1. Investigación Trabajos de Grado: 9531 la lectura y escritura en la Web, una sintaxis desde los estudios de la semiótica que integra varias formas expresivas de contenido - 9532 imágenes y narrativas de la educación superior en la prensa digital colombiana - 9533 de los textos físicos a los contenidos digitales: el sentido de la comunicación en la educación mediada por las tic - 9535 la noción de sociedad-red o sociedad del conocimiento - 9551 la mecánica de la educación de la vida cotidiana como generadora y modificadora cultural - 9552 de la educación-comunicación a la pedagogía- comunicología. Gestión: coordinación de énfasis - jurados de trabajos de grado y/o tesis - consejo de departamento.
2018-11	Docencia: mediaciones comunicativas 2 - procesos metodológicos cuantitativos y cualitativos 1 - énfasis 2 Investigación Trabajos de Grado: 2016287581 la relación entre normas contables y educativas internacionales - 9533 imágenes y narrativas de la educación superior en la
	Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



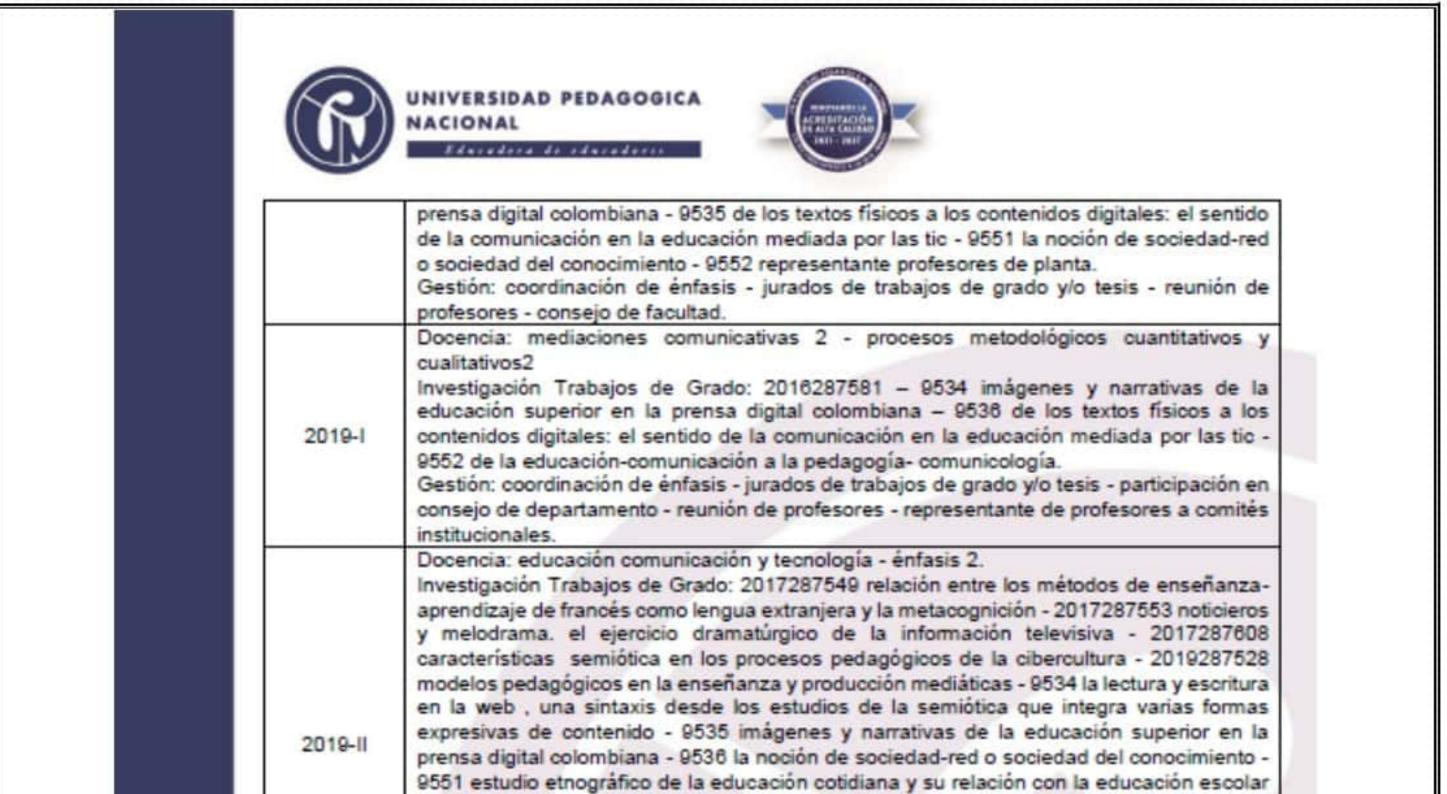
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 152



		 9551 estudio etnográfico de la educación cotidiana y su relación con la educación escolar y mediática. Proyectos de Investigación: JAV-UPN-2019 iconografía y nación. representación de la nación en dos momentos de conmemoración de la independencia colombiana: 1910-1919 y 2010-2019. Gestión: reunión de profesores. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-266 observatorio pedagógico de medios
1	2020-1	Docencia: economía de la educación - mediaciones comunicativas 1 - énfasis 2. Investigación Trabajos de Grado: 201628758 1 los procesos de estandarización en la economía y en la educación - 201728755 3 noticieros y melodrama. el ejercicio dramatúrgico de la información televisiva – 2017287608 características semiótica en los procesos pedagógicos de la cibercultura – 2019287525 la calidad de la educación a distancia – 2019287528 modelos pedagógicos en la enseñanza y producción mediáticas – 9536 imágenes y narrativas de la educación superior en la prensa digital colombiana - 9551 códigos, técnicas y ejercicios de la educación superior en modalidad virtual - estudio etnográfico de la educación cotidiana y su relación con la educación escolar y mediática - estudio etnográfico de la educación cotidiana y su relación con la educación escolar y mediática. Proyectos de Investigación: JAV-UPN-2019 iconografía y nación. representación de la nación en dos momentos de conmemoración de la independencia colombiana: 1910-1919 y 2010-2019. Gestión: reunión de profesores - consejo de facultad. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FED-DSI-20 Revista Pedagogía y Saberes.
	2020-11	Docencia: procesos metodológicos: cuantitativa y cualitativa 1 - énfasis 2. Investigación Trabajos de Grado: 201628758 1 los procesos de estandarización en la economía y en la educación - 201728755 3 noticieros y melodrama. el ejercicio dramatúrgico de la información televisiva – 9535 la lectura y escritura en la web , una sintaxis desde los estudios de la semiótica que integra varias formas expresivas de contenido – 9551 imágenes y narrativas de la educación superior en la prensa digital colombiana - 9552 códigos, técnicas y ejercicios de la educación superior en modalidad
		Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

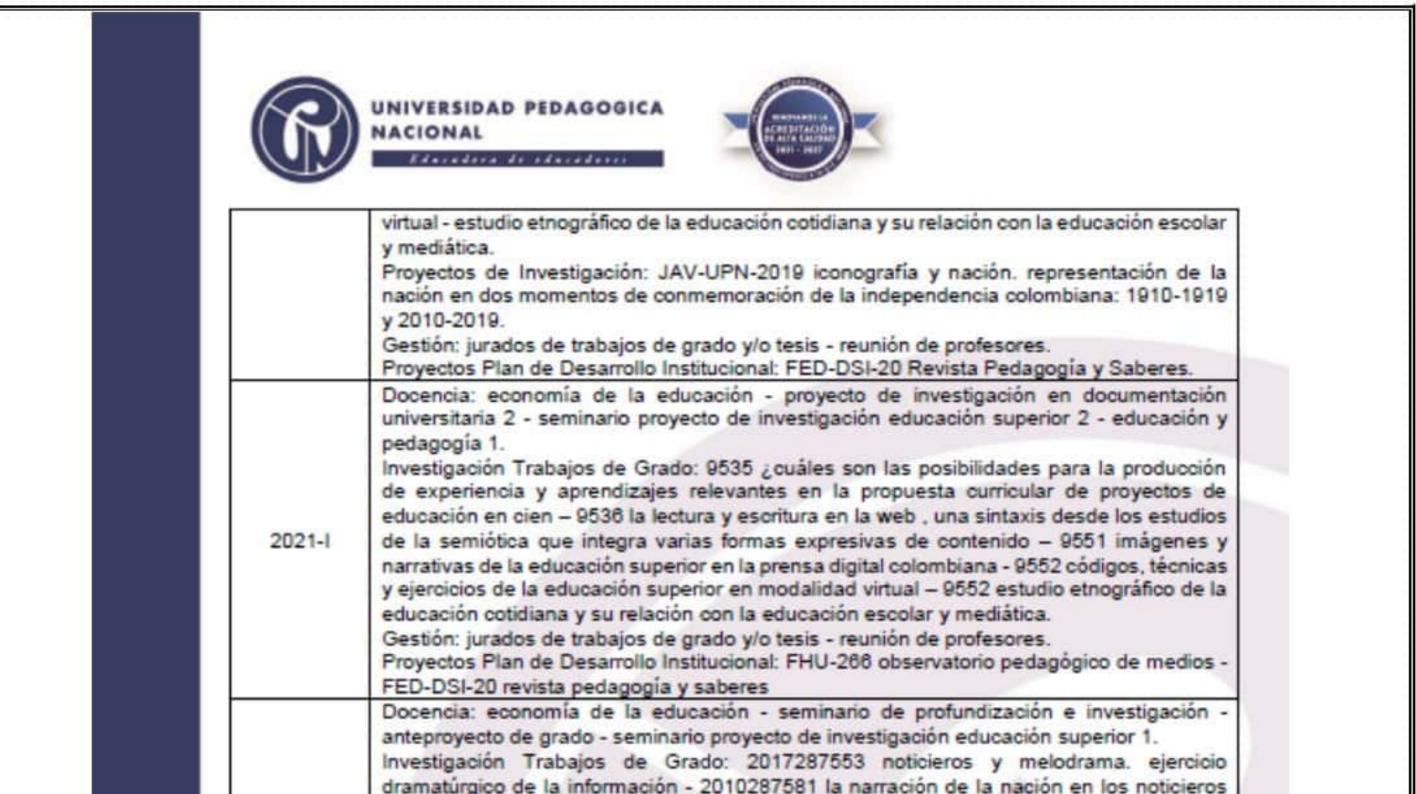
FORMATO

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 152



2021-11	dramatúrgico de la información - 2010287581 la narración de la nación en los noticieros colombianos entre 1980 y 1990 - 201287525 calidad en los programas de educación superior virtuales desde la teoría de los códigos - 2016287581 globalización y procesos de estandarización en economía y en educación - 2017287519 humor gráfico como educación mediática – 2019287528 analogía narrativa entre cinematografía y pedagogía - 9538 ¿cuáles son las posibilidades para la producción de experiencia y aprendizajes relevantes en la propuesta curricular de proyectos de educación en cien – 9551 la lectura y escritura en la web , una sintaxis desde los estudios de la semiótica que integra varias formas expresivas de contenido - 9552 códigos, técnicas y ejercicios de la educación superior en modalidad virtual. Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis - reunión de profesores - consejo de facultad. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-266 observatorio pedagógico de medios - FED-DSI-20 revista pedagogía y saberes
2022-1	Docencia: economía de la educación - seminario de profundización e investigación 2 - trabajo de grado 1 - seminario proyecto de investigación educación superior 1-2. Investigación Trabajos de Grado: 2010287581 La narración de la nación en los noticieros colombianos entre 1980 y 1990 – 2016287581 globalización y procesos de estandarización en economía y en educación – 2017287553 noticieros y melodrama. ejercicio dramatúrgico de la información - 2019287525 calidad en los programas de educación superior virtuales desde la teoría de los códigos - 2019287528 analogía narrativa entre cinematografía y pedagogía - 9551 la lectura y escritura en la web , una sintaxis desde los estudios de la semiótica que integra varias formas expresivas de contenido. Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis - reunión de profesores - consejo de facultad. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FHU-266 observatorio pedagógico de medios.
2022-11	Docencia: economía de la educación - seminario de profundización e investigación 3 - trabajo de grado 2 - seminario proyecto de investigación educación superior 3. Investigación Trabajos de Grado: 2016287581 globalización y procesos de estandarización en economía y en educación – 2017287549 estado del arte del uso de estrategias
	Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co
	2022-1



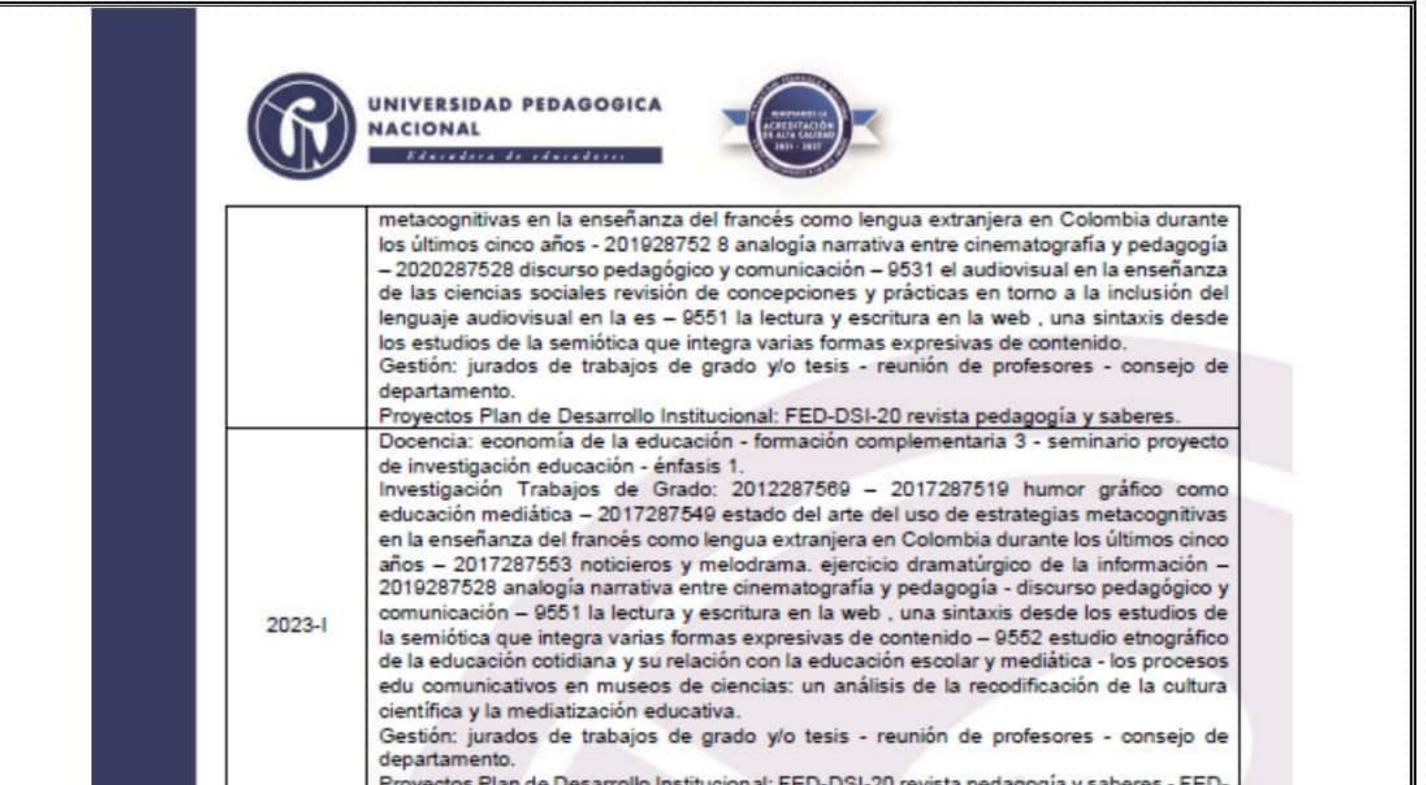
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 152



laboral.	en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia ., a los 15 días del mes de febrero del 2023, a solicitud del Acreditar Experiencia.
1 mil	
ARNULFO TRIANA RODE	
Subdirector de Personal.	
Elaboró: SPE510/Elizabeth FD0272	Correa.
El presente documento, debe u 2012 y su validación se realizar	sarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de á en el correo <u>spe@uon.edu.co</u>
	Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
	A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co
	SC-CER273814

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 38 de 152



PARA: Profesora CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN Directora Departamento de Posgrados

ASUNTO: Estado comisiones profesor Ancizar Narváez Montoya

Estimada profesora Claudia Ximena, reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por correo electrónico del 8 de febrero de 2023, relacionada con el estado de las comisiones de estudio y servicio al exterior del profesor Ancizar Narváez Montoya y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que el profesor Ancizar Narváez Montoya le fue concedida comisión de estudios durante los siguientes periodos y obtuvo su título de Doctor en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, en el 2010.

FECHA DE COMISIÓN	No. RESOLUCIÓN
8 de agosto de 2006 al 8 de agosto de 2007 8 de agosto de 2007 al 8 de agosto de 2008 8 de agosto de 2008 al 8 de agosto de 2009 8 de agosto de 2009 al 7 de febrero de 2010 (Prórroga Excepcional)	1099 - 1 de agosto de 2006 0898 - 29 de junio de 2007 0831 - 23 de julio de 2008 0764 -16 de junio de 2009

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

も

1



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

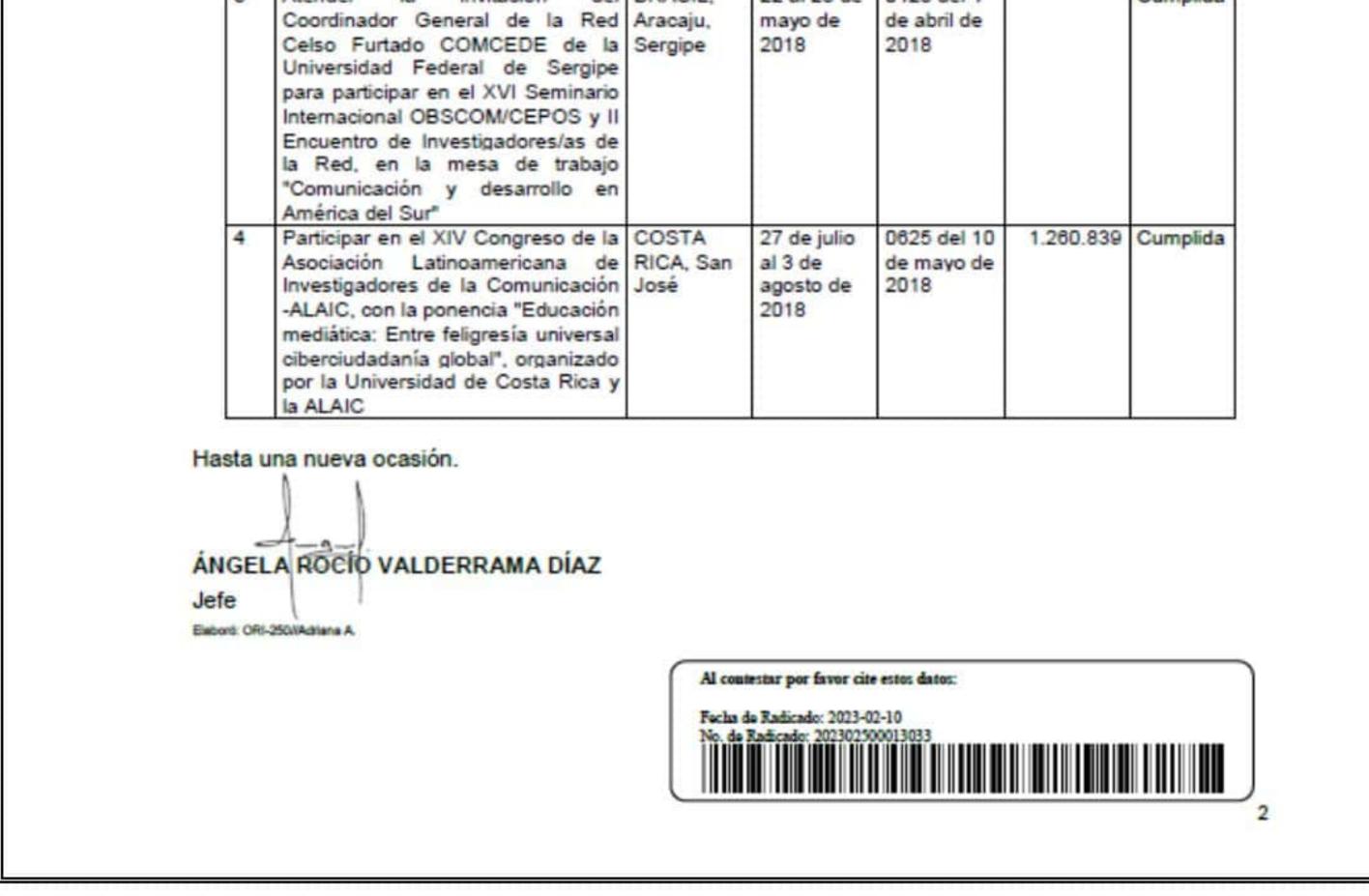
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 152

De otro lado, durante los últimos 7 años el profesor Ancizar Narváez Montoya ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuyo objeto cumplió:

No.	Objeto	País de destino	Fecha de comisión	No. Res.	Apoyo total	Estado
1	Participar en el XII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la comunicación (ALAIC), con la ponencia "Radios Nación y Narración Mediática en Colombia: El Caso del Noticiero de la Radio Nacional"	Lima	4 al 9 de agosto de 2014	0897 del 21 de julio de 2014		Cumplida
2	Participar en el XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación - ALAIC, con la ponencia "De las telecomunicaciones a las TIC en Colombia: una aproximación desde la economía política", evento organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación - ALAIC y la Universidad Autónoma Metropolitana de México	MÉXICO, México, D.F.	3 al 8 de octubre de 2016	1353 del 27 de septiembre de 2016	1.295.924	Cumplida
3	Atender la invitación del Coordinador General de la Red		22 al 28 de mayo de	0428 del 4 de abril de		Cumplida



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

NP

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	OR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprob	ación: 18-06-2014	Página 40 de 152



PROCURADURI

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANCIZAR NARVAEZ MONTOYA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4588869:

WEB

08:17:44

Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 215813378

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

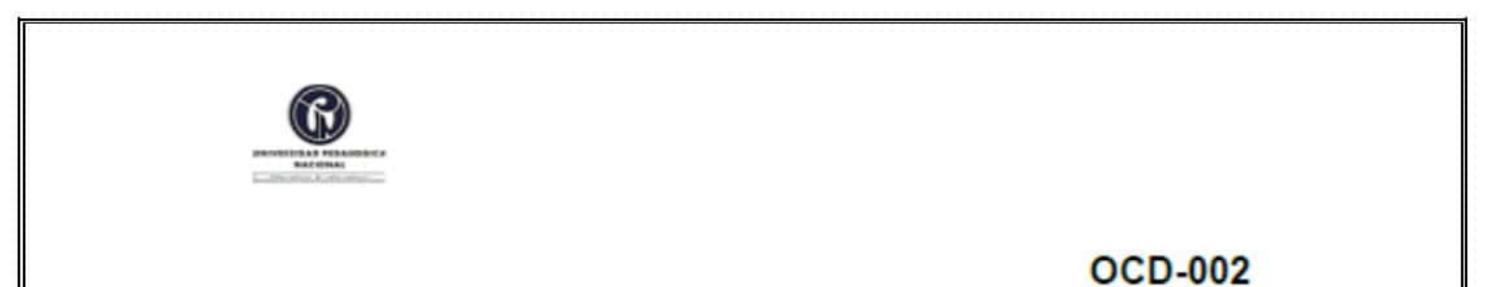
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes discipilnarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(8), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. DIVISIÓN de Relacionamiento con el Ciudadano. Linea gratulta 018000910315; quejas(@procuradurla.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Ptix 5878750 ext. 13170; Bogota D.C. www.procuradurla.gov.co

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FO	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobac	ión: 18-06-2014	Página 41 de 152



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno certifica que una vez revisados los archivos de la dependencia se encontró que contra el docente ANCIZAR NARVAEZ MONTOYA, portador de la cédula de ciudadanía 4.588.869, no cursa ni ha cursado proceso

disciplinario alguno.

A la presente se adjunta copia del certificado No. 215813378 de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el que no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del Departamento de Posgrados para adelantar trámite de año sabático.

Bogotá, D.C., 7 de febrero de 2023

MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



FORMATO

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 152

			FACULTAD DE EDUC DEPARTAMENTO DE		
AND DESCRIPTION OF	CALIFICACIÓN DEL DES	EMPEÑO DE	PROFESOR U	NIVERSITAR	OIS
		SEMESTRE			
NOVIBRE DEL PR	OFEBOR (A) : ANCIZAR NARVAEZ MONTOYA	C.C.No	4.588.869	FECHA: II	SEMESTRE DE 2022
TIPO DE VINCUI	ACIÓN: PLANTA INSTRUCCIONES:	FACULTAD:ED	UCACIÓN	DEPARTAMEN	TO: POSGRADOS
	 Estará firmado por la jefatura del depar 3.Sus resultados se tendrán en cuenta par el respectivo proceso de asignación de pur 	e les decisiones ex taje	0 - 570 570	y departamento, y	se entregarà al CIARP pa
	VALORACIÓN		LA DE PUNTOS	4	
	EXCELENTE	-	- 45		
			4.0		
	SOBREBALIENTE	-	- 40	-	
	BUENO	30	- 35		
		30			
	BUENO SATIBFACTORIO	30	- 35 - 30 30		
FACTORES	BUENO SATIBFACTORIO	VALORACION	- 35 - 30 30 FINAL	EVALUACION COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
FACTORES	BUENO SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO	VALORACION	- 35 - 30 30 FINAL	COLECTIVA Y	TOTAL
	BUENO SATIBFACTORIO NO SATIBFACTORIO EVIDENCIAS / PRACTICAS ACADEMICAS	VALORACION ESTUDIANTES	- 35 - 30 30 FINAL AUTO EVALUACION 50	DEL JEFE	

INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Bocialización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	49	50	50	50
	Grupos de Investigación o acreditación.	49	50	50	50
GESTION INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	49	50	50	50
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	49	50	50	50
	Total	49	50	50	50
	Porcentaje	0,30	0,30	0,40	
	Gran Total	15	15	20	50
	TRADUCCIÓN A FACTOR	ES DE EVALUA	CIÓN INSTITUCI	ONAL	
FACTORES DE EVALUACIÓN		ESCALA DE VALO	RACIONES		
INSTITUCIONAL	E	SO	В	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓN	50				
GESTION INSTITUCIONAL	50				
	EVALUACIÓN ASIGNAD			EL	
	PROFESOR Y POR	EL JEFE DE DE	PARTAMENTO		1
	VALORACION	P	UNTUACION		1
	EXCELENTE		50		
		121			-

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

RP



FORMATO

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 152

Ø			FACULTAD DE EDUCA DEPARTAMENTO DE	Contractor and the second		
- Jon Concer & History of	CALIFICACIÓN DEL DESE	MPEÑO DE	L PROFESOR U	VIVERSITA	RIO	
		EMESTRE	and a stand of the			
			4 555 805	PERCENT.		
NUMBRE DEL PRI	OFEBOR (A) : ANCIZAR NARVAEZ MONTOYA	6.6.10	4.300.063	FECHA.	I SEMESTRE DE 2022	
TIPO DE VINCUL	ACIÓN: PLANTA INSTRUCCIONES:	FACULTAD ED	UCACIÓN	DEPARTAME	NTO: POSGRADOS	
	1. Este formato resume los diferentes mom Será diligenciado por el personal encargad			veloretives.		
	2. Estará firmado por la jefatura del depart 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para		adémicas del programa	y departamento,	y se entregará al CIARP	pere
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de puri	las decisiones ac taje		y departamento, 7	y se entregarà al CIARP	pere
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de pur VALORACIÓN	las decisiones ac taje E8CA	LA DE PUNTOS	y departamento,	y se entregará al CIARP ;	pere
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de puri VALORACIÓN EXCELENTE	las decisiones ac taje EBCA 50	LA DE PUNTOS	y departamento,	y se entregara al CIARP ;	para
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de puri VALORACIÓN EXCELENTE BOEREBALIENTE	las decisiones ac taje EBCA 50 44	-45 -40	y departamento,	y se entregarà al CIARP ;	pere
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de puri VALORACIÓN EXCELENTE BOBREBALIENTE BUENO	las decisiones ac taje EBCA 50 44 30	-45 - 40 - 35	y departamento,	y se entregara al CIARP ;	pere
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de puri VALORACIÓN EXCELENTE SOEREBALIENTE BUENO SATIBFACTORIO	las decisiones ac taje EBCA 50 44 39 34	-45 -40 - 35 - 30	y departamento,	y se entregara al CIARP ;	para
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de puri VALORACIÓN EXCELENTE BOBREBALIENTE BUENO	las decisiones ac taje EBCA 50 44 39 34	-45 - 40 - 35	y departamento,	y se entregara al CIARP ;	para
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de puri VALORACIÓN EXCELENTE SOEREBALIENTE BUENO SATIBFACTORIO	las decisiones ac taje EBCA 50 44 39 34	-45 -40 -35 -30	y departamento,	y se entregara al CIARP ;	para
FACTORES	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de puri VALORACIÓN EXCELENTE SOEREBALIENTE BUENO SATIBFACTORIO	las decisiones ac taje EBCA 50 44 39 34 34 VALORACION 1	-45 -40 -35 -30	EVALUACION COLECTIVA Y DEL JEFE		para
FACTORES	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de puri VALORACIÓN EXCELENTE SOBREBALIENTE BUENO BUENO SATIBFACTORIO NO BATIBFACTORIO	las decisiones ac taje EBCA 50 44 39 34 34 VALORACION 1	LA DE PUNTOS -45 -40 -35 -30 30 FINAL	EVALUACION COLECTIVA Y		50

				-	
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Bochalización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	49	50	50	50
	Grupos de Investigación o acreditación.	49	50	50	50
GESTION INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	49	50	50	50
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	49	50	50	50
	Total	49	50	50	50
	Porcentaje	0,30	0,30	0,40	
	Gran Total	15	15	20	50
	TRADUCCIÓN A FACTOR	RES DE EVAL	UACIÓN INSTITUCK	ONAL	
FACTORES DE EVALUACIÓN		ESCALA DE VA	LORACIONES		
INSTITUCIONAL	E	SO	8	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓ	N 50				
GESTION	50				
	EVALUACIÓN ASIGNAD		DEPARTAMENTO	EL	
	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN			
	EXCELENTE		50		
	FIRMA	DIRECCIÓN DEP Pagina		_	-



FORMATO

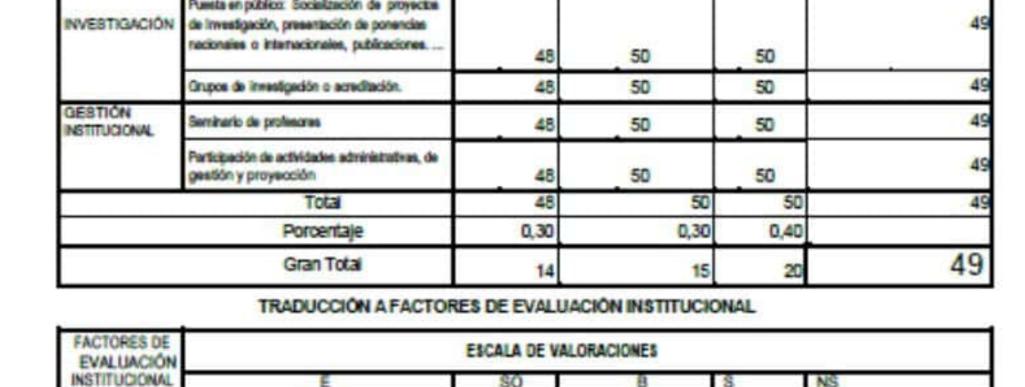
Código: FOR002GGU

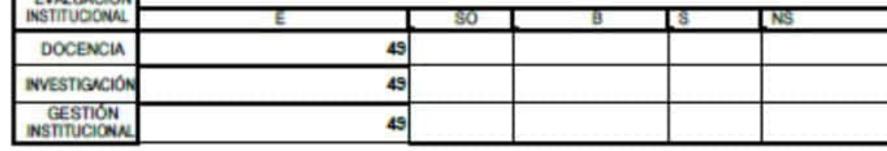
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 152

G			FACULTAD DE EDU DEPARTAMENTO D	State of Contract of States		
THE DECK OF THE OWNER.	CALIFICACIÓN DEL DESI	EMPEÑO DE	L PROFESOR	UNIVERSITA	RIO	
	Ш	SEMESTRE	E DE 2021			
NOMERE DEL PRO	FEDOR (A) : ANCIZAR HARVÁEZ MONTOVA	C.CNo	4,588.869	FECHA:	I SEMESTRE DE 2021	I
TIPO DE VINCULA	INSTRUCCIONES:	FACULTAD:E	DUCACIÓN	DEPARTANE	NTO: POSGRADOS	
	1. Este formato resume los diferentes morre Sesti diligenciado por el personal encargado			valorativas.		
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de	puntaje		y departamento, y	se entregarà al CIARP pa	
	VALORACIÓN		ALA DE PUNTOS	-		
	EXCELENTE SOBRESALIENTE	_	10 - 45 14 - 40			
	BUENO		19 - 35			
	SATISFACTORIO		H - 30	-		
	NO SATISFACTORIO		< 30			
		VALORACIÓN	FINAL	(e)		-
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADEMICAS	ESTUCIANTE		ON EVALUACIÓN COLECTIVA I DEL JEFE		
DOCENCIA	Practicas y deservito de proyectos de grado	48	50	50		4
	Seminarios terráficos o especios acadêmicos	48	50	50		4
	Puesta en público: Socialización de provectos		· · · ·			





EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL

VALORACIÓN PUNTUACIÓN EXCELENTE 49	PROFESOR Y POR E	L JEFE DE DEPARTAMENTO	
Gunti Jour for	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	
Gandar Jackar Ja	EXCELENTE	49	
Página 1	June		

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

NP



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 152

6			FACULTAD DE EDUCA DEPARTAMENTO DE P		
	CALIFICACIÓN DEL DES	EMPEÑO DE	L PROFESOR UN	IVERSITA	RIO
		SEMESTRE			equel 1
NOMERE DEL PROP	FESOR (A) : ANCIZAR NARVÁEZ WONTOYA	C.CNo	4.588.869	FECHA:	SEMESTRE DE 2021
TIPO DE VINCULA	CIÓN: PLANTA INSTRUCCIONES:	FACULTAD:ED	UCACIÓN	DEPARTANE	NTO: POSGRADOS
	Será diligenciado por el personal encargado 2. Estará firmado por la jefatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo procesio de asignación de	mento las decisiones aca		lepartamento, y	se entregerà al CIARP para
	2. Estará firmado por la jefatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para	mento las decisiones aca puntaje		lepartamento, y	se entregerá al CIARP para
	 Estará firmado por la jefatura del departa Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de 	mento las decisiones aca puntaje EBCA	démicas del programa y d	lepartamento, y	se entregerà al CIARP para
	2. Estará firmado por la jefatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de VALORACIÓN	mento las decisiones aca puntaje ESCA St	dérricas del programa y d	lepartamento, y	se entregerà al CIARP para
	2. Estará firmado por la jetatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de VALORACIÓN EXCELENTE BOBRESALIENTE BUENO	mento las decisiones aca puntaje ESCA 50 44	démicas del programa y d LA DE PUNTOS 1-45	lepartamento, y	se entregerà al CIARP para
	2. Estará firmado por la jefatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de VALORACIÓN EXCELENTE BOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO	mento las decisiones acto puntaje ESCA 50 44 34 34	démicas del programa y d LA DE PUNTOS 0-45 4-40 9-35 4-30	lepartamento, y	se entregerà al CIARP para
	2. Estará firmado por la jetatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de VALORACIÓN EXCELENTE BOBRESALIENTE BUENO	mento las decisiones acto puntaje ESCA 50 44 34 34	dérricas del programa y d LA DE PUNTOS 1-45 4-40 9-35	lepartamento, y	se entregerà al CIARP para
	2. Estará firmado por la jefatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de VALORACIÓN EXCELENTE BOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO	mento las decisiones acto puntaje ESCA 50 44 34 34	dérricas del programa y d LA DE PUNTOS 1-45 4-40 9-35 4-30 < 30	lepartamento, y	se entregerà al CIARP para
FACTORES	2. Estará firmado por la jefatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de VALORACIÓN EXCELENTE BOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO	VALORACIÓN	dérricas del programa y d LA DE PUNTOS 1-45 4-40 9-35 4-30 < 30 FINAL		
FACTORES	2. Estará firmado por la jetatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de VALORACIÓN EXCELENTE BOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO	VALORACIÓN	dérricas del programa y d LA DE PUNTOS 1-45 4-40 9-35 4-30 < 30 FINAL AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	

INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	49	50	50	50
	Grupos de investigación o acreditación.	49	50	50	50
GEBTIÓN NSTITUCIONAL	Berninario de profesores	49	50	50	50
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	49	50	50	50
	Total	49	50	50	50
	Porcentaje	0,30	0,30	0,40	
	Gran Total	15	15	20	50

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN	-	ESCALA DE VAL	ORACIONES		
INSTITUCIONAL	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓN	50				
GESTION INSTITUCIONAL	50				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL

PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	50

wera Theya

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

Página 1

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

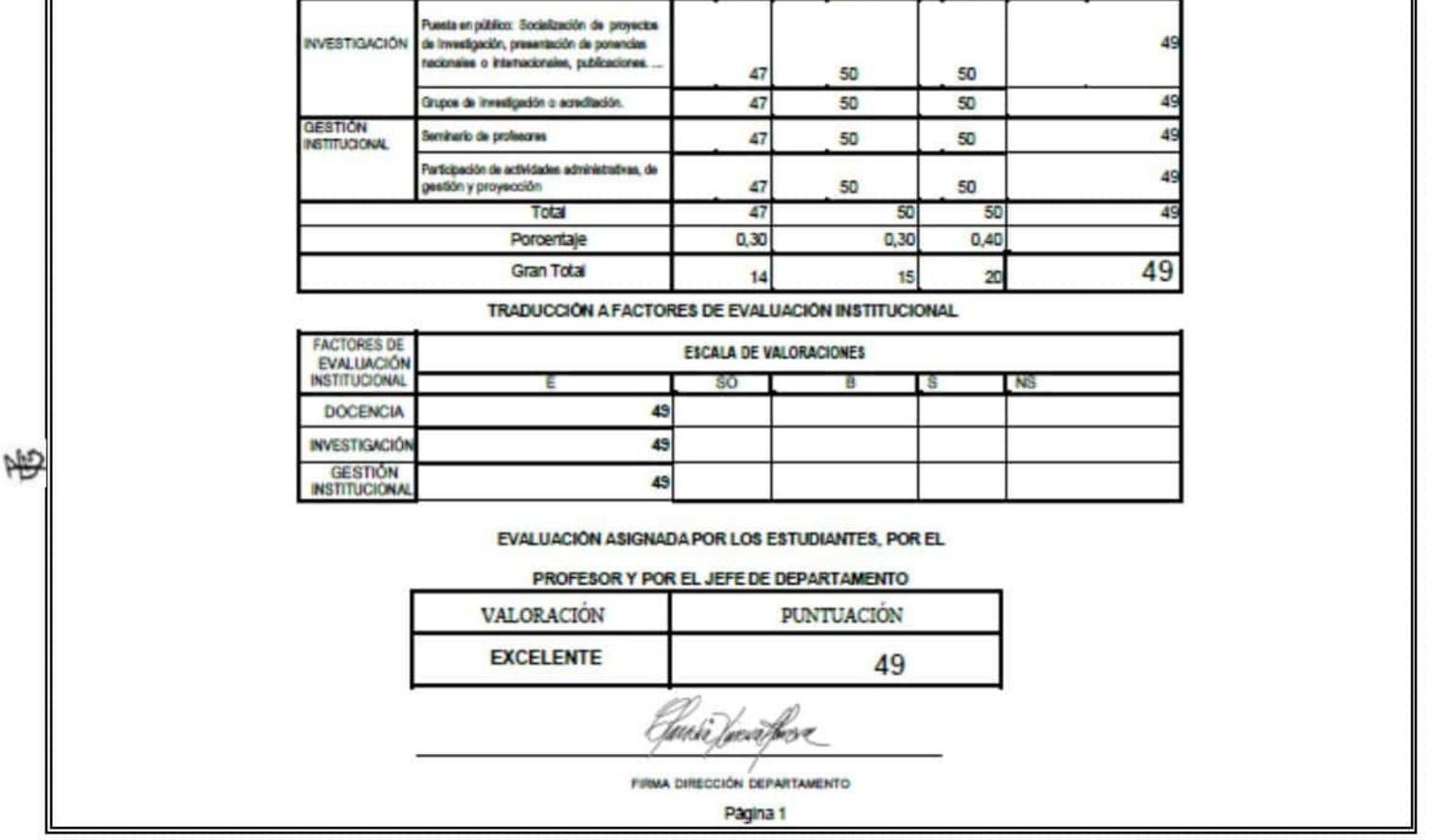
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 152

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO LI SEMESTRE DE 2020 NOMBRE DEL PROFESOR UNIVERSITARIO LI SEMESTRE DE 2020 INTERCION: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSORADOS NOTATION TENUME los diferentes momentos del proceso evaluativo. Ses insultados por el potonal encargado de nationativos Ses resultados por la jetatura del departamento: Ses resultados se tatistán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN VALORACIÓN VALORACIÓN VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL	R			FACULTAD DE EDUCAL DEPARTAMENTO DE P	Contraction of the second	
II SEMESTRE DE 2020 NOMBRE DEL PROFESOR (A) : ANCIZAR MARVÁEZ MONTOYA C.CNO 4.588.869 FECHA: II SEMESTRE DE 2020 IND DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS IND TRUCCIONES: 1. Este formato resume los diferentes momentos del processo evaluativo. Set diligenciado por el pononal encatgado de realizar la tabulación de las escalas veloratives. 2. Esterá fernado por la jeltuza del departamento: 3.Sis resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el inspectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS ENCELENTE VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL FACTORES ENDENCIA A CADEMICAS ENDENCIA / PRÀCTICAS ACADEMICAS BUENCIALIZATION VALORACIÓN FINAL DOCENCIA	#I#U-0016.#1					
NUMBRE DEL PROFESOR (A): ANCIZAR NARVÁEZ MONTOYA C.CNO 4.588.869 FECHA: II SEMESTRE DE 2020 IRO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS INSTRUCCIONES: 1. Éxis fornato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Sets dilgonciado por el pesonal encargado de realizar: la tabulación de las escalas valoratives. 2. Estará firmado por la jeduza del departamento 3.5us resultados se tentrán en cuerta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS EXICELENTE 50.46 SOBRESALJENTE 44.40 BUENO 39.35 SATISFACTORIO 34.30 NO BATISFACTORIO 34.30 NO BATISFACTORIO 400 VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS BUDINO 400 OCCENCIA		CALIFICACIÓN DEL DESI	EMPEÑO DE	L PROFESOR UN	IVERSITA	RIO
NPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD:EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS INISTRUCCIONES: 1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Sed dilgenciado por el pensonal encargado de restuzir le tabulación de las escatas valoratives. 2. Estará firmado por la jelatura del departamento 3. Sus resultados so tandrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregenti al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS EXCELENTE 50-45 BUENO 39-35 SATISFACTORIO 34-30 NO SATISFACTORIO 34-30 NO SATISFACTORIO 34-30 NO SATISFACTORIO 4.00 COLECTIVA Y PRÁCTICAS A CADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN DOCENCIA Practicas y desantilio de proyectes de grado		н	SEMESTRE	DE 2020		
INSTRUCCIONES: 1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Set diigenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valoratives. 2. Estará firmado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valoratives. 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el mapectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN VALORACIÓN VALORACIÓN EXCELENTE VALORACIÓN BUENO SATISFACTORIO VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAL / PRÀCTICAL ACADÉMICAL VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAL / PRÀCTICAL ACADÉMICAL ESTUDIANTES AUTO ENALUACIÓN VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAL / PRÀCTICAL ACADÉMICAL ESTUDIANTES AUTO ENALUACIÓN COLECTIVA Y	NOMERE DEL PROF	ELOR (A) : ANCIZAR NARVAEZ MONTOYA	C.CNo	4.588.869	FECHA:	I SEMESTRE DE 2020
Setsi diigenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valoratives. 2. Estará firmado por la jelatura del departamento 3.Sus resultados se tendrán en cuerta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS EXCELENTE 50 - 45 SOBRESALJENTE 44 - 40 BUENO 39 - 35 SATISFACTORIO 34 - 30 NO BATISFACTORIO 34 - 30 NO BATISFACTORIO < 30	TIPO DE VINCULA		FACULTAD:ED	UCACIÓN	DEPARTAMEN	NTO: POSGRADOS
2. Estará firmado por la jefatura del departamento 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregent al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN			a series and the series of the series of		TIME.	
EXICELENTE 50 - 45 BOBRESALIENTE 44 - 40 BUENO 39 - 35 SATISFACTORIO 34 - 30 NO SATISFACTORIO 34 - 30 VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN COLECTINA Y DEL JEFE DOCENCIA Practicas y desarrolio de proyectas de grado 47 50 4		3.Sus resultados se tendrán en cuenta para	las decisiones acti	álémicas del programa y d	lepartamento, y	se entregarà al CIARP para
SOBRESALIENTE 44 - 40 BUENO 39 - 35 SATISFACTORIO 34 - 30 NO SATISFACTORIO 34 - 30 VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN EVALUACIÓN DOCENCIA Practicas y desarrolio de proyectos de grado 47 50 4						
SOBRESALIENTE 44 - 40 BUENO 39 - 35 SATISFACTORIO 34 - 30 NO SATISFACTORIO 34 - 30 VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN EVALUACIÓN DOCENCIA Practicas y desarrolio de proyectos de grado 47 50 4		VALORACIÓN	EBCA	LA DE PUNTOS	1	
SATISFACTORIO 34 - 30 NO SATISFACTORIO < 30					1	
NO SATISFACTORIO < 30 VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉNICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN DOCENCIA Practicas y desarrolio de proyectes de grado 47 50 4		EXCELENTE	50	-45	1	
FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN EVALUACIÓN EVALUACIÓN DOCENCIA Practicas y deserrolio de proyectes de grado 47 50 4		EXCELENTE SOBRESALIENTE	50 44	- 45 - 40		
FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE TOTAL DOCENCIA Practicas y desarrolio de proyectes de grado 47 50 4		EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO	50 44 30	- 45 - 40 - 35		
DOCENCIA Practicas y desarrolio de proyectes de grado 47 50 4		EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO	50 44 30 34	- 45 - 40 - 35 - 30		
		EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO	50 44 30 34	- 45 - 40 - 35 - 30 - 30		
Seminarios ternáticos o especios académicos 47 50 50	FACTORES	EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO	VALORACIÓN	- 45 - 40 - 35 - 30 - 30 - 30 - 50 - 50 - 50 - 50 - 50 - 50 - 50 - 5	COLECTINA 1	
	FACTORES	EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO	VALORACIÓN ESTUDIANTES	- 45 - 40 - 35 - 30 - 30 - 30 - 50 - 50 - 50 - 50 - 50 - 50 - 50 - 5	COLECTINA Y	





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

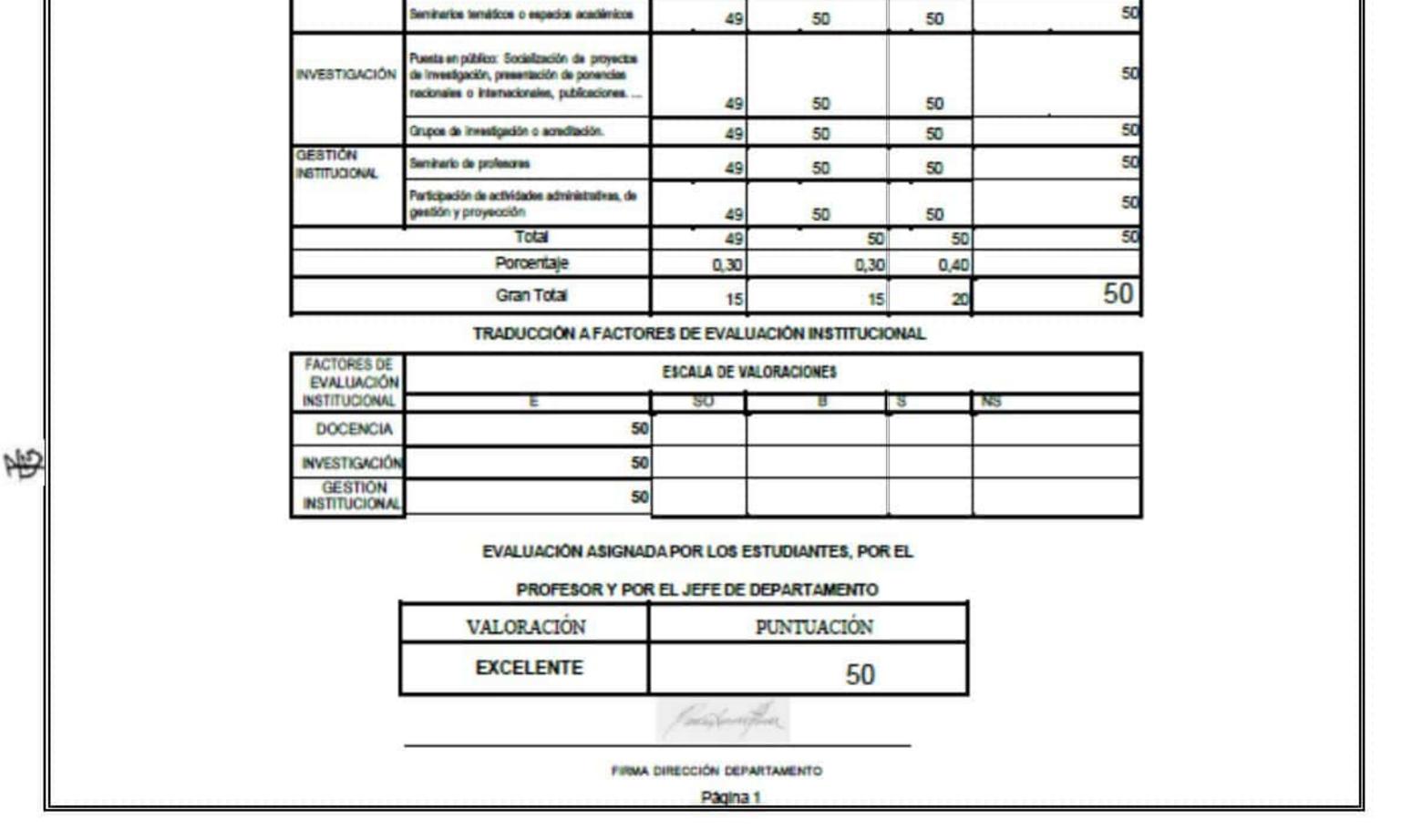
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 152

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO I SEMESTRE DE 2020 MOMERE DEL PROFESOR (A) : ANCIZAR NARNÁEZ MONTOYA C.CNO 4.588.869 FECHA: I SEMESTRE DE 2020 TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: <u>POSGRADOS</u> INSTRUCCIONES: 1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Setá dilgenciado por el personal encargado de realizar: la tabulación de las escalas valoratives. 2. Esterá firmado por el personal encargado de realizar: la tabulación de las escalas valoratives. 2. Esterá firmado por el personal encargado de realizar: la tabulación de las escalas valoratives. 2. Esterá firmado por el personal encargado de realizar: la tabulación de las escalas valoratives. 2. Esterá firmado por la jefatara del departamento 3.54 resultados se tentitan en cuerta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN VALORACIÓN VALORACIÓN VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL VALORACIÓN FINAL FACTORIES VALORACIÓN FINAL FACTORIES AUT	@			FACULTAD DE EDUCA DEPARTAMENTO DE			
NOMERE DEL PROFESOR (A) : ANCIZAR NARVÁEZ MONTOYA C.C.NO 4.588.869 FECHA: I SEMESTRE DE 2020 TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS INSTRUCCIONES: 1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Seti dilgunciado por el personal enzargado de realizar: la tabulación de las escalas valoratives. 2. Estará firmado por la jetatura del departamento 3.Sus resultados se tentrán en cuerta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS VALORACIÓN 639.35 SATISFACTORIO 34.30 NO BATISFACTORIO 34.30 DEL JEFE		CALIFICACIÓN DEL DES	EMPEÑO DE	L PROFESOR U	NIVERSITA	RIO	
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD:EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS INSTRUCCIONES: 1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Sent diligenciado por el personal encargado de resizar: la tabulación de las escalas valoratives. 2. Estará firmado por la jefatura del departamento 3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS SolarisFractorio 33 - 35 BUENO 39 - 35 SATISFRACTORIO 34 - 30 NO BATISFRACTORIO 34 - 30 VALORACIÓN FINAL ENDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS VALORACIÓN INO ALTO EVALUACIÓN EVALUACIÓN		1	SEMESTRE	DE 2020			
INSTRUCCIONES: 1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será dilgenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valoratives. 2. Estará firmado por la jefatura del departamento 3. Sus resultados se tendrán en cuerta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS EXCELENTE 50-45 SOBREBALIENTE 44-40 BUENO 39-35 BATISFACTORIO 34-30 NO BATISFACTORIO 34-30 DEL JEFE	NOMBRE DEL PROF	ELOR (A) : ANCIZAR HARVÁEZ MONTOVA	C.CNo	4.588.869	FECHA:	SEMESTRE DE 2020	
Seni dilgenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas. 2. Estaná fimado por la jefatuza del departamento 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de assignación de puntaje VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS EXCELENTE 50-45 BOBRE SALIENTE 44-40 BUENO 39-35 BATISFACTORIO 34-30 NO BATISFACTORIO 34-30 VALORACIÓN FINAL EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO [®] EVALUACIÓN EVALUACIÓN	TIPO DE VINCULA	Contraction of the second s	FACULTAD:ED	UCACIÓN	DEPARTAME	NTO: POSGRADOS	
Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje VALORACIÓN ESCALA DE PUNTOS EXCELENTE 50-45 SOBRESALIENTE 44-40 BUENO 39-35 BATISFACTORIO 34-30 NO SATISFACTORIO 34-30 NO SATISFACTORIO < 30 VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN COLECTIVA Y TOTAL DEL JEFE					iloratives.		
EXCELENTE 50-45 SOBRESALIENTE 44-40 BUENO 39-35 SATISFACTORIO 34-30 NO SATISFACTORIO < 30		3.Sus resultados se tendrán en cuenta para	las decisiones aca	démicas del programa y	departamenta, y :	se entregará al CIARP par	3
EXCELENTE 50-45 SOBRESALIENTE 44-40 BUENO 39-35 SATISFACTORIO 34-30 NO SATISFACTORIO <30		VALORACIÓN	EBCA	LA DE PUNTOS			
SOBRESALIENTE 44 - 40 BUENO 39 - 35 SATISFACTORIO 34 - 30 NO SATISFACTORIO 4 - 30 NO SATISFACTORIO < 30				DATE STREAM BOS	-		
SATISFACTORIO 34-30 NO SATISFACTORIO < 30 VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADEMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN EVALUACIÓN COLECTINA Y DEL JEFE			4	- 40	-		
NO SATISFACTORIO <30 VALORACIÓN FINAL FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN EVALUACIÓN ODLECTINA Y DEL JEFE			31	- 35	1		
FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÊMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN EVALUACIÓN COLECTINA Y DEL JEFE		SATISFACTORIO	34	- 30			
FACTORES EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES AUTO EVALUACIÓN EVALUACIÓN COLECTIVA Y TOTAL. DEL JEFE		NO SATISFACTORIO		30			
COLECTIVA Y TOTAL. DEL JEFE			VALORACIÓN	FINAL			_
DOCENCIA Practicas y desarrolio de proyectos de grado 49 50	FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN			
	0.000					10172	





DOCENCIA

R

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Practicas y desarrollo de proyectos de grado -

Página 48 de 152

47

	FACULTAD DE EL DEPARTAMENTO	DUCACIÓN DE POSTGRADO
	EMPEÑO DEL PROFESOR SEMESTRE DE 2019	RUNIVERSITARIO
NOMBRE DEL PROFESOR (A) : ANCIZAR NARVÁEZ MONTOYA	C.CNo 4.588.859	FECHA: II SEMESTRE DE 2019
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA INSTRUCCIONES:	FACULTAD: EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO: POSGRADOS
Será diligenciado por el personal encarga 2. Estará firmado por la jefatura del depa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta par el respectivo proceso de asignación de pu	rtamento ra las decisiones académicas del progr	calas valorativas. ama y departamento, y se entregará al CIARP para
VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS	
EXCELENTE	50 - 45	
SOBRESAL ENTE	44 - 40	
BUEREBRUERTE	39 - 35	
BUENO	20 - 20	
	34 - 30	
BUENO	and the second se	

DOCENCIA	Practicas y desarrollo de proyectos de grado -	43		50	. 47
	Seminarios temáticos o espacios acadêmicos	43	50	50	48
NVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socielización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	43	50	50	48
4	Grupos de investigación o acreditación.	43	50	50	48
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	43	50	50	48
1	Participación de activitades administrativas, de gestión y proyección	43	50	50	48
	Total	43	50	50	48
	Porcentaje	0,30	0,30	0,40	
	Gran Total	13	15	20	48
	TRADUCCIÓN A FACTORE	S DE EVALUA	CIÓN INSTITUCI	ONAL	
FACTORES DE EVALUACIÓN	1	SCALA DE VALO	RACIONES		
INSTITUCIONAL	E	SO	В	\$	NS
DOCENCIA	47				
INVESTIGACIÓN	48				
GESTION INSTITUCIONAL	48				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL

PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

L	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	
	EXCELENTE	48	
_	-24	009	
	FIRMA DIE	EOCIÓN DEPARTAMENTO Página 1	



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 152

				AD DE EDUCAC AMENTO DE PO		
	CALIFICACIÓN DEL DESE	MPEÑO DEI EMESTRE D			IVERSITA	RIO
NOMBRE DEL PR	OFESOR (A) : ANGIZAR NARVÁEZ MONTOYA	C.CNo	4.588.8	69	FECHA:	SEMESTRE DE 2019
TIPO DE VINCU		FACULTAD: EDI	ICACIÓN	4	DEPARTAMEN	TO: POSGRADOS
	INSTRUCCIONES: 1. Este formato resume los diferentes mome Será diligenciado por el personal encargado 2. Estará firmado por la jefatura del departa 3.Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de punto	o de realizar la ta amento las decisiones ac	ibulación	de las escalas v		y se entregarà al CIARP para
	VALORACIÓN		ADEPU	ALLER	1	
	EXCELENTE	50 -		105		
	SOBRESALIENTE	44		-		
	BUENO	39				
	SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO		30			
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	VALORACIÓN E ESTUDIANTES		EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Practicas y desarrollo de proyectos de grado	49		50	50	50
	Eeminarios temáticos o especice soadêmicos	49				49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	49		50	50	50
	Grupos de Investigación o acreditación.	49		50	50	50
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	49		50	50	50
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	49		50	50	50
	Total	49	-	50	50	50
	Porcentaje	0,30		0,30	0,40	
	Gran Total	15	<u> </u>	15		50
-	TRADUCCIÓN A FACTO	RES DE EVAL	UACIO	N INSTITUC	ONAL	
FACTORES D EVALUACIÓ		ESCALA DE V	ALORAC	IONES		
INSTITUCION		SO		8	S	NS
DOCENCIA	49					
INVESTIGACI	ÓN 50					
GESTION						
	EVALUACIÓN ASIGNA	DA POR LOS	ESTUD	IANTES, PO	REL	
	PROFESOR Y PO	R EL JEFE DI		Las en en regelera		1
	VALORACIÓN		PUN	TUACIÓN		4
	EXCELENTE			50		
	-Auic	200				φ
	FIRM	A DIRECCIÓN DE	PARTAM	ENTO		



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 152

Ø			FACULTAD DE EDUCA DEPARTAMENTO DE		
	CALIFICACIÓN DEL DESE	MPEÑO DE	L PROFESOR U	NIVERSITA	RIO
	II S	EMESTRE D	DE 2018		
	FESOR (A) : ANCIZAR NARVÄEZ MONTOYA ACIÓN: PLANTA INSTRUCCIONES:	C.CNo FACULTAD:ED			II SEMESTRE DE 2018 NTO: <u>POSGRADOS</u>
	 Este formato resume los diferentes momo Será diligenciado por el personal encargad 	the second s		vaiorativas.	
	 Estará firmado por la jetatura del depart Sus resultados se tendrán en cuenta para el respectivo proceso de asignación de punt 	las decisiones ac	adêmicas del programa	y departamento,	y se entregarà al CIARP para
	VALORACIÓN	ESCA	LA DE PUNTOS	1	
	EXCELENTE		45	1	
	SOBRESALIENTE		- 40	1	
	BUENO		- 35	1	
	SATISFACTORIO		- 3)	1	
	NO SATISFACTORIO		30	1	
				-	0.000
		VALORACIÓN I			
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Practicas y desarrolio de proyectos de grado	49	50	50	50
	Seminarios temáticos o espacios académicos	49	50	50	50
NVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	49	50	50	50
	Grupos de Investigación o acreditación.	49	50	50	50
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	49	50	50	50
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	49	50	39	46
	Total	49	50	48	49
	Porcentaje	0,30	0,30	0,40	
	Gran Total	15	15	19	49
			UACIÓN INSTITUC		

 FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
 ESCALA DE VALORACIONES

 INSTITUCIONAL
 E
 SO
 B
 S
 NS

 DOCENCIA
 50
 B
 S
 NS

 INVESTIGACIÓN
 50
 GESTIÓN
 INVESTITUCIONAL
 INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL

PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN					
EXCELENTE	49					
244:004						
FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO						

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



FORMATO

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 152

G	-		FACULTAD DE EDUCA DEPARTAMENTO DE F		
	CALIFICACIÓN DEL DESE	MPEÑO DE	귀엽 다양 귀엽한 것 않네? 영양가 제	IVERSITA	RIO
NOMBRE DEL PRO	ESOR (A) : ANCIZAR NARVÁEZ MONTOYA CIÓN: PLANTA INSTRUCCIONES:	C.CNo FACULTAD:ED	4.588.869 UCACIÓN	PARTICIPATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	NTO: POSGRADOS
	1. Este formato resume los diferentes mome Serà diligenciado por el personal encargado			valorativas.	
	 Estará firmado por la jefatura del departa Sus resultados se tendrán en cuanta para el respectivo proceso de asignación de punto 	las decisiones ac	adêmicas del programa y	departamento,	y se entregarà al CIARP part
	VALORACIÓN	ESCA	LA DE PUNTOS	1	
	EXCELENTE	50 -	45	1	
	SOBRESALIENTE	and the second se	40	1	
	BUENO	-	- 35	1	
	NO SATISFACTORIO		30	1	
				-	
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	VALORACIÓN ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	
PAUTORES	EVIDENCING / PRACTICAS ACADEMICAS	ESTODIANTES	AUTO EVALUACIÓN	COLECTIVA Y DEL JEFE	
DOCENCIA	Practicas y desarrollo de proyectos de grado	48			48
	Seminarios ternáticos o espacios acadêmicos	48	50	50	49
NVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	48	50	50	49
	Grupos de investigación o acreditación.	48	50	50	49
SESTION INSTITUCIONAL	Saminario de profesores	48	50	50	49
2801 (2013) (24 (Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	48	50	50	49
	Total	48	50	50	49
79	Porcentaje	0,30	0,30	0,40	
	Gran Total	14	15	20	49
	TRADUCCIÓN A FACTOR	RES DE EVAL	UACIÓN INSTITUCI	ONAL	
FACTORES DE EVALUACIÓN		ESCALA DE V	ALORACIONES		
INSTITUCIONAL	E	SO	B	s	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49	· · · · ·			
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				
	EVALUACIÓN ASIGNAD		ESTUDIANTES, POR	REL	
	VALORACIÓN		PUNTUACIÓN		
	EXCELENTE	8	e 49		
		Still	D		

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

电



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 152



INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	49	50	50	5
	Grupos de Investigación o acreditación.	49	50	50	54
gestión Nititucional	Seminario de profesores	49	50	50	5
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	49	50	50	50
	Total	49	50	50	5
1. Aug.	Porcentaje	0,30	0,30	0,40	
	Gran Total	15	15	20	50
	TRADUCCIÓN A FACTOR	ES DE EVALUA	CIÓN INSTITUCI	ONAL	
FACTORES DE EVALUACIÓN		ESCALA DE VALO	RACIONES		
INSTITUCIONAL	E	SO	8	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓN	50				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	50				-
	EVALUACIÓN ASIGNADA PROFESOR Y POR	EL JEFE DE DE	PARTAMENTO	REL	1
	VALORACIÓN	P	UNTUACIÓN		
	EXCELENTE	EXCELENTE 50		4	
	Jaui	day			
	1703 x				

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



FORMATO

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 152

			FACULTAD DE EDUCA DEPARTAMENTO DE I	Contractor and a second second	
	CALIFICACIÓN DEL DESE	EMPEÑO DE EMESTRE D		NIVERSIT	RIO
	그는 그는 것을 만들었다. 것 같은 것 같은 것 같은 것 같은 것 같은 것 같이 많이 많이 많이 했다.	C.CNo FACULTAD:ED	김 영화 유명은 감독 감독		I SEMESTRE DE 2017 ENTO: <u>POSGRADOS</u>
	 Este formato resume los diferentes mome Oerá diligenciado por el personal encargado Estará firmado por la jefatura del departa Sus resultados se tendrán en cuenta para departamento, y se entregará al CIARP para 	o de realizar la t amonto las decisiones ac	adultación de las escalas		,
				-	
	VALORACIÓN	-	LA DE PUNTOS	4	
	EXCELENTE SORRESALIENTE	50-	45	-	
	BUENO	the second se	-35	1	
	SATISFACTORIO		- 30	1	
	ND SATISFACTORIO	<	30]	
		VALORACIÓN F	INAL	_	
FACTORES	EVIDENCIAS / PRACTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	
CENCIA	Practicas y desarrollo de proyectos de grado	46	50	50	4
	Seminarios temáticos o especios académicos	46	50	50	4
ESTIGACIÓN	Pietoto en público: Socialización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	46	50	50	4
	Grupos de investigación o acreditación.	46	50	50	4
STION STITUCIONAL	Seminario de profesores	46	50	50	4
	Participación de actividadas administrativas, de gestión y proyección	48	50	50	4
	Total	46	50	50	4
	Porcentaje	0,30	0,30	0,40	
	Gran Total	14	15	20	49
ACTORES DE	TRADUCCIÓN A FACTOR	and the second		ONAL	
EVALUACIÓN		ESCALA DE VA	LORACIONES		
STITUCIONAL	E	SÖ	8	S	NS
DOCENCIA	49				
WESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN ISTITUCIONAL	49				
	EVALUACIÓN ASIGNAD	A POR LOS E	STUDIANTES, POR	EL	
	PROFESOR Y POR				
	VALORACIÓN		PUNTUACIÓN		
	EXCELENTE		49		
		59			

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

NP



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 152

			FACULTAD DE EDUCA			
RATIONAL	-		DEPARTAMENTO DE P	OSEGRADO		
	CALIFICACIÓN DEL DESE II S	MPENO DEI EMESTRE D		VIVERSITA	OIS	
NOMBRE DEL PRO	FESOR (A) : ANCIZAR NARVAEZ MONTOYA	C.CNo	4.588.869	FECHA: II	SEMESTRE DE 2016	
TIPO DE VINCULA		FACULTAD:ED	UCACIÓN	DEPARTAMEN	TO: POSGRADOS	
	1. Este formato resurte los dilerentes mom Será diligenciado por al personal encargad	entos del proceso o de realizar lla ta	evaluativo. abulación de las escalas y	valorativas.		
	Estará firmado por la ielatura del depart	amento				
	 Estará firmado por la jefetura del depart Sus resultados se tendrão en cuenta pare 		adâmicas del programa			¥
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare	las decisiones ac	adémicas del programa xeeso de asignación de p	untejo		×
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par	las decisiones ac a el respectivo pro	oceso de asignación de p	runtejo T		y
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par VALORACIÓN	las decisiones ac a el respectivo pro ESCA	xoeso de asignación de p LA DE PUNTOS	untejo		y
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par VALORACIÓN EXCELENTE	las decisiones ac a el respectivo pro ESCA 50 -	cosso de asignación de p LA DE PUNTOS 45			y
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par VALORACIÓN EXCELENTE SOBRESALIENTE	las decisiones ac a el respectivo pro ESCA 50 - 44 -	oceso de asignación de p LA DE PUNTOS 45 - 40	untejo		y
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par VALORACIÓN EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO	las decisiones ac a el respectivo pro ESCAU 50 - 44 - 39 -	xoeso de asignación de p LA DE PUNTOS 45 - 40 - 35			x
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par VALORACIÓN EXCELENTE SOBRESALIENTE	las decisiones ac a el respectivo pro ESCA 50 - 44 - 39 - 34 -	oceso de asignación de p LA DE PUNTOS 45 - 40 - 35 - 30			x
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par VALORACIÓN EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO	las decisiones ac a el respectivo pro ESCA 50 - 44 - 39 - 34 -	xoeso de asignación de p LA DE PUNTOS 45 - 40 - 35			x
	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par VALORACIÓN EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO	las decisiones ac a el respectivo pro ESCA 50 - 44 - 39 - 34 -	oceso de asignación de p LA DE PUNTOS 45 - 40 - 35 - 30 30			x
FACTORES	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par VALORACIÓN EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO	las decisiones ac a el respectivo pro ESCAU 50 - 44 - 39 - 34 - 2	oceso de asignación de p LA DE PUNTOS 45 - 40 - 35 - 30 30	EVALUACION COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL	x
FACTORES	3.Sus resultados se tendrán en cuenta pare departamento, y se entregará al CIARP par VALORACIÓN EXCELENTE SOBRESALIENTE BUENO SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO	las decisiones ac a el respectivo pro ESCA 50 - 44 - 39 - 34 - 34 - 29 - 34 - 29 - 34 - 29 -	coeso de asignación de p LA DE PUNTOS 45 - 40 - 35 - 30 30 FINAL		TOTAL	48

INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones		50	45	48
	Grupos de investigación o acrecitación.	49 49	50	45	41
GESTION	Seminario de profesores	49	50	45	48
Institucion de	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	49	50	45	4
State M	Total	49	50	45	4
- 11.00.2003	Porcentaje	0,30	0,30	0,40	
	Gran Total	15	15	18	48
111111	TRADUCCIÓN A FACTOR	ES DE EVALUA	CIÓN INSTITUCI	ONAL	
FACTORES DE EVALUACIÓN		ESCALA DE VALO	RACIONES		
INSTITUCIONAL	Contraction in the second second second	SO	B	S	NS
DOCENCIA	48	6.1	1.1		
INVESTIGACIÓ	N 48				
GESTIÓN INSTITUCIONA	48	1.3	1		
	EVALUACIÓN ASIGNAD	a di seconda			
	VALORACIÓN	P	UNTUACIÓN		
	EXCELENTE	16 1	48	ŝ.	14 C 1
	Scielos	-		÷	
	-		17 C		



FORMATO

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

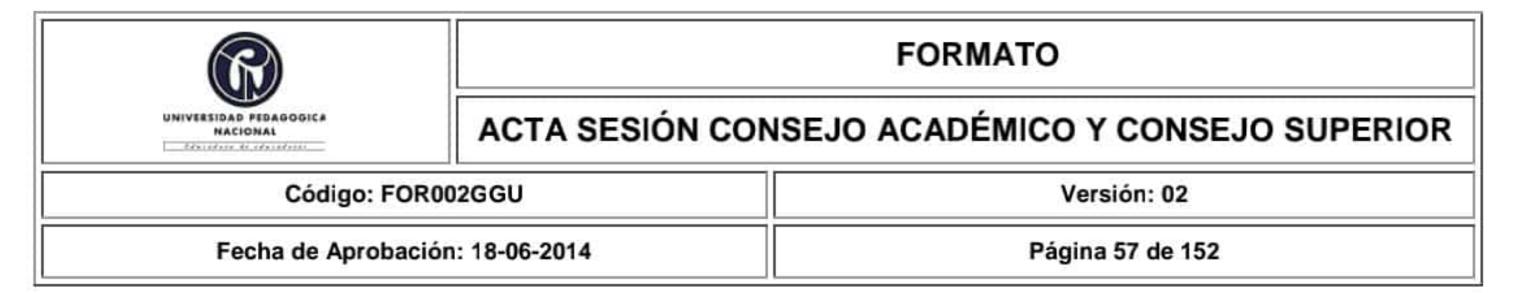
Página 55 de 152

			FACULTAD DE EDUCA DEPARTAMENTO DE F			
	CALIFICACION DEL DESE	MPENO DE EMESTRE D		NIVERSITA	RIO	
	ESOR (A) : ANCIZAR NARVÁEZ MONTOYA		4.588.869		SEMESTRE DE 2016	
TIPO DE VINCULA	INSTRUCCIONES:	FACULTAD:ED	UCACIÓN	DEPARTAMEN	TO: POSGRADOS	
	1. Esta formato resume los diferentes mome					
	Serà diligenciado por el personal encargado		abulación de las escalas	valorativas.		
	 Estará firmado por la jefatura del departa Sus resultados se tendrán en cuenta para 	las decisiones ac			У	
	departamento, y se entregará al CIARP para	a el respectivo pro	oceso de asignación de p	untaje		
	VALORACIÓN	ESCA	LA DE PUNTOS]		
	EXCELENTE	50 -	and the second se			
	BUENO		-40	1		
	SATISFACTORIO	34	-30	1		
-	NO SATISFACTORIO	<	30	1		
×.		VALORACIÓN P				
FACTORES	EVIDENCIAS / PRACTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL	
DOCENCIA	Practicas y desarrollo de proyectos de grado	46	50		4	
	Seminarios temáticos o espacios acadêmicos	46	50	44	4	
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	46	50	44	4	
1	Grupos de investigación o acreditación.	46	50	44	4	
GESTIÓN	Seminario de profesores	46	50	44	4	
INSTITUCIONAL	Participación de actividades administrativas, de				4	
	gestión y proyección Total	46	50 50	44		
	Porcentaje	0,30	0,30			
-	Gran Total	14	15	18	47	
	TRADUCCIÓN A FACTO	RES DE EVAL	UACIÓN INSTITUC	IONAL		
FACTORES DE EVALUACIÓN		ESCALA DE V	ALORACIONES			
INSTITUCIONAL	E	SO	В	S	NS	
DOCENCIA	47					
INVESTIGACIÓN	47					
GESTIÓN INSTITUCIONAL	47					
INSTITUTUTU						
	EVALUACIÓN ASIGNA	DA POR LOS	ESTUDIANTES, PO	REL		
	PROFESOR Y PO	R EL JEFE DE	E DEPARTAMENTO		1	
	VALORACIÓN	VALORACIÓN PUNTUACIÓN				
	EXCELENTE		47			
	Jaido	5				

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	OR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprob	ación: 18-06-2014	Página 56 de 152

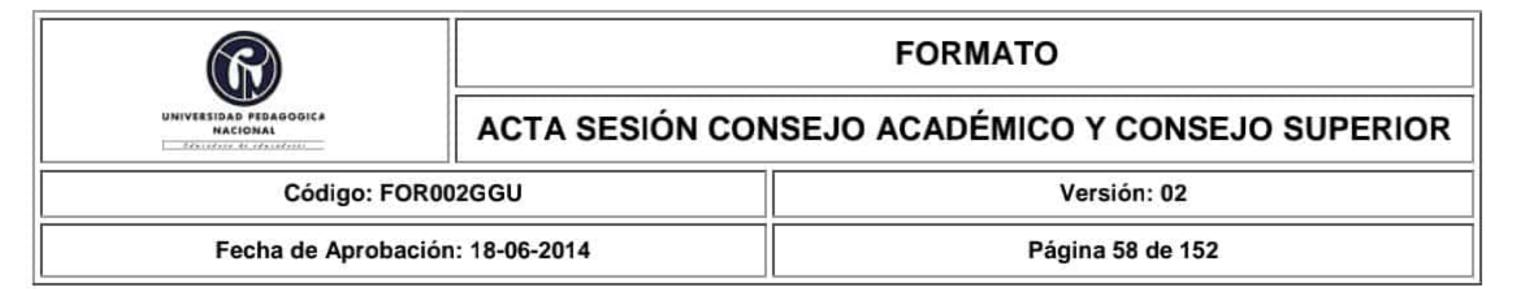


solicitud	Profesor	Dependencia	Fecha Solicitud
202305220003892	Ancizar Narváez Montoya	Departamento de Posgrado	01 de febrero de 2024
202305220005022	Sandra Patricia Guido Guevara	Departamento de Posgrado	5 de febrero del 2024
Elaboración de u	un libro sobre la Edu	cación Intercultural y sus persp	ectivas pedagógicas.

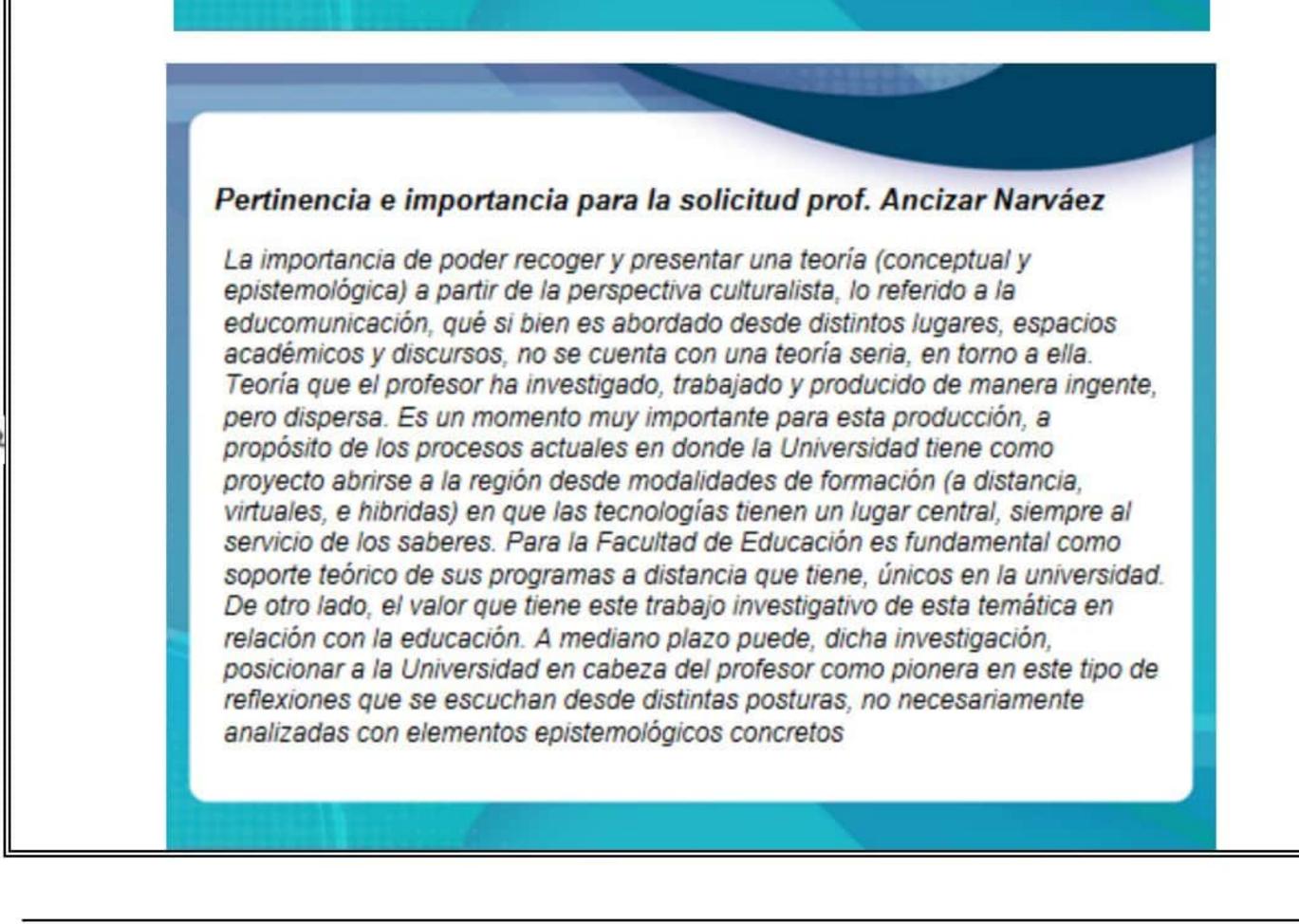




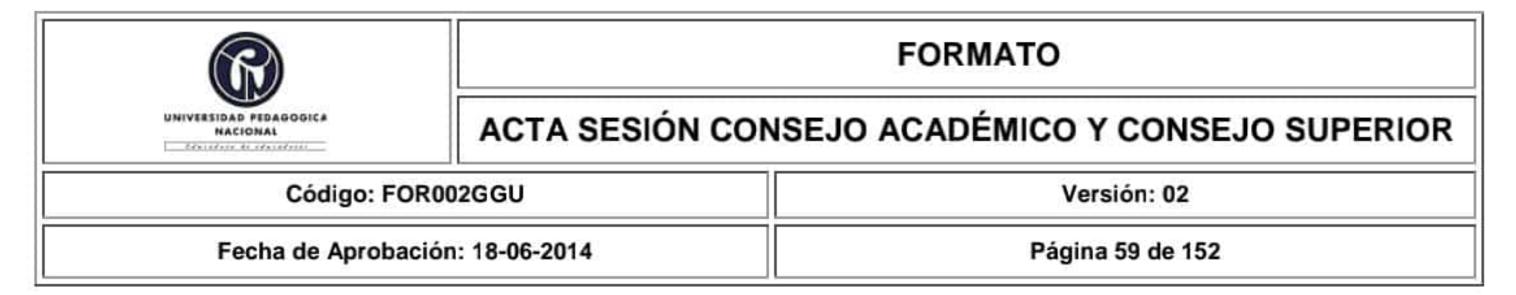
Requisito	Profesor Ancizar Narváez	Profesora Sandra Guido
Se otorga aquel profesor que cuente con 7 años de servicios continuos para el desarrollo de proyecto académico, investigativo.	Vinculado el 01 de octubre de 2003 (20 años), en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en Categoría Titular en el Departamento de Posgrados – Facultad de Educación	Mediante Resolución No. 0298 del 03 de marzo del 2006 (17 años), se autorizó el ingreso a la Carrera Docente Universitaria en el cargo de Docente de tiempo completo de la Facultad de Educación en la Categoría de Auxiliar.
Estar a Paz y Salvo por efectos de comisiones de estudio.	Certificado ORI que informa cumplimiento.	Certificado ORI que informa cumplimiento.

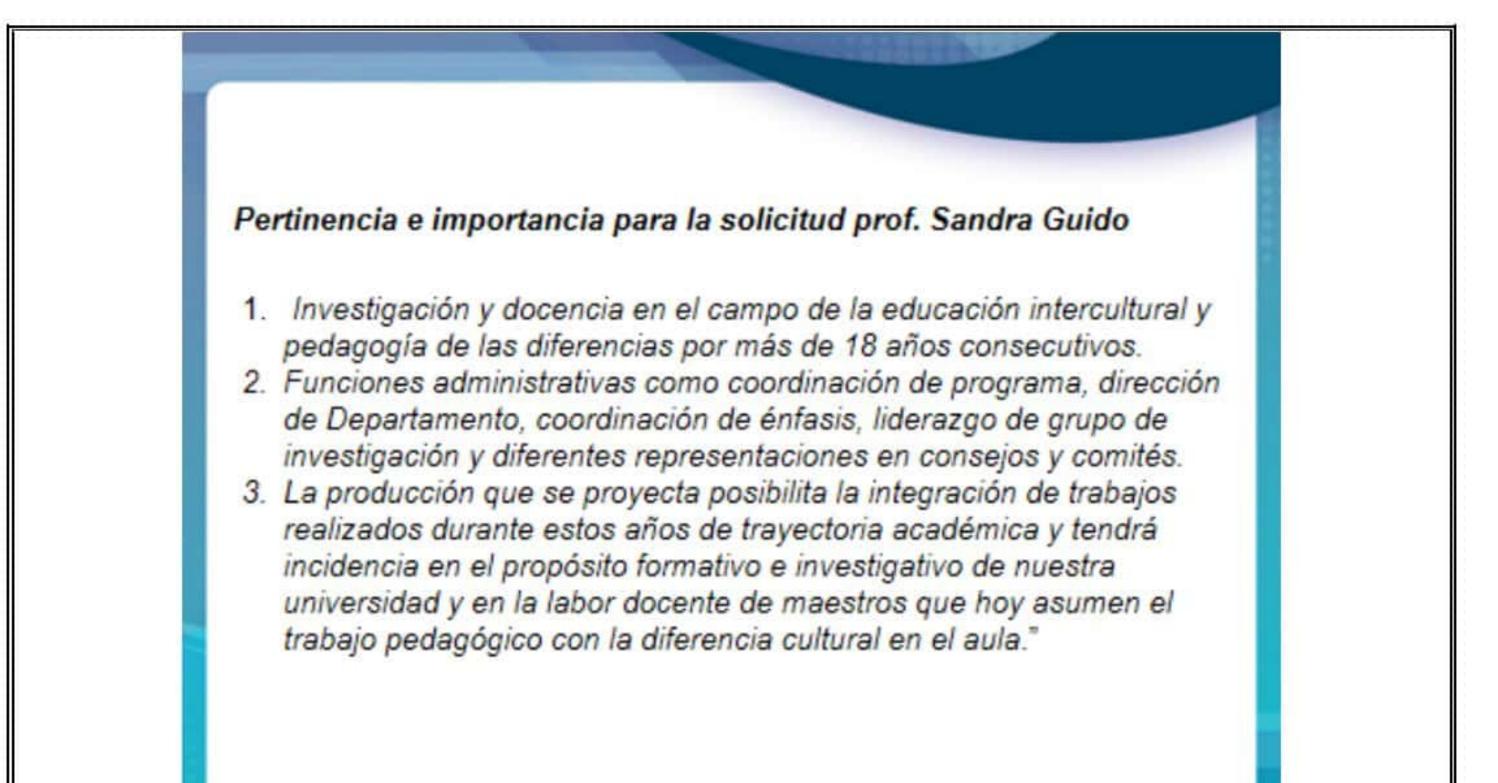


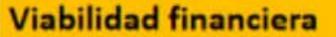
Requisito	Profesor Ancizar Narváez	Profesora Sandra Guido
No haber sido sancionado disciplinariamente.	Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario que informa no tener sanciones	Certificado Oficina de Contro Interno Disciplinario que informa no tener sanciones
Acreditar mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos 7 años	2022 al 2016 Excelente	2022 al 2016 evaluación docente y administrativa en Excelente



丧





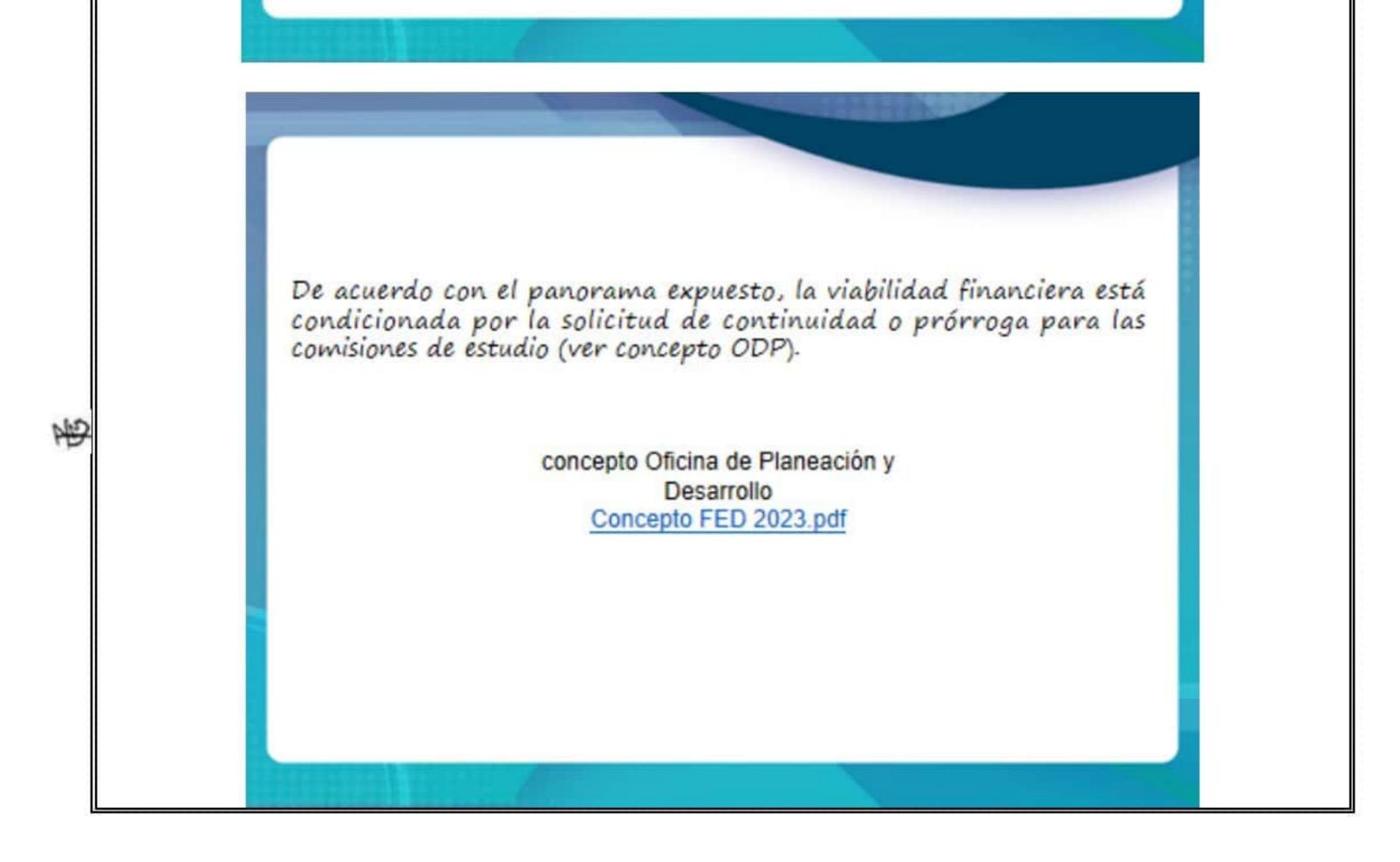


•La FED cuenta para esta vigencia con un año sabático, el cual finaliza el 31 de enero de 2024.

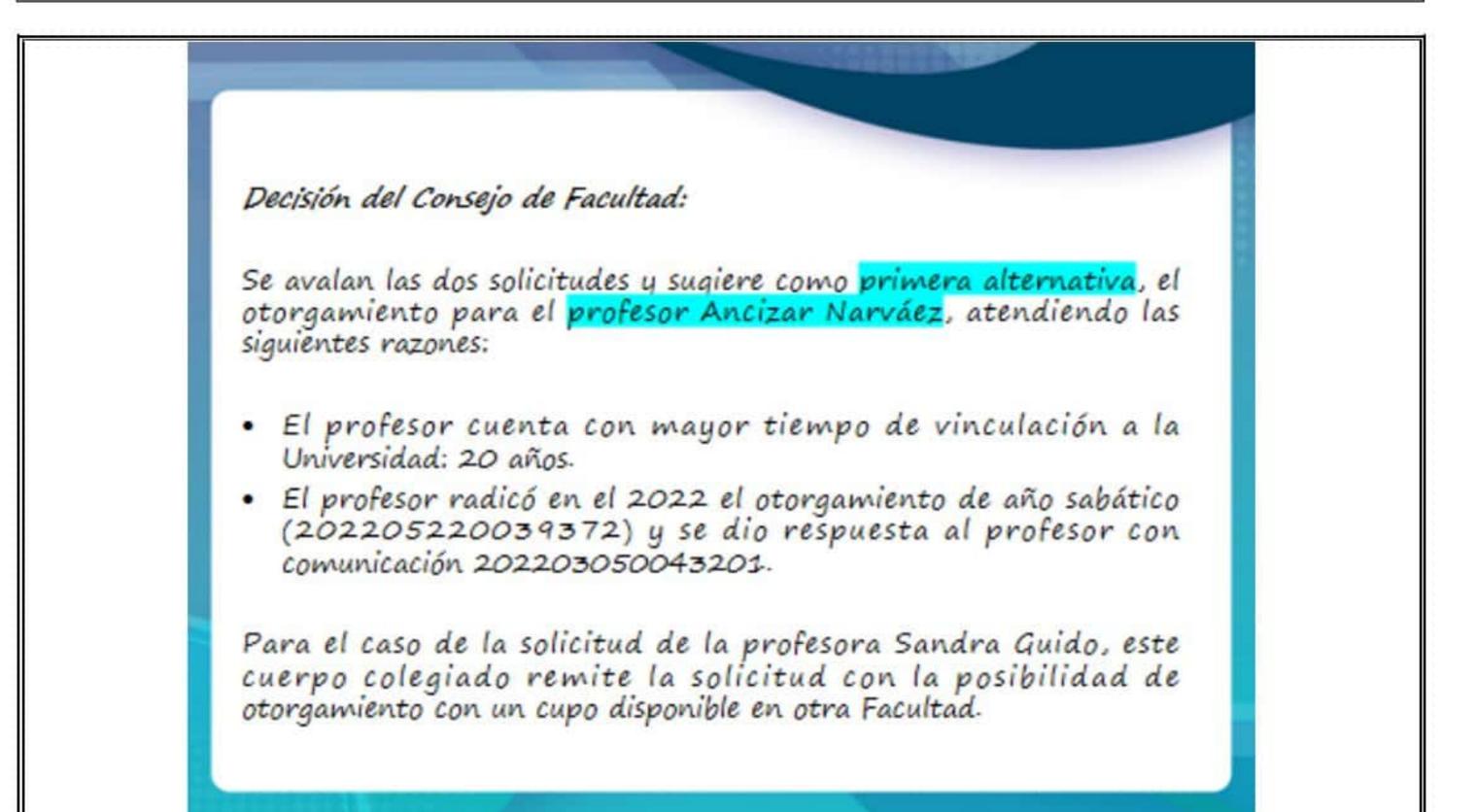
ProfesorResoluciónI I I II I I II I I I ITitulo propuestaRene Guevara RamírezAcuerdo 032 CS del 03- noviembre-2022F07707E I F07707EF07707E F07707EF07707E Como campo disciplinar		AÑO	O SABÁTICO	Fee	cha	
Rene Guevara RamírezAcuerdo 032 CS del 03- noviembre-202270707 S70707 S2011 es el problema? Reconstrucción académica del análisis de políticas como campo disciplinar	Rene Guevara RamírezAcuerdo 032 CS del 03- noviembre-202270 0/1700 100700 1002000 10	Profesor	Resolución	Inicio	Fin	Titulo propuesta
		Guevara	del 03-	1/02/2023	31/01/2024	académica del análisis de políticas

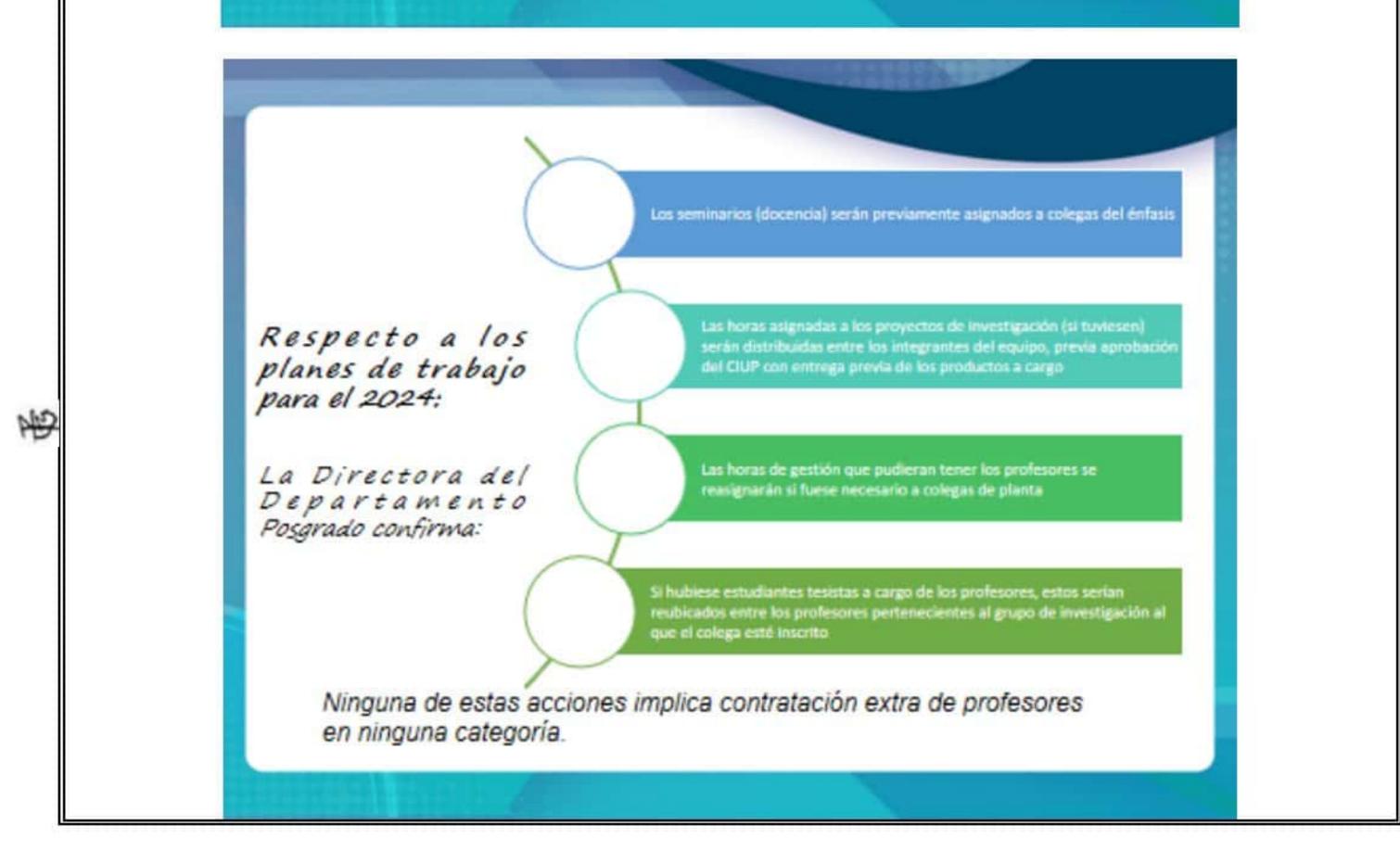
R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	OR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 60 de 152

Nombre de docente	No. de Resolución	Cédula	Inicio	Fin
Alberto Mera Clavijo	Resolución 0605 del 05 agosto de 2021 continuidad. Resolución 0747 del 29-julio-2022	79 547 967	24 de agosto de 2022	24 de agosto de 2023
Helberth Augusto Choachi González	Resolución Rectoral No. 0948 del 21 de septiembre de 2022	80171041	25 de octubre de 2022	25 de octubre de 2023
Oscar Gilberto Hernández	Resolución Rectoral No. 0997 del 6 de octubre de 2022	19905637	7 de diciembre de 2022	7 de diciembre de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	FORMATO		
	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOF	R002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014		Página 61 de 152	





R	FORMATO		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CO	ONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: F	OR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 62 de 152	



En el marco de las solicitudes de año sabático para dos (2) profesores de la Facultad de Educación (202303050042133), doy alcance para informar al Consejo Académico que una vez realizada la consulta con la directora del Departamento de Posgrado sobre la posible vinculación de nuevos profesores para cubrir las actividades concertadas en los planes de trabajo, al respecto, la profesora Ximena Herrera aclara lo siguiente:

*1. ... Los seminarios (docencia) serán previamente asignados a colegas del énfasis

 Las horas asignadas a los proyectos de investigación (si tuviesen) serán distribuidas entre los integrantes del equipo, previa aprobación del CIUP con entrega previa de los productos a cargo.

 Las horas de gestión que pudieran tener los profesores se reasignarán si fuese necesario a colegas de planta.

4. Si hubiese estudiantes tesistas a cargo de los profesores, estos serían reubicados entre los profesores pertenecientes al grupo de investigación al que el colega esté inscrito. Ninguna de estas acciones implica contratación extra de profesores en ninguna categoría".

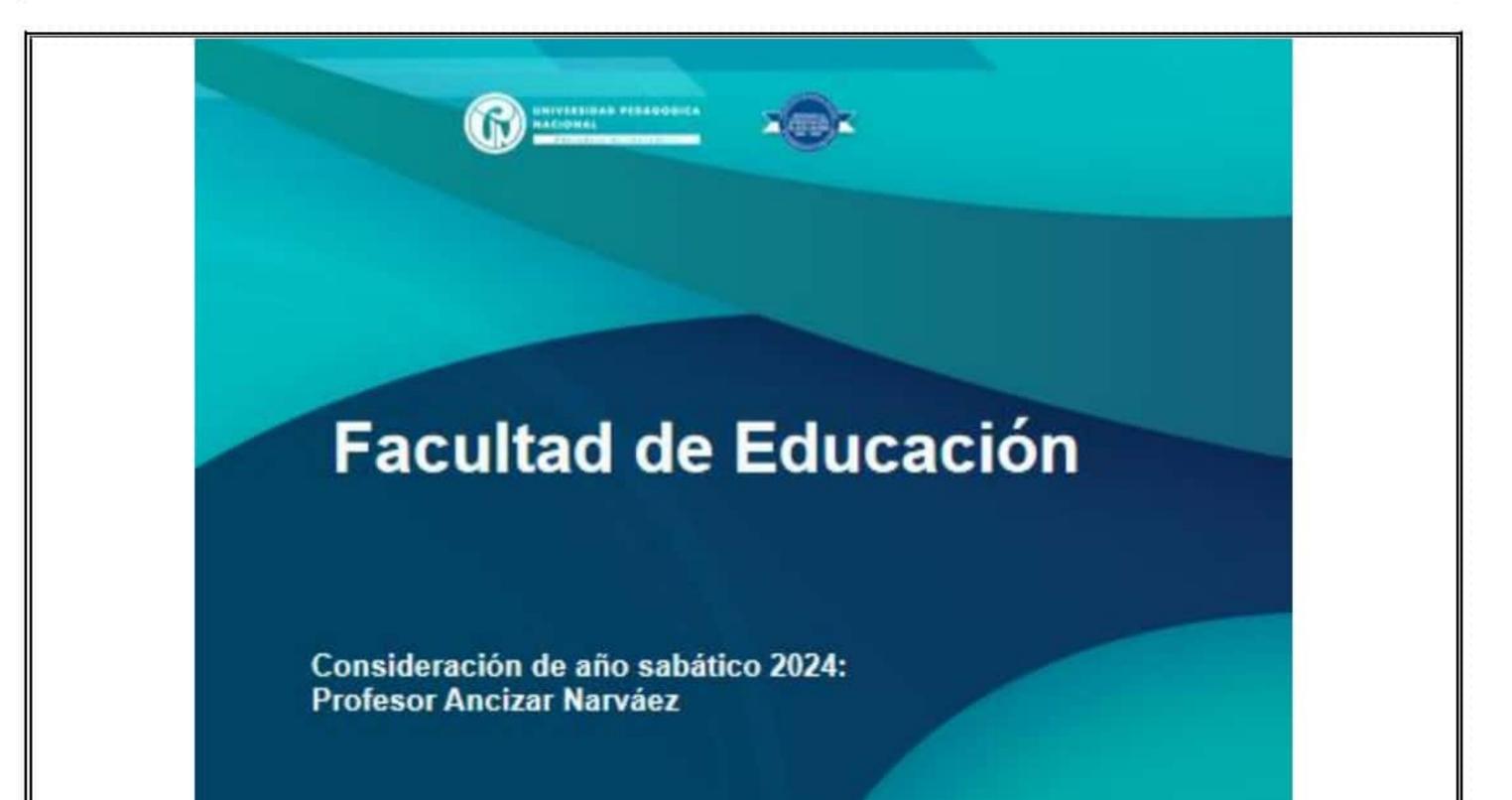
Atentamente,

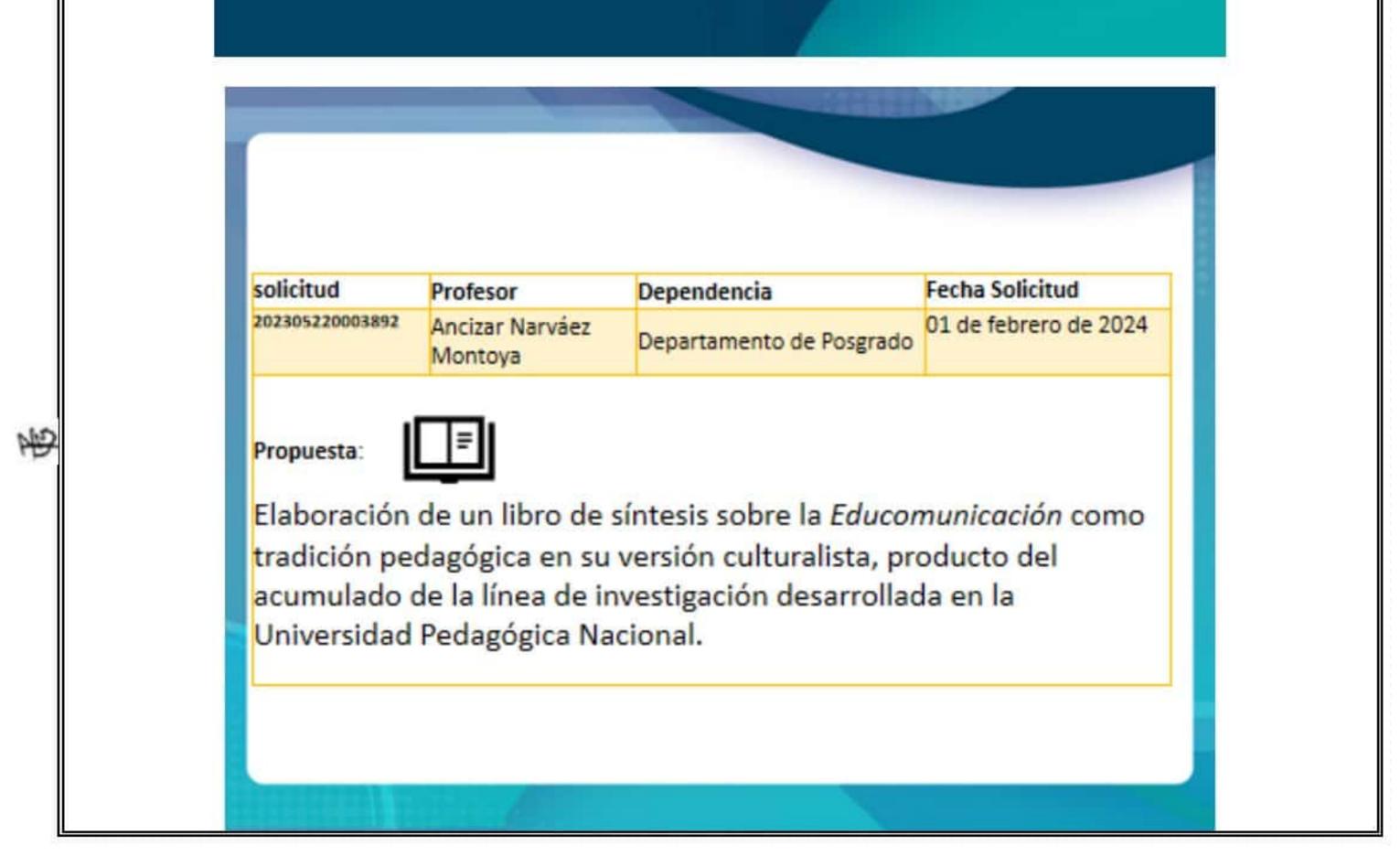
も

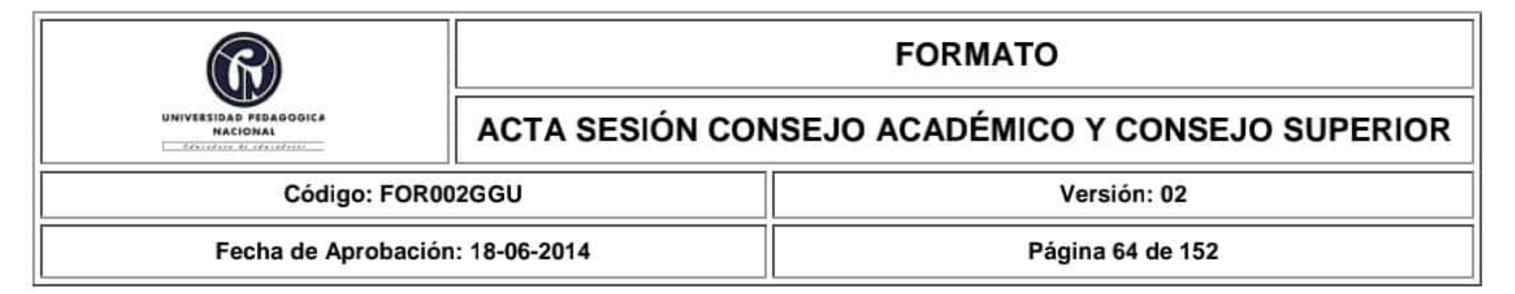
SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE Decana Facultad de Educación

El shord: FED-305V/ viens Lancheste González

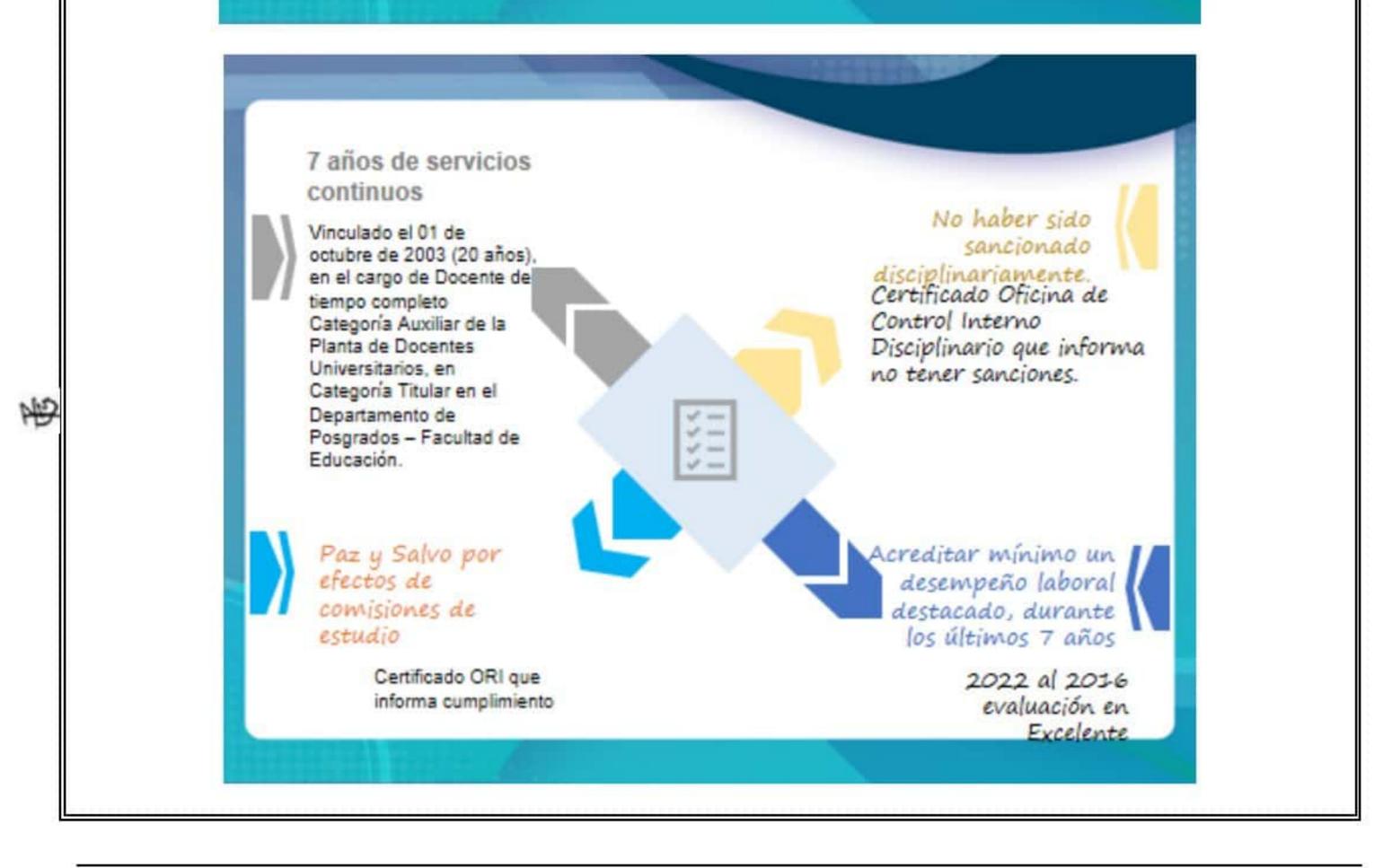
R		FORMATO		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		
Código: F	OR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 63 de 152		













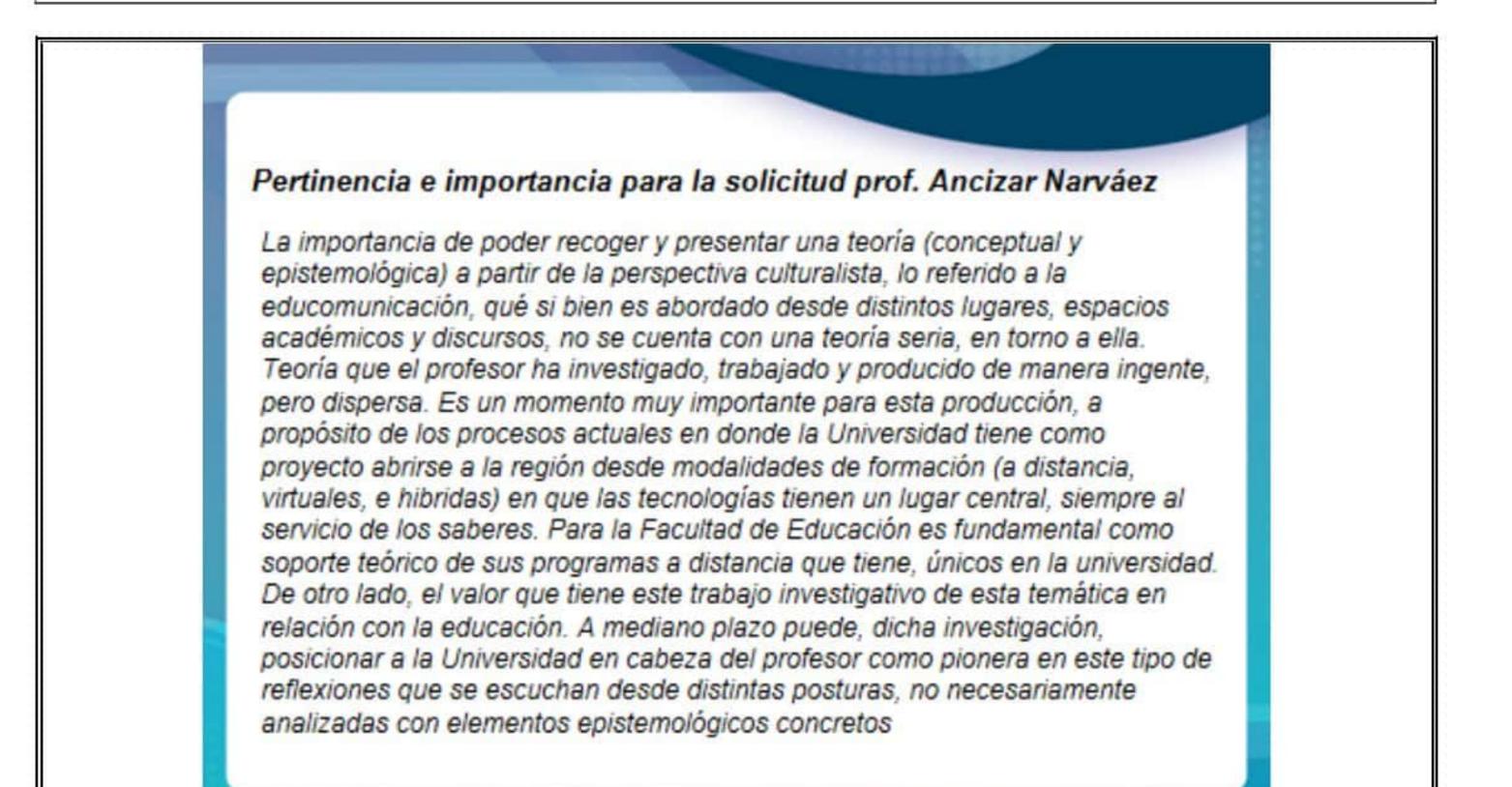
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

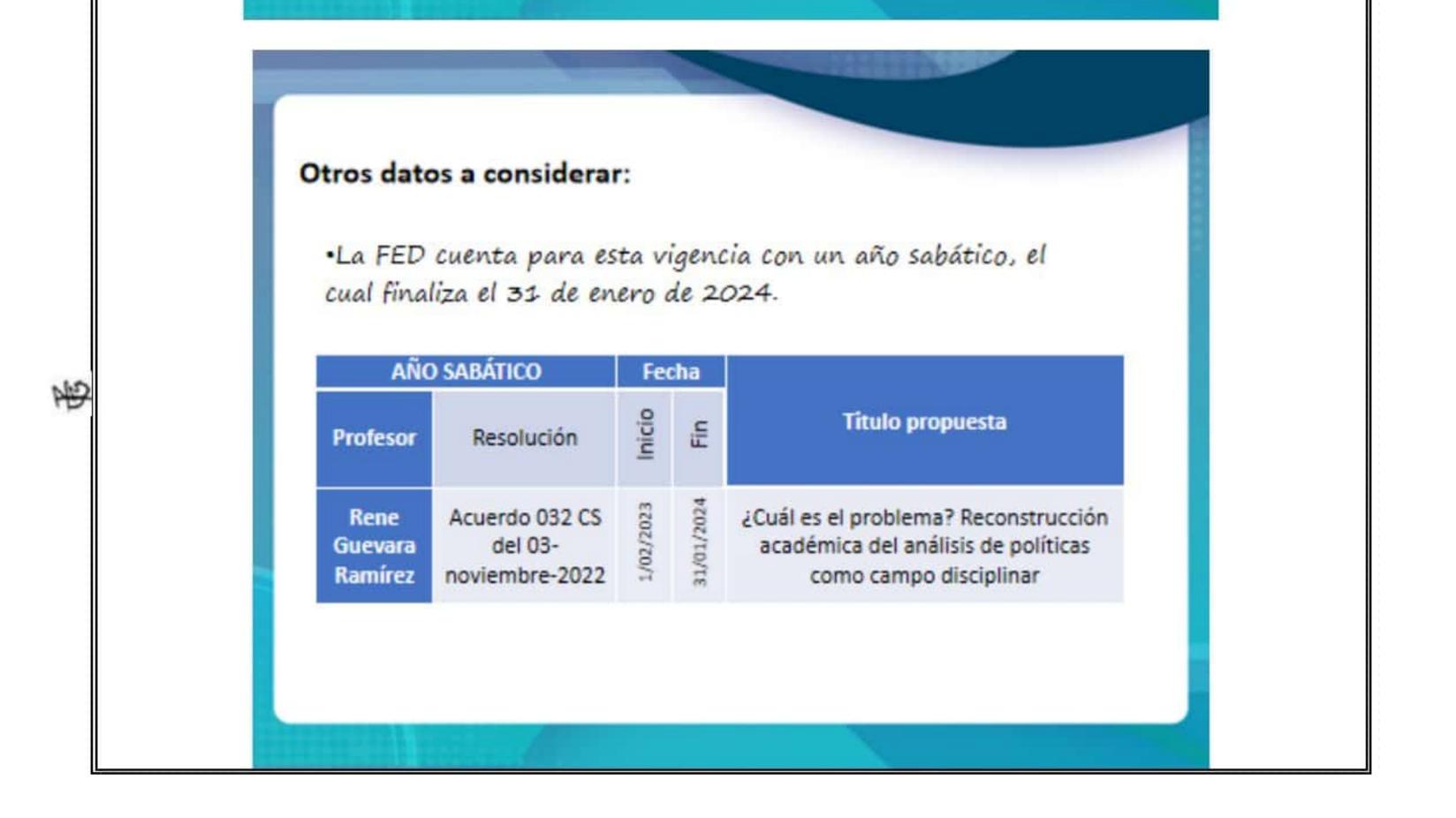
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

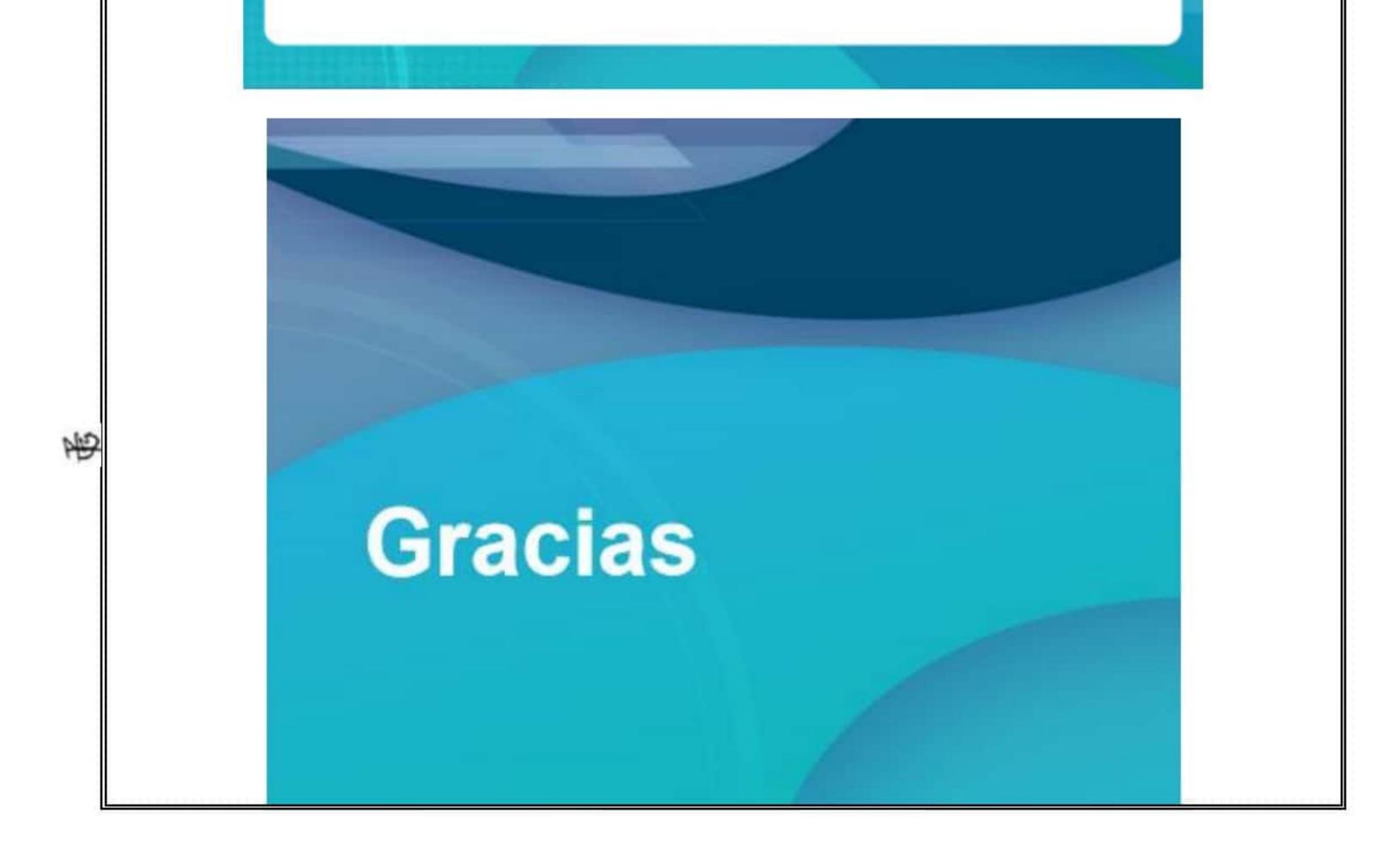
Página 65 de 152





R		FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON			
Código: F	OR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprob	oación: 18-06-2014	Página 66 de 152		

Nombre de docente	No. de Resolución	Cédula	Inicio	Fin
Alberto Mera Clavijo	Resolución 0605 del 05 agosto de 2021 continuidad. Resolución 0747 del 29-julio-2022	79 547 967	24 de agosto de 2022	24 de agosto de 2023
Helberth Augusto Choach González	i Resolución Rectoral No. 0948 del 21 de septiembre de 2022	80171041	25 de octubre de 2022	25 de octubre de 2023
Oscar Gilberto Hernánde	Resolución Rectoral No. 0997 del 6 de octubre de 2022	79905637	7 de diciembre de 2022	7 de diciembre de 2023



R	FORMATO			
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN C	ONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 67 de 152		

	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
	CONSEJO SUPERIOR
	ACUERDO Nº 004 DE 01 JUNIO 2023
	"Por el cual se concede un año sabático"
	EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, contenidas especialmente en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el literal o) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y en especial el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, y
	CONSIDERANDO:
	Que el Acuerdo 052 de 2003 expedido por el Consejo Superior, reglamenta el año sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional.
	Que el profesor Ancizar Narváez Montoya, docente de planta tiempo completo, en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, solicitó, el otorgamiento de año sabático con el fin de dedicarse al desarrollo de la propuesta de un libro de síntesis titulado: "Educomunicación, cultura y metacultura", como tradición pedagógica en su versión culturalista, producto del acumulado de la línea de investigación desarrollada en la Universidad Pedagógica Nacional.
	Que mediante comunicación recibida el 27 de marzo de 2023 con radicado 202303050042133, la profesora Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana de la Facultad de Educación, informó que el Consejo de Facultad en sesión del 23 de marzo de 2023, (Acta 13), avaló el otorgamiento del Año Sabático del citado profesor, verificando el cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior y remitió al Consejo Académico la solicitud para su estudio y aval.
	Que la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 02 de marzo de 2023, emitió concepto favorable para el otorgamiento del año sabático a partir del 01 de febrero de 2024.
	Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 03 de mayo de 2023, avaló la solicitud del año sabático del profesor Ancizar Narváez Montoya para ser considerado en el Consejo Superior.
	Que el Consejo Superior en sesión ordinaria realizada el 01 de junio de 2023, concedió el año sabático al profesor Ancizar Narváez Montoya, a partir del 01 de febrero de 2024.
	Por lo expuesto, ACUERDA:
	ARTICULO 1°. Objeto. Conceder al profesor Ancizar Narváez Montoya, identificado con la cédula de ciudadania No. 4.588.869 docente de tiempo completo en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, el año sabático a partir del 01 de febrero de 2024, para dedicarse al desarrollo de la propuesta: Educomunicación, cultura y metacultura".
	ARTICULO 2°. Obligaciones. El profesor Ancizar Narváez Montoya deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el art. 5° del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.
ā	ARTICULO 3°. Período. El año sabático se concede a partir del 01 de febrero 2024 hasta el 31 de enero de 2025, finalizado este período la docente deberá reintegrarse a sus labores y presentar el resultado de su trabajo al Consejo de Facultad, quien fijará la fecha y hora de exposición ante la comunidad universitaria.
	ARTICULO 4*. Vigencia. La presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.
	COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
	Dado en Bogotá a los 01 JUNI0 2023
	Adriana Jópez Jambers ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS GINA PAOLA ZAMERANO RAMÍREZ Presidenta del Consejo Secretaria del Consejo
	Revitst: Gina Faole Zambrano Ramirez. Proyecit: Miguel Ariza B. SGR
11	

	FORMATO		
	ACTA SESIÓN CO	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FO	R002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 68 de 152	

Anexo soporte punto: IPN	
	NIVERSIDAD PEDAGOGICA ACIONAL Educadora de educadores
	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
	FACULTAD DE EDUCACIÓN
	MEMORANDO
CÓDIGO:	FED-305
FECHA:	Viernes, 19 de mayo de 2023
PARA:	Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria General.
ATTE:	CONNSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ASUNTO:	Proyecto de acuerdo: "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica: Jardín Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional".

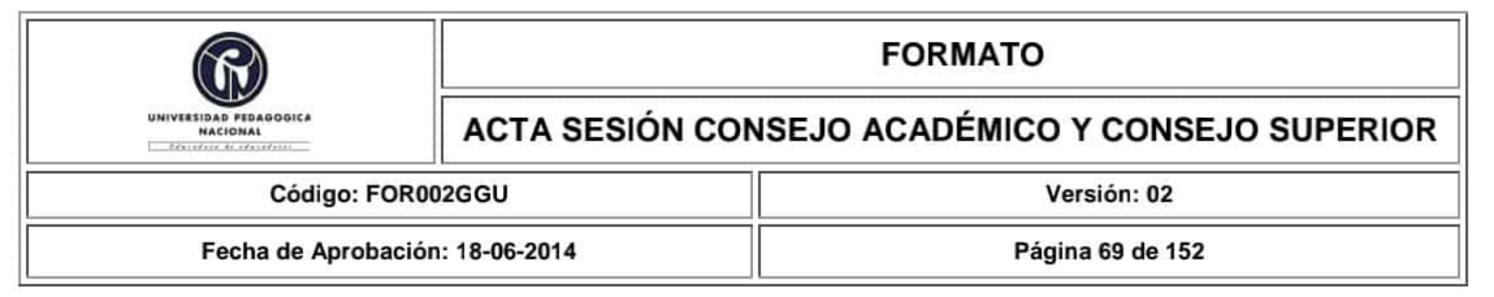
Estimados consejeros reciban un cordial saludo.

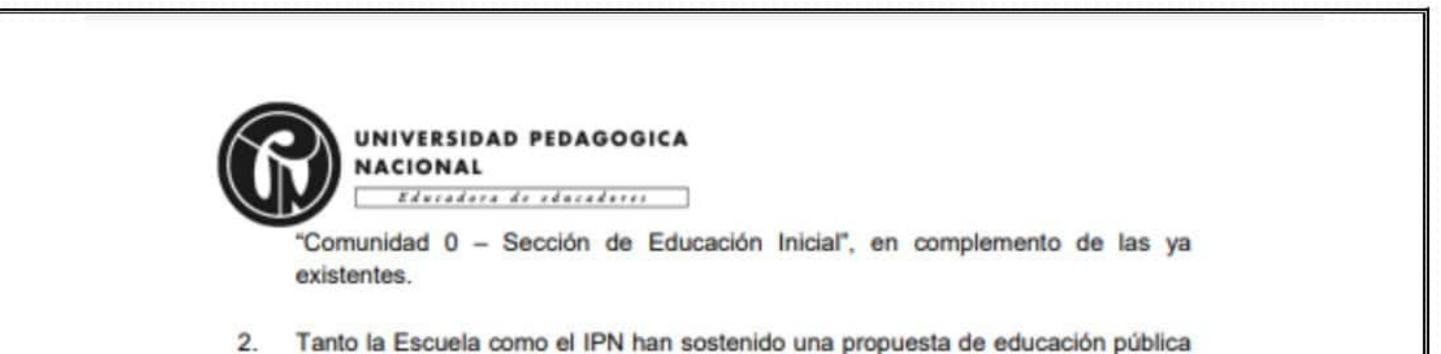
Como parte de la solicitud presentada para aprobación del proyecto de acuerdo: "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "Eljardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, como sección del Instituto Pedagógico Nacional", se argumenta a continuación parte de la justificación que sustenta su relevancia para el país en general y la Universidad Pedagógica Nacional en particular:

1. Con la expedición del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Educación Inicial visibiliza esfuerzos políticos y sociales que desde la mitad del siglo XX empezaron a consolidar las propuestas pedagógicas centradas en la educación de los niños menores de cinco años. La Universidad Pedagógica Nacional hace parte de la génesis de este hitohistórico educativo con la apertura del primer Jardín Infantil (Kindergarden en 1923) y de la perspectiva de lo que históricamente llegará a ser el Instituto Pedagógico Nacional, en 1927. Dicha norma ha sentado las bases para que la infancia sea reconocida como sujeto de derechos educativos específicos para cada ciclo etario, como lo refiere el artículo 29 del código en mención, y como lo enuncia también con mayor claridad y contundencia jurídica, técnica y política la Ley 1804 de 2016, que hace referencia al ciclo de educación inicial incluyéndolo en el sistema educativo. Desde luego, la Universidad Pedagógico Nacional debe entrar a formar parte hoy de este proyecto pedagógico y político con una participación más visible a través del IPN, incluyéndola como

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

る





- 2. Tanto la Escuela como el IPN han sostenido una propuesta de educación pública para los ciclos de educación preescolar, primaria, básica secundaria y media, y en ese marco han aunado esfuerzos para garantizar el recorrido educativo de los niños de primera infancia. En ese sentido, los niños y niñas de la Escuela Maternal han tenido acceso directo al IPN para la continuidad de sus estudios, tanto como los egresados y egresadas del IPN logran el ingresoa la Universidad sin prueba de admisión. Esta circunstancia contribuye a uno de los propósitos establecidos por el MEN: brindar las condiciones para una trayectoria educativa completa, continua y pertinente para la infancia y la adolescencia.
- 3. En el momento actual, es necesario consolidar, visibilizar y armonizar administrativa y educativamente la trayectoria completa ofrecida por la UPN a través de los ciclos educativos que propone el IPN y la Escuela Maternal, a fin de abanderar en el país los procesos que buscan continuidad educativa como oportunidad para el acceso

a la educación digna ypertinente sin distinción económica, sumando además a la historia de la Universidad la posibilidad de retomar el lugar de importancia que tiene la educación de los más pequeños como se lo propuso desde su creación.

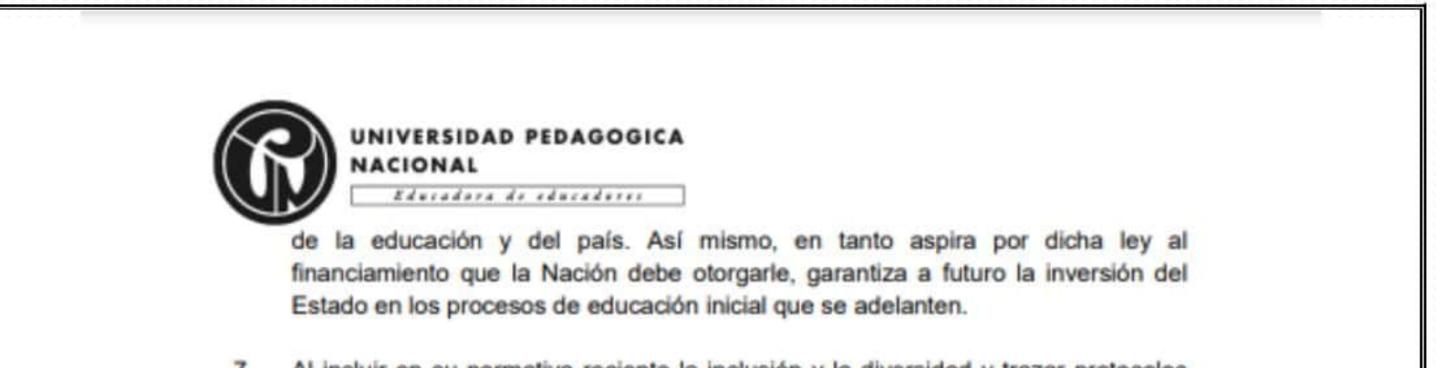
- 4. La Escuela Maternal y la Comunidad 1 del IPN hacen parte de la propuesta de educación inicial que responde a las necesidades formativas para los niños de 4 meses a 5 años (de acuerdo con la Ley 1804), y en un reciente esfuerzo por articular sus apuestas pedagógicasse viene consolidando un diálogo que tendrá frutos importantes como experiencia continua para la primera infancia en el país. De hecho, las dos experiencias han consolidado una relación de intercambio y reconocimiento mutuo que permiten estrategias de continuidad y calidad en su proyecto de unidad académica y administrativa.
- 5. Por lo anterior, articular administrativamente la Escuela al IPN como experiencia de Educación Inicial, fortalece los esfuerzos de la Universidad por abanderar propuestas educativas en coherencia con las necesidades profundas de la sociedad y continúa liderando la formación de maestros que las comprenden, al tiempo que estructuran acciones para satisfacerlas. Como Escuela laboratorio y centro de práctica de la Universidad, el IPN apuntala de esta manera la misión y visión de la Universidad.
- Reconocido por la Ley 1890 de 2018 como patrimonio histórico y cultural de la nación, el IPN fortalece con la Escuela Maternal su afirmación y papel al servicio

2

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

电

R		FORMATO		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 70 de 152		



 Al incluir en su normativa reciente la inclusión y la diversidad y trazar protocolos para la atención de población con discapacidades, el IPN garantiza para su "Comunidad 0 – Sección de Educación Inicial procesos acordes con la legislación y protectores de los derechos de sus estudiantes.

Finalmente, cabe señalar que la adscripción de la Escuela Maternal al IPN ha sido un propósito de los últimos planes de desarrollo de la Universidad.

Atentamente,



Sancha Ducai

SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE Decana Facultad Educación	ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ Director IPN	
Elabort: FED-325/Ormina Pérez		_
	Al contestar por favor cite estos datos: Fecha de Radicado: 2023-05-19 No. de Radicado: 202303050077333	
		3

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 71 de 152

Versión: 02

25/5/23, 08:56	Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook
Fwd: PROY	ECTO ACUERDO ESCUELA MATERNAL
GINA PAOL Mar 23/05/202	A ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co> 3 7:40</gpzambranor@pedagogica.edu.co>
Para: CONSE	IO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co></consejosuperior@pedagogica.edu.co>
1 archivos ad ACUERDO ESCI	djuntos (20 KB) UELA MATERNAL SECCION IPN VBO OJU.docx;
Obtener Ou	tlook para Android
Sent: Tuesday To: GINA PAO	O LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co> y, May 23, 2023 7:00:00 AM PLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co> PROYECTO ACUERDO ESCUELA MATERNAL</gpzambranor@pedagogica.edu.co></adolate@pedagogica.edu.co>
Cordial salue	do.
adscribe la E	tar la documentación que debe presentarse para tramitar el proyecto de Acuerdo que Escuela Maternal al IPN, copio el Visto Bueno otorgado por la Oficina Jurídica de la y su aval para la continuidad del proceso.
Muchas grad	cias
Director IPN	4 Ext. 622-623 0. 11-20
R	Por una Convivencia incluyente y en paz.
Enviado: lune Para: ADOLFO	DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co> Hs, 15 de mayo de 2023 9:25 a.m. D LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE</adolate@pedagogica.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co>
	edagogica.edu.co> RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA</srivera@pedagogica.edu.co>
<yjchavezv@u< td=""><td>upn.edu.co></td></yjchavezv@u<>	upn.edu.co>
Asunto: RV: P	PROYECTO ACUERDO ESCUELA MATERNAL
Respetados academia	Profesores, buenos dias y Feliz día del Profesor, gracias por construir país a través de la
https://outlook.office365.	com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAEPJNnEIWg8GuxIt5ruPwR 1/8

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 72 de 152

25/5/23, 08:56

Correct CONSEJO SUPERIOR - Outlook

La OJU, reviso y ajusto el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, como sección del Instituto Pedagógico Nacional", y da VBO del mismo apara continuar con los trámites pertinentes.

Atte

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO

Jefe Oficina Jurídica Universidad Pedagógica Nacional Tel: 601-5941894 ext 107 - 108 http://jurídica.pedagogica.edu.co/

IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA AQUI

De: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co> Enviado: lunes, 15 de mayo de 2023 7:38 Para: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co> Cc: YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co> Asunto: RV: PROYECTO ACUERDO ESCUELA MATERNAL

Cordial saludo Jefe,

De manera atenta, se remite revisado el proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, como sección del Instituto Pedagógico Nacional", para su Vobo.

Cordialmente,

る

Sandra Rivera Rubio

Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108 Edificio Administrativo, Carrera 16A Nº 79-0

De: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co> Enviado: lunes, 15 de mayo de 2023 7:00 Para: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>; MONICA GIL CARDONA <mgilc@upn.edu.co> Cc: YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co> Asunto: RE: PROYECTO ACUERDO ESCUELA MATERNAL https://oxflook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTR/NmQINDV/YS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAEPJNnElWg8Guxlt5ruPwR... 2/8



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 73 de 152

Versión: 02

25/5/23, 08:56

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Cordial saludo

Remito el proyecto de Acuerdo elaborado por la Oficina Jurídica. El borrador se puso en consideración de los y las docentes del IPN y solo se sugirió agregar lo destacado en amarillo. En ese sentido, se envía para su visto bueno, a efecto de proceder con el Consejo Superior. Ya se cuenta con el concepto favorable de la Oficina de Planeación y solo falta su aval para ponerlo en consideración en la sesión de finales del mes de junio.

Agradezco la atención al presente y espero podamos concluir con su apoyo este proceso en la fecha prevista

Adolfo León Atehortúa Cruz Director IPN (57) 5941894 Ext. 622-623 Calle 127 No. 11-20 www.ipn.edu.co



De: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co> Enviado: lunes, 10 de abril de 2023 9:00 a.m.

Para: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co> Cc: YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co> Asunto: RV: PROYECTO ACUERDO ESCUELA MATERNAL

Respetados Profesores, Buenos dias

La Oficina Juridica envia el Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, como sección del Instituto Pedagógico Nacional", para su revision y consideraciones.

Quedamos pendientes a cualquier inquietud

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO

Jefe Oficina Jurídica Universidad Pedagógica Nacional Tel: 601-5941894 ext 107 - 108 http://jurídica.pedagogica.edu.co/

IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA AQUI

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDV/YS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAEPJNnElWgBGuxIt5ruPwR... 3/6

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

も



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

FORMATO

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 74 de 152

25/5/23, 08:56	Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outjook
De: SANDRA RIVERA RU	BIO <srivera@pedagogica.edu.co></srivera@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 30 de r	
	R ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co>
	CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co></yjchavezv@upn.edu.co>
Asunto: PROYECTO ACU	ERDO ESCUELA MATERNAL
Cordial saludo Jefe,	
profesores Sandra Dur	emite proyecto de Acuerdo para su consideración y posterior remisión a los an y Adolfo Atehortua, ya que se proyecta este acuerdo para que ellos hagan los que están pendientes los estudios que van a ser avalados por planeación para la
Cordialmente,	
Sandra Rivera Rubio	

Abogada Oficina, lurídica

R

Edificio Administrativo, Carrera 16A Nº 79-0
De: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co></srivera@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 14:08
Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co></jeespitias@upn.edu.co>
Cc: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE</adolate@pedagogica.edu.co>
<smduran@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; ADRIANA</aalvarez@pedagogica.edu.co></smduran@pedagogica.edu.co>
DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA</adecheverryt@upn.edu.co>
<yjchavezv@upn.edu.co></yjchavezv@upn.edu.co>
Asunto: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL
Cordial saludo Dr. Jhon Emerson Espitia,
De manera atenta y por instrucciones de la Dra. Adriana - Jefe de la Oficina Jurídica, se remite proyect
de resolución para su aval y concepto para posterior trámite en esta Oficina.
Cordialmente,
Sandra Rivera Rubio Abogada
Oficina Jurídica
(57-1) 594 1894 Ext, 108
Edificio Administrativo, Carrera 16A Nº 79-0



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 75 de 152

Versión: 02

 De: SANDRA RIVERA RUBIO -srivera@pedagogica.edu.co>: Envidei:::mattes, 14 de marzo de 2023 9:24 Pars::: ADOLFO LEON ATTHORTUR CATC::::dolbate@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE -sinduran@pedagogica.edu.co>; ALEACO - calvarez@pedagogica.edu.co>; JUNN EMISCI SEPTIS ANDRA:::::::::::::::::::::::::::::::::::	Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 9:24 Para: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co> Cc: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co> Asunto: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo,</yjchavezv@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co></jeespitias@upn.edu.co></aalvarez@pedagogica.edu.co></smduran@pedagogica.edu.co></adolate@pedagogica.edu.co>
Para: ADDUFD LEON ATEHORTUA CRUZ -adolate@pedagogica.edu.co; SANDRA MARCELA DURAN CHAPPE Sinduran@pedagogica.edu.co; ALEANDRO AUMREZ GALLEGO -adivares@pedagogica.edu.co; HON DEMESON ESTIFIA SUNAEZ - (espisiba@pin.edu.co; Cc. ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TUARO -adecheverryt@upn.edu.co; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA vijchaverv@upn.edu.co; Aumte: RV: RUSION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo, En atención a su solicitud de revisión jurídica del proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0238 de 01 de marzo de 2004 con el propósito de declarar el "Jardin Infantil- Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" como Sección de Educación hicid" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardin infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación nici ny formalización de tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales by yr) del articulo 17 del Estatuto de la Facultad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: (, b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. (, n) r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o centros". Así mismo, previamente el Jardin Infantil debe crears y formalizarse con los entes conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaria de Integración Social y asi viabilizar su funcionamiento. <td>Para: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co> Cc: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co> Asunto: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo,</yjchavezv@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co></jeespitias@upn.edu.co></aalvarez@pedagogica.edu.co></smduran@pedagogica.edu.co></adolate@pedagogica.edu.co></td>	Para: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co> Cc: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co> Asunto: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo,</yjchavezv@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co></jeespitias@upn.edu.co></aalvarez@pedagogica.edu.co></smduran@pedagogica.edu.co></adolate@pedagogica.edu.co>
 -smduran@ipedagogica.edu.co; ALEIANDR ALVAREZ GALLEGO -aalvarez@pedagogica.edu.co; HON EMERSON ESPTIA SUAREZ -(gespitias@upn.edu.co; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA -(gichavezv@upn.edu.co); WOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA -(gichavezv@upn.edu.co); RVIRIOL ASCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo, En atención a su solicitud de revisión jurídica del proyecto de resolución "<i>Por la cual se motifica la Resolución No. 2028 de 01 de marzo de 2004 con el propósito de declarar el 'Jardin Infantil-Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" como 'Sección de Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente:</i> Revisando el proyecto este modifica la Rescuicón de de la Universidad Pedagógica Nacional" como 'Sección de Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y por lo que su formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y NO mediante resolución rectoral. 'ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () / Creer, suspender o suprimi: Seccionales, Institutos o Centros''. Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes conformided con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaria de Integración Social y asi viabilizar su funcionamiento. Cordialmente, Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Asogada Orla de Desarrollo Plancación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídi	<smduran@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co> Cc: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co> Asunto: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo,</yjchavezv@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co></jeespitias@upn.edu.co></aalvarez@pedagogica.edu.co></smduran@pedagogica.edu.co>
 EMERSON ESPITIA SUAREZ -jeespitiss@upn.edu.co> Cc: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TUARO -sadecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA cylchaverv@upn.edu.co>; Asunte: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL. Cordial saludo Profesor Adolfo, En atención a su solicitud de revisión jurídica del proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0238 de 01 de marzo de 2004 con el propósilo de declarar el "Jardin Infanti" Escuela Maternal de la Inviersidad Pedagógica Nacional" como "Sección de Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardin infantil, en un principio se deben adelanar todos los trámites perfinentes ante los entes distritales competentes para la creación ylo formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no sería un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización dele tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literates by pr) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: (,) b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. (,) f Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Asi mismo, previamente el Jardin Infantil debe crearse y formalizacion los es, la Secretaría de Integración Social y asi viabilizar su funcionamiento. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Alogaia gue a proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Alogaia gue de proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de	EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co> Cc: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co> Asunto: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo,</yjchavezv@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co></jeespitias@upn.edu.co>
Cr. ADRIANA DELPILAR ECHÉVERRY TUARO -adecheverryt@upn.edu.co; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA cyjchavezv@upn.edu.co; Aunte: RY: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo, En atención a su solicitud de revisión juridica del proyecto de resolución "Por la cual se madifica la Resolución No. 2028 de 01 de marzo de 2004 con el propósito de declarar el "Jardin Infantil- Escuela Matemal de la Universidad Pedagógica Nacional" como "Sección de Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardin infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación y/o formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no sería un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y n/ del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () n ervia suspender o suprimir Soccionales, Institutos o Centros". Asi mismo, previamente el Jardin Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y asi viabilizar su funcionamiento. Para mayor ilustración anexo último concepto juridico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Agogida Oficina Javidos (5/1) 594 1894 Est. 108	Cc: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co> Asunto: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo,</yjchavezv@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co>
 Ayidawezy@upn.edu.cos Asume: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo, En atención a su solicitud de revisión jurídica del proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0238 de 01 de marzo de 2004 con el propósito de declarar el "Jardin Infanti". Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" como "Sección de Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardin infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación ylo formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no sería un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b y n') del artículo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: (,) b) Definir la organización académinica, administrativa y financiera de la Institución. (, l) organ suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Asi mismo, previamente el Jardin Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaria de Integración Social y asi viabilizar su funcionariento. Para mayor Ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Ruera Rubio Agogia difíca Jaresto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Cordialmente, 	<yjchavezv@upn.edu.co> Asunto: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo,</yjchavezv@upn.edu.co>
Aunte: W: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo, En atención a su solicitud de revisión jurídica del proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0238 de 01 de marzo de 2004 con el propósito de declarar el "Jardin Infantil-Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" como "Sección de Educación Inicia" del Insituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardín Infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación ylo formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica; administrativa y financiera de la Institución. () r) Grear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Asi mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes, cuando se tramite el proyecto o normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Draiendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina	Asunto: RV: REVISION JURIDICA ESCUELA MATERNAL Cordial saludo Profesor Adolfo,
Cordial saludo Profesor Adolfo, En atención a su solicitud de revisión jurídica del proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0238 de 01 de marzo de 2004 con el propósito de declarar el "Jardin Infantii-Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" como "Sección de Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emilidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardín infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación ylo formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución retoral: "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Asi mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes foregarciola Scial y a si viabilizar su funcionamiento. Definientos, cuando se tramite el proyecto normativo se crean cargos y se cambian previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Mar mayor ilustración anexo último concepto jurídice. Cordialmente, Santa Rivera Rubo Aloga Brans Rivera Rubo Aloga Brans Rivera Rubo Aloga Brans Rivera Rubo	Cordial saludo Profesor Adolfo,
 En atención a su solicitud de revisión jurídica del proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0238 de 01 de marzo de 2004 con el propósito de declarar el "Jardin Infantil-Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" como "Sección de Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reilerando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardín infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentas ante los entes distritales competentes para la creación y/o formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no sería un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en las litevidos debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina due o proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina due Desarrollo Planeación. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian forcedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina du Desarrollo Planeación. Teniendo en cuenta mexo último concepto jurídico. Teniendo en cuenta se du du du du concepto jurídico. Cordialmente, 	
 modifica la Resolución No. 0238 de 01 de marzo de 2004 con el propósito de declarar el "Jardin Infantil-Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" como "Sección de Educación Infantil-Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" como "Sección de Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardín infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación y/o formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaria de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina du Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, 	En atención a su solicitud de revisión jurídica del proyecto de resolución "Por la cual se
 "Jardin Infantii- Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" como "Sección de Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardín infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación y/o formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del artículo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Agogia Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	그는 것 이렇게 많은 것 같은 것
 Educación Inicial" del Instituto Pedagógico Nacional", reiterando los conceptos emitidos desde esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardín infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación y/o formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del artículo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogaó Oficina Jimídica (57-1) 594 1894 Ext. 108 	
esta Oficina, se observa lo siguiente: Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardín infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación y/o formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no sería un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del artículo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Atogada Oficina Javidia (57-1) 594 1894 Ext. 108	
 Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardín infantil, en un principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación y/o formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y asi viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogata (57-1) 594 1894 Ext. 108 	2. 그 2. 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전
 principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales competentes para la creación y/o formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108 	esta Oficina, se observa lo siguiente:
 competentes para la creación y/o formalización del mismo. Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no sería un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor illustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogata Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108 	Teniendo en cuenta que lo pretendido es que el IPN cuente con un jardín infantil, en un
 Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no seria un proyecto de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	principio se deben adelantar todos los trámites pertinentes ante los entes distritales
 de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. <i>"ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros".</i> Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Agogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	competentes para la creación y/o formalización del mismo.
 Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	Revisando el proyecto este modifica la estructura de la Universidad y ya no sería un proyecto
 General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral. "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Asogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext, 108	de la Facultad y, por lo que su formalización debe tramitarse mediante Acuerdo del Consejo
 "ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales b) y r) del articulo 17 del Estatuto
 organización académica, administrativa y financiera de la Institución. () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	General de la Universidad y NO mediante resolución rectoral.
 () r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros". Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext, 108 	"ARTICULO 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: () b) Definir la
Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	그 사건물법 사람 것은 가장 및 것 것 같아요. 것은 것 같은 것 같아요. 그는 것 것, 것은 것을 것 수 없는 것 것 것 같아요. 것 것 것 같아요. 것은 것을 것 같아요. 한 것 같아요. ? ? ? ? ? ? ? ? ? ? ? ? ? ? ? ? ? ? ?
 competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108 	() r) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos o Centros".
Integración Social y así viabilizar su funcionamiento. Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	Así mismo, previamente el Jardín Infantil debe crearse y formalizarse con los entes
Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	competentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, como lo es, la Secretaría de
procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	Integración Social y así viabilizar su funcionamiento.
previo de la Oficina de Desarrollo Planeación. Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	Teniendo en cuenta que con el proyecto normativo se crean cargos y se cambian
Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico. Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	procedimientos, cuando se tramite el proyecto de Acuerdo debe contar con el concepto y aval
Cordialmente, Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	previo de la Oficina de Desarrollo Planeación.
Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	Para mayor ilustración anexo último concepto jurídico.
Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	Cordialmente,
Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	
Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext. 108	
(57-1) 594 1894 Ext. 108	

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

NP



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 76 de 152

25/5/23, 08:56	Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outjook
De: ADRIANA DELPILAR ECH	EVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co>
Enviado: martes, 14 de mar	o de 2023 8:16
Para: SANDRA RIVERA RUBI) <srivera@pedagogica.edu.co></srivera@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: REVISION JURIE	ICA
Doctora sandra, buenos d	as.
Remito para su tramite.	
Atte.	
ADRIANA DEL PILAR EC	IEVERRY TIJARO
Jefe Oficina Jurídica	
Universidad Pedagógica Nac	
Tel: 601-5941894 ext 107 -	
http://juridica.pedagog	ca.edu.co/
IPOR FAVOR, CALIFICA	U EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CA <u>AQUI</u> I

De: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 17:20
Para: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TUARO <adecheverryt@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co>
Cc: SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO</smduran@pedagogica.edu.co>
<aalvarez@pedagogica.edu.co></aalvarez@pedagogica.edu.co>
Asunto: REVISION JURIDICA

Cordial saludo.

NP

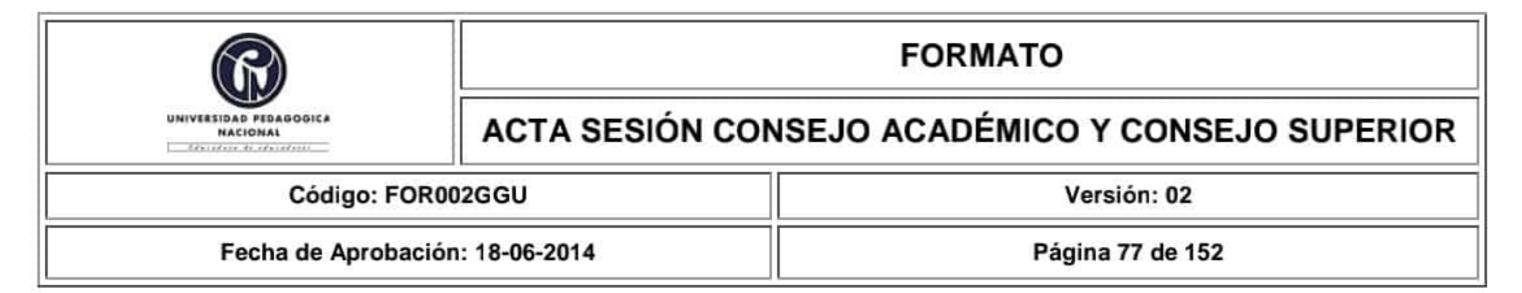
Atentamente remito el proyecto de resolución adjunto para la correspondiente revisión jurídica, previa a la firma del señor rector.

Agradezco su atención

Adolfo León Atehortúa Cruz Director IPN (57) 5941894 Ext. 622-623 Calle 127 No. 11-20 www.ipn.edu.co



https://outlook.office385.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTR/NmQtNDV/YS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAEPJNnElWgBGuxlt5ruPwR... 8/8







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 78 de 152



Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre



R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	OR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 79 de 152

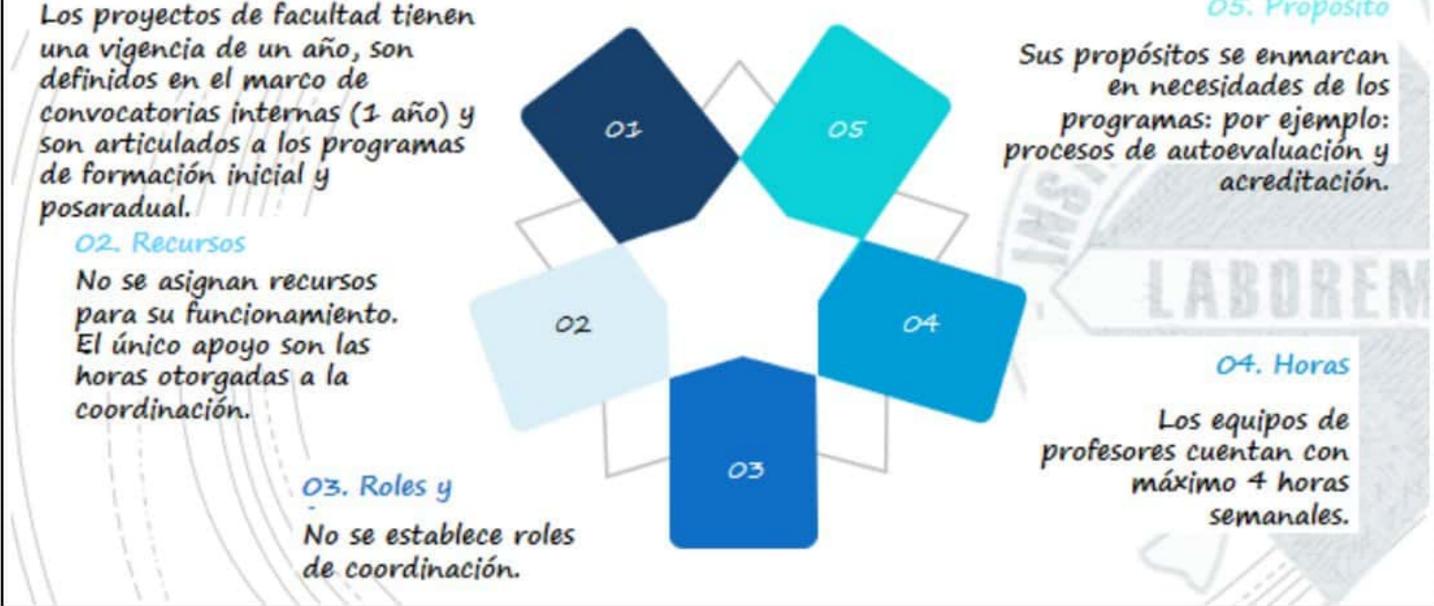


Características de los proyectos de Facultad

01. Tiempo

NP







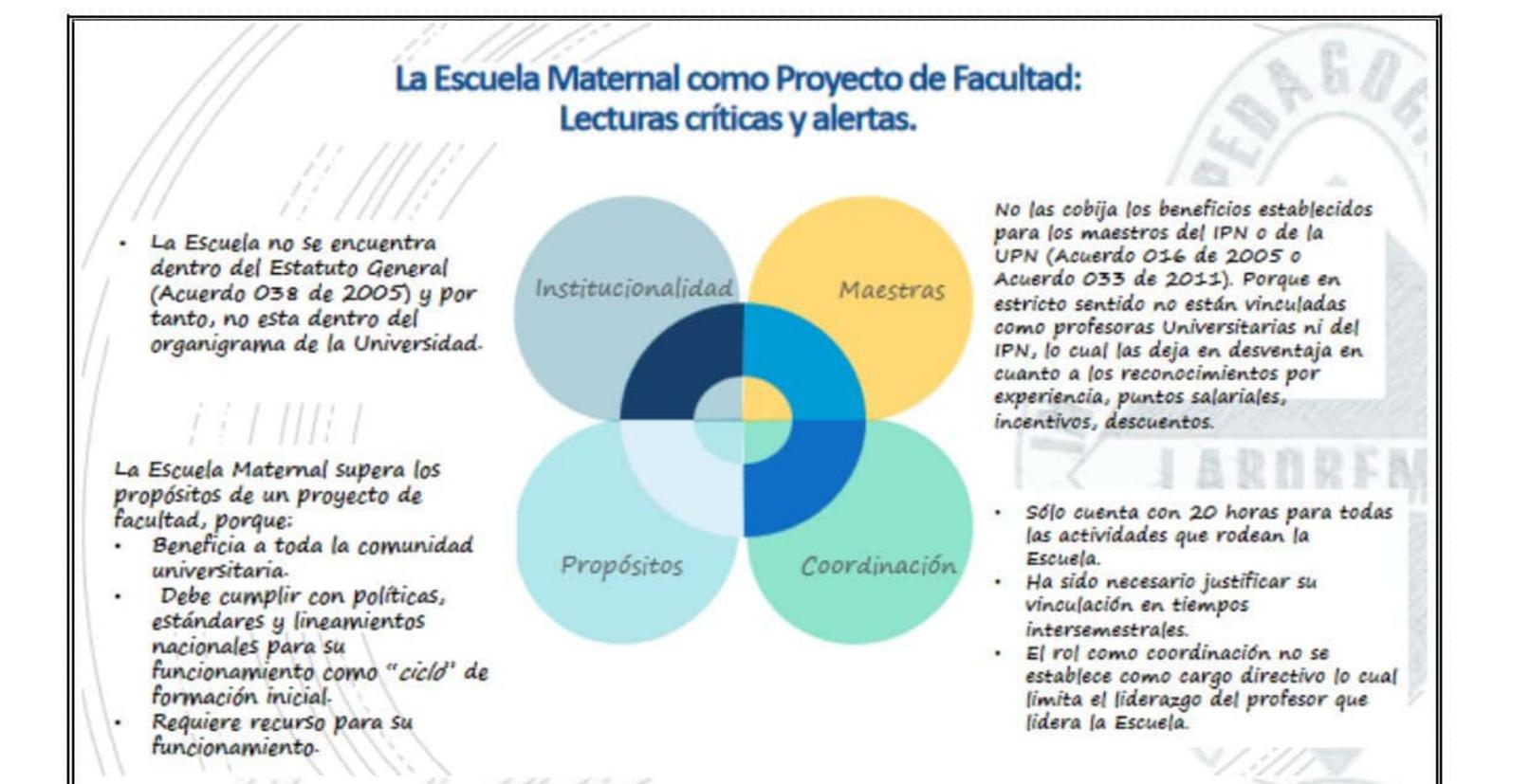
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 80 de 152



LABORATORIO PARA LA PRÁCTICA



R





LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INICIAL Fortalece el proceso formativo del maestro en formación Aporta un saber especializado en procesos pedagógicos desde y para la primera infancia Diseña e implementa propuestas pertinentes para este ciclo educativo reconociendo sus particularidades

Prácticas: Ed. Infantil, Artes Escénicas, Música y Ed Física.



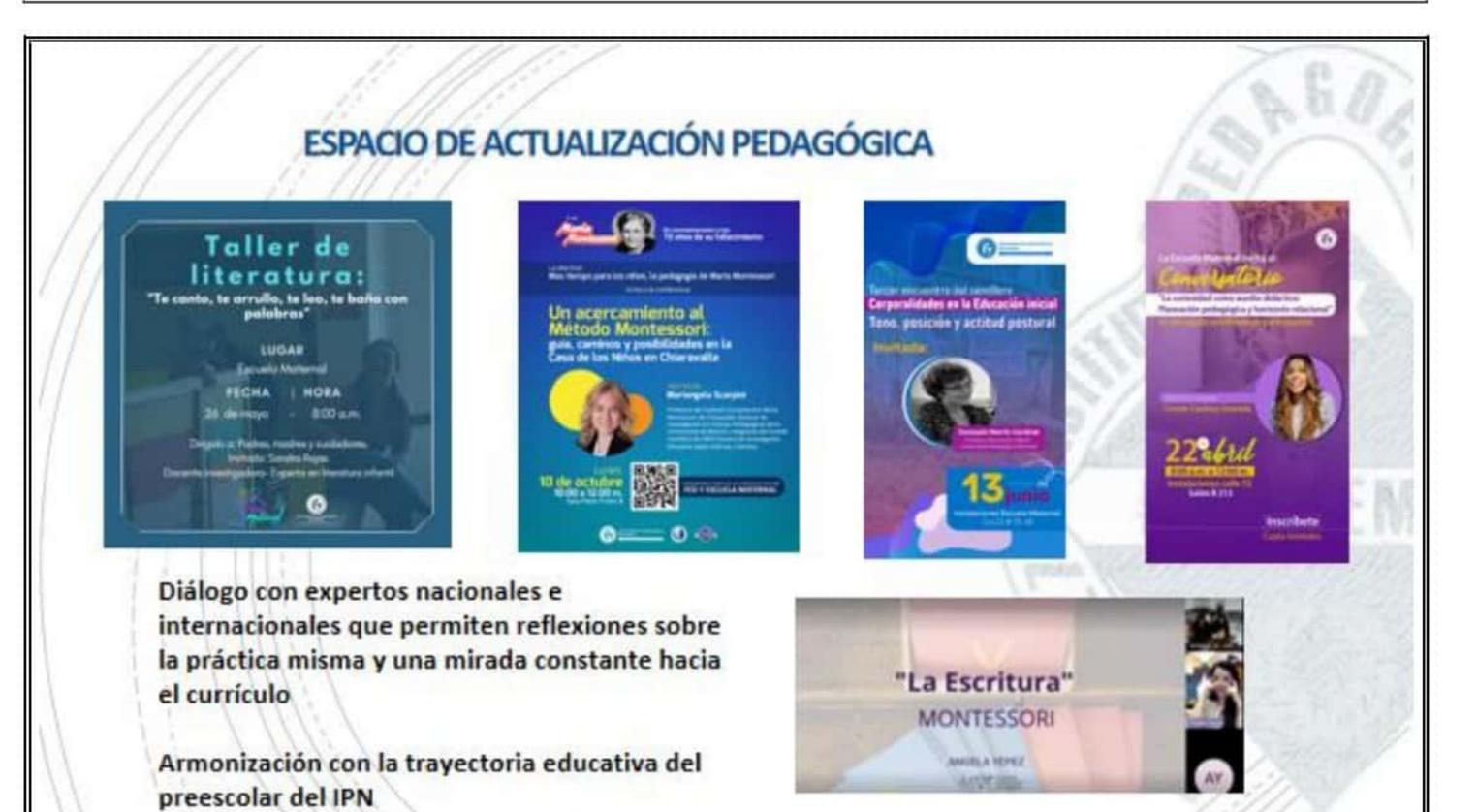
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

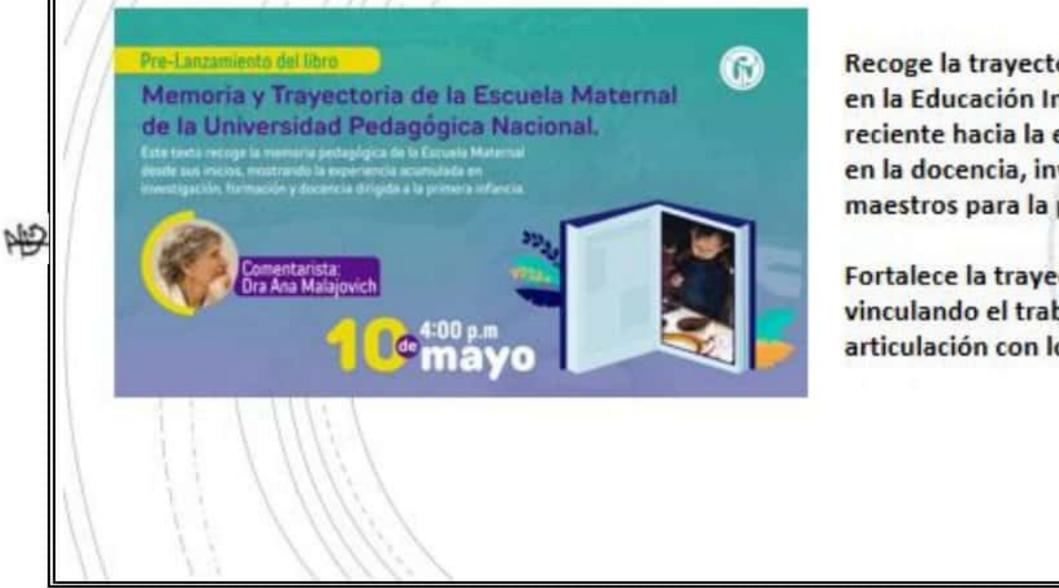
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 81 de 152



Libro: Memoria y Trayectoria de la Escuela Maternal



Recoge la trayectoria de 17 años de experiencia en la Educación Inicial y permitirá una mirada reciente hacia la experiencia de la Universidad en la docencia, investigación y formación de maestros para la primera infancia.

Fortalece la trayectoria educativa del IPN vinculando el trabajo realizado en este ciclo y su articulación con los grados iniciales del IPN



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

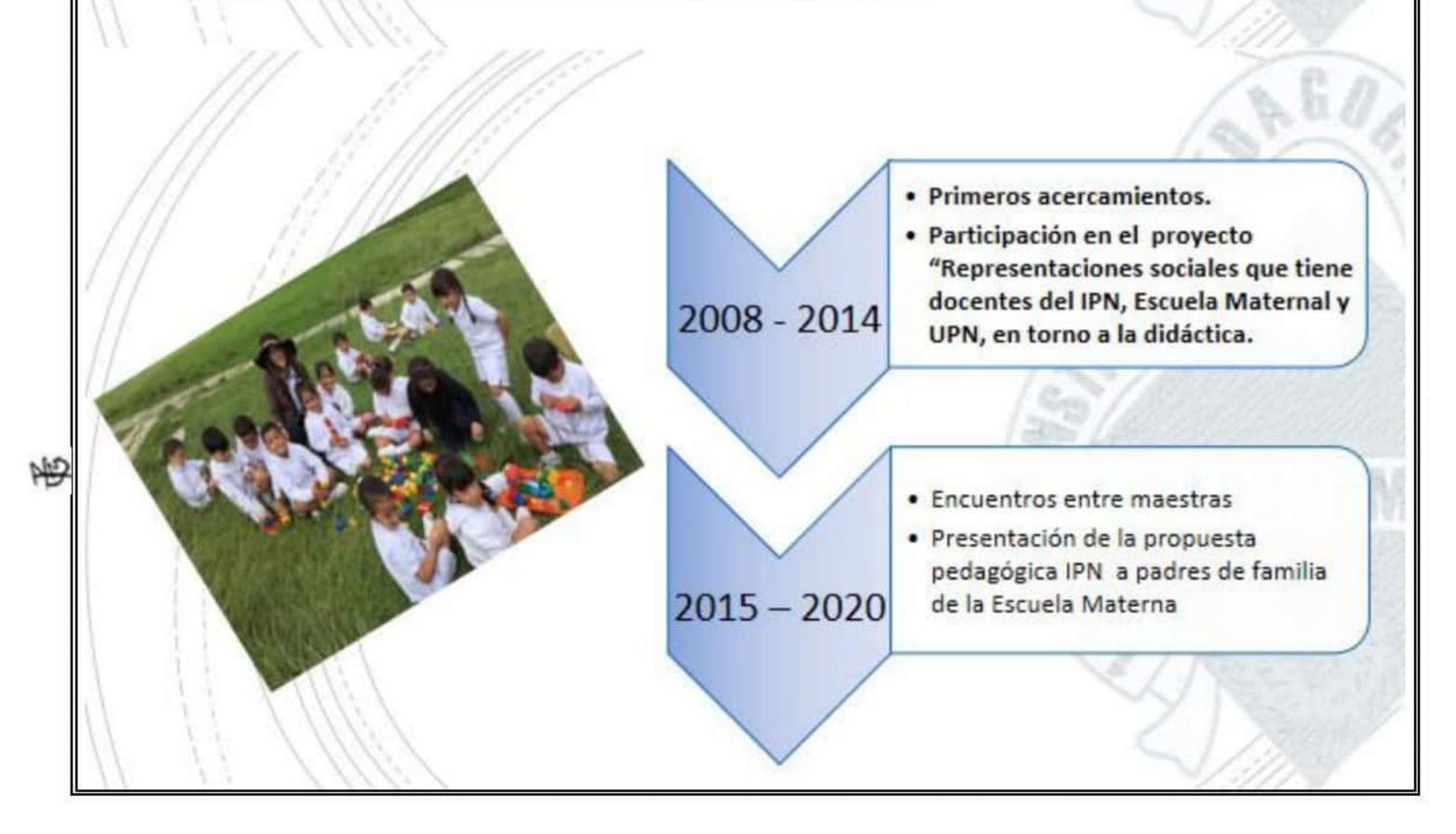
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 82 de 152



Transiciones Armonicas Escuela Maternal - IPN Un Encuentro desde lo pedagógico





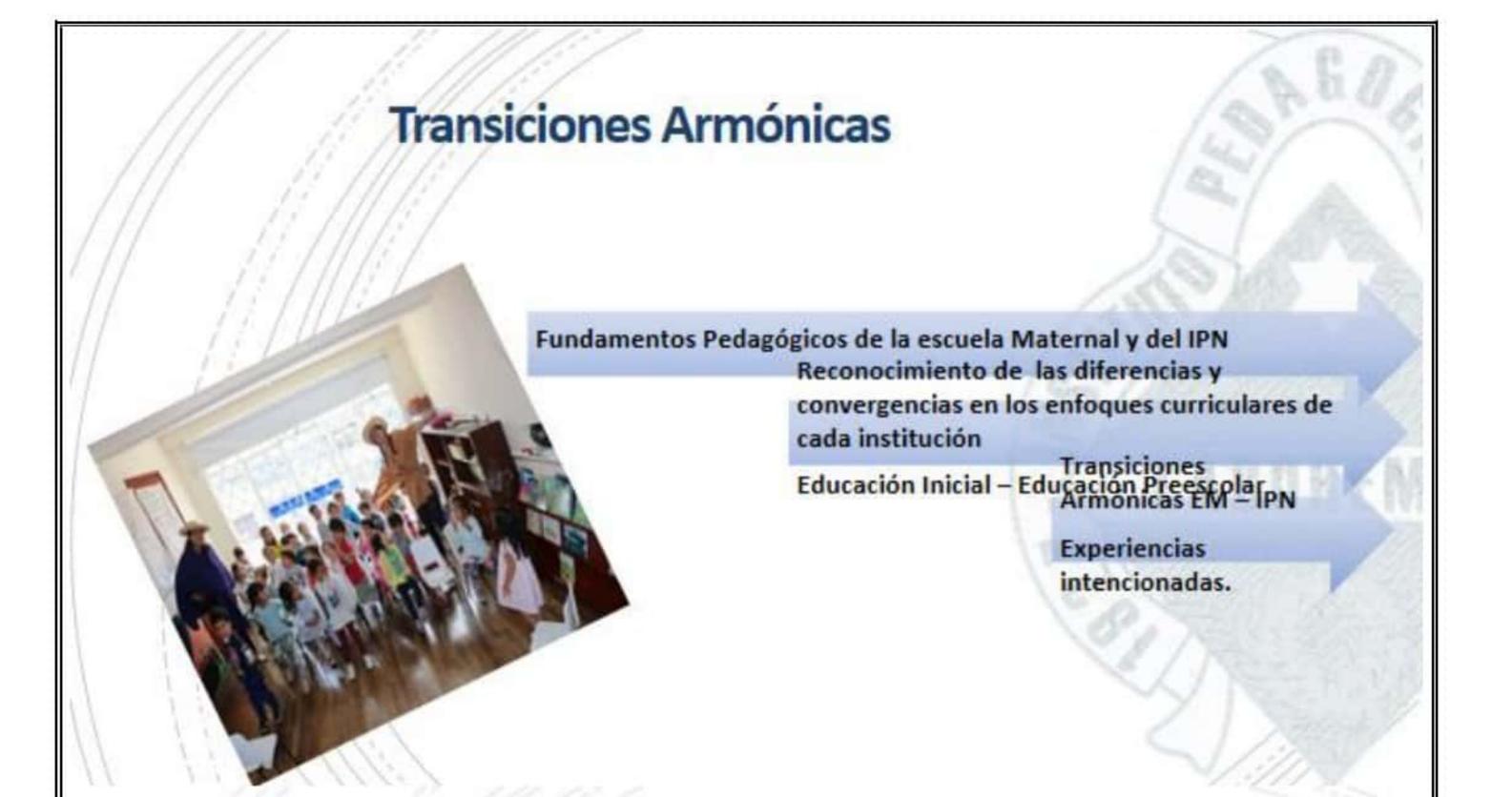
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 83 de 152



PROPUESTA DESDE EL IPN



- El juego
- El arte
- La literatura
- La exploración
- La participación



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

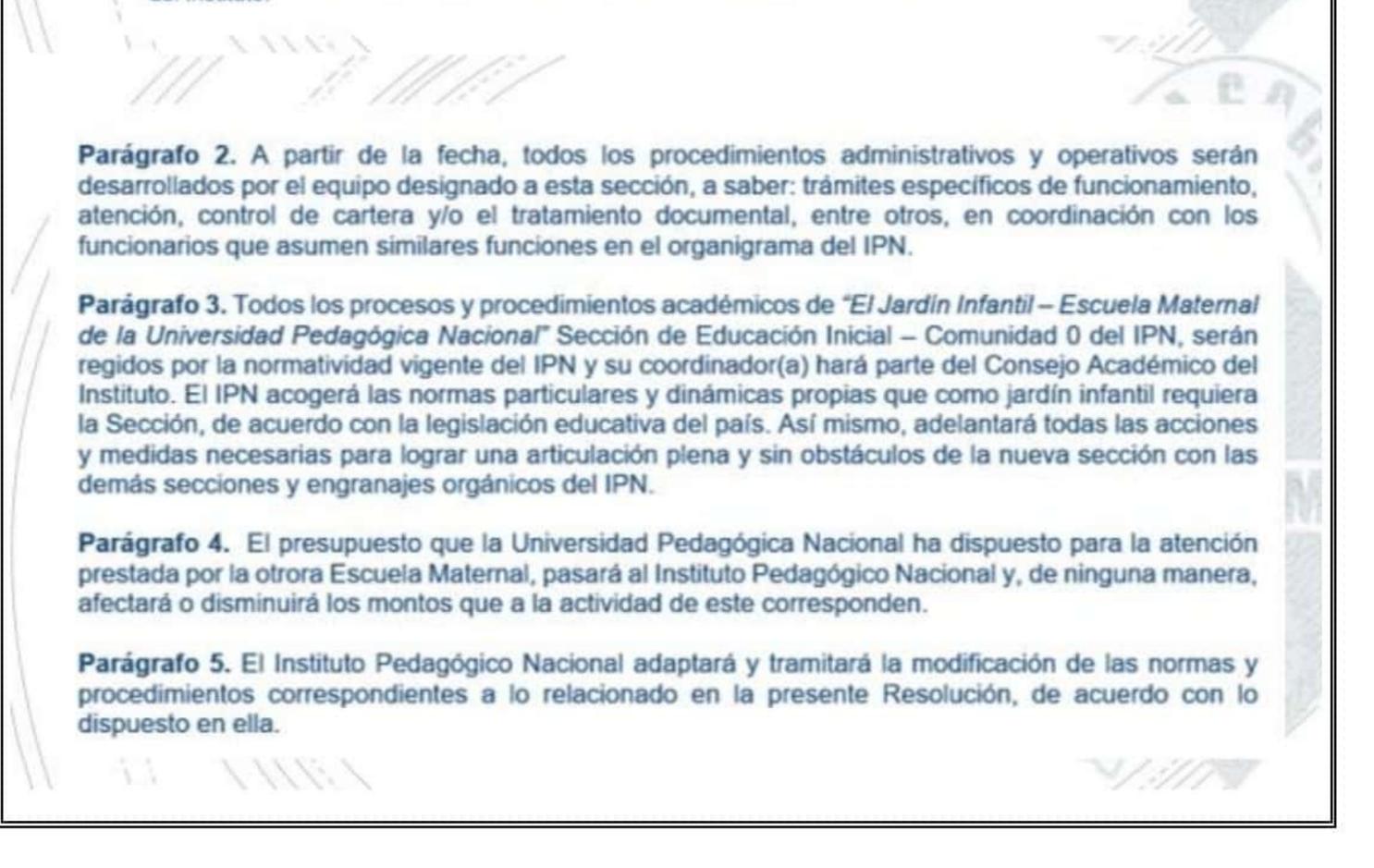
Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 84 de 152

Versión: 02

ACUERDA Artículo 1. Objeto. Constituir la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como Sección de Educación Inicial, del Instituto Pedagógico Nacional, cuyo propósito es potenciar el desarrollo integral de niños y niñas entre los cuatro (4) meses y los cuatro (4) años más 11 meses de edad, hijos de estudiantes, docentes, funcionarios y egresados de la Universidad y/o de acuerdo con los dispuesto por la normativa de admisiones establecida por el Instituto Pedagógico Nacional. Artículo 2. Definición. Se define "El Jardin Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como la Sección de Educación Inicial del IPN, como la encargada del proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado que orienta los procesos escolares de los niños menores de cinco años, es decir la Comunidad 0, en cabeza de un equipo interdisciplinar experto en primera infancia que construya y reflexione constantemente sobre el currículo, estableciendo un diálogo permanente con el Preescolar - Comunidad 1 del IPN, en aras de la garantía de las transiciones armónicas sin perjuicio de los objetivos de cada comunidad. Para el caso de los niños y niñas con discapacidad, la permanencia en la Sección de Educación Inicial - Comunidad 0 del IPN se extiende hasta los cinco (5) años más 11 meses de edad. Parágrafo 1. En tanto "El Jardin Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", Sección de Educación Inicial del IPN, pertenece en adelante al Instituto Pedagógico Nacional, contará con un(a) coordinador(a) académico(a) y de convivencia, un equipo pedagógico (docentes y auxiliares), un asistente administrativo y un equipo interdisciplinar, como corresponde a todas las demás secciones del Instituto.



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

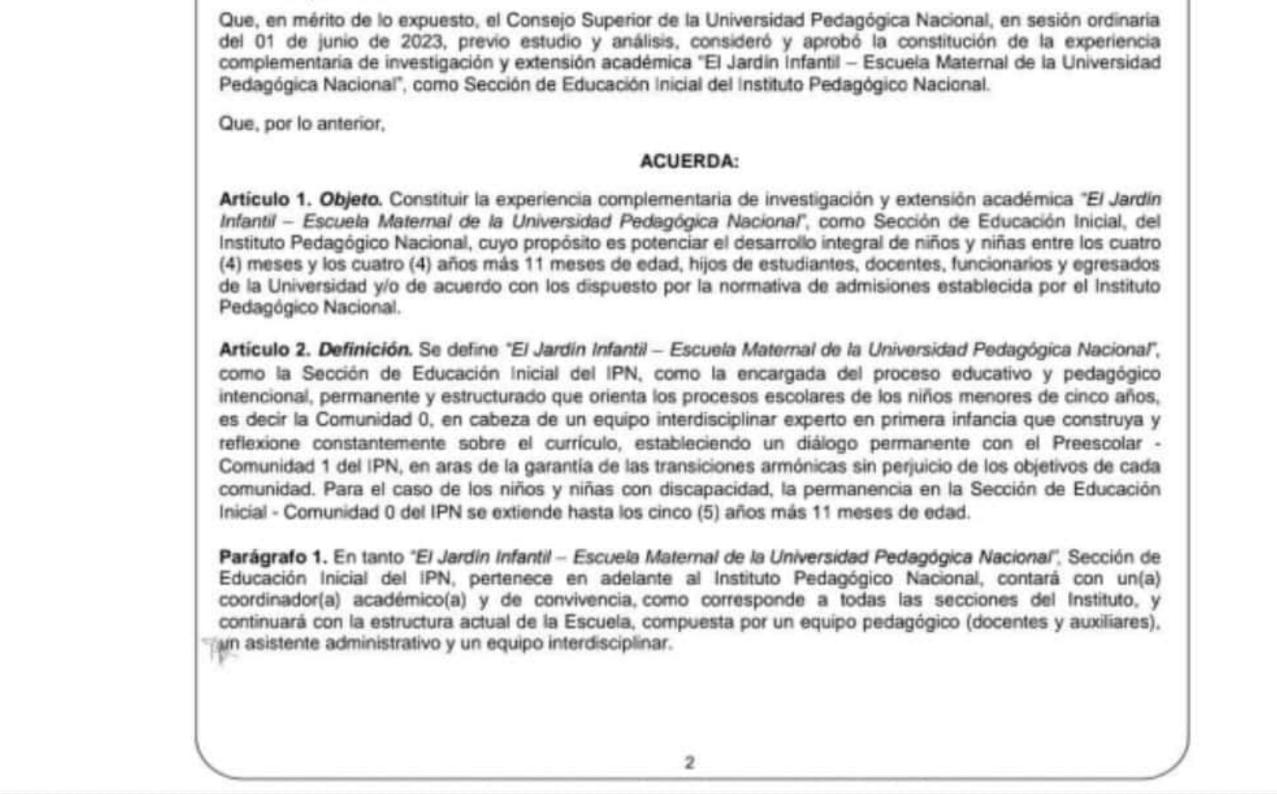
R

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobac	ión: 18-06-2014	Página 85 de 152

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO Nº 005 DE DI JUNID 2023
Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardin Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL En uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Estatuto General (Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior) y las facultades constitucionales, legales y reglamentarias que hacen referencia a la Constitución Política de Colombia y a la Ley 30 de 1992 y
CONSIDERANDO
Que el Acuerdo 35 de 2005 del Consejo Superior – Estatuto General establece en el artículo 17, las funciones del Consejo Superior entre las cuales se encuentran: "b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución", "r) Crear suspender o suprimir Seccionales, Institutos y Centros".
Que, en cumplimiento de su misión, la Universidad ha realizado grandes esfuerzos para garantizar el acceso a la educación de todos los colombianos y, en este sentido, un número creciente de la población más desprotegida accede efectivamente a su oferta educativa.
Que mediante Resolución rectoral 0238 del 1 de marzo de 2004 se adoptó como experiencia complementaria de investigación y extensión académica: "El Jardín Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como una experiencia complementaria de investigación y extensión académica desarrollada por "el centro de costos de la Facultad de Educación, a través de la Licenciatura en Educación Infantil", el donde se integra la investigación, la formación y la extensión alrededor del carácter social y de bienestar de la comunidad universitaria.
Que la Escuela Maternal cuenta con el registro distrital de educación inicial número 00957 asignado por la Secretaría Distrital de Integración Social con fecha 3 de septiembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 138 de 2004, el Decreto 243 de 2006 y la Resolución 1001 de 2006, literal b, artículo 7.
Que la Escuela Maternal tiene como misión ser un escenario potencial para la docencia, la investigación y extensión académica de la Universidad Pedagógica Nacional a través de la continua reflexión sobre el quehacer pedagógico, el debate, la sistematización y documentación que surgen de la participación de diferentes prácticas educativas y experiencias docentes.
Que de esta manera se ha permitido formar niños y niñas menores de cinco años como sujetos críticos, creativos, con gran autonomía e independencia y capaces de expresarse libremente.
Que entre los objetivos generales de la Escuela Maternal se encuentra el de favorecer los procesos cognitivos, comunicativos, corporales, estéticos y socio afectivos de niños y niñas de primera infanciaa través de propuestas y ambientes pedagógicos que favorecen el juego y el movimiento, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración.
Que entre los objetivos específicos de la Escuela Maternal se encuentran: a) Propiciar el desarrollo armónico de niños y niñas a través de actividades pedagógicas planificadas en ambientes diseñados para potenciar la construcción de conocimiento, a partir de las interacciones con el entorno. b) Aportar a las familias elementos en relación con la educación y bienestar de sus hijos, a fin de consolidar un trabajo conjunto, que redunde en acompañamientos pertinentes y oportunos para cada niño y niña.
Que los procesos de formación integral de los niñas y niños vinculados a la Escuela Maternal requieren un equipo interdisciplinar que contribuya a la garantía de la continuidad en los esfuerzos tanto educativos como en materia de garantía de derechos como lo refiere la Ley 1804 de 2016.
Que la Escuela Maternal es considerada propuesta de educación inicial desde la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia establecida en la Ley 1804 de 2016 y se articula con el nivel de preescolar del Instituto Pedagógico Nacional, fortaleciendo la trayectoria educativa de los niños y niñas del país.
Que el Instituto Pedagógico Nacional es una Unidad Académica Administrativa de la Universidad, cuyo objetivo es el desarrollo de programa de innovación y experimentación educativa, en donde los maestros en formación tienen la posibilidad de forjarse desplegando al tiempo toda su capacidad sobre las comunidades educativas sobre las cuales actúan.

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CO	ONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FC	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 86 de 152

CONSEJO SUPERIOR <u>ACUERDO N"</u> 005 DE DI JUNID 2023 Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardin Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de <u>Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional</u> Que el Instituto Pedagógico Nacional ha sido declarado por la Ley 1890 de 2018 de la República de Colombia como patrimonio histórico y cultural de la nación y cuenta en su seno con secciones de preescolar, primaria, básica secundaria, media, especial, más no inicial. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental, a través del eje "Docencia y excelencia académica con responsabilidad social" numeral "7.1.4.2. Proyecto 2. Reconocimiento y posicionamiento de la Escuela Maternal", establece que: "es necesario, además de reconocer los aportes y la participación de la experiencia de formación, dar un lugara la Escuela Maternal en la vida académica, administrativa y orgánica, resaltando tanto los aportes y las sinergias específicas y transversales a los ejes misionales, como su integración al a estructura orgánica y su armonización con todos los procesos de la vida institucional. En este sentido, se propiciará la creación del centro de formación para la primera infancia articulado al Instituto Pedagógico Nacional", y para atender lo anterior, se constituyé el Jardin Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional (Registro Distrital de Educación Inicial número 00957 otorgado por la Secretaria Distrital de Integración Social) como Sección de Educación Inicial número 00957 otorgado por la Secretaria Distrital de Integración Social) como Sección de Educación Inicial número 00957 otorgado por la Secretaria Distrital de Integración secienzos y ofrecer estrategias para la permanencia de los estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y eg	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
OOS DE DI JUNID 2023 Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardin Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional Que el Instituto Pedagógico Nacional ha sido declarado por la Ley 1890 de 2018 de la República de Colombia como patrimonio histórico y cultural de la nación y cuenta en su seno con secciones de preescolar, primaria, básica secundaria, media, especial, más no inicial. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental, a través del eje "Docencia y excelencia académica con responsabilidad social" numeral "7.1.4.2 Proyecto 2. Reconocimiento y posicionamiento de la esperiencia de formación, dar un lugar a la Secuela Maternal en la vida académica, administrativa y orgánica, resaltando tanto los aportes y la sinergias específicas y transversales a los ejes misionales, como su integración a la estructura orgánica y su armonización para la primera infancia articulado al Instituto Pedagógico Nacional", y para atender lo anterior, se constituyé el Jardín Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógico Nacional (Registro Distrital de Educación Inicial número 00957 otorgado por la Secretaria Distrital de Integración Social) como Sección de Educación Inicial permanencia de los estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcion	
 Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardin Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional Que el Instituto Pedagógico Nacional ha sido declarado por la Ley 1890 de 2018 de la República de Colombia como patrimonio histórico y cultural de la nación y cuenta en su seno con secciones de preescolar, primaria, básica secundaria, media, especial, más no inicial. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental, a través del eje "Docencia y excelencia académica con responsabilidad social" numeral '7.1.4.2. Proyecto 2. Reconocimiento y posicionamiento de la Escuela Maternal", establece que: "es necesario, además de reconocer los aportes y la participación de la experiencia de formación, dar un lugar a la Escuela Maternal en la vida académica, administrativa y orgánica, resaltando tanto los aportes y las sinergias específicas y transversales a los ejes misionales, como su integración a la estructura orgánica y su armonización con todos los procesos de la vida institucional. En este sentido, se propiciará la creación del centro de formación para la primera infancia articulado al Instituto Pedagógico Nacional", y para atender lo amterior, se constituyó el Jardin Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional (Registro Distrital de Educación Inicial de Instituto Pedagógico Nacional, de manera que se logre articular los esfuerzos y ofrecer estrategias para la permanencia de los estudiantes de pregrado de la Universidad y la continuidad en la formación y desarrollo de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de 	CONSEJO SUPERIOR
 "El Jardin Infantil - Escuela Maternal de la Úniversidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional Que el Instituto Pedagógico Nacional ha sido declarado por la Ley 1890 de 2018 de la República de Colombia como patrimonio histórico y cultural de la nación y cuenta en su seno con secciones de preescolar, primaria, básica secundaria, media, especial, más no inicial. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental, a través del eje "Docencia y excelencia académica con responsabilidad social" numeral "7.1.4.2. Proyecto 2. Reconocimiento y posicionamiento de la Escuela Maternal", establece que: "es necesario, además de reconocer los aportes y la participación de la experiencia de formación, dar un lugar a la Escuela Maternal en la vida académica, administrativa y orgánica, resaltando tanto los aportes y las sinergias específicas y transversales a los ejes misionales, como su integración a la estructura orgánica y su armonización con todos los procesos de la vida institucional. En este sentido, se propiciará la creación del centro de formación nicial número 00957 otorgado por la Secretaria Distrital de Integración Social) como Sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional.", y para atender lo anterior, se constituyó el Jardin Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional. (Registro Distrital de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional, de manera que se logre articular los esfuerzos y ofrecer estrategias para la primare infancia aticulado al Instituto de la Universidad y la continuidad en la formación y desarrollo de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de 	ACUERDO N" OOS DE DI JUNIO 2023
como patrimonio histórico y cultural de la nación y cuenta en su seno con secciones de preescolar, primaria, básica secundaria, media, especial, más no inicial. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 Educadora de Educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental, a través del eje "Docencia y excelencia académica con responsabilidad social" numeral "7.1.4.2. Proyecto 2. Reconocimiento y posicionamiento de la Escuela Maternal", establece que: "es necesario, además de reconocer los aportes y la participación de la experiencia de formación, dar un lugar a la Escuela Maternal en la vida académica, administrativa y orgánica, resaltando tanto los aportes y las sinergias específicas y transversales a los ejes misionales, como su integración a la estructura orgánica y su armonización con todos los procesos de la vida institucional. En este sentido, se propiciará la creación del centro de formación para la primera infancia articulado al Instituto Pedagógico Nacional.", y para atender lo anterior, se constituyó el Jardin Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional (Registro Distrital de Educación Inicial número 00957 otorgado por la Secretaría Distrital de Integración Social) como Sección de Educación Inicial linstituto Pedagógico Nacional, de manera que se logre articular los esfuerzos y ofrecer estrategias para la permanencia de los estudiantes de pregrado de la Universidad y la continuidad en la formación y desarrollo de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de setudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niñas hijos de setudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de los niños y niña	
sustentabilidad ambiental, a través del eje "Docencia y excelencia académica con responsabilidad social" numeral "7.1.4.2. Proyecto 2. Reconocimiento y posicionamiento de la Escuela Maternal", establece que: "es necesario, además de reconocer los aportes y la participación de la experiencia de formación, dar un lugar a la Escuela Maternal en la vida académica, administrativa y orgánica, resaltando tanto los aportes y las sinergias específicas y transversales a los ejes misionales, como su integración a la estructura orgánica y su armonización con todos los procesos de la vida institucional. En este sentido, se propiciará la creación del centro de formación para la primera infancia articulado al Instituto Pedagógico Nacional.", y para atender lo anterior, se constituyó el Jardin Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional (Registro Distrital de Educación Inicial número 00957 otorgado por la Secretaría Distrital de Integración Social) como Sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional, de manera que se logre articular los esfuerzos y ofrecer estrategias para la permanencia de los estudiantes de pregrado de la Universidad y la continuidad en la formación y desarrollo de los niños y niñas hijos de estudiantes, funcionarios, docentes y egresados, en los siguientes niveles de	Que el Instituto Pedagógico Nacional ha sido declarado por la Ley 1890 de 2018 de la República de Colombia como patrimonio histórico y cultural de la nación y cuenta en su seno con secciones de preescolar, primaria, básica secundaria, media, especial, más no inicial.
	sustentabilidad ambiental, a través del eje "Docencia y excelencia académica con responsabilidad social" numeral "7.1.4.2. Proyecto 2. Reconocimiento y posicionamiento de la Escuela Maternal", establece que: "es necesario, además de reconocer los aportes y la participación de la experiencia de formación, dar un lugar a la Escuela Maternal en la vida académica, administrativa y orgánica, resaltando tanto los aportes y las sinergias específicas y transversales a los ejes misionales, como su integración a la estructura orgánica y su armonización con todos los procesos de la vida institucional. En este sentido, se propiciará la creación del centro de formación para la primera infancia articulado al Instituto Pedagógico Nacional.", y para atender lo anterior, se constituyó el Jardin Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional (Registro Distrital de Educación Inicial número 00957 otorgado por la Secretaria Distrital de Integración Social) como Sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional, de manera que se logre articular los esfuerzos y ofrecer estrategias para la permanencia de los estudiantes de pregrado de la Universidad y la continuidad en la formación y desarrollo de
Desarrollo y Planeación.	Que, en mérito de lo expuesto, el Conseio Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria



も

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CO	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	OR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 87 de 152

	$\overline{\mathbb{R}}$
	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
	HACIONAL CONTRACTORIZATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
	CONSEJO SUPERIOR
	ACUERDO Nº 005 DE 01 JUNIO 2023
	Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardin Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional
	Parágrafo 2. A partir de la fecha, todos los procedimientos administrativos y operativos serán desarrollados por el equipo designado a esta sección, a saber: trámites específicos de funcionamiento, atención, control de cartera y/o el tratamiento documental, entre otros, en coordinación con los funcionarios que asumen similares funciones en el organigrama del IPN.
	Parágrafo 3. Todos los procesos y procedimientos académicos de "El Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" Sección de Educación Inicial – Comunidad 0 del IPN, serán regidos por la normatividad vigente del IPN y su coordinador(a) hará parte del Consejo Académico del Instituto. El IPN acogerá las normas particulares y dinámicas propias que como jardín infantil requiera la Sección, de acuerdo con la legislación educativa del país. Así mismo, adelantará todas las acciones y medidas necesarias para lograr una articulación plena de la nueva sección con las demás secciones y engranajes orgánicos del IPN.
	Parágrafo 4. El presupuesto que la Universidad Pedagógica Nacional ha dispuesto para la atención prestada por la otrora Escuela Maternal, pasará al Instituto Pedagógico Nacional y, de ninguna manera, afectará o disminuirá los montos que a la actividad de este corresponden.
	Parágrafo 5. El Instituto Pedagógico Nacional adaptará y tramitará la modificación de las normas y procedimientos correspondientes a lo relacionado en el presente Acuerdo.
	Artículo 3. Acompañamiento. "El Jardin Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" Sección de Educación Inicial del IPN, contará con el acompañamiento académico de la Facultad de Educación y su Licenciatura en Educación Infantil, y recibirá los maestros en formación de la Universidad Pedagógica Nacional, previo requerimiento del Instituto Pedagógico Nacional.
	Artículo 4. Ubicación física. La Sección de Educación Inicial del IPN continuará funcionando con ubicación estratégica cercana a las instalaciones principales de la Universidad.
	Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias, especialmente la Resolución rectoral 0238 de 01 de marzo de 2004.
	PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
	Dado en Bogotá a los 01 JUNI0 2023
	Adriana Jópez Jambers ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS GINA PAOLA ZANBRANO RAMÍREZ Presidenta del Consejo Secretaria del Contrejo
9	Revisó: Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana Facultad de Educación Adoifo León Atehornia, Director Instituto Pedagógico Nacional Mónica Gil Cardona- Coordinadora de la Escuela Matemal V.*.B.*: Adriana del Pilar Echeverri, Jele Oficina Jurídica Jhon Emerson Espitia, Jele Oficina de Desarrollo y Planeación Elaboró: Facultad de Educación y Sandra Rivera, Abogada Oficina Jurídica
	3



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 88 de 152

punto: SFN Beneficio a est	udiantes excluidos de gratuidad.
1/6/23, 13:46	Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook
	oyecto de Acuerdo CSU Por el cual se otorga un beneficio a os de la política de gratuidad y jóvenes a la U en el semestre
GINA PAOLA ZAMBRA	ANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co>
	R <consejosuperior@pedagogica.edu.co></consejosuperior@pedagogica.edu.co>
De: JHON EMERSON ESPIT Enviado: jueves, 1 de juni	TIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co></jeespitias@upn.edu.co>
Para: JAIRO ALBERTO SER <gruedad@upn.edu.co>;</gruedad@upn.edu.co>	RATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; GABRIEL RUEDA DELGADO YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ADRIANA DELPILAR cheverryt@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA</ypalermo@pedagogica.edu.co></jaserrator@pedagogica.edu.co>
	NO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR</gpzambranor@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Versión Final	Proyecto de Acuerdo CSU Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la venes a la U en el semestre académico 2023-1
Cordial saludo,	
Conforme a la Circular F	Rectoral 001 de 2022 otorgo visto bueno al provecto de acuerdo "Por el cual se



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

R



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 89 de 152

1/6/23, 13:46 ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co> Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co> Asunto: Versión Final Proyecto de Acuerdo CSU Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U en el semestre académico 2023-1 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Jefe Oficina Jurídica, Adriana del Pilar Echeverry Tijaro Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, Jhon Emerson Espítia Suárez Vicerrector Administrativo y Financiero, Gabriel Rueda Delgado

Vicerrectora Académica, Yeimy Cárdenas Palermo Subdirectora de Admisiones y Registro, Adriana Maritza Herrera Aza

Apreciados compañeros

Envío la versión final de acuerdo con las recomendaciones de la VAD y VAC; el proyecto de acuerdo, proyectado por la SGR y SFN: "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U en la vigencia 2023" Esta propuesta fue elaborada atendiendo la solicitud de la Vicerrectora Académica y de la Subdirectora de Admisiones y Registro, en la sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 26 de mayo de 2023. (Se adjuntan soportes)

Es urgente que por favor emitan su visto bueno al documento como respuesta a este mensaje y a todos los destinatarios, debido a que está prevista su presentación en la sesión del Consejo

Superior del jueves 1 de junio de 2023.

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO Subdirector Financiero

(57) 601594 1894 (Ext 127) Subdirección Financiera - UPN Edificio Administrativo, Cra 16 A N,º 79 08 Web: http://vad.upn.edu.co/



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leida por la (las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se heya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

玉

Si usted recibe este mensaje por error, por favor eliminelo definitivemente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarie acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico,

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVJYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAHBYZpnZpWpEkdJYG7fmW... 2/3



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 90 de 152

Versión: 02

 1/6/23, 15:19 Correc: CONSEJO SUPERIOR - Outlook			
RV: Versión Final Proyecto de Acuerdo CSU Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U en el semestre académico 2023-1			
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co>			
Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co></consejosuperior@pedagogica.edu.co>			
De: GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co></gruedad@upn.edu.co>			
Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 5:32 p.m.			
Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO < jaserrator@pedagogica.edu.co>			
Cc: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ</ypalermo@pedagogica.edu.co>			
<jeespitias@upn.edu.co>; ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TUARO <adecheverryt@upn.edu.co>; ADRIANA</adecheverryt@upn.edu.co></jeespitias@upn.edu.co>			
MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ</amherreraa@pedagogica.edu.co>			
<pre><gpzambranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co></dacosta@pedagogica.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co></pre>			
Asunto: Re: Versión Final Proyecto de Acuerdo CSU Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la			
política de gratuidad y jóvenes a la U en el semestre académico 2023-1			
De acuerdo con esta última version			
El 31 may. 2023 4:06 p. m., JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co> escribió:</jaserrator@pedagogica.edu.co>			
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA			
Jefe Oficina Jurídica, Adriana del Pilar Echeverry Tijaro Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, Jhon Emerson Espitia Suárez Vicerrector Administrativo y Financiero, Gabriel Rueda Delgado Vicerrectora Académica, Yeimy Cárdenas Palermo Subdirectora de Admisiones y Registro, Adriana Maritza Herrera Aza			
Annalis des compoñentes			
Apreciados compañeros			
Envío la versión final de acuerdo con las recomendaciones de la VAD y VAC; el proyecto de acuerdo, proyectado por la SGR y SFN: "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U en la vigencia 2023" Esta propuesta fue elaborada atendiendo la solicitud de la Vicerrectora Académica y de la Subdirectora de Admisiones y Registro, en la sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 26 de mayo de 2023. (Se adjuntan soportes)			
Es urgente que por favor emitan su visto bueno al documento como respuesta a este mensaje y a todos los destinatarios, debido a que está prevista su presentación en la sesión del Consejo Superior del jueves 1 de junio de 2023.			
Saludos cordiales,			
JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO Subdirector Financiero			
https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVJYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAHBYZpnZpWpEkdJYG7tm/W 1/2			



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

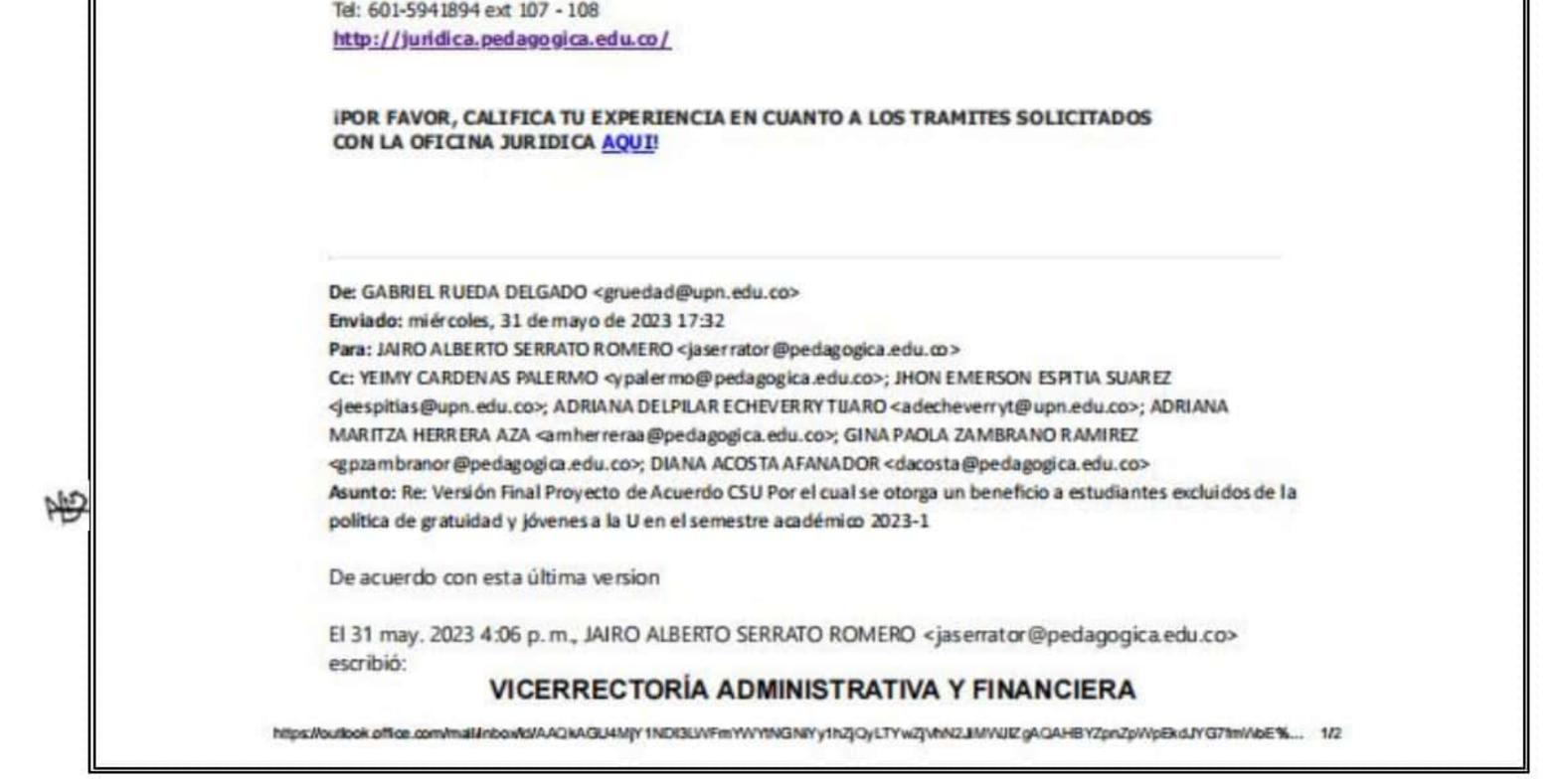
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 91 de 152

31/5/23, 18:53	Correg JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO - Outook
	ecto de Acuerdo CSU Por el cual se otorga un beneficio a de la política de gratuidad y jóvenes a la U en el semestre
ADRIANA DELPILAR ECH Mie 31/05/2023 18:44	EVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co>
Para: JAIRO ALBERTO SERRA	TO ROMERO < jaserrator@pedagogica.edu.co>
<jeespitias@upn.edu.co>;Al RAMIREZ <gpzambranor@p< td=""><td>RMO < ypalermo@pedagogica.edu.co>;JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ ORIANA ARIZA ARDILA < aariza@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO edagogica.edu.co>;DIANA ACOSTA AFANADOR co>;YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co></yjchavezv@upn.edu.co></td></gpzambranor@p<></jeespitias@upn.edu.co>	RMO < ypalermo@pedagogica.edu.co>;JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ ORIANA ARIZA ARDILA < aariza@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO edagogica.edu.co>;DIANA ACOSTA AFANADOR co>;YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co></yjchavezv@upn.edu.co>
Buenas noches,	
	o al proyecto de acuerdo "Por el cual se otorga un beneficio a de la política de gratuidad y jóvenes a la U".
Atte	
ADRIANA DEL PILAR ECH	EVERRY TIJARO
Jefe Oficina Jurídica	
Universidad Pedagógica Nacio	Innal





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

FORMATO

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 92 de 152

31/5/23	18	53

Correg JARO ALBERTO SERRATO ROMERO - Outook

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Jefe Oficina Jurídica, Adriana del Pilar Echeverry Tijaro Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, Jhon Emerson Espitia Suárez Vicerrector Administrativo y Financiero, Gabriel Rueda Delgado Vicerrectora Académica, Yeimy Cárdenas Palermo Subdirectora de Admisiones y Registro, Adriana Maritza Herrera Aza

Apreciados compañeros

Envío la versión final de acuerdo con las recomendaciones de la VAD y VAC; el proyecto de acuerdo, proyectado por la SGR y SFN: "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U en la vigencia 2023" Esta propuesta fue elaborada atendiendo la solicitud de la Vicerrectora Académica y de la Subdirectora de Admisiones y Registro, en la sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 26 de mayo de 2023. (Se adjuntan soportes)

Es urgente que por favor emitan su visto bueno al documento como respuesta a este mensaje y a todos los destinatarios, debido a que está prevista su presentación en la sesión del Consejo Superior del jueves 1 de junio de 2023.

Saludos cordiales,

 JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO Subdirector Finandero
 (57) 601594 1894 (Ext 127)
 Subdirección Encontiero - UEN



https://outlook.office.com/mail/inbox/d/AAOkAGU4MjY1NDI3LWFmYWYtNGNIYy1hZjOyLTYwZjVhN2JMWJIZgAQAHBYZpnZpWpEkdJYG7fm/WbE%... 2/2

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

玉



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 93 de 152

Versión: 02

1/6/23, 08:08	Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook
	o de Acuerdo CSU Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes a de gratuidad y jóvenes a la U en el semestre académico 2023-1
JAIRO ALBERTO SERRAT Mié 31/05/2023 20:59	TO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co></jaserrator@pedagogica.edu.co>
Para: CONSEJO SUPERIOR <gpzambranor@pedagogi< td=""><td><consejosuperior@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ ica.edu.co></consejosuperior@pedagogica.edu.co></td></gpzambranor@pedagogi<>	<consejosuperior@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ ica.edu.co></consejosuperior@pedagogica.edu.co>
<gruedad@upn.edu.co>;Y ESPITIA SUAREZ <jeespitia< td=""><td>GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>;GABRIEL RUEDA DELGADO EIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>;JHON EMERSON s@upn.edu.co>;ADRIANA MARITZA HERRERA AZA Ledu.co>;ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co></ypalermo@pedagogica.edu.co></aalvarez@pedagogica.edu.co></td></jeespitia<></gruedad@upn.edu.co>	GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>;GABRIEL RUEDA DELGADO EIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>;JHON EMERSON s@upn.edu.co>;ADRIANA MARITZA HERRERA AZA Ledu.co>;ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co></adecheverryt@upn.edu.co></ypalermo@pedagogica.edu.co></aalvarez@pedagogica.edu.co>
5 archivos adjuntos (1.MB)	
	Seneficio- vigencia 2023 may 31.docx; visto bueno vac proyecto acuerdo mayo 31 2023.pdf; visto ayo 31 2023.pdf; visto bueno vad proyecto acuerdo mayo 31 2023.pdf; visto bueno sad proyecto
VICER	RECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
Cordial saludo:	

Amablemente se remito el proyecto de Acuerdo Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U, para presentar para aprobación del Consejo

Superior Universitario.

Este documento cuenta con el visto bueno de la VAD, VAC, ODP, SAD, OJU y la SFN.

Saludos cordiales,

R

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO Subdirector Financiero

(57) 601594 1894 (Ext 127) Subdirección Financiera - UPN Edificio Administrativo, Cra 16 A N,º 79 08 Web: http://vad.upn.edu.co/



La información contenida en este correo electróneco sólo debe ser leida por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o otro uso que se le dé a esta información y que no se fuya autorizado queda estrictamente prohíbido. Si usted recibió este mensaje por error, par favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

https://outlook.office385.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDV/YS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAHBYZpnZpWpEkdJYG7fmW.... 1/3



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

FORMATO

Código: FOR002GGU

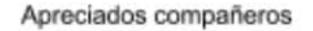
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 94 de 152

1/6/23	08:08	Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook	
Avijsti sincial. Si usted recibe este mensaje por error, por favor eliminelo definitivamente de su cuenta de correo y pôngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomodas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos las archivas adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la lay 1273 de 2009. Por lo tanto, el acomo y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.			
	De: J	AIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co></jaserrator@pedagogica.edu.co>	
	Envia	do: miércoles, 31 de mayo de 2023 16:06	
	Para	GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO</gruedad@upn.edu.co>	
	<ypa< td=""><td>lermo@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; ADRIANA DELPILAR</jeespitias@upn.edu.co></td></ypa<>	lermo@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; ADRIANA DELPILAR</jeespitias@upn.edu.co>	
	ECHE	VERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA</adecheverryt@upn.edu.co>	
<amherreraa@pedagogica.edu.co></amherreraa@pedagogica.edu.co>			
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR</gpzambranor@pedagogica.edu.co>			
	<dac< td=""><td>osta@pedagogica.edu.co></td></dac<>	osta@pedagogica.edu.co>	
	Asun	to: Versión Final Proyecto de Acuerdo CSU Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la	
	politi	ca de gratuidad y jóvenes a la U en el semestre académico 2023-1	
		VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	
	Jefe Vice	Oficina Jurídica, Adriana del Pilar Echeverry Tijaro Oficina de Desarrollo y Planeación, Jhon Emerson Espitia Suárez rrector Administrativo y Financiero, Gabriel Rueda Delgado rrectora Académica, Yeimy Cárdenas Palermo	

Subdirectora de Admisiones y Registro, Adriana Maritza Herrera Aza



Envío la versión final de acuerdo con las recomendaciones de la VAD y VAC; el proyecto de acuerdo, proyectado por la SGR y SFN: "Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U en la vigencia 2023" Esta propuesta fue elaborada atendiendo la solicitud de la Vicerrectora Académica y de la Subdirectora de Admisiones y Registro, en la sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 26 de mayo de 2023. (Se adjuntan soportes)

Es urgente que por favor emitan su visto bueno al documento como respuesta a este mensaje y a todos los destinatarios, debido a que está prevista su presentación en la sesión del Consejo Superior del jueves 1 de junio de 2023.

Saludos cordiales,

も

 JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO Subdirector Financiero
 (57) 601594 1894 (Ext 127) Subdirección Financiera - UPN
 Edificio Administrativo, Cra 16 A N,º 79 08
 Web: <u>http://vad.upn.edu.co/</u>

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTR/NmQtNDV/YS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAHBYZpnZpWpEkdJYG7fmW... 2/3

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	ISEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR	002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014		Página 95 de 152

Experience	
CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N°OO6DE DI JUNID 2023 For el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuídad y jóvenes a la U EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales a), b), c) y d) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y, CONSIDERANDO: Que la Ley 2155 de 2021 <i>Por medio de la cual se expide la ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones</i> , tiene por objeto "adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma artículada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación econômica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación"; en el artículo 27, establece como política de estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos, así: "MATRICULA CERO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR", cuyos requisitos de acceso se encuentran establecidos en el Reglamento operativo de la POLITICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRICULA Implementación de la POLITICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRICULA	NACIONAL
Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales a), b), c) y d) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y. CONSIDERANDO: Que la Ley 2155 de 2021 Por medio de la cual se expide la ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto "adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación"; en el artículo 27, establece como política de estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos, así: "MATRICULA CERO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR", cuyos requisitos de acceso se encuentran establecidos en el Reglamento operativo de la Política para el año 2023 en las Instituciones de Educación Superior Públicas"	
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales a), b), c) y d) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y. CONSIDERANDO: Que la Ley 2155 de 2021 Por medio de la cual se expide la ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto "adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación"; en el artículo 27, establece como política de estado la gratuídad para los estudiantes de menores recursos, así: "MATRICULA CERO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR", cuyos requisitos de acceso se encuentran establecidos en el Reglamento operativo de la POLÍTICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRICULA Implementación de la Política para el año 2023 en las Instituciones de Educación Superior Públicas"	ACUERDO Nº 006 DE DI JUNIO 2023
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales a), b), c) y d) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y, CONSIDERANDO: Que la Ley 2155 de 2021 <i>Por medio de la cual se expide la ley de Inversión Social y se dictan otras</i> <i>disposiciones</i> , tiene por objeto "adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación"; en el artículo 27, establece como política de estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos, así: "MATRICULA CERO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR", cuyos requisitos de acceso se encuentran establecidos en el Reglamento operativo de la POLÍTICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRICULA	Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U
Que la Ley 2155 de 2021 Por medio de la cual se expide la ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto "adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación"; en el artículo 27, establece como política de estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos, así: "MATRICULA CERO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR", cuyos requisitos de acceso se encuentran establecidos en el Reglamento operativo de la POLÍTICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA Implementación de la Política para el año 2023 en las Instituciones de Educación Superior Públicas"	en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales a), b), c)
disposiciones, tiene por objeto "adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación"; en el artículo 27, establece como política de estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos, así: "MATRICULA CERO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR", cuyos requisitos de acceso se encuentran establecidos en el Reglamento operativo de la POLÍTICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA Implementación de la Política para el año 2023 en las Instituciones de Educación Superior Públicas"	CONSIDERANDO:
Matrícula se deberán cumplir con los siguientes reguisitos: a) Tener nacionalidad colombiana. b) Tener	disposiciones, tiene por objeto "adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación"; en el artículo 27, establece como política de estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos, así: "MATRICULA CERO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR", cuyos requisitos de acceso se encuentran establecidos en el Reglamento operativo de la POLÍTICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRICULA Implementación de la Política para el año 2023 en las Instituciones de Educación Superior Públicas" así: <i>ARTÍCULO 9. REQUISITOS DE ACCESO. Para ser beneficiario de la Política de Gratuidad en la</i>

	matricula se deberan cumplir con los siguientes requisitos: a) Tener nacionalidad colombiana. b) Tener entre 14 a 28 años en el momento de ser reportado en las plantillas de SNIES por parte de la Institución para efectos de validación por parte del Ministerio de Educación Nacional. c) Estar registrado en la base certificada nacional de SISBÉN IV y pertenecer al grupo A, B o C en cualquier subgrupo d) Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBÉN, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior. e) Si el estudiante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en SISBÉN, deberá estar incluido en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV. f) Estar matriculado y registrado en el SNIES en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas que hubieran suscrito el Convenio para la Gratuidad con el Ministerio de Educación Nacional. g) No tener título profesional universitario ni de postgrado de cualquier institución de educación superior. ()" Que la Subdirección de Admisiones y Registro y la Vicerrectoría Académica informaron al Comité Directivo en Materia Presupuestal del 26 de mayo de 2023, que una vez realizadas las validaciones de la Política de Gratuidad y Jóvenes a la U de la vigencia 2023, se evidenció que algunos estudiantes resultan excluidos de dichos beneficios y han manifestado que sus condiciones socioeconómicas son
	complejas, y ante su expectativa de continuar con su formación en pregrado, solicitaron considerar que se les otorgue un apoyo económico para continuar con su proceso académico.
	Que, de acuerdo con el concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación, el efecto en el presupuesto institucional para otorgar este beneficio se respaldará con recursos propios generados por la Universidad garantizando así la estabilidad fiscal de la Universidad, toda vez que estos estudiantes hacen parte de la población estudiantil admitida conforme a los cupos aprobados periódicamente por el Consejo Académico.
	Que el Consejo Superior en sesión del 01 de junio de 2023, estudió, consideró y aprobó el contenido del presente Acuerdo.
4	Que, en virtud de lo expuesto,
	1

R

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CO	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	OR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 96 de 152

NACIONAL		
CONSEJO SUPERIOR		
ACUERDO Nº 006 DE DI JUNID 2023		
Por el cual se otorga un beneficio a estudiantes excluidos de la política de gratuidad y jóvenes a la U		
ACUERDA:		
Articulo 1. Otorgamiento de un beneficio. Los estudiantes que fueran excluidos de la política de gratuidad prevista en la Ley 2155 de 2021 y de Jóvenes a la U, solo pagarán seguro y carné para los semestres académicos 2023-1 y 2023-2.		
Artículo 2. Valores a pagar por concepto de matrícula estudiantes desde el semestre académico 2023-2. La Vicerrectoría Académica a través de la Subdirección de Admisiones y Registro informará a los estudiantes admitidos por primera vez y por nueva admisión en el semestre académico 2023-1, quienes fueran excluidos de la política de gratuidad y de Jóvenes a la U, que el pago de matrícula a partir del semestre académico 2023-2 corresponderá a su factor de liquidación conforme al Acuerdo 038 de 1991 Consejo Superior.		
Artículo 3. Valores a pagar por concepto de matrícula estudiantes desde el semestre académico 2024-1. La Vicerrectoría Académica a través de la Subdirección de Admisiones y Registro informará a los estudiantes admitidos por primera vez y por nueva admisión en el semestre académico 2023-2, quienes fueran excluidos de la política de gratuidad y de Jóvenes a la U, que el pago de matrícula a partir del semestre académico 2024-1 corresponderá a su factor de liquidación conforme al Acuerdo 038 de 1991 Consejo Superior.		
Articulo 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.		
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE		
Dado en Bogotá a los 01 JUNI0 2023		
Adriana Jopez Jambors ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS Presidenta del Consejo Revisó: Adriana del Plar Echeverry Tijaro-Jete Oticina Jurídica Jhon Emerson Espita Sudrez-Jete Oticina Jurídica Jhon Emerson Espita Sudrez-Jete Oticina de Desarrollo y Planeación Gabriel Rueda Deigado - Vicerrector Administrativo y Financiero Yeirny Cárdenas Palermo - Vicerrectora Académica Adriana Mantza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro		
Proyectó: Jairo Alberto Serrato Romero-Subdirector Financiero Diana Acosta Afanador- SGR		

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU		Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014		Página 97 de 152



Se inicio la vigencia 2023 con valor aforado de \$264.074.330.659, teniendo durante el primer trimestre un total de adiciones y reducciones que afectaron el presupuesto de ingresos en \$17.374.442.921, de esta forma el aforo a 31 de marzo de 2023 se ubicó en \$281.448.773.580. Así mismo, en el capítulo independiente del Sistema General de regalías se realizó adición de los recursos del balance por \$863.235.030, modificación presupuestal efectuada por medio de Resolución Rectoral No. 001 del 2023, de conformidad con la normatividad que regula la materia, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 y siguiendo la orientación de la Secretaría Técnica del OCAD de CTel adscrita al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Sobre el total de la afectación presupuestal del periodo de análisis (\$17.374.442.921), el 5,70% (\$989.829.475) corresponde a la adición de rendimientos financieros de las diferentes cuentas y depósitos CDPs, el 94,30% (\$16.369.223.307) al total de recursos del balance adicionados y el 0,09% (\$15.390.139) se adicionó en la línea de aportes de otras entidades. Es de precisar que sobre el total de recursos del balance adicionados el 53.55% corresponde a recursos propios adicionados previamente destinados a la adquisición infraestructura y pago de obligaciones.

CÓDIGO	CONCEPTO	INICIAL	ADICIÓN/ REDUCCIÓN I TRIMESTRE	AFORO A 31 DE MARZO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 264.074.330.659	\$ 17.374.442.921	\$ 281.448.773.580
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 173.395.772.189	\$0	\$ 173.395.772.189
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 173.395.772.189	\$0	\$ 173.395.772.189
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21.459.431.620	\$0	\$ 21.459.431.620
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 26.400.000	\$0	\$ 26.400.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.568.711.343	\$0	\$ 18.568.711.343
				1

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

も

R		FORMATO	
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: F	DR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 98 de 152	

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL							
Oficina de Desarrollo y Planeación							
CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN	ADICIÓN/ REDUCCIÓN I TRIMESTRE	AFORO A 31 DE MARZO			
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS	\$ 133.341.229.226	\$ 0	\$ 133.341.229.220			
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Institucione de educación superio		\$ 0	\$ 1.200.000.00			
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamient	o \$ 109.307.932.525	\$0	\$ 109.307.932.52			
1.1.02.06.006.06.01.02			\$0	\$ 3.094.447.13			
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votacione CES	and the second	\$0	\$ 859.860.00			
1.1.02.06.006.06.01.05	Excedentes cooperativa nació	\$ 1.200.000.000	\$0	\$ 1.200.000.00			
1.1.02.06.006.06.01.07 1.1.02.06.006.07.27	Aportes funcionamiento - IP Estampilla UNAL y otra Universidade	\$ \$ 1.400.000.000	\$ 0 \$ 0	\$ 1.732.500.000 \$ 1.400.000.000			
1.1.02.06.006.07.28		d \$12.000.000.000	\$ 0	\$ 12,000,000,000			
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 90.678.558.470	And the stand has been as a subscript of the standard and the standards. The	\$ 108.053.001.391			
1.2.05	RENDIMIENTOS	\$ 10.041.968.776	\$ 989.829.475	\$ 11.031.798.251			
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 79.491.881.665	\$ 16.369.223.307	\$ 95.861.104.972			
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 221.598.168	\$0	\$ 221.598.16			
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS PRESUPUESTO DE	\$ 923.109.861 \$ 0	\$ 15.390.139 \$ 863.235.030	\$ 938.500.000 \$ 863.235.030			
1.1.02.06.002	DISTRIBUCIONES DE SISTEMA GENERAL D	E	\$ 863.235.030	\$ 863.235.030			
apropiación inicial (\$18.248.199.545), el personal permanente	SISTEMA GENERAL D REGALÍA	uestal en el presupu Del total de recur gastos de funcionamie de bienes y servicios)	nsos adicionados ento por \$6.576.62	al presupuesto 25.404 (Gastos de			
del Sistema General	n el anterior apartado se de Regalías \$863.235.030 ron traslados en el presu	0.		e del presupuesto			
			CONTRACRED	APROPIACION A 31			
000000		MEDUCUIDNES C	CONTRACRED	DE MARZO			
CÓDIGO CONCEP	5 254 074 330 533 3 4	246.199.545 \$ 10.021.534	134.601.007 5 8.134.60				

R

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CO	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	OR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 99 de 152

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA MACIONAL Oficina de Desarrollo y Planeación									
cópiso	CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACREDITO	APROPLACIÓN A 31		
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Caledráticos)	\$ 64.105.743.810	\$ 760.717.976	\$0	\$ 124.933 139	\$0	\$ 65.091.394.93		
212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.974.914.181	\$ 1,122,158,333	50	\$ 1.542.773.048	\$ 1.542.773.048	\$ 23.097.072.554		
21201	Adquésición de activos no financieros	\$ 228,000,000	\$0		\$7,000.000	\$0	\$ 235.000.000		
212.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 21.746.914.181	\$ 1.122.158.333	\$0	\$ 1.535.773.048	\$ 1.542.773.048	\$ 22.862.072.514		
2120201		\$ 4.011.121.500	\$ 0 \$ 1 (22 (34))		\$ 1.020.498.368	\$ 610.704.366 \$ 932.008.682	\$ 4.420.853.90 \$ 18.441.278.850		
213	Transferenciae contentes	\$ 821.921.916	50	50	50	\$0	\$ 821.921.910		
2.1.5	Geatos de comercialización y producción	\$ 9.276.905.058	\$0	\$0	\$ 137,426,000	\$ 192,858,132	\$ 3.221.472.920		
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.991.701.375	\$ 51,268,146	\$0	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 2 043 009 52		
23	Gastos de Inversión	\$ \$5.343,994,054	\$ 11.671.574.541	\$ 10.521.554	\$ 6.257,270,999	\$ 6.257.270.999	\$ 118.005.036.881		
231	Gaatos de personal	\$ 1.307.645.590	\$0	\$0	\$0		\$ 1,214,298,819		
232	Adquisición de bienes y servicios	\$ 96.151.738.680	\$ 11.598.451.227	\$ 10.521.584	\$ 6.257.228.773	\$ 6.162.812.129	\$ 107.034.084.954		
233	Transferencias contentes	\$ 491,010,495	\$ 30.000.000	50	\$ 42,130	\$1.112.000	\$ 519,940,650		
238	Gastos por trituine, tasas, contribuciones, multas, sanciones e trienses de mura	\$ 363 580 298	\$ 43.122.914				\$ 438 712 21		
1	Gestos REGALIAS	50	\$ 063,235,935	50	\$ 34,809,871	\$ 34.809.871	\$ 863,235,831		
2.3	Gastos de Inversión	50	\$ 663,235,838	54	\$ 34,809,971	\$ 34,809,871	\$ 863,235,031		
	Adquisición de bienes y servitios	\$0	\$ 063,235,030		\$ 34,809,071	\$ 34.009.071	\$ 863,235.030		
232	Perspansion on service y mercesse								
	Adpulsción de activos no financieros	30	\$ 210.838 BET	\$0	50	30	\$ 210.438.86		

DESAGREGADO DE INVERSIÓN

Dado que las ejecuciones presupuestales, presentan la información de acuerdo con el Catálogo integrado de Clasificación presupuestal – CICP. A continuación, se reflejan las modificaciones por proyecto, que responde al total "Gastos de Inversión" de cuadro que antecede.

DESAGREGADO DE INVERSIÓN I TRIMESTRE 2023- GASTOS (CIFRAS EN PESOS)

PROTECTO	VALUE BROAL	ADDOXING	REEASCORPERS	CNG 010	CONTRACTERING	APROPHECK A 31 BANKS
Aforezamiento del atolenza de publicaciones y difusión del conocimiento	\$ 372,000,000	50	\$0	\$3.142.130	\$ 3 142 130	\$ 372.000
Basen de datos bibliográficas, colecciones bibliográficas y repositorias	\$ 220.345.000	\$ 50,000,000	50	\$0	\$0	\$ 270.345
Construcción de la facultad de educación física del provecto VALMARÍA	5 68 580 291 523	\$ 1,034,207,279	50	\$ 5,009,838,504	\$ 5.009.838.564	5 89 017 340
Construcción y adquisición de nueves instalaciones	\$0	\$ 5,290,000,000	50	\$0.	50	\$ 6,290,000
Dotaciones de máse, laboratorios y sepacios acadêmicos y autorinistrativos	\$ 349,218,779	\$ 510.521.594	\$ 10.521.504	\$ 220 250 404	\$ 220,253,464	\$ 849.218
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudioniti	\$ 150,000,000	\$0	50	\$0	50	\$ 150.000
Formación en lenguas extratjecas	\$ 101,453,024	\$0	\$0.	\$ \$.515.800	\$5.515.800	\$ 101.453
Fortalecimiento de los apoyos socioeconômicos	\$ 1.774.526.526	\$ 119,568,579	50	\$ 40,500,000	\$ 40,500,000	\$ 1,004,025
Fortalecimiento del museo de Natoria ratural	\$0	\$ 013 235 030	50	\$ 34,809,071	\$ 34,829,071	\$ 003 235
Fortalecimiento del sistemus de gestión	\$ 236.001.253	\$ 365.000.000	\$0	\$0	50	\$ 601.601
Gestion y memoria documental institucional	\$ 131,600,000	\$ 250,000,000	\$0	50	\$0	\$ 381.900
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egrevatos	\$ 2 047 958 737	\$ 283,680,090	50	\$ 185.914.851	\$ 105,914,851	\$2.311.638
Materamiento de la infraestructura tecnológica	\$ 2 097 832 843	\$ 200,000,000	5.0	\$7,000,000	\$7,000,000	\$ 2,297,832
Movilidad docente y estudientil	\$ 707.676.000	\$ 100.000.000	\$0	\$ 32 000.000	\$ 30,000,000	\$ 807.576
Plan de formación y desarrollo profesoral	\$ 250,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 250.000
Referma crainice	\$ 230,000,000	5.0	50	\$0	50	\$ 230,000
Socialización y aproplación de la política de Investigación de la universidad	\$ 23.000.000	\$ 185.000.000	\$0	\$0	50	\$ 186.000
Sopote Institucional	\$ 363,589,298	\$ 43,122,914	50	\$0	50	\$ 436,712

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

R

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FC	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 100 de 152



 Resolución 0244 del 10 de marzo de 2023, por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023 Firma, HON EMERSON ESPITIA SUAREZ Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación Elabord: Saida Andrea Gallán Ruiz - Profesional Especialzada Oficina de Desarrolio y Planeación. も 4

R		FORMATO				
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CO	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR				
Código: FC	R002GGU	Versión: 02				
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 101 de 152				

	La casa grande de la pedagogía
Informe Modifie I trimestre del	caciones presupuestales 2023
Oficina de Desarrollo	y Planeación





MODIFICACIONES PRESUPUESTALES - I TRIMESTRE 2023 INGRESOS

(cifras en millones de pesos)

	CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIÓN/ REDUCCIÓN	AFORD A 31 DE MARZD
	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 264.074.330.659	\$ 18.237.677.951	\$ 281.448.773.580
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 173.395.772.189	\$0	\$ 173.395.772.189
	1.1.62	INGRESOS NO THIBUTARIOS	\$ 173.395.772.189	50	\$ 173.395.772.189
	1.3.62.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21,459,431,620	50	\$ 21.459.431.620
	1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 25.400.000	50	\$ 25.400.000
	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.568.711.343	50	\$ 18.568.711.343
	1.1.42.56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 133.341.229.226	50	\$ 133.341 229.226
		Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 1.200.000.000	50	\$ 1.200.000.000
PHP2		Aportes funcionamiento	\$ 109.307.932.525	50	\$ 109.307.932.525
10		Aportes inversión	\$ 3.094.447.138	\$0	\$ 3.094.447.138
		Recuperación votaciones	\$ 859.860.000	50	\$ 859.860.000
1		CESU	\$ 2.546.489.563	\$ 0	\$ 2.546.489.563
		Excedentes cooperativas nación	\$1,200.000.000	\$0	5 1 200 000 000
		Aportes funcionamiento - IPN	\$ 1.732.500.000	5.0	\$ 1.732.500.000
		Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.400.000.000	50	\$1,400,000,000
		Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$ 12.000.000.000	5.0	\$ 12.000.000.000
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 90,678,558,470	\$ 18.237.677.951	\$ 108.053.001.391
	1.2.65	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 10.041.968.776	5 989,829,475	\$11.031.798.251
	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 79.491.881.665	\$ 16 369 223 307	\$ 95.861 104.972
	1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 221.598.168	50	5 221 59K 16R
	152/14	RECURSOS DE TERCEROS	\$ 923.109.861	\$ 15,390,139	\$ 938,500,000
	1	CAPITULO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	50	\$ 853.235.030	\$ 863.235.030
	P	unagogia			-

Total de la afectación presupuestal (\$18.237.677.951)

- Adjoión de rendimientos financieros de las diferentes cuentas y depósitos CDPs 5,70% (\$ 989.829.475)
- Recursos del balance adicionados 94,30% (\$16.369.223.307)
- Aportes de otras entidades 0,09% (\$15.390.139)
- Capítulo independiente del Sistema General - adición de los recursos del balance por \$863.235.030 - Resolución Rectoral No. 001 del 2023,



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

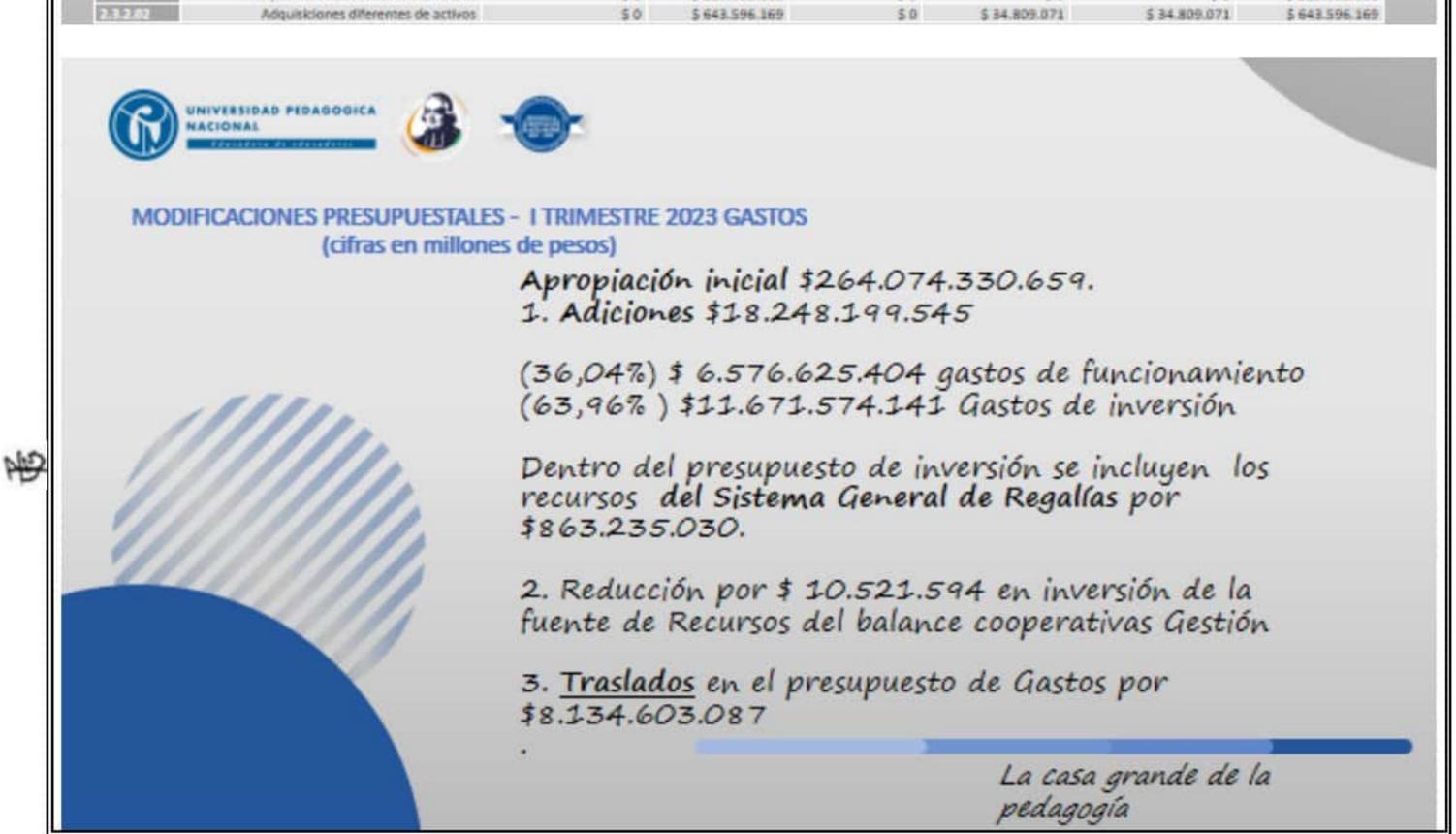
Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Versión: 02

Página 102 de 152

G	ACIONAL PEDAGOGICA MODIFICAC	CIONES PRESUP (cifras e	UESTALES - 11 n millones de		23 GASTOS		
có0160	CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITO	CONTRACREDITO	APROPLACIÓN A 31 DE MARZO
2	Gastos	\$ 264.074.330.659	\$ 18 248 199 545	\$ 10,521,594	\$ 8,134,603.087	\$ 8.134.603.087	\$ 282 312.008.610
21	Funcionamiento	\$ 185.733.346.605	\$8.578.625.404	\$11	51.877.332.187	\$ 1.877.332.187	\$172.306.972.009
2.1.3	Gastos de personal	\$ 131,664,824,075	\$ 5.403.178.925	5.0	\$ 189 133 139	\$ 133.701.007	\$ 137.123.435.132
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 67,469,080,259	5 4.642.460.949	\$0	\$ 64,200,000	\$133.701.007	\$ 72.042.040.201
21.1.62	Planta de personal temporal (Supernumeraries, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 64.195.743.816	\$ 760.717.976	\$ 0	\$ 124,933,139	50	\$ 65.081.394.931
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.974.914.181	51.122.158.333	50	\$ 1.542.773.048	5 1.542.773.048	\$ 23.097.072.514
2.1.2.01	Adquisición de activos no fenancieros	\$ 228.000.000	\$0	50	\$ 7.000.000	50	\$ 235,000,000
2.1.2.42	Adquisiciones diferentes de activos	5 21.746.914.181	\$ 1.122.158.333	50	\$ 1.535.773.048	\$ 1.542.773.04B	5 22 862 072 514
2120201	Materiales y suministras	\$ 4.011 121.908	50	50	\$ 1.020.495.365	\$ 610,764,366	\$ 4.420.853.908
212.62.62	Adquisición de servicios	\$ 17,735,792,273	5 1 122 158 333	50	\$ 515.276.682	\$ 932.008.682	\$ 18.441.218.606
2.1.3	Transferencias corrientes	5 821 921 916	5.0	50	50	50	\$821.921.916
2.1.5	Gestos de comercielización y producción	\$ 9.276.905.058	\$ 0	\$ 0	\$ 137.426.000	\$ 192,858,132	\$ 9.221.472.926
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.991.781.375	\$ 51.288.146	\$0	\$ 8.000,000	\$ 8.000.000	52.043.069.521
2.3	Gastos de inversión	5 98.343.984.054	\$ 11.671.574.341	5 10.521.594	\$ 6.257.270.900	\$ 6.257.270.900	\$110.005.036.601
211	Gestos de personal	\$ 1.307.645.590	5.0	\$0	50	\$ 93.346.771	\$1,214,298,819
13.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 96.151.738.680	\$ 11.598.451.227	5 10.521 594	\$ 6.257,228.770	5 6 162 812 129	\$ 107.834.084.954
2.3.5	Transferencias corrientes	\$ 491,010,486	\$ 30,000,000	\$11	5.42.130	\$1,112,000	\$ 512 943.616
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 393.589.298	\$ 43.122.914	\$ 0	50	\$0	\$ 436.712.212
2	Gastos REGALIAS	50	5 853,235,030	\$0	\$ 34.809.071	\$ 34,809,071	\$ 863,235,030
261	Gastos de inversión	50	\$ 863,235,030	\$0	\$34,809,071	\$ 34,809.071	\$ 863.235.030
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$0	\$ 863 235.030	50	\$ 34.809.071	\$ 34,809.071	\$ 863,235,030
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	50	\$ 219.638.861	\$ 0	50	\$0	\$ 219.638.861
232.62	Adquisiciones diferentes de activos	50	5 643 596 169	5.0	\$ 34,809,071	\$ 34,809,071	\$ 643.596.169





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

FORMATO

Código: FOR002GGU

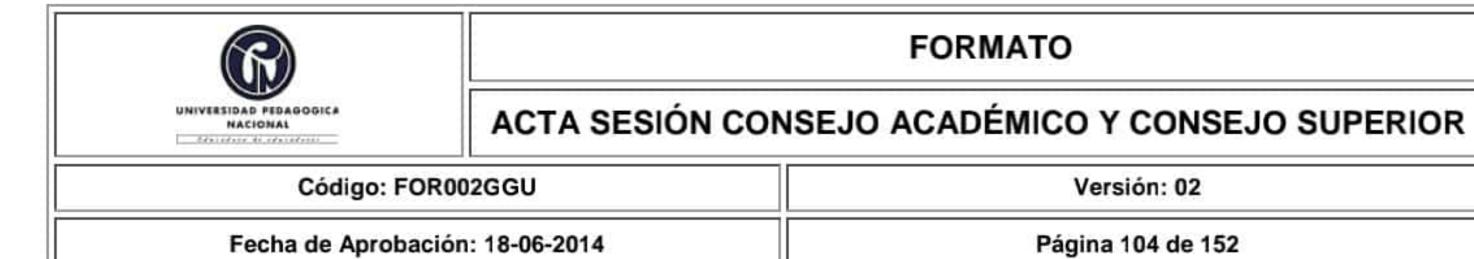
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Versión: 02

Página 103 de 152

~					
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA					
			ción.		
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES - 1		3 GASTOS INVER	SION		
(cifras en millor	les de pesos				
PROVINCIO	VALOR INCOM	ADIODHES	RELCOOKS	cadorto	CONTRACREDITO
Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	\$ 372.000.000	\$0	\$0	\$ 3.142.130	\$ 3.142.130
Bases de datos bibliográficos, colecciones bibliográficas y repositorios	\$ 220.345.000	\$ 50.000.000	50	\$ 0	\$0
	\$				4
Construcción de la facultad de educación física del proyecto VALMARÍA	88.583.281.523	\$ 1.034.267.279	50	\$ 5.669.838.564	5.669,838.564
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$0	\$ 6.290.060.000	\$0	\$0	\$0
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 349.218.779	\$ 510.521.594	\$ 10.521.594	\$ 220.250.484	\$ 220.250.484
Estrategias de Ingreso, permanencia y graduación estudiantil	\$ 150.000.000	\$0	\$0	\$0	\$1
Formación en longuas extranjoras	\$ 101.453.024	\$0	\$0	\$ 5.515.800	\$ 5.515.800
Fortalecimiento de los apoyos socioeconômicos	\$ 1.774.556.526	\$ 119.568.579	\$0	\$ 40,500,000	\$ 40.500.000
Fortalecimiento del museo de historia natural	\$0	\$ 863.235.030	\$0	\$ 34,809,071	\$ 34,809.071
Fortalecimiento del sistema de gestión	\$ 236.681.253	\$ 365.000.000	50	\$0	\$ (
Gestión y memoria documental institucional	\$ 131.600.000	\$ 250.000.000	\$0	\$0	\$1
investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y	\$ 2.047.958.737	\$ 263,680,000	\$0	\$ 185.914.851	C 195 014 951
egresados Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 2.097.832.840	\$ 200.000.000	50	\$ 7.000.000	
Movilidad docente y estudiantil	\$ 707.676.000	\$ 100.000.000	50	\$ 30.000.000	and the second second second
Plan de formación y desarrollo profesoral	\$ 250.000.000	\$0	\$0	\$ 50.000.000	
Reforma orgânica	\$ 230.000.000	50	50	50	
Socialización y aproplación de la política de investigación de la universidad	\$ 23.000.000	\$ 165.000.000	50	50	1
Soporte Institucional	\$ 393.589.298	\$ 43.122.914	\$0	50	
Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	\$ 674.791.074	\$ 1.417.118.745	50	\$ 60.300.000	and the second se
Total general	\$ 98.343.984.054	\$ 11.671.574.141	\$ 10.521.594	\$ 6.257.270.900	







FORMATO INNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 105 de 152

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

CONSEJO SUPERIOR

Este informe presenta asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría durante el mes de mayo de 2023, las cuales son descritas brevemente en los siguientes puntos:

1. Creación del observatorio de política educativa

El 30 de mayo de 2023 se realizará el lanzamiento del Observatorio de Política Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional. Esta constituye una apuesta de suma relevancia para que la universidad cuente con un escenario mediante el cual pueda posicionar en la agenda pública nacional los temas de educación desde su perspectiva y mirada, con el fin de incidir de manera efectiva en las discusiones sobre política educativa y la formación de maestros en el país.

2. Reunión entre miembros del Movimiento Pedagógico y el MEN

La universidad fue anfitriona de una reunión desarrollada el pasado 4 de mayo y convocada por el Ministerio de Educación Nacional, en delegación del señor viceministro de educación preescolar, básica y media, Oscar Sánchez, en respuesta a una comunicación suscrita por casi 2000 personas representantes de movimientos sociales, redes de maestros, líderes del movimiento pedagógico y de la Expedición pedagógica, en la que se aboga por una transformación pedagógica y una política de reforma educativa a nivel nacional.

Dada la ausencia de un proyecto educativo articulado y potente en el Plan Nacional de Desarrollo, se propuso definir una ruta de transformación en la perspectiva de entender la educación como un asunto de todas y todos, escuchar las voces de quienes están en los territorios, activar los foros y las juntas municipales, departamentales y nacional, como lo ordena la Ley General de Educación (Ley 115/ 94) y retomar los acumulados del movimiento pedagógico y sus distintas expresiones, que posibiliten, entre otras cosas, reconocer las otras educaciones y las otras escuelas que existen en el país.

2

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

玉

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR



Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 106 de 152

Versión: 02

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

El señor viceministro, por su parte, manifestó su dificultad para asumir una postura institucional dado que en el Ministerio se presentan perspectivas muy distintas pero, desde su punto de vista personal coincide con la idea de la necesidad de transformación en educación y considera que hay un acuerdo en "el qué": en la necesidad de que el sistema reconozca al maestro como intelectual y sus relaciones con las comunidades, en no continuar con los modelos de formación en cascada, en no continuar con las mediciones estandarizadas en educación. Existen numerosas redes y es necesario apoyarlas como una posibilidad de hacer el cambio, espera impulsar la formación posgradual para los maestros, como lo hizo en la Secretaría de Educación (Bogotá).

Después de afirmar que es posible trabajar juntos y de la necesidad del ministerio de avanzar mientras conversamos, el viceministro propuso al movimiento integrarse a una de las mesas que va a definir y constituir el Ministerio. Al finalizar la reunión y dadas las diferencias con respecto a la opción de que se definan los participantes y las rutas de trabajo desde el Ministerio, se acuerda hacer una propuesta de Mesa autónoma, desde los territorios y se conversará en reunión con la Ministra de Educación para su participación y apoyo.

Los gestores de la carta han venido trabajando desde entonces fuertemente en la discusión de estos temas en las regiones, con miras a configurar un movimiento nacional que aporte al proceso de transformación pedagógica y educativa. Se está a la espera de una reunión con la Ministra de Educación Nacional que permita concretar una agenda de trabajo en esa dirección.

3. Almuerzo Ciudadela Educativa y del Cuidado de suba

La Secretaría de Educación del Distrito invitó a los rectores de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y de la Universidad Pedagógica Nacional a presentarse al proyecto de la Ciudadela Educativa del Cuidado, planeado para la localidad de suba.

Al respecto, ya existe un aval del Ministerio para la construcción de la infraestructura en un predio de cinco hectáreas para que las para que las tres universidades realicemos la oferta de programas académicos. Se está a la espera de una nueva reunión con los vicerrectores académicos para ir precisando cuál sería la oferta

3

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

丧

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL		FORMATO
	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU		Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014		Página 107 de 152

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

académica. Este es un proyecto que se encuentra en proceso porque aun es necesario establecer las condiciones y compromisos para una adecuada ejecución.

4. Reunión seguimiento transformación sistema aseguramiento calidad

Esta reunión realizada el 9 de mayo, logró convocar las asociaciones de las diferentes instituciones de educación superior, Universidades, Instituciones Técnicas y Tecnológicas, y las asociaciones de educación a distancia con el Ministerio. Por parte de la dirección de calidad del Ministerio, se presentó el avance de la síntesis de los aportes recogidos en los encuentros regionales, sobre la propuesta de modificación del decreto 1330. El Ministerio se comprometió a enviar una propuesta más precisa sobre la modificación de dicho decreto. El viernes 26 de mayo se realizó la reunión de la comisión de calidad del SUE para su revisión y el martes 30 de mayo se realizará un nuevo encuentro entre las cabezas de las asociaciones de educación superior y el ministerio, para socializar los aportes recogidos en diferentes dinámicas para concretar la reforma del decreto consensuada lo más pronto posible.

5. Reunión virtual sobre el Sistema Nacional de Formación de Profesores

Teniendo en cuenta los cambios de dirección presentados por el Ministerio, particularmente en el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media en cuanto a las mesas de alto nivel que se venían adelantando de manera conjunta con la Universidad Pedagógica Nacional, particularmente, la relacionada con el Sistema Nacional de Formación de Profesores, el pasado 10 de mayo desde la UPN se realizó la convocatoria de quienes participaron en la sesión de instalación. A partir de dicha reunión se está tramitando una carta dirigida a la Ministra de Educación Nacional a nombre de todas las organizaciones, mediante la cual se solicita una reunión para explicar la importancia de mantenerla activa y la pertinencia de suscripción del convenio con la Universidad Pedagógica.

6. Desayuno proyecto infraestructura UPN

El pasado 12 de mayo la Universidad convocó a concejales y congresistas en las instalaciones de Valmaria para entregarles un informe sobre lo que ha ocurrido con los recursos aprobados por la estampilla para la construcción de la infraestructura

4

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

玉

FORMATO FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014

en ese predio. En ese espacio, también se realizó un informe completo de la situación de infraestructura de la Universidad y se socializaron los avances realizados con el Ministerio de Educación Nacional y en el congreso para conseguir los recursos dirigidos para el plan maestro de infraestructura de la Universidad.

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego

al Consejo Superior

En dicha reunión, los congresistas acordaron la suscripción de una declaración pública sobre la necesidad contar con recursos adicionales provenientes de la Nación, para que junto con los recursos recaudados a través de la estampilla UPN, se logre el inicio de la construcción de las sedes previstas en Valmaría (anexo 01) y se acordó la conformación de una Comisión Accidental de Seguimiento de la infraestructura Valmaria de la Universidad Pedagógica Nacional (anexo 02).

7. Diálogo social: semilleros de investigación

Los días 9 y 11 de mayo se retomó el espacio de diálogo social con diferentes actores de la comunidad universitaria. En esta oportunidad el espacio de reunión fue convocado con estudiantes, profesores y egresados de los semilleros de investigación de las cinco facultades de la Universidad. En dichas reuniones fue posible reconocer las potencialidades del trabajo que desde allí se lidera.

En esta reunión los integrantes de los semilleros expresaron su preocupaciones, dificultades y solicitudes frente al desarrollo de sus iniciativas. De igual forma, en este espacio se reconoció el importante trabajo que realizan y la necesidad de ser visibilizado también como una forma de liderazgo estudiantil. En ese sentido, se les invitó a vincularse de manera decidida en los procesos de representación estudiantil y en los procesos participativos en lo que son convocados para ampliar las voces y perspectivas de la universidad.

8. Proceso de participación en la priorización de compromisos del PDI

Durante el mes de mayo, se ha adelantado el proceso de participación en la priorización de los compromisos del Plan de Desarrollo Institucional, para avanzar en la armonización 2022-2026. Este proceso se realizó a partir del diligenciamiento de un formulario en línea que fue ampliamente difundido por los medios y redes

5

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

玉

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FC	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 109 de 152

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego al Consejo Superior

institucionales durante todo el mes1. Al 26 de mayo se ha contado con la participación de 546 miembros de la comunidad universitaria. Esperamos avanzar en la tabulación y análisis de las respuestas para incorporar de manera efectiva lo aportes de la comunidad universitaria.

9. Informes descriptivos en temas específicos

Conforme a los solicitado por el presente consejo en la última sesión y a la solicitud realizada por la representación de los egresados al presente cuerpo colegiado, se remiten en anexo los siguientes informes descriptivos:

- Informe detallado de Valmaria (anexo 03).
- Informe detallado de comparación entre el predio de Quinta Camacho y el de CISA (anexo 04).
- Informe del software CLASS y su estado de implementación (anexos 05, 06 y 07).

Agradezco la atención dispensada y quedo atento a sus comentarios e inquietudes.

Atentamente,

Alejandro Álvarez Gallego

Rector

R

6

¹ Ver formulario en el siguiente link: <u>https://www.onlineencuesta.com/s/priorizacionupn</u>; más información sobre el profeso de priorización: <u>http://planeacion.pedagogica.edu.co/plan-desarrollo-institucional-2023-2026/</u>

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 110 de 152







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 111 de 152



Como respuesta a la carta enviada a la Ministra de Educación el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, Oscar Sánchez fue delegado para acompañar el diálogo con expertos en educación que buscan encontrar eco en el MEN.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 112 de 152





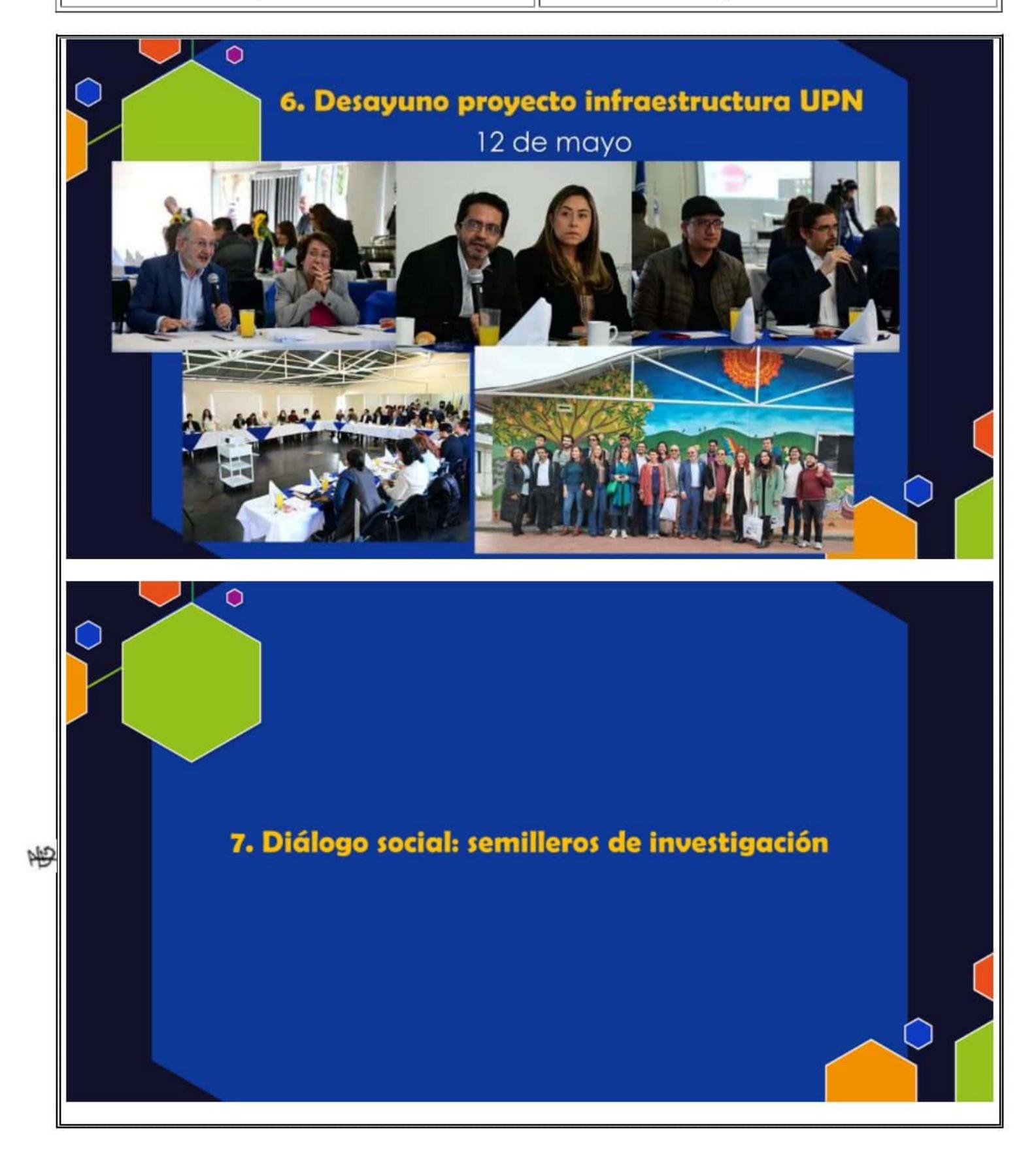
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 113 de 152





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 114 de 152



R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOF	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobac	ión: 18-06-2014	Página 115 de 152

Anexo Punto informe Centro de Egresados.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE EGRESADOS

INFORME TÉCNICO

LOGROS Y ALCANCES DEL CENTRO DE EGRESADOS

Mayo 2023

Myriam Adriana Díaz García Directora Centro de egresados

El Centro de Egresados adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, tiene como misión "promover y mantener el relacionamiento de los egresados con la Universidad a través del diseño y ejecución de estrategias, proyectos y procesos asociados a la formación, la investigación y la difusión del saber que generen oportunidades de cualificación y diálogo formativo, investigativo y de reconocimiento a la labor del egresado y de la institución en el ámbito nacional e internacional que contribuyen al logro de los objetivos misionales de la Universidad Pedagógica Nacional" (Acuerdo 024 de 2022), lo cual busca materializar desde cuatro líneas de acción, orientadas desde Acuerdo 024 de 2022¹, a saber: formación e investigación, procesos de aseguramiento de la calidad, proyección social y oferta laboral y comunicaciones.

El CEG es asesorado por el Consejo de egresados, instancia constituida por representantes de egresados de los cuerpos colegiados de la Universidad, la Vicerrectora de Gestión Universitaria y la Dirección del Centro, quien tiene la secretaría técnica de este consejo.

El presente informe se organiza en tres momentos, el primero corresponde a la estrategia Tejido de egresados, el segundo a las mencionadas líneas de acción y el tercero a la instancia Consejo de Egresados, en cada momento se mencionan logros, entendidos como resultados obtenidos a la fecha, y los alcances, comprendidos como los avances de las metas que se esperan alcanzar, incluyendo sus limitantes, también se incluyen las proyecciones a mediano plazo.

Tejido de egresados

Con la intención de generar un tejido que se extienda y recoja la diversidad de egresadas y egresados, potenciando el intercambio de experiencias, la cualificación y posicionamiento de la Universidad a nivel local, nacional e internacional, se busca la articulación entre el

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

¹ Por el cual se deroga el acuerdo 014 de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de egresados de la Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 116 de 152

Centro de Egresados - CEG y las facultades con sus respectivos programas de pregrado y posgrado. En esta perspectiva, cada facultad es un hilo que, al cruzarse con el Centro, mediante acciones e iniciativas conjuntas, permite generar un tejido con la diversidad de egresades, fortaleciendo el componente de egresados desde los programas de pregrado, posgrado y de la universidad en su conjunto. Así entonces, con apoyo de la VGU, el 11 de abril, se realizó la primera reunión de articulación, donde se hizo la propuesta de trenzar el Tejido de egresados, socializando las metas a corto y mediano plazo, conto con la participación de decanos, coordinadores y profesores, quienes están relacionados con el componente de egresados. Para ello, fue necesario, iniciar la construcción de un directorio de profesores que acompañan a egresados por programa, herramienta con la cual no se contaba, y está en un avance del 80%. También, se crea la carpeta: Tejido de egresades, compartida mediante onedrive, con los profesores registrados en el directorio, a través de esta carpeta se pone a disposición de los programas información relacionada con egresados. Durante la segunda semana de mayo, se realiza encuentros por hilo, previo sondeo de agendas de profesores del componente de egresados, está pendiente reunión hilo de la facultad de educación física e hilo del doctorado. Estas reuniones han permitido, realizar un diagnostico de las acciones, necesidades y propuestas para fortalecer el tejido de egresados.

A la vez que se dieron a conocer las acciones del CEG.

Como dificultad que se configura en reto a superar, es de señalar, que no todos los programas tienen profesores con asignación para trabajar con egresados, y el trabajo con egresados desde algunos programas se restringe al proceso de autoevaluación en el marco de la acreditación.

Así entonces, desde el Tejido se propone formalizar en cada programa un "escenario" de egresados, cuya funcion, no se limite a los procesos de acreditación, con articulación a la facultad y al CEG, con autonomía, continuidad, funciones, asignación académica y de recursos, ello como una política de la Universidad.

Líneas de acción

Formación e investigación

La formación como educadores no culmina con el pregrado o posgrado, por lo cual, los espacios de formación continua como cursos, diplomados o talleres, permiten la cualificación de las y los egresados, además abren la posibilidad de activar el retorno y fortalecer el vínculo con la universidad.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 117 de 152

En este sentido, se han promovido, los siguientes espacios de formación:

- Diplomado régimen laboral del magisterio: deberes y derechos, realizado a través del convenio de cooperación con la escuela sindical de FECODE. Se desarrolla de manera virtual. Inicio el 11 de febrero y finaliza el 10 de junio. Lo cursan 169 maestros, dentro de los cuales 45 son egresados.
- Proceso de difusión e inscripción para el curso Necesidades educativas diversas en el aula de clase, en convenio con la Corporación Inspire and Lead, dirigido a docentes; el curso inicia en agosto y finaliza en noviembre.
- Sesión informativa Concurso Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Lo anterior, sumado a la articulación con la Subdirección de proyectos – CIUP, el grupo editorial, el comité de transversalización de género y a las propuestas que lleguen al CEG a través de la convocatoria "conformación de banco de programas de extensión y formación continua", se pretenden organizar y fortalecer los espacios de formación a través de los siguientes programas:

- Interculturalidad
- Comunicación, producción y publicación
- Sistemas de investigación en el país y desarrollos metodológicos
- - Diversidades sexuales e identidad de género
 - Legislación e Inserción laboral
 - Procesos de aseguramiento de la calidad

En el encuentro de articulación con las facultades y doctorado realizado el 11 de abril se socializó el informe preliminar de caracterización, el cual fue previamente revisado con el equipo CEG y VGU.

Se han acompañado los encuentros de egresados de la licenciatura en psicología y pedagogía, de la Facultad de educación física y un encuentro de estudiantes de últimos semestres de la licenciatura de artes escénicas, en los cuales se dieron a conocer las acciones del CEG, resaltado los beneficios y estímulos al ser egresados.

Se han sostenido reuniones donde se ha acordado acompañar los encuentros de egresados de los posgrados de la facultad de ciencia y tecnología, de la lic. en educación comunitaria, Lic. Educación infantil, departamento de Tecnología, Lic. en artes visuales, al grupo de estudio Suplemento Freud – Lacan y a egresados que trabajan en el IPN. En septiembre se proyecta realizar el Encuentro general de egresados, contando con el reconocimiento de un egresado por Facultad.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 118 de 152

Se ha actualizado la información en el marco del proceso de renovación para acreditación en las licenciaturas en Química, en Ciencias Sociales y en Español y Lenguas Extranjeras.

A través del tejido se pretende a mediano plazo, revisar los bloques temáticos de las caracterizaciones a egresados y los componentes de los informes de acreditación, con asesoría del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

La dificultad central recae en la falta de un sistema de información de seguimiento a egresados en la universidad. Es importante generar un sistema que permita, actualizar los datos de contacto con los egresados de manera automática, registrar información para su caracterización, rastrear intereses, mapa laboral y percepción de empleadores. Sistema que podría a su vez contener o enlazar un banco de hojas de vida de egresados o asociaciones de egresados y empleadores potenciales.

Proyección social y oferta laboral

Para apoyar la inserción laboral de las y los egresados, se han generado dos estrategias, una relacionada con espacios de formación, como el taller de LinkedIn y otro con la publicación de ofertas laborales a través de las redes sociales del CEG, las cuales pasan por la recepción de la solicitud, dentro del cual se revisa el cumplimiento con el escalafón docente, con lo cual, se procede a su publicación. A la fecha se han publicado y difundido 52 ofertas.

Actualmente se adelanta un informe sobre egresados destacados, por sus experiencias pedagógicas, investigativas, artísticas, sociales, deportivas y políticas, al momento se han registrado 30 egresados. Con este insumo, el tejido y consejo de egresados se espera afinar el proceso de selección de egresados destacados, a reconocer de manera pública en el encuentro general de egresados, a la vez que se genera espacios de socialización de sus experiencias durante la Semana de la investigación y la proyección social en el mes de septiembre.

El 29 de abril se hizo el reconocimiento público a la egresada destacada 2022 Adriana Mendoza en la categoría procesos comunitarios, en el marco de la Feria del libro.

De otra parte, se ha generado junto con la VGU, la convocatoria para la adjudicación de dos (2) becas² de posgrados para egresados de pregrado de la Universidad, la cual esta en proceso de publicación.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

² Únicamente para 2023 II se otorgarán dos (2) becas, debido a que calendario académico de 2023 I fue ajustado, siendo imposible ajustar los términos de la convocatoria en el primer semestre.

R	FORMATO	
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU		Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014		Página 119 de 152



A través de la atención presencial y virtual se han atendido a 117 personas, cuyas consultas estas relacionadas con el proceso de carnetización, difusión eventos, ofertas laborales, alianzas institucionales, beneficios y servicios que otorga la UPN, programación y participación en el programa de radio y solicitud de certificados o documentos institucionales.

Se han recibido y respondido dos PQRSFD, uno indagando sobre el incentivo de Beca y el otro solicitando la publicación de una oferta laboral.

En Facebook se cuenta con 10.123 seguidores y en Instagram con 2.096 seguidores. A través de las redes sociales se ha establecido comunicación con egresados publicando diferentes eventos e historias de vida.

Se han realizado 5 emisiones del programa de radio "Aquí Vamos de Nuevo" los cuales han contado con la participación de egresados de diferentes programas.

Ante la dificultad de no contar con datos de contacto actualizados de las y los egresados, se ha generado una campaña de actualización a través de las redes sociales, espacios de formación continua mediante un enlace y código QR.

La comunicación con egresados podría fortalecerse a través del sistema de información señalado con antelación.

Consejo de egresados

Constituido por la Vicerrectora de Gestión Universitaria o su delegado, la dirección del CEG y los representantes de egresados de los cuerpos colegiados de la Universidad.

Actualmente, tienen representación de egresados el consejo superior, los consejos de las Facultades de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología y, el consejo del departamento de química, dando un total de 9 representantes (incluidos principales y suplentes).

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



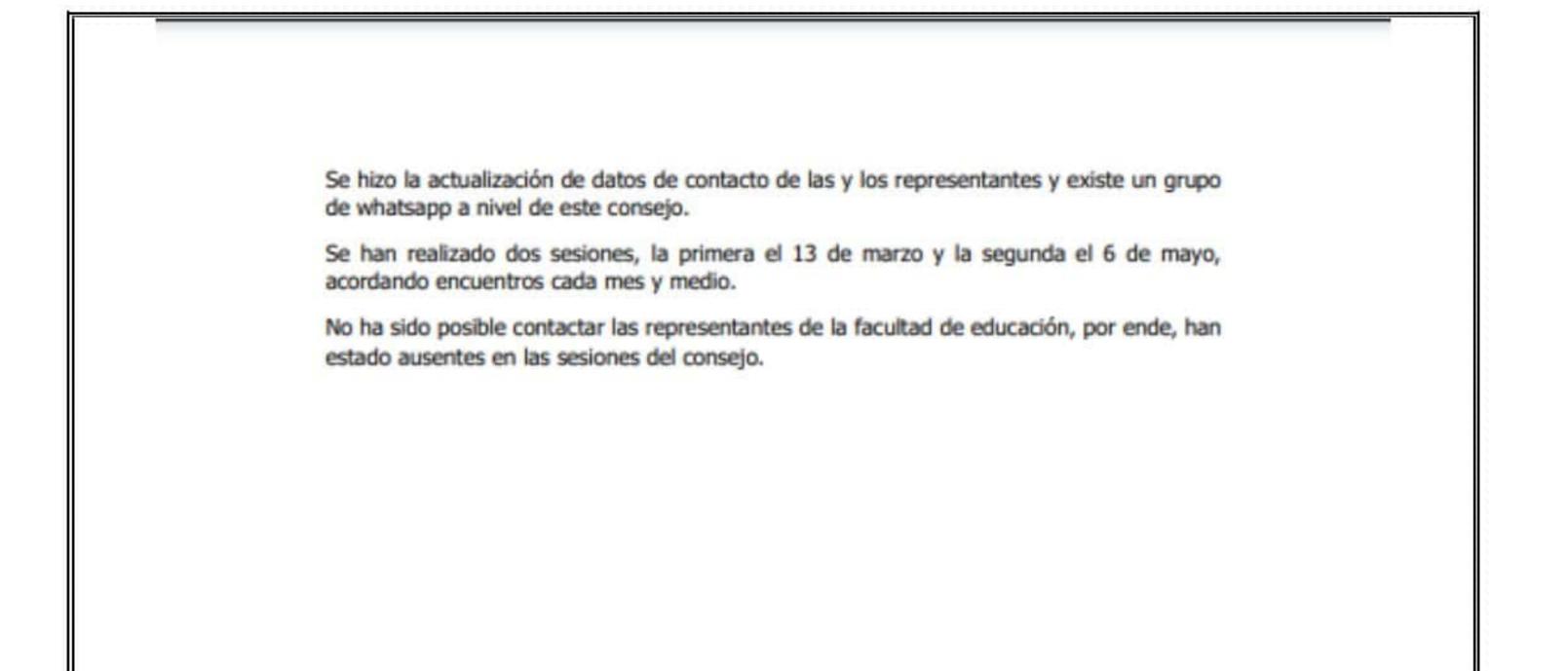
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

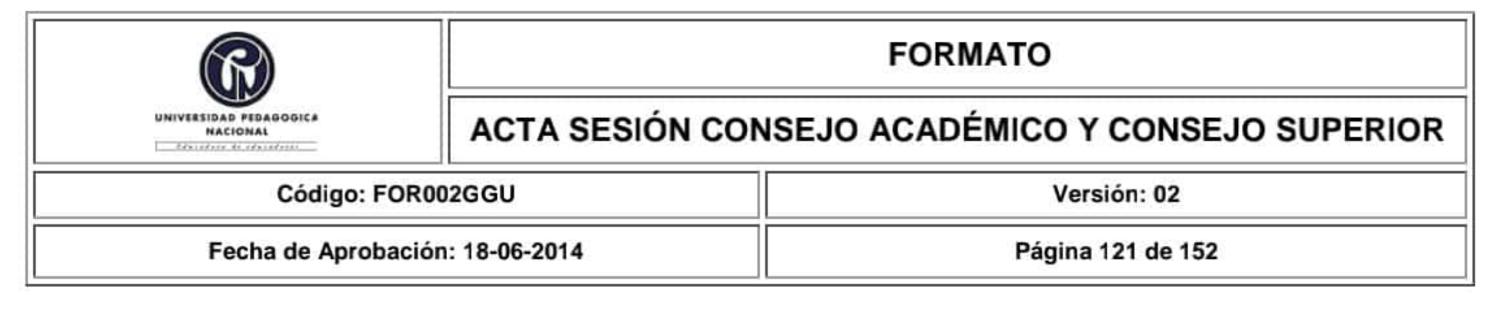
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

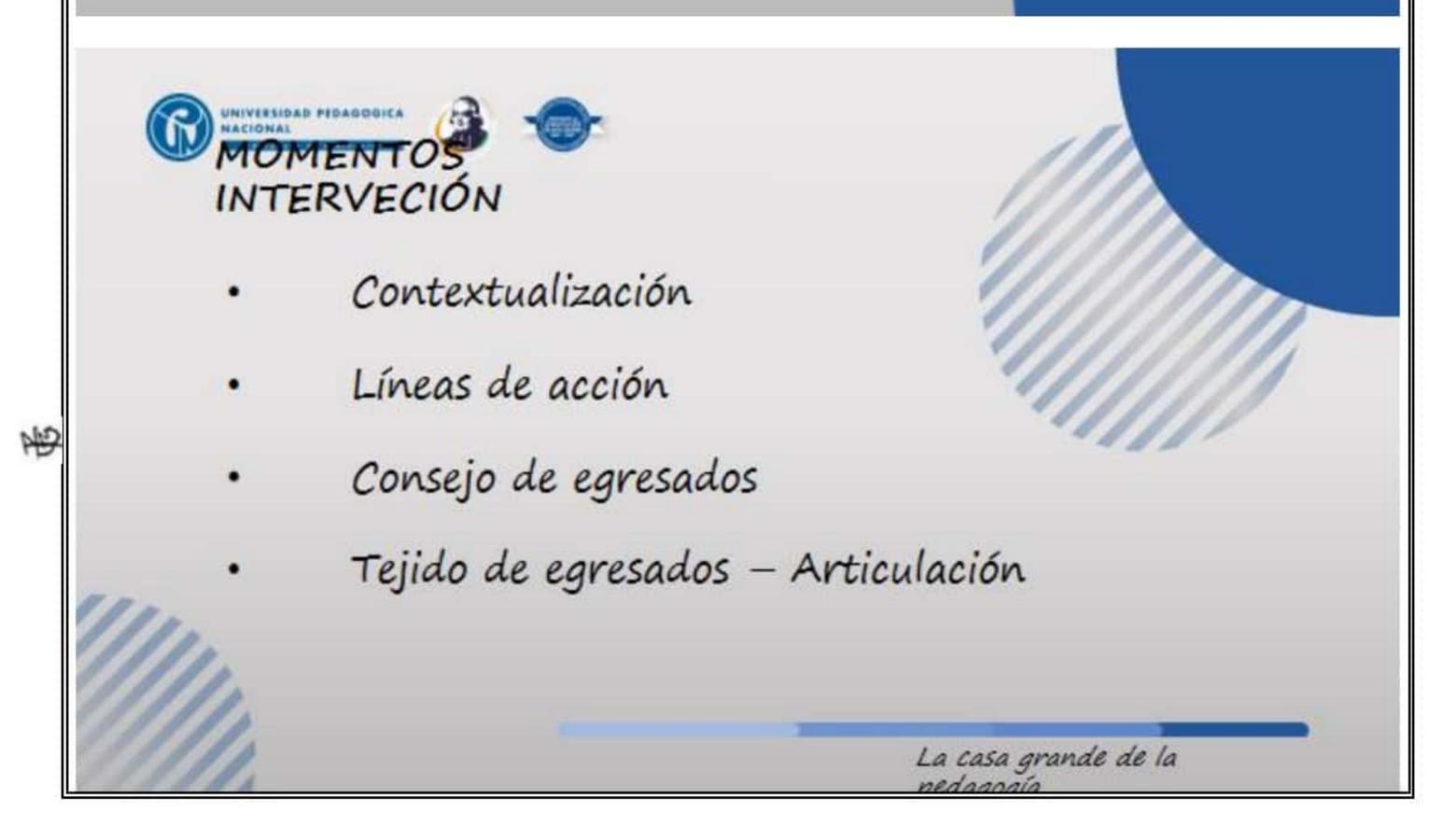
Página 120 de 152









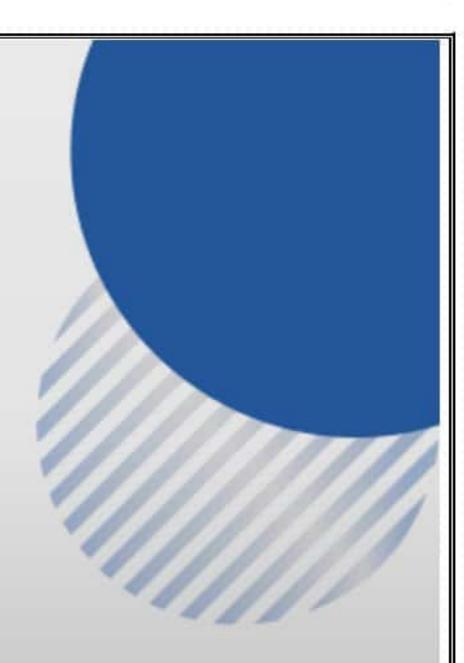


R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FC	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 122 de 152



Misión CEG

Promover y mantener el relacionamiento de los egresados con la Universidad a través del diseño y ejecución de estrategias, proyectos y procesos asociados a la formación, la investigación y la difusión del saber que generen oportunidades de cualificación y diálogo formativo, investigativo y de reconocimiento a la labor del egresado y de la institución en el ámbito nacional e internacional que contribuyen al logro de los objetivos misionales de la UPN (Acuerdo 024 de 2022)



La casa grande de la pedagogía







Líneas de acción

- Formación e investigación
- Procesos de aseguramiento de la calidad
- Proyección social y oferta laboral
- Comunicaciones ٠

R

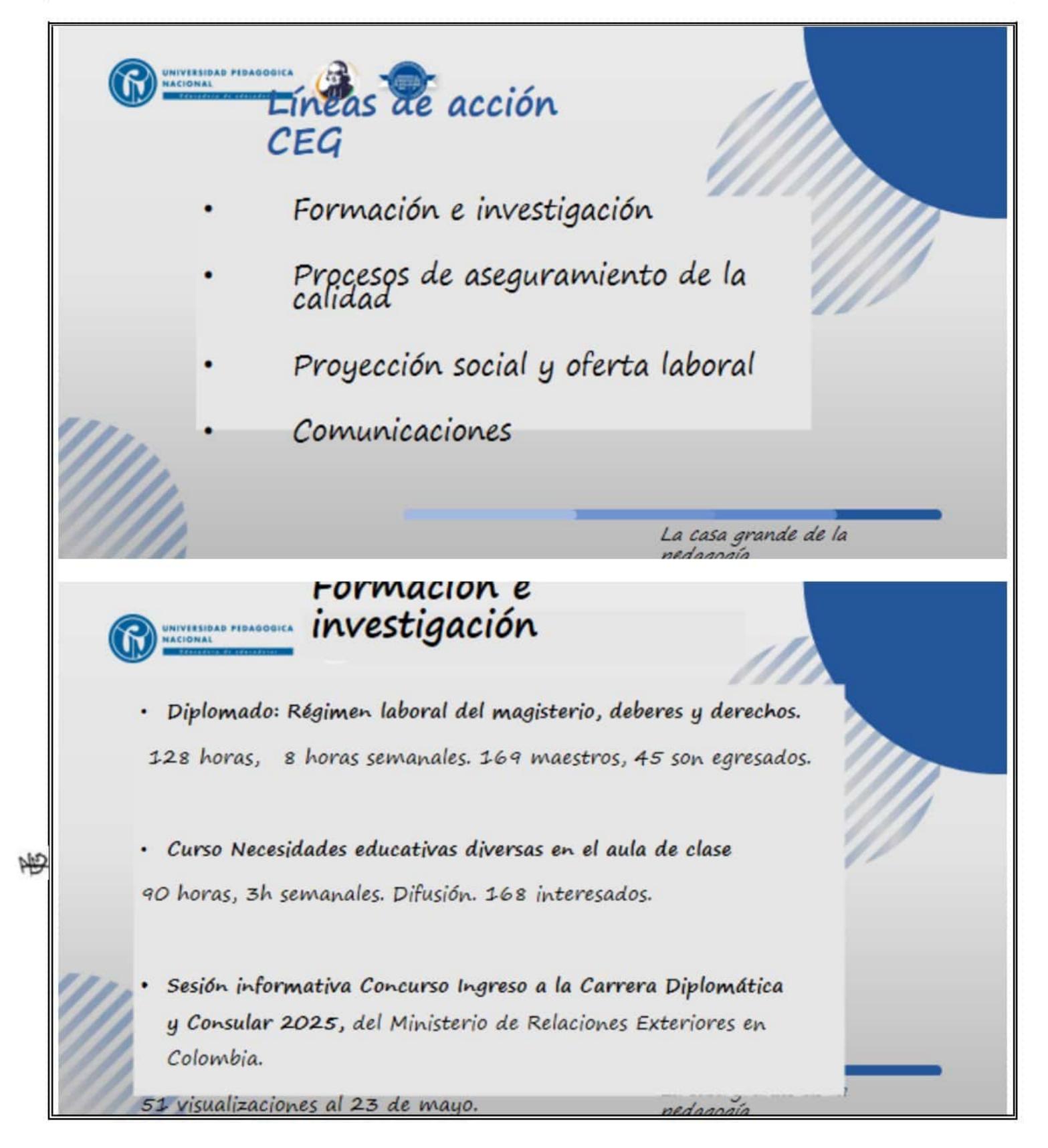
Estructur Director

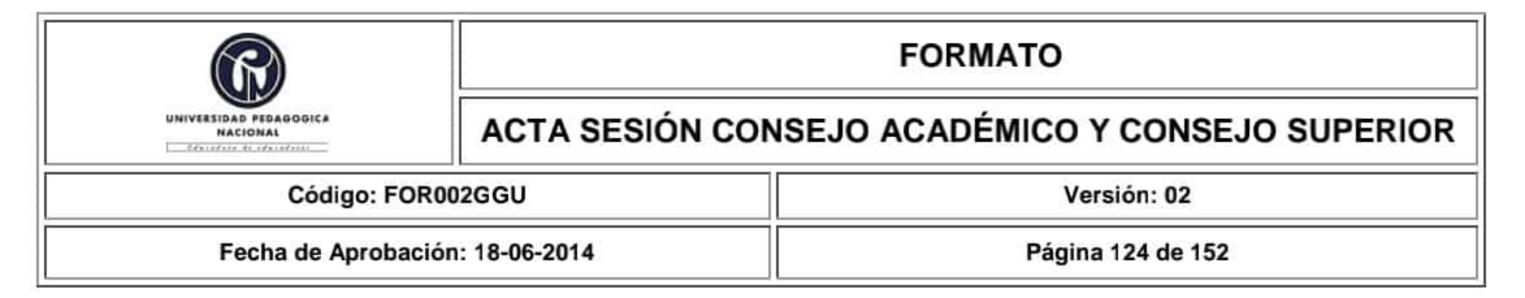
- Equipo de profesionales
- Técnico administrativo

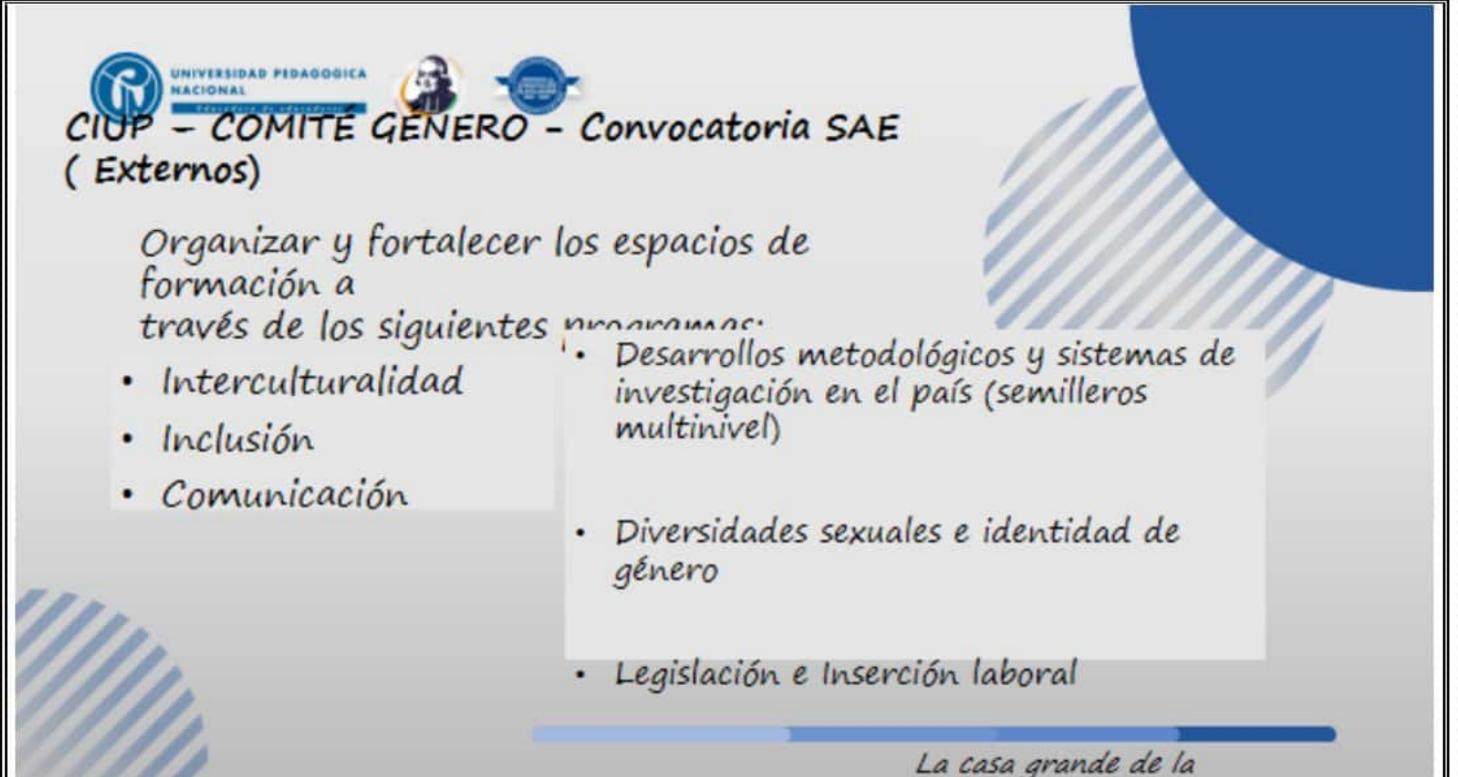
Consejo de egresados

La casa grande de la pedagogía

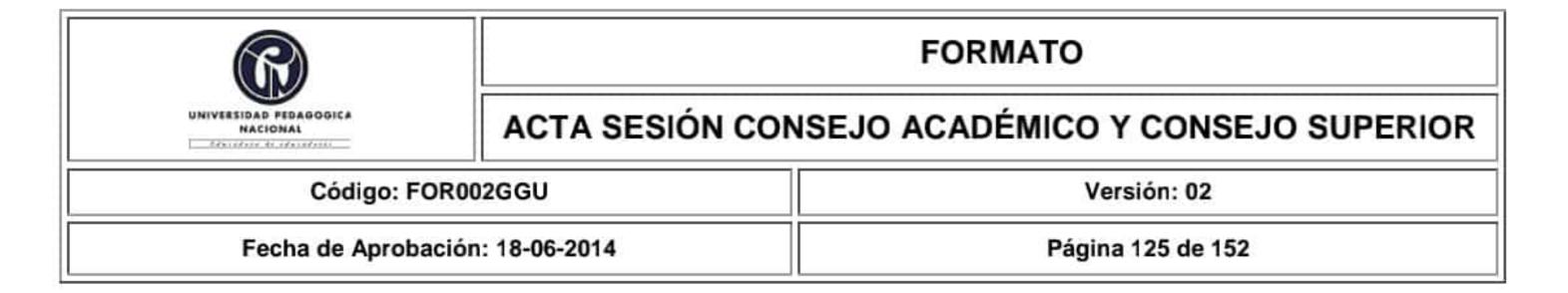
R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CO	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código:	FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Apro	obación: 18-06-2014	Página 123 de 152







Procesos de aseguramient	o de la calidad
	eliminar de caracterización
 Acompañamiento encuent Licenciatura en psicología (Facultad de educación físic Programas de posgrado Fa Encuentro de estudiantes de Lic Artes escénicas 	y pedagogía a acultad de ciencia y tecnología
Lic .Artes escenicas La casa grande de la	







Actualización de la información en el marco del proceso de renovación para acreditación en las licenciaturas en Química, en Ciencias Sociales y en Español y Lenguas Extranjeras

Se acompañará encuentros de egresados de:

- o Lic. en educación comunitaria
- o Lic. Educación infantil
- o Departamento de Tecnología
- o Lic. en artes visuales
- o Grupo de estudio Suplemento Freud Lacan
- o A egresados que trabajan en el IPN.

La casa grande de la pedagogía



- Encuentro general de egresados 8 de septiembre.
- Reconocimiento egresado(a) destacado(a) por •

Facultad

PHS

Revisar componentes informes de acreditación, ٠ con asesoría del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y en conjunto con Tejido de egresados.

La casa grande de la pedagogía

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FO	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 126 de 152



 Sistema de información de seguimiento a egresados

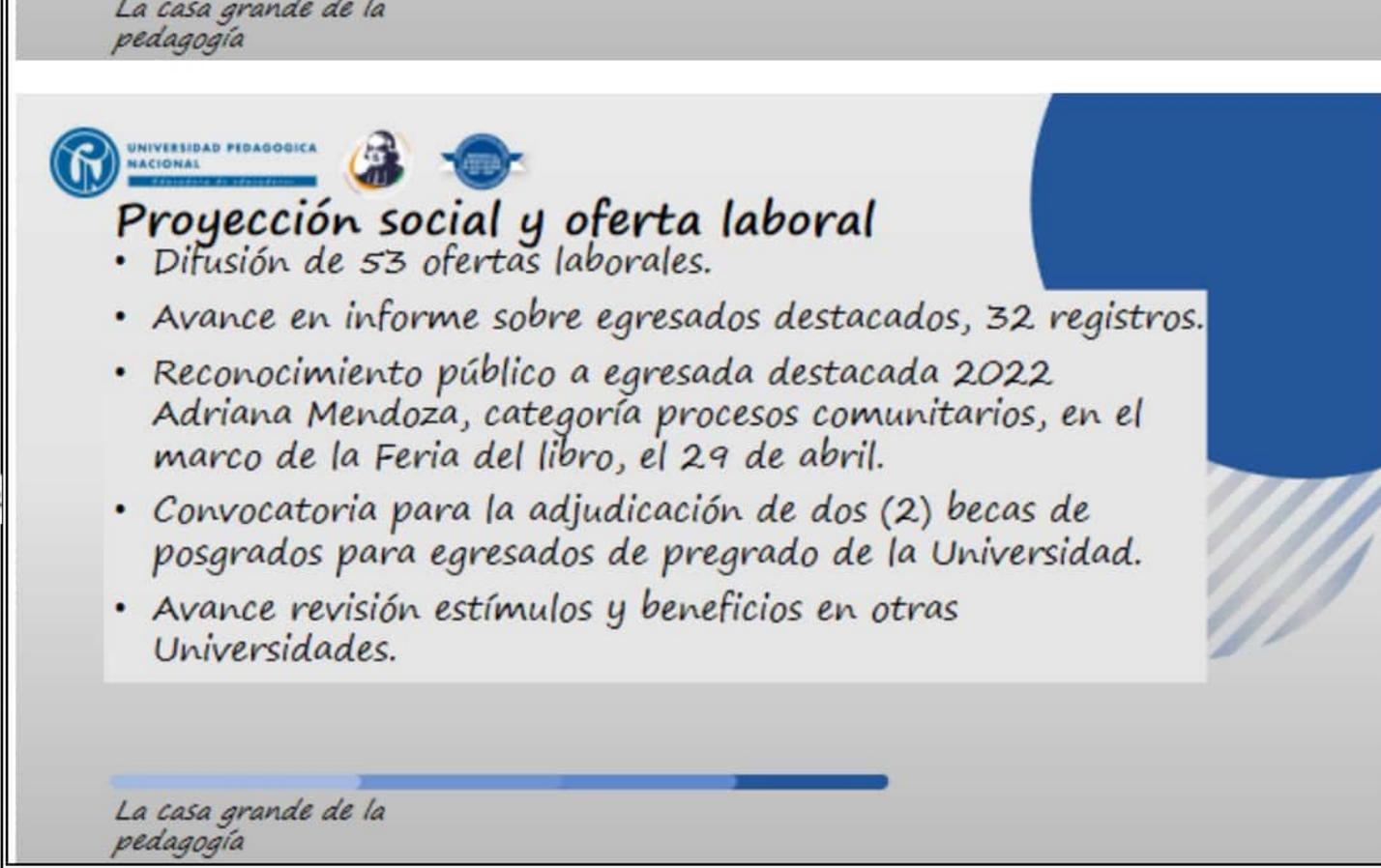
Actualizar los datos de contacto con los egresados de manera automática

Registrar información para su caracterización, rastrear intereses, mapa laboral y percepción de empleadores.

Sistema que podría a su vez contener o enlazar un banco de hojas de vida de egresados o asociaciones de egresados y empleadores potenciales.

La casa grande de la

PHS 1



R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FO	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 127 de 152



- Conversatorio Alianza educativa Agosto
- Socializar experiencias de egresados (destacados) en la Semana de la investigación y la proyección social
- Revisión acuerdos sobre estímulos y beneficios, semilleros y/o grupos de investigación – Propuesta de mejora

La casa grande de la pedagogía

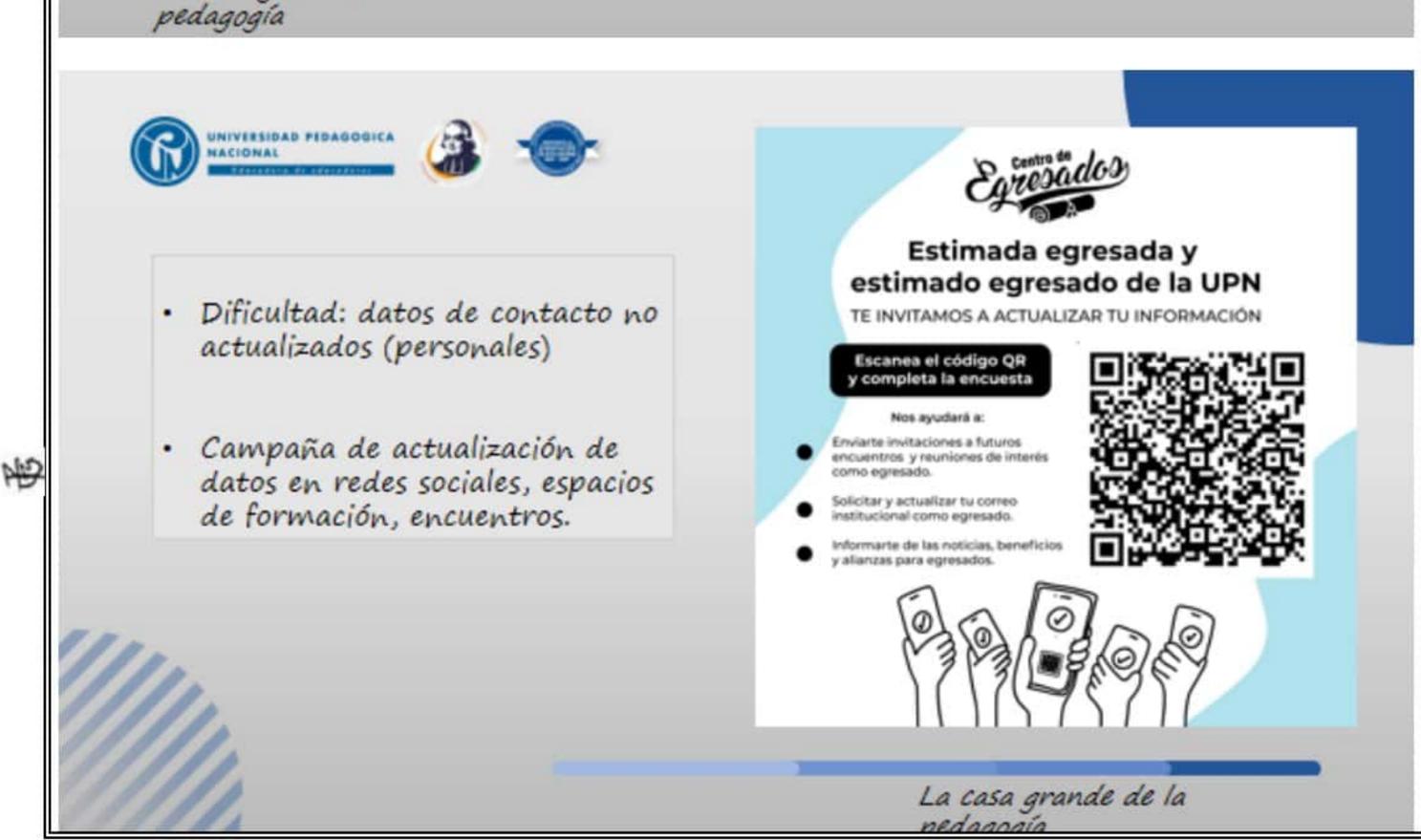


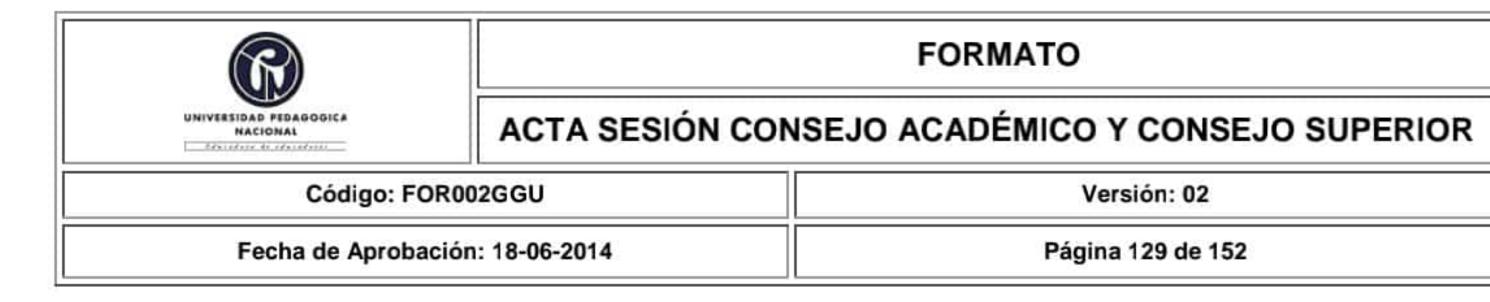
R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 128 de 152



- Atención presencial y virtual: a 120 personas
- Consultas sobre carnetización, difusión eventos, ofertas laborales, alianzas institucionales, beneficios y servicios que otorga la UPN, programación y participación en el programa de radio y solicitud de certificados o documentos institucionales.
- Recepción y respuesta a 2 PQRSFD
- Facebook 10.123 seguidores
- Instagram 2.096 seguidores
- *eventos, historias de vida, ofertas laborales y académicas.
- 5 emisiones del programa de radio "Aquí Vamos de Nuevo" sobre Inclusión, enseñanza de la ética y procesos sociales.

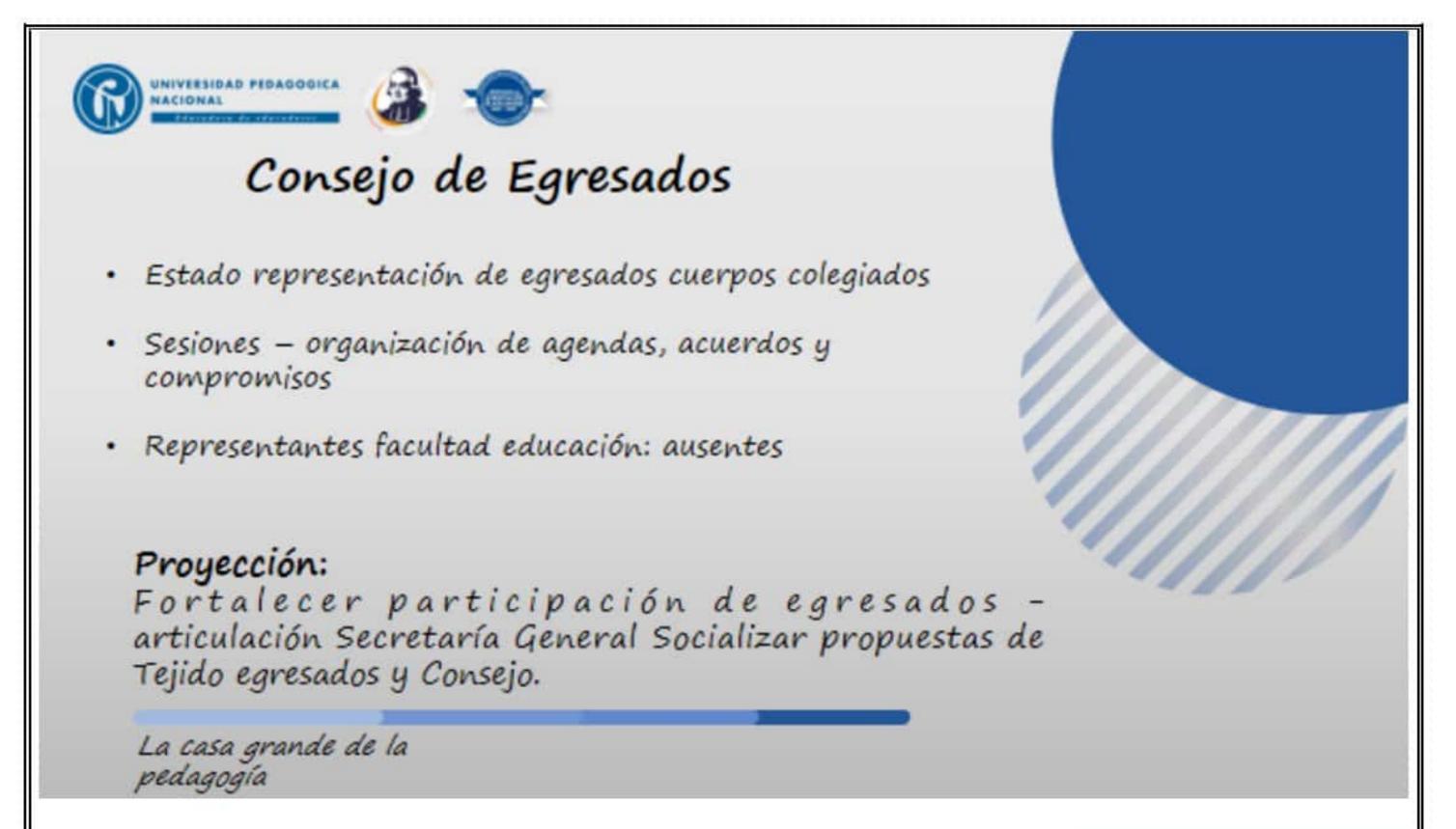
La casa grande de la pedagogía





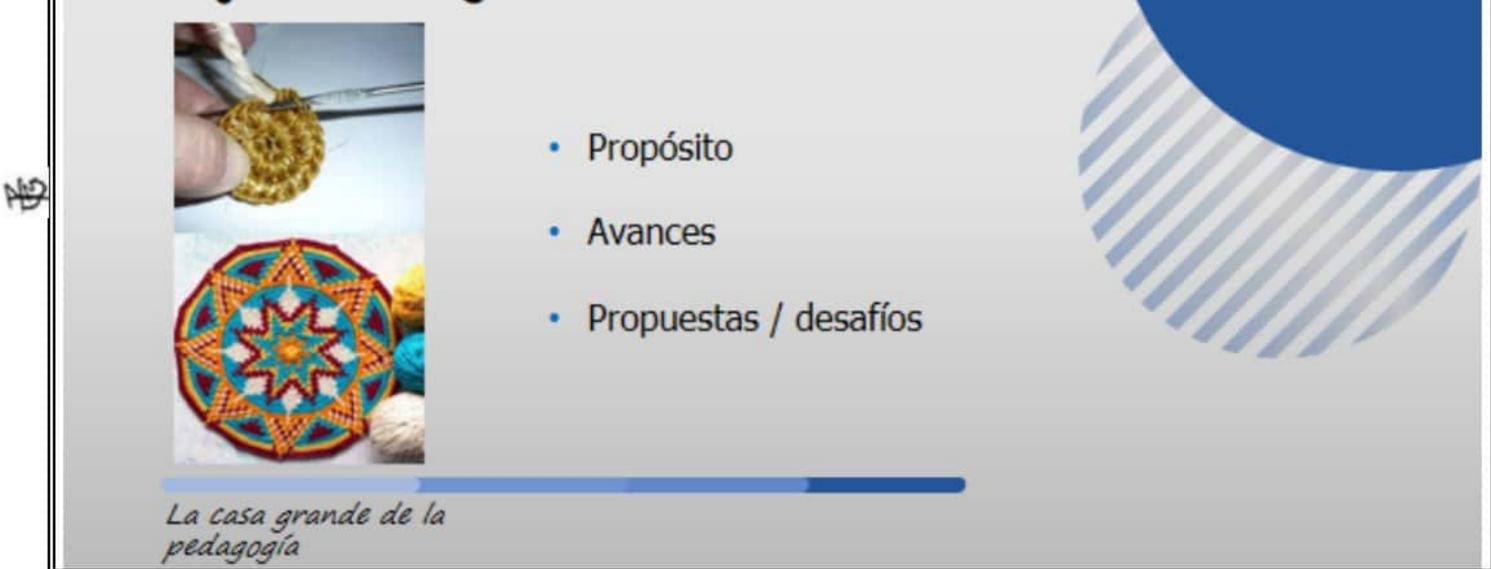


R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: F	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 130 de 152









R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: F	DR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 131 de 152





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 132 de 152

ounto. Informe CEPAZ_UP	'N
26/5/23, 14:32	Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook
	licitud de informes para ser incluidos en el orden del día de la SU. 1 de junio de 2023
DAVID MARTINEZ OSO Jue 25/05/2023 21:38	RIO <dmartinezo@upn.edu.co></dmartinezo@upn.edu.co>
<aalvarez@pedagogica.ed CECILIA GONZALEZ LARA</aalvarez@pedagogica.ed 	<consejosuperior@pedagogica.edu.co>;ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO du.co>;YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>;MIREYA <mcgonzalezl@upn.edu.co>;ADRIANA MARITZA HERRERA AZA a.edu.co>;MYRIAM ADRIANA DIAZ GARCIA <madiazg@upn.edu.co></madiazg@upn.edu.co></mcgonzalezl@upn.edu.co></ypalermo@pedagogica.edu.co></consejosuperior@pedagogica.edu.co>
MOLINA <aherreram@ped <secretaria.general@peda< td=""><td>NO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;ALEXANDRA HERRERA dagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN gogica.edu.co>;LINA PAOLA CLAVIJO BUENDIA <lpclavijob@upn.edu.co>;ANA RERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co></alrodriguez@pedagogica.edu.co></lpclavijob@upn.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co></td></secretaria.general@peda<></aherreram@ped 	NO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;ALEXANDRA HERRERA dagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN gogica.edu.co>;LINA PAOLA CLAVIJO BUENDIA <lpclavijob@upn.edu.co>;ANA RERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co></alrodriguez@pedagogica.edu.co></lpclavijob@upn.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co>
👔 1 archivos adjuntos (237 KB	
Informe_técnico_CSU 2023052	5.pdf;
Estimada Gina:	
En adjunto encuentra el i	informe solicitado.
Recibe mi cordial caludo	

1000	wa 1	 101 U	31 30	aga.

Atentamente,

David Martínez Osorio

Director

Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos Universidad Pedagógica Nacional Cepaz-UPN

R

Calle 72 #11-86, Edificio P, oficina 105



De: CONSEIO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co></consejosuperior@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 8:46
Para: ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO</aalvarez@pedagogica.edu.co>
<ypalermo@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; ADRIANA</mcgonzalezl@upn.edu.co></ypalermo@pedagogica.edu.co>
MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; MYRIAM ADRIANA DIAZ GARCIA</amherreraa@pedagogica.edu.co>
<madiazg@upn.edu.co>; DAVID MARTINEZ OSORIO <dmartinezo@upn.edu.co></dmartinezo@upn.edu.co></madiazg@upn.edu.co>
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA</gpzambranor@pedagogica.edu.co>
<aherreram@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; LINA</secretaria.general@pedagogica.edu.co></aherreram@pedagogica.edu.co>
PAOLA CLAVIJO BUENDIA < Ipclavijob@upn.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS
<alrodriguez@pedagogica.edu.co></alrodriguez@pedagogica.edu.co>
Asunto: IMPORTANTE. Solicitud de informes para ser incluidos en el orden del día de la próxima sesión del CSU. 1
de junio de 2023

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOF	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobac	ión: 18-06-2014	Página 133 de 152



concibió para contribuir a materializar el eje 3: proyección social. En concreto, mediante este se pretendía ejecutar y llevar a buen puerto el proyecto *Extensión y proyección* social para la paz y la sustentabilidad (3.2.1), que es uno de los cuatro que conforman el programa *Extensión y proyección social para la paz y la sustentabilidad ambiental* (3.2), del PDI 2020-2024. Además:

- En el eje 4 (Gestión académica, administrativa y financiera) se estableció como meta que el proyecto CPAZ se formalizara.
- En el eje 7 (Dignificar desde el bienestar institucional) se previó que apoyara a la Subdirección de Bienestar Universitaria para diseñar y ejecutar programas formativos en derechos humanos y sobre la autonomía universitaria con los diferentes estamentos de la comunidad universitaria¹.

Formalización. Entre 2020 y 2022, el impulso del antiguo proyecto CPAZ permitió establecer tres grandes líneas o campos de actuación: la educación para la paz, la educación para la memoria humanos y la educación en derechos humanos². Con base en esto, el Consejo Superior Universitario definió como objetivo del Cepaz-UPN

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

[«]contribuir a la universidad y sus unidades académicas en la construcción de lineamientos y acciones misionales (docencia, investigación, proyección social) referidas a temas de derechos humanos, memoria, pedagogia para la cultura de paz y temas relacionados o afines»^a.

¹ Se trata de dos metas que son parte del proyecto Formación en derechos humanos y participación política (7.1.3),

que es uno de los cuatro que conforman el programa Por el buen vivir, somos Pedagógica (7.1).

² CSU-UPN, Acuerdo 039 de 2022 (15 de diciembre), artículo 2.4 (Funciones).

³ CSU-UPN, Acuerdo 039 de 2022 (15 de diciembre), artículo 1º.

R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	ISEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOF	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobac	ión: 18-06-2014	Página 134 de 152

2. Avances

Estructura orgánica. Entre el 1º de febrero y el 12 de abril, la Rectoría y la VGU dieron cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 039 de 2022:

- Director. Después de realizar el respectivo proceso de selección, el jueves, 2 de marzo, se posesionó el director del centro.
- Equipo asesor⁴. En febrero, se designó a tres docentes como integrantes de este equipo5: la profesora Milena Hernández (diez horas semanales) y los profesores Alfonso Torres (ocho horas) y Vladimir Olaya (cuatro horas6).
- Equipo académico7. Se designó a cinco docentes como integrantes de este equipo⁸, cada persona con cinco horas semanales: las profesoras Diana Gómez y María Teresa Martínez; y los profesores Camilo Jiménez, David Pulido y Leonardo Avendaño.
- Auxiliar administrativa. Después de los trámites previos que hizo la VGU, el director del centro culminó el proceso de selección de la persona que asumió este cargo (Reina Bejarano), quien se posesionó el miércoles, 12 de abril.

Empalme y planeación estratégica. Durante el proceso de empalme se produjo un detallado informe de gestión sobre las propuestas e iniciativas que impulsó el proyecto de centro en el trienio comprendido entre 2020 y 2022, en el marco del PDI. Este inventario de realizaciones, o línea de base, ha sido un importante insumo para transitar a la fase de planeación estratégica del centro.

3. Retos

も

En general, el principal desafío del centro es estabilizar el funcionamiento del equipo de trabajo, en medio de horarios disímiles y pocas horas (es decir: una disponibilidad relativa, sujeta al vaivén de otras responsabilidades de cada docente), precisar las estrategias del centro y definir las metas que se procurarán alcanzar con ellas. Esto implica superar un funcionamiento de acuerdo a planes de acción en los que sólo se definían actividades y responsabilidades puntuales.

2

⁴ La función de este equipo es «asesorar y acompañar a la dirección del centro en el diseño y definición de lineamientos para las labores académicas, investigativas, de proyección social, así como el seguimiento para el cumplimiento del plan anual y los ejes misionales de la universidad» (CSU-UPN, Acuerdo 039 de 2022, artículo 39). ⁸ Se estableció que estaria «conformado por al menos tres (3) docentes con carga académica minimo de diez (10)

horas, con experiencia investigativa y docente en los temas que aborda el centro» (CSU-UPN, Acuerdo 039 de 2022, artículo 3*).

⁶ Su reciente nombramiento como representante del profesorado en el Consejo Académico hizo que disminuyeran de diez a cuatro sus horas formales de dedicación al centro.

⁷ El CSU dispuso que este equipo «contribuirá al desarrollo e implementación de las estrategias, proyectos y/o actividades propuestas en el plan anual del centro. El equipo académico realizará labores académicas e investigativas en cada linea de trabajo del centro» (CSU-UPN, Acuerdo 039 de 2022, artículo 3º).

^{*} Se estableció que «estaría conformado por docentes con experiencia en el campo de la educación en derechos humanos, la memoria y la construcción de paz y/o en temas relacionados o afines [...] de las facultades, el IPN y el doctorado, quienes tendrán horas asignadas en su plan de trabajo para las tareas asignadas + (CSU-UPN, Acuerdo 039 de 2022, artículo 39).



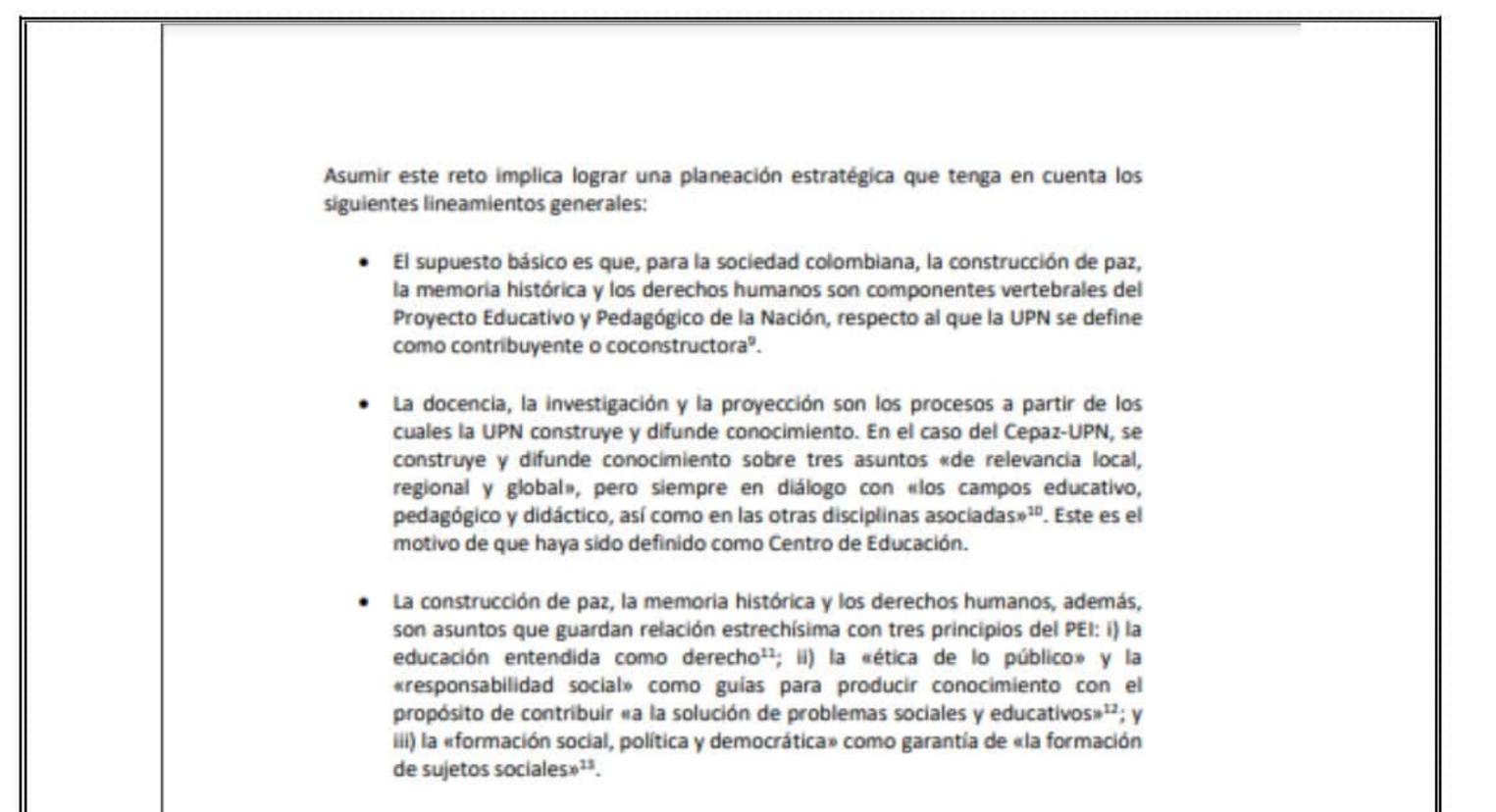
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 135 de 152



De acuerdo a las diecinueve funciones sustantivas que le fueron asignadas al
centro, la apuesta estratégica del centro debe ser la construcción de una
propuesta de educación para la paz, la memoria histórica y los derechos humanos
que tenga el sello UPN ¹⁴ .

Y que tome en consideración que el Cepaz-UPN ya no es sólo un vehículo de proyección social sino, también, de los otros dos procesos misionales de la universidad: docencia e investigación. En ese sentido, que permita definir las metas que se propone alcanzar respecto a cada uno de ellos:

 El tipo de docencia que agencia el centro en los programas que impulsa de modo directo, tanto al interior de la universidad como hacia la sociedad, y los

18 Véase CSU-UPN, Acuerdo 039 de 2022, artículo 29.

3

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

₩Đ

^a Véanse primer y tercer párrafos del apartado de Misión. UPN, Proyecto Educativo Institucional, 2020, p. 30.
^a Extractos del tercer párrafo del apartado de Misión. UPN, Proyecto Educativo Institucional, 2020, p. 30.

¹¹ Educación como derecho. La universidad se compromete a favorecer el derecho a la educación por medio de políticas, programas, estrategias, servicios y apayos en el marco de las condiciones disponibles para garantizar el acceso equitativo, la permanencia y la graduación de los estudiantes (principio 2).

¹² La responsabilidad social, ética, estética y epistemológica. La universidad se reconoce como productora de conacimiento educativo y social, mediado par una ética de lo público y signado por un quehacer estético que se mueve en la esfera de lo sensible, lo imaginario y la creación de posibilidades, para contribuir a la creación de cultura y a la solución de problemas sociales y educativas (principio 7).

¹³ La formación social, política y democrática. La universidad se entiende a si misma como el lugar privilegiado para la circulación de ideas y la formación de sujetos sociales. Crea y afrece escenarios de formación para: la participación social y política, la libertad de pensamiento, el reconocimiento y la defensa de los derechos humonos y las garantías de la vida, la expresión de formas de vida éticas y estéticas, la crítica y la creación científica, pedagógica y artística, entre atros (principio B).



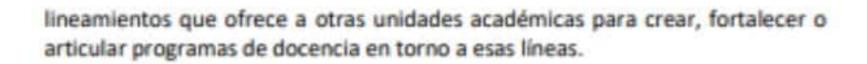
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 136 de 152

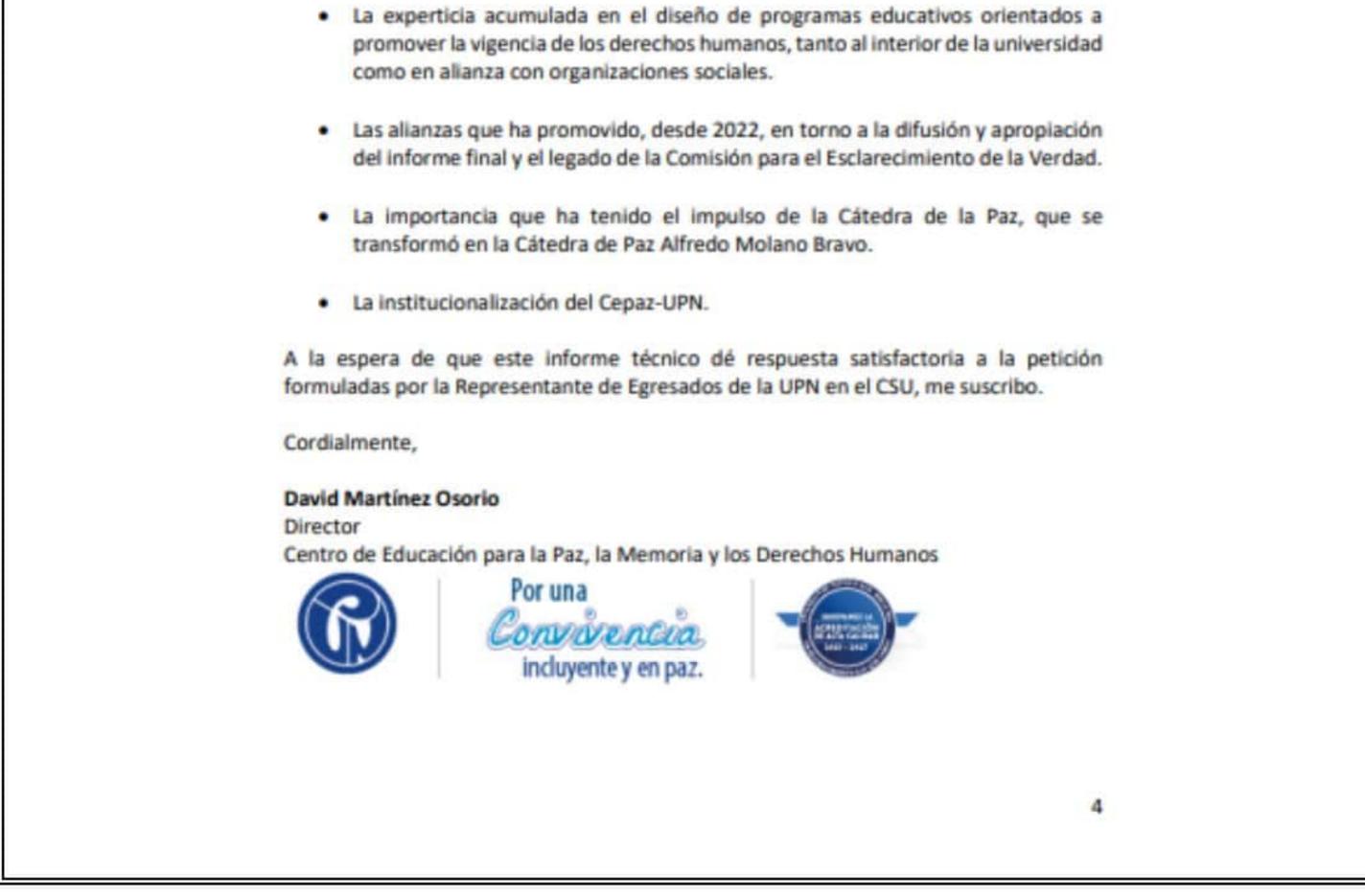


- Su contribución directa a la investigación respecto a ellas y los insumos o lineamientos que ofrece a otras unidades académicas para crear, fortalecer o articular programas de investigación.
- El tipo de proyección social que agencia el centro, bajo las modalidades de extensión y asesorías, y los lineamientos y mecanismos que ofrece a otras unidades académicas para crear, fortalecer o articular programas de proyección social alrededor de las líneas.

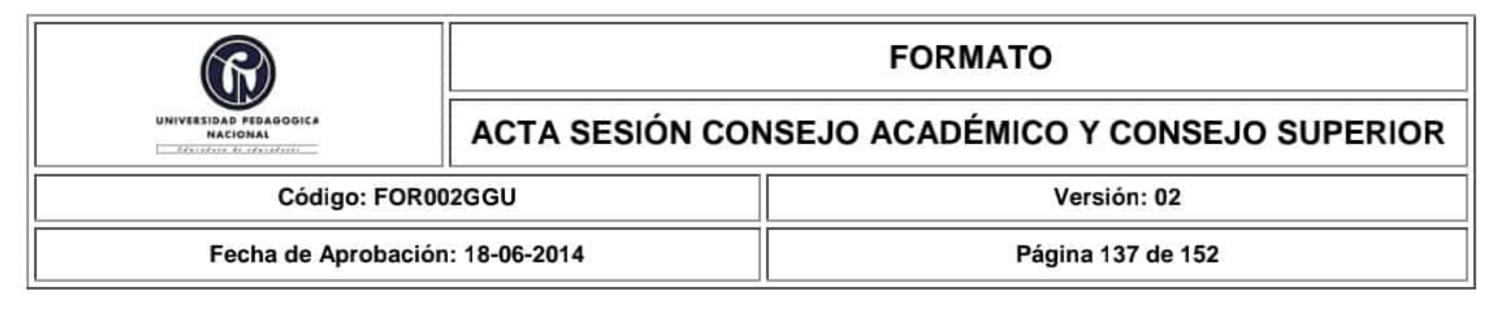
4. Logros

De manera general, respecto al período 2020-2022, se pueden señalar cinco logros, además de que hizo posible que el Instituto Colombo-Alemán Capaz aceptara este año a la UPN como una de sus universidades asociadas:

- El haber sido uno de los articuladores destacados de la proyección social de la universidad, en especial, bajo la modalidad de extensión solidaria.



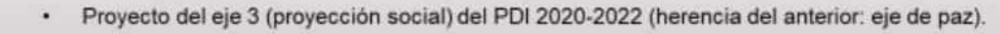
Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional







Qué era el centro y qué hizo el proyecto de centro entre 2020 y 2023



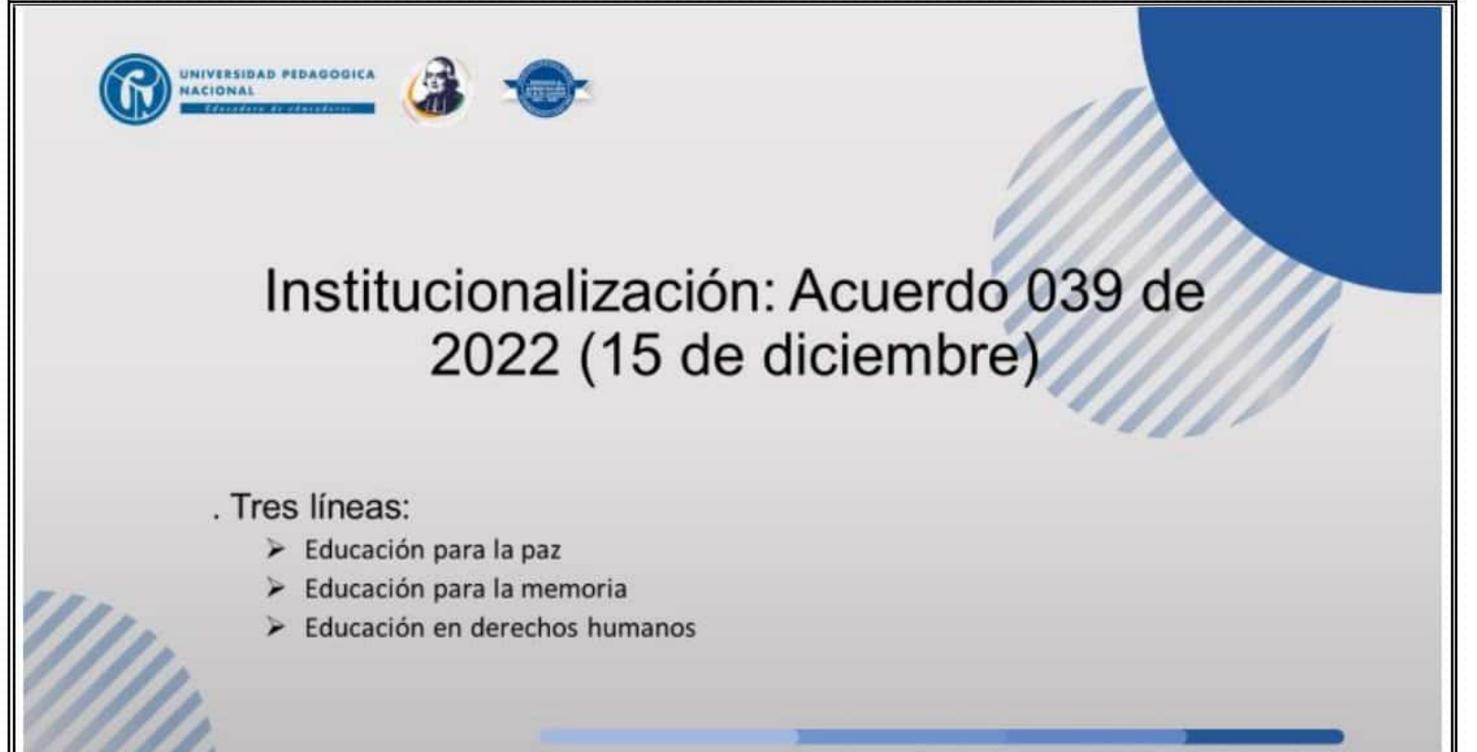
- Equipo (rotación permanente)
- Cátedra de la Paz (CP AMB)
- Diplomados, electivas

R

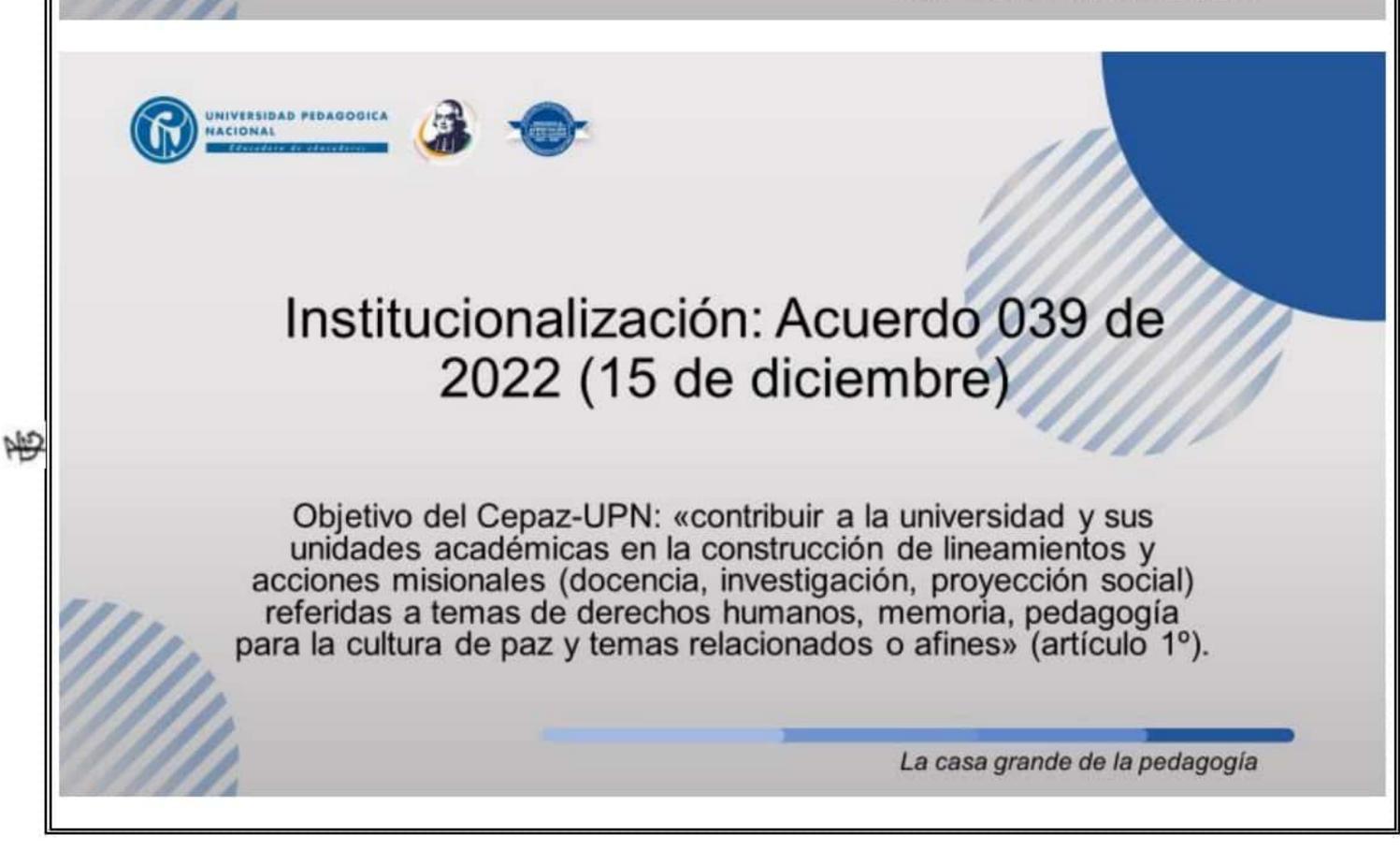
2022-II: informe final de la CEV

La casa grande de la pedagogía

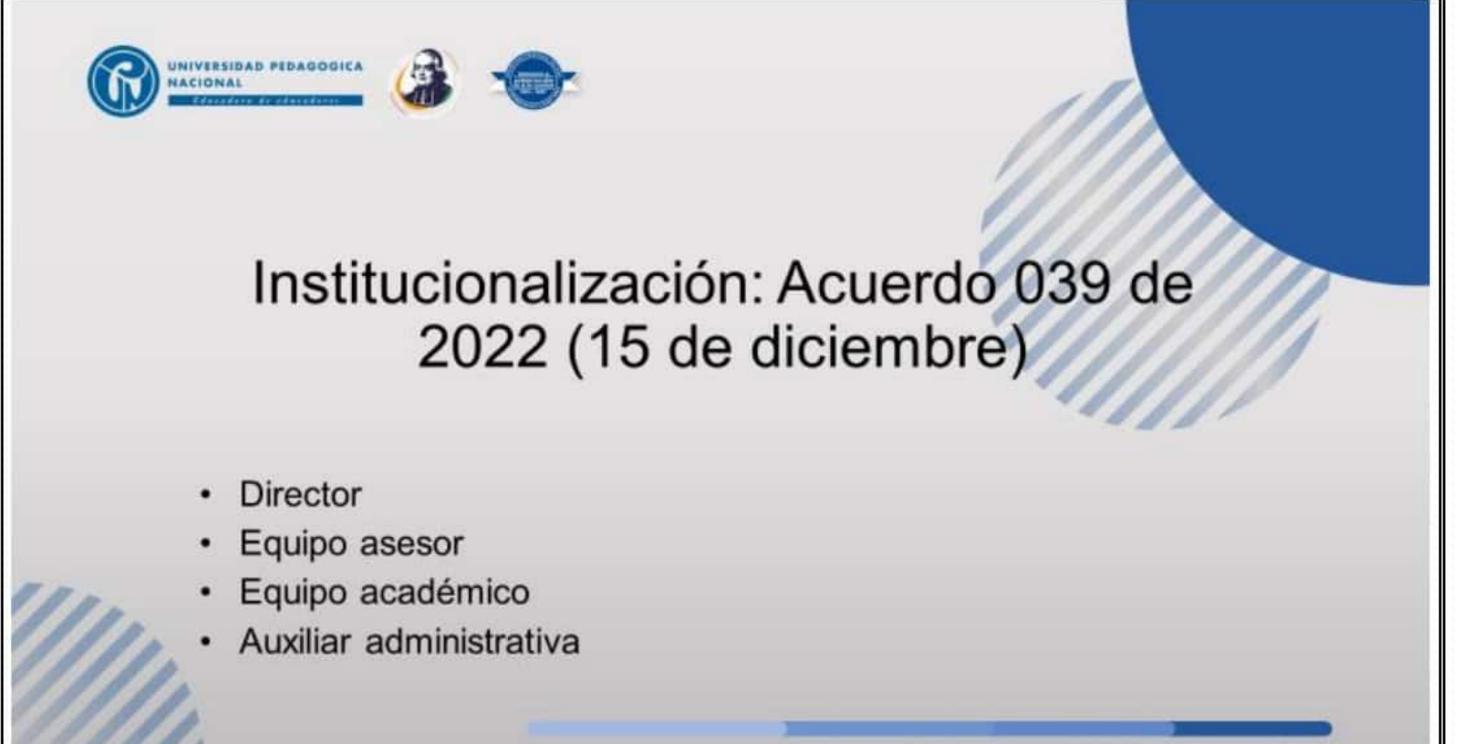
R		FORMATO	
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	ISEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FC	R002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 138 de 152	



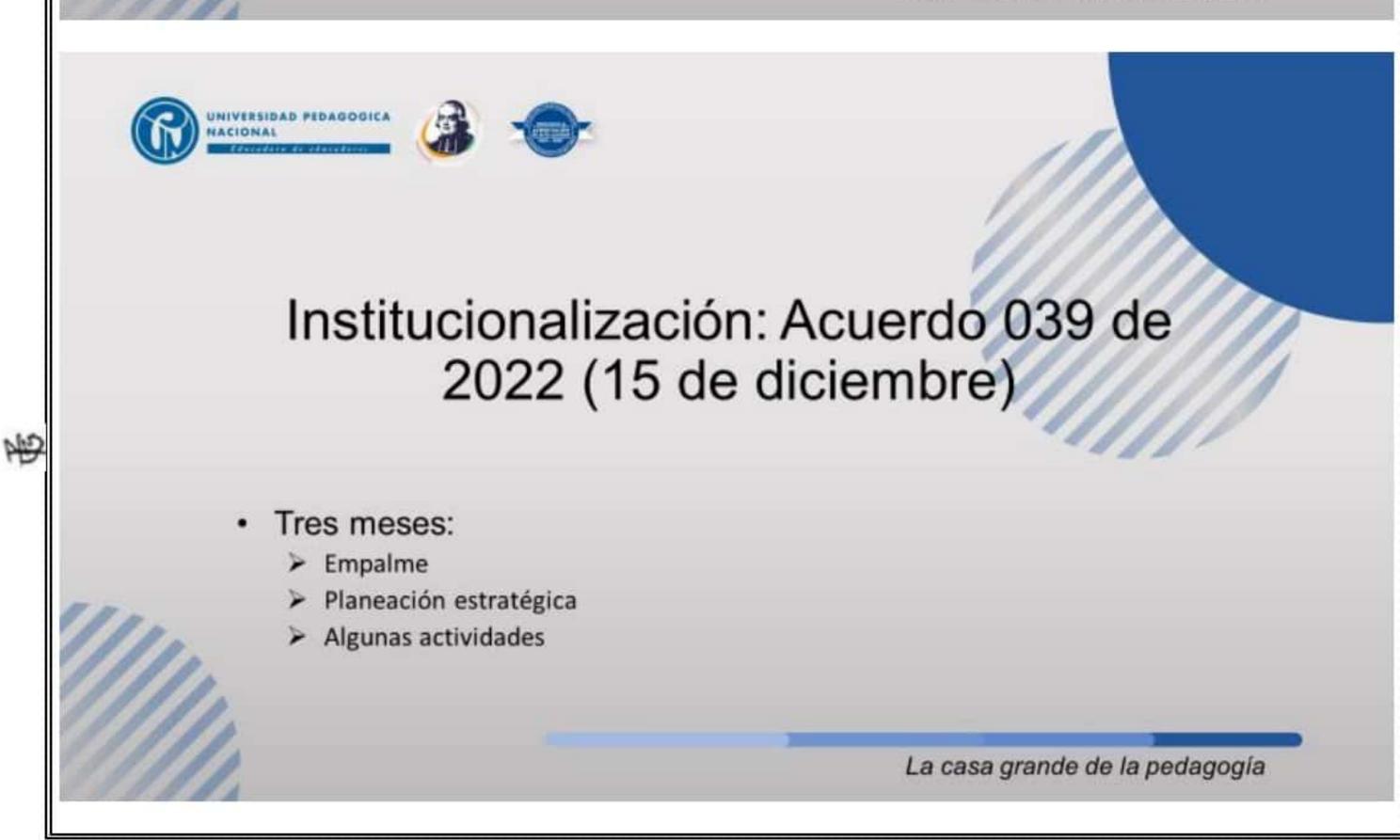
La casa grande de la pedagogía



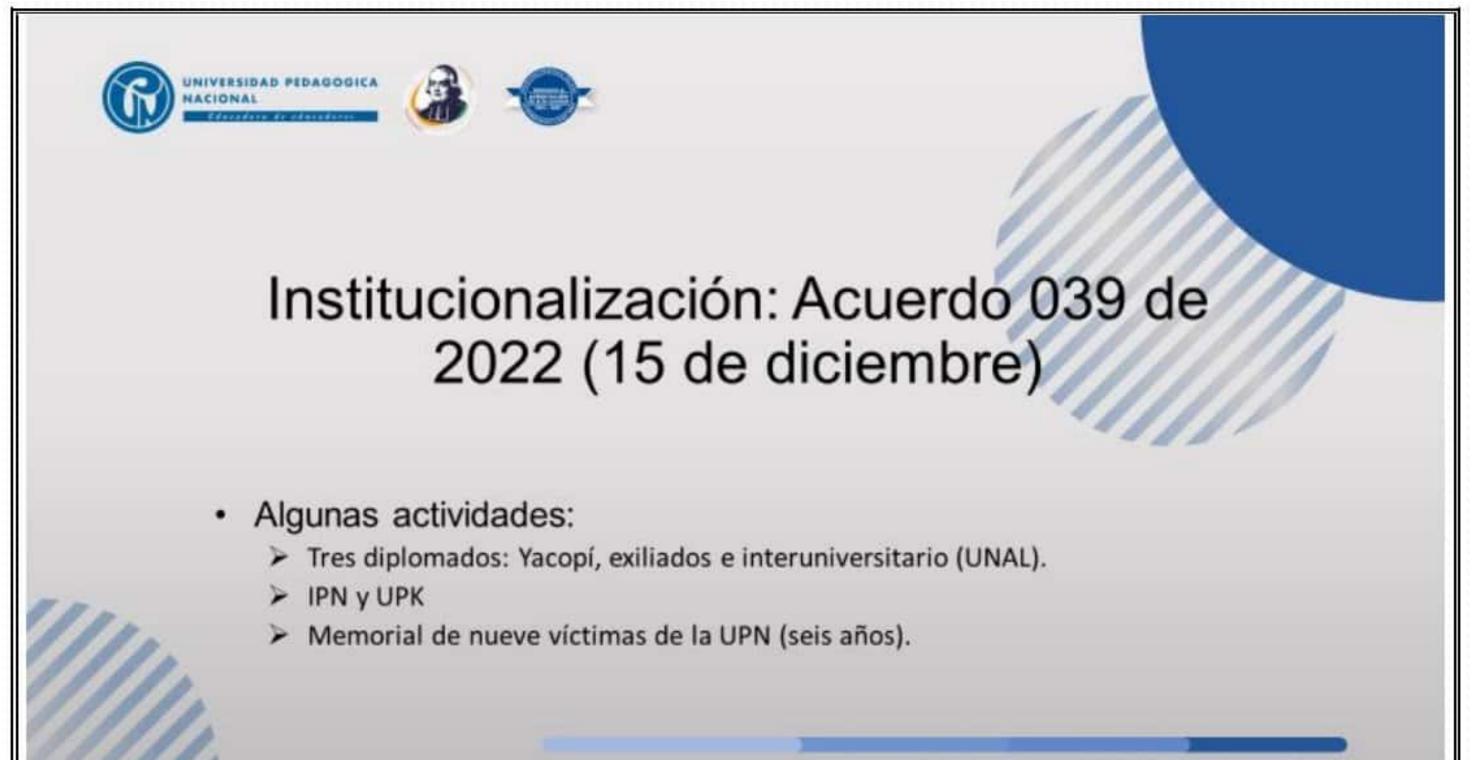
R		FORMATO	
UNIVERSIDAD FEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 139 de 152	



La casa grande de la pedagogía



R		FORMATO	
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FO	R002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobac	ión: 18-06-2014	Página 140 de 152	



La casa grande de la pedagogía



R		FORMATO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONS	SEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FC	R002GGU	Versión: 02
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 141 de 152





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 142 de 152

RV: Alkance IMPORTANTE. Solicitud de informes para ser incluidos en el orden del día de la próxima sesión del CSU. 1 de junio de 2023 GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <grzambranor@pedagogica.edu.co> Vie 2005/2023 11:00 Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co> I ancheos adjuntos (11 KB) COMPRATIVO INSCRITOS_2822 al 2023.dex De: ADRIANA MARITZA HERREA AZA camberrera@Pedagogica.edu.co> I ancheos adjuntos (11 KB) COMPRATIVO INSCRITOS_2822 al 2023.dex De: ADRIANA MARITZA HERREA AZA camberrera@Pedagogica.edu.co> Emidado: vienes, 25 de mayo de 2023 10:17 e. m. Para: ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO camberrera@Pedagogica.edu.co> (SINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ agrzambranor@pedagogica.edu.co>; MEVANDAN HERREA MARIZ GALLEGO camberrera@Pedagogica.edu.co>; MEVANDAN HERREA MOLINA capalermo@pedagogica.edu.co>; CANTON ACENTALEZ LARA componience@puol.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ agrzambranor@pedagogica.edu.co>; ALEXANDAN HERREA MOLINA caherreram@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA RO SCRETaria general/gedagogica.edu.co>; LINA PAOLA CLAVID BUENDIA -ipcdavijob@pun.edu.co>; ANA LUCLA RODRIGUEZ CONTREAS cahorigue:@pedagogica.edu.co>; AMALUCA RODRIGUEZ CONTREAS Cantor: Res. RLance IMPORTANTE. Solicitud de informes para ser incluidos en el orden del dia de la próxima seión del CSU. 1 de junio de 2023 Buenos dicas estimacida Gina y Estimacido Miguel. Arardo acedémico 2022-1. 2022-1.1 y 2023-1 evividad e dia de orger. Lo anterior, teniendo en cuenta que se incluyó dentro de los admitidos 2023-II a una aspirante que monifestó hober pagado, pero no habia realizado la formalización de la inscripción.</consejosuperior@pedagogica.edu.co></grzambranor@pedagogica.edu.co>	26/5/2	, 14:32 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook
de la próxima sesión del CSU. 1 de junio de 2023 GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co> Vie 2805/2023 11:49 Para: CONSEIO SUPBIOR - consejosuperior@pedagogica.edu.co> I archivos adjuntos (11 KB) COMPARATIVO INSCRITOS_2022 # 2023.sis; De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreras@pedagogica.edu.co> Envidado: viernes, 26 de mayo de 2023 10:17 a. m. Para: CONSCI SURVARIZ GALLEGO <anharreras@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO cypalermo@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILA GONZALEZ LARA Argonzale:d@upon.edu.co>; GINA PADIA ZAMBRANO RAMIREZ egpzambranor@pedagogica.edu.co>; XEIXANDRA HERRERA MOUINA caherreram@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILA GONZALEZ LARA Argonzale:d@upon.edu.co>; GINA PADIA ZAMBRANO RAMIREZ egpzambranor@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOUINA -aherreram@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria general@pedagogica.edu.co="">; LINA PAOLA CLAVID BUENDIA <cpicanijob@upn.edu.co; ana="" contreras<="" lucia="" rodriguez="" td=""> -calrodrigues@pedagogica.edu.co> Kunter ike, Alance IMPORTANTE. Solicitud de informes para ser incluidos en el orden del dia de la próxima sesión del CSU. 1 de junio de 2023 Bueros días estimada Gina y Estimado Miguel. Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito remitir alcance a la información correspondiente a inscritos 2023-li y el respectivo comparartivo con los semestres académico 2022-l, 2022-l y 2023-l enviada</cpicanijob@upn.edu.co;></secretaria></anharreras@pedagogica.edu.co></amherreras@pedagogica.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co>	404046	Control Control Control - Control
Vie 24/05/2023 11:49 Para: CONSEIO SUPERIOR < consejosuperior@pedagogica.edu.co> I archivos adjuntos (11 18) COMPREATIVO INSCRITOS_2022 al 2023.45x; De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co> Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 10:17 a. m. Para: ALENANDRO AUVAREZ GALLEGO <abuscave?@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO cypalermo@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezi@upn.edu.co>; MINAM ADRIANA DIAZ CARCIA <madiazg@upn.edu.co>; DAVID MARTINEZ OSORIO <dmartinez@upn.edu.co>; MINA ADRIANA DIAZ CARCIA <madiazg@upn.edu.co>; DAVID MARTINEZ OSORIO <dmartinez@upn.edu.co>; MINA ADRIANA DIAZ CARCIA <madiazg@upn.edu.co>; DAVID MARTINEZ OSORIO <dmartinez@upn.edu.co>; MINA ADRIANA DIAZ CARCIA <madiazg@upn.edu.co>; DAVID MARTINEZ CONTRENAS <alure <a="" href="https://www.calu-co/">tainor ; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria_general@pedagogica.edu.co>; LINA</secretaria_general@pedagogica.edu.co> PAOLA ZAMBERDA GAMIREZ </alure></madiazg@upn.edu.co></dmartinez@upn.edu.co></madiazg@upn.edu.co></dmartinez@upn.edu.co></madiazg@upn.edu.co></dmartinez@upn.edu.co></madiazg@upn.edu.co></mcgonzalezi@upn.edu.co></abuscave?@pedagogica.edu.co></amherreraa@pedagogica.edu.co>		



CSU. 1 de junio de 2023

Buenas tardes estimada Gina y Estimado Miguel.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito remitir la información correspondientes a inscritos 2023-II y el respectivo comparativo con los semestres académico 2022-I, 2022-II y 2023-I.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

₩9

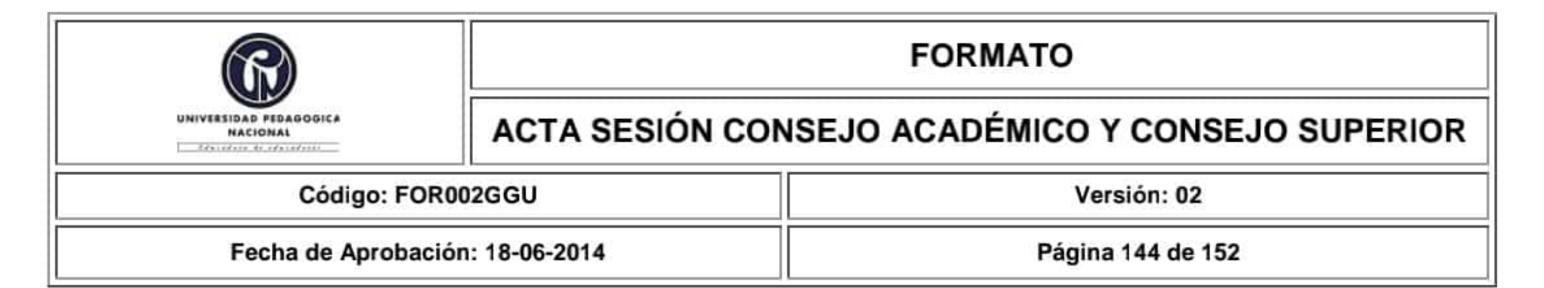
Ing. Adriana Maritza Herrera Aza

Subdirectora de Admisiones y Registro (57-1) 594-1894 Ext: 434 Vicerrectoría Académica - Universidad Pedagógica Nacional Carrera 9 No. 70 - 69 - Primero piso www.upn.edu.co



De: CONSEJO SUPERIOR <<u>consejosuperior@pedagogica.edu.co</u>> Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 8:46 a.m. Para: ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <<u>aalvarez@pedagogica.edu.co</u>>; YEIMY CARDENAS PALERMO <<u>vpalermo@pedagogica.edu.co</u>>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <<u>mcgonzalezi@upn.edu.co</u>>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <<u>amherreraa@pedagogica.edu.co</u>>; MYRIAM ADRIANA DIAZ GARCIA <<u>madiazg@upn.edu.co</u>>; DAVID MARTINEZ OSORIO <<u>dmartinezo@upn.edu.co</u>>; Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <<u>gpzambranor@pedagogica.edu.co</u>>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <<u>aherreram@pedagogica.edu.co</u>>; SECRETARIA GENERAL UPN <<u>secretaria.general@pedagogica.edu.co</u>>; LINA PAOLA CLAVIJO BUENDIA <<u>Ipclavijob@upn.edu.co</u>>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS

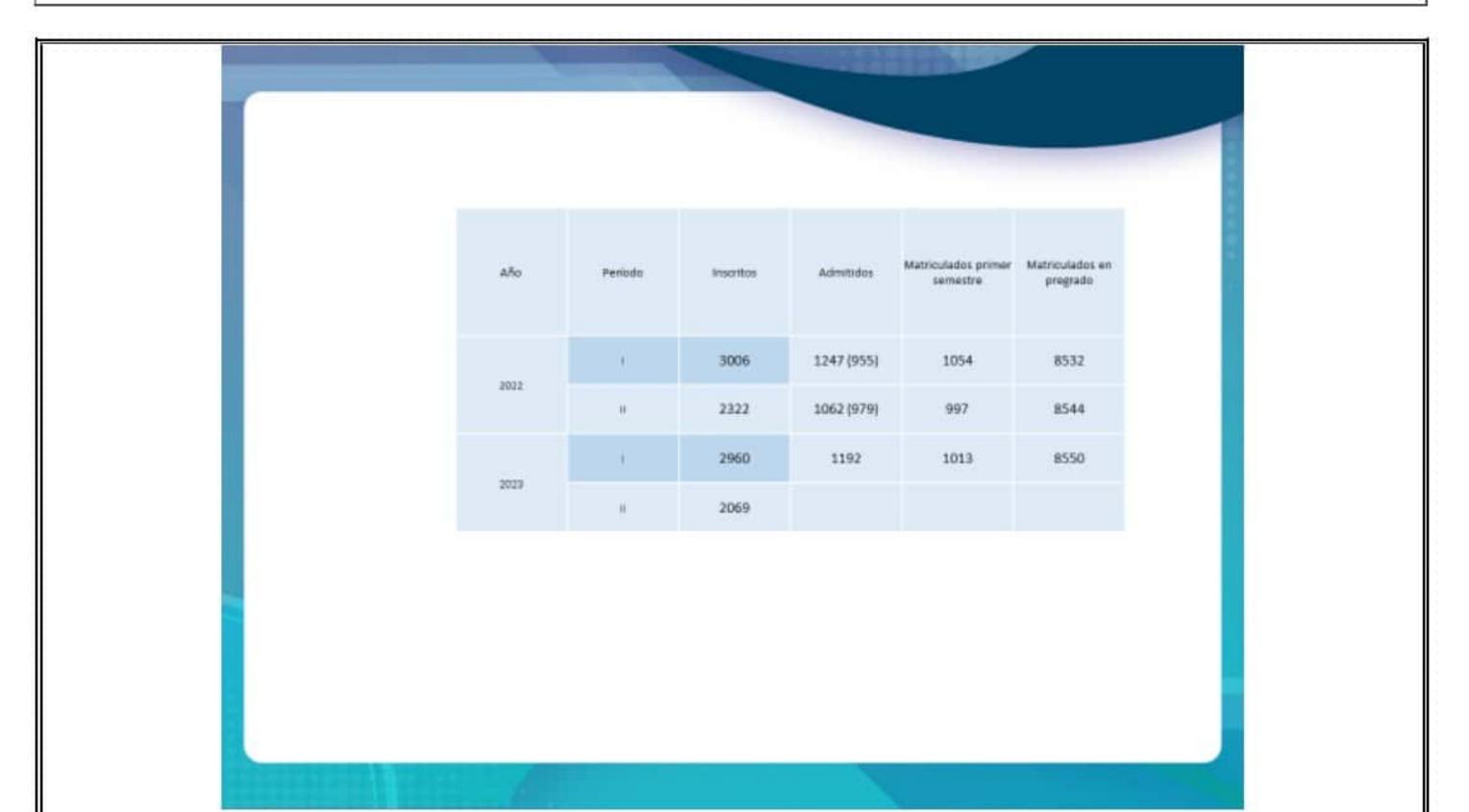
https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALJkDNw52J5KhmrW/ddS%2... 2/4





COMPARATIVO INSCRITOS: 2022-2023				
	2022.4	10111	2012.1	
Programa	2022-1	2022-2	2023-1	2023-2
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	250	180	257	152
LICENCIATURA EN DEPORTE	247	251	300	217
LICENCIATURA EN RECREACIÓN	19	25	7	25
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	79	62	65	68
LICENCIATURA EN QUÍMICA	39	25 50	40	19 38
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS LICENCIATURA EN FÍSICA	79 47	29	96 34	19
LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	22	29	6	19
LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	16	6	24	12
LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	69	27	26	26
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	53	27	23	49
LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	177	120	160	105
LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANIERAS CON ENFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	671	535	696	434
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	259	167	264	172
LICENCIATURA EN FILOSOFIA	70	58	81	47
LICENCIATURA EN EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	82	67	52	76
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	54	37	63	34
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	220	174	263	151
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	62	59	30	59
PREGRADO EN PEDAGOGIA	82	54	72	43
LICENCIATURA EN MUSICA	200	140	172	146
LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS	90	61	61	43
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	119	139	168	114
TOTAL INSCRITOS PREGRADO	3006	2322	2960	2069

R		FORMATO						
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR						
Código: F	OR002GGU	Versión: 02						
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 145 de 152						



PROGRAMAS PREGRADO	INSCRITOS 2023-I	CUPOS APROBADOS 2023-1	INSCRITOS 2023-II	CUPOS SOLICITADOS	CUPOS APROBADOS
Ucenciatura en Ciencias Sociales	264	98	172	60	
Licenciatura en Filosofía	81	35	47	35	
Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis Inglés y Francés	696	54	434	54	
Licenciatura Español e Inglés	160	54	106	54	
Licenciatura Música	172	40	146	40	
Licenciatura Artes Visuales	168	50	114	50	
Licenciatura Artes Escénicas	61	25	43	20	
Licenciatura en Educación Infantil	263	70	151	70	
Ucenciatura Educación Especial	63	40	34	30	
Pedagogia	72	40	43	30	
Licenciatura en Educación Comunitaria	30	25	59	25	
Licenciatura en Educación Básica Primaria	52	43	76	40	
Licenciatura Educación Física	249	86	152	86	
Licenciatura en Deporte	297	86	217	86	
Licenciatura en Recreación	18		25	35	
Licenciatura en Biología	65	60	68	60	
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	23	20	49	-40	
Licenciatura en Física	34	30	19	19	
Licenciatura en Matemáticas	96	60	38	38	
Licenciatura Diseño Tecnológico	15	-	19	18	
Licenciatura en Electrónica	19	19	12	12	
Licenciatura en Tecnología	22	22	26	26	
Licenciatura en Química	40	35	19	19	
TOTAL INSCRITOS	2960	992	2069	949	

R		FORMATO				
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	ONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIO				
Código: F	OR002GGU	Versión: 02				
Fecha de Aproba	ación: 18-06-2014	Página 146 de 152				

		Comparat	ivo de cu	pos apro	bados Pre	egrado		
PROGRAMAS	CUPO5 20224	CUPO5 2022-0	CUPOS REGULARES + CUPOS INCLUSIVAS 20234	CUPOS REGULARES	CUPOS INCLUSIVAS	CUPO5 2023-8	CUPOS REGULARES + CUPOS INCLUSIVAS 2023-8	CUPOS INCLUSIVAS
UC ARTES ESCÉNICAS	30	50	25	25	2	20	18	3
UC ARTES VISUALES	50	50	50	46	4	50	46	4
UE MUDICA	44	60	40	37	5	37	40	- 5
LIC EDUCACIÓN FÍSICA	80	81	86	80	6	35	80	1
UIC RECREACIÓN	17*	25		0		15	12	
UC DEPORTE	24	82	20	80		35	80	6
UC. CIENCIAS SOCIALES	65	64	46	#1	7	50	14	
UC ESPANOL E INGLÉS	54	53	34	50		54	30	
U.C. ESPAÑOL Y LEWEUAS							1997.	
EXTRADIERAS CON ÉNPAGIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	57	56	54	30	4	54	90	4
UC FILOSOFIA	35	85	35	82	3	35	.82	3
UC EDUCACIÓN COMUNITARIA	40	40	25	25	2	25	25	2
LIC EDUCACIÓN ESPECIAL	43	10	40	87		30	38	2
U.C. EDUCACIÓN INFANTIL	75	75	70	65	5	70	65	5
PEDALOGÍA	23	55	40	37		30	28	-
U.E. DISENO TECNOLÓGICO	20*	22	0	8	0	38	17	4
UE BIDLOGIA	71	63	40			40	44	
UC ELECTRÓNICA	15*	7	10			17		
UC FISICA	30	24	30	24		1.5	10	
UE MATEMÁTICAS	60	47	60			10	10	-
UC QUÍNICA		47		30		38	35	-
	50	12	95	14		17		
LIE TECNOLOGIA	30*	22	22	30		14	28	
UC CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN MARIENTAL	30*	24	30	18	2	40	37	5
UE BOUCACIÓN BÁSICA PRIMATIA (Ibseres a la U)	70	70	45	-42	5	40	37	5
UC CIENCIAS SOCIALES (Idvances + 1+ (2)	35	53						
U.C. MIÙSICA JI.a U a tu colegio)	35	35						
TOTAL	\$075	1004	394	917	77	945	878	70

Compar	ativo d	le Adr	mitido	s Preg	rado							
Programa	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	1022-2
dag-uppediatura an essención Harta			100	10	11							
DIA - LEBRICIATURA BILIDIPORTA	- 42								-			-
dan- ucentratura an monación		1*	28	27	88	28		28	18	18	18	
BEE- LEBIELLYCAL WERELEDIN		344		75	-	. 85				**	75	86
425 - UDENDISTURIA REIDAÑNICA	78	*	76	81	-		28	-	-			28
dos- ucentratura en instruvénicas		108		-79	- 18		- 16		-	-	78	67
ata - Utanti atuna an Kiana	87	48		- 75	75	38		ie:	-		87	- 54
804- LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	- 44	58	37	30	28	33	39	- 27	31	18	22	27
SES-URENDATURA EN DECTRÓNICA	43	¢	33	4	30	23	39	27	35	22	18	
E2E - LICENCIATURA EN TECHOLOGÍA	. 58	154	19A	294	34	54	- 18		20	58	53	- 27
EET- LIENDATURA EN DERCIAS NATURALES Y EDUCADON ANDERTAL	54	754	Tes.	Pan .	-	40	-19	28	36	32	28	-34
124 - UCENDIATURA EN ESPAÑOLE INSUES	- 68	54	- 68	- 11	54	82	- 51	52	38	35	-	.59
III - UIDOATURA EN ESPAÑOL FURBLAS EFTANISAS		- 68	-		-	-	- 54		-		-	58
834 - UENDATURA EN DENERAS SODALES	78	80	10		- 7	73	- 10		- R -	- 27	100	30
EUR - SCENETURYAN AN ADUCACION NÜRICA PRIMARIA	-	-	146	385	- 18	- 68					-	
DEC-LODICUTURE IN STUDENTS REPORTED		10										
CRE - LICENCIATURA EN PROCESSIONA PREMIETRA CRE - LICENCIATURA EN EXULTATION INFANTS.			100	200	1.1	1.2			100	1.1		-
DRI- LEBRERATURA HI REVISION TERMINITARIA	1		100		12			-	-	-	-	
051 - FED.07214		-	-	100	-		- 40		-			
DBS-LEARENITURE BILFADDECKS	14	41			-		- 10	29		-	44	- 27
ETE-LODICATURA DI MUDICA		54	-	-	-	-07	- 44	-		-		
071- UCDICIATURA DI ARTES ESCONIAS	43	47	41	38	45		31	30		32	24	.51
IT2-DEMONTHING CONTESTING	45	40	54	38	- 13	23	51	30	- 12	20	28	58
TOTAL ADMITIDOL PREDAX50	1188	1218	1967	1396	1242	1242	11.29	1012	1225	15.64	1347	1842
PERIODO ACADÊMICO	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2929-2	2123-5	2123-2	2022-4	2022-2
TOTAL ADARTICOLIPHI MAADO SHD. LA 2020 2	1188	1216	1:067	1.000	1042	1242		1012	1279		-	_

R		FORMATO					
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CON	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIO					
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02					
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 147 de 152					

		In	scritos Po	sgrado 2014	-2023 (I)
Año	Periodo	inscritos	Admitidos	Matriculados primer semestre	Matriculados Posgrado
2014	6	473	374	246	1.604
2014		438	313	262	1,518
2015	. 6	381	285	245	1.472
2013		563	470	392	1.466
1044	- E.	554	326	369	1.600
2016		299	234	196	1.374
		345	258	227	1.249
2017		450	338	334	1.229
	1	310	274	236	1.156
2018		314	263	199	1065
2000	140	213	196	165	1049
2019		248	214	137	950
	1	306	267	193	888
2020		326	219	176	834
	1	226	207	174	835
2021		277	241	204	869
		166	157	122	773
2022		254	213	154	725
2025		157	147	115	731

PROGRAMAS	INSCRITOS 2022-1	INSCRITOS 2022-2	INSCRITOS 2023-1	INSCRITOS 2023-0
ESPECIAL/ZACIÓN EN PEDAGOQÍA (PRESENCIAL)	6	27	No oferto	19
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (DISTANCIA)	13	No se oferto	19	1
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	42	19		24
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	No av sfertil	57	Ne ofertó	38
MAESTRÍA EN ODCENCIA DE LA QUÍMICA	25	5		a
MARESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	No se ofertó	1	No ofertó	7
MARSTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AFUCADAS A LA EDUCACIÓN	12	No oferto	24	12
MAESTRÍA DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	18	No sfertó	16	9
NAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	18	No ofertó	13	3
MARSTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES	No se aferta	50	No sfertá	21
MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	No se ofertá	2	10	5
MAESTRÍA EN ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	15	29	34	15
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	Nas prierto	47	No ofertio	41
TOTALES	59	314	457	-95

	6	
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA		
	UNIVERSIDAD	PEDAGOGICA
NACIONAL	NACI	

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

FORMATO

Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 148 de 152

Versión: 02

o punt	o: Class	
	29/5/23, 10:11	Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook
	RV: Informe preliminar es	tado de implamentación de CLASS
	GINA PAOLA ZAMBRANO R Lun 29/05/2023 9:18	AMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co>
		sejosuperior@pedagogica.edu.co>
	3 archivos adjuntos (268 KB)	
	Informe Avance Class May-26,xlsc M	atriz de seguimiento 26-MAY-2023.dsx; Informe Resumen Avance CLASS 2023.docx;
	Enviado: viernes, 26 de mayo de Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RA Cc: GABRIEL RUEDA DELGADO <g <hcordoba@pedagogica.edu.co></hcordoba@pedagogica.edu.co></g 	AMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co> ruedad@upn.edu.co>; HENRY AUGUSTO CORDOBA SANCHEZ ; MILTON EDUARDO GARCIA GRANADOS <megarciag@upn.edu.co>; JOHN cias@upn.edu.co>; CAMILO ANDRES CERRO MARTINEZ <cacerrom@upn.edu.co></cacerrom@upn.edu.co></megarciag@upn.edu.co></gpzambranor@pedagogica.edu.co>
	Buenas tardes	
	Como me fue requerido, adjur	nto informe preliminar del estado de implementación de CLASS para la

UPN donde se encuentra las actividades discriminadas por dependencia que se han venido adelantando,

además de un resumen del estado de ejecución de las tareas, quedo atento a sus observaciones.

Iván Marín

R

Subdirector de Gestión de Sistemas e Información Vicerrectoría Administrativa y Financiera Universidad Pedagógica Nacional (57-1) 594 1894 Ext. 356 Edificio Administrativo, Carrera 16A N°. 79-08

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQiNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAM3C38O566FkP4mHQn42J... 1/1



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 149 de 152

Versión: 02

Universidad Pedagógica Nacional Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Gestión de Sistemas de Información Estado de Implementación Software Académico CLASS Mayo de 2023

Con respecto al avance del alistamiento e implementación del sistema Académico CLASS, informamos que se encuentra en un avance para salida a producción del 88 %, está pendiente de actualización de información o trabajándose en la UPN un 12 % en tareas operativas, el cálculo de este avance está dentro del contexto de los entregables que se requerían a inicios del año 2022 con los respectivos requerimientos que se hicieron hasta ese momento.

Una de las tareas que fueron cruciales a la hora de parametrizar la implementación del aplicativo CLASS, fue la integración con la factura electrónica con el proveedor Dispapeles, esta parametrización tuvo varias modificaciones en su cronograma a lo largo de la ejecución debido a varios cambios que se presentaron tanto en el desarrollo de software del conector por parte de Dispapeles como por parte de CLASS con Innovasoft, es de resaltar, que Innovasoft nos prestó el soporte técnico que se requirió para este proceso hasta que fue entregado con las pruebas respectivas en el mes de marzo de 2023.

Se hace un análisis, para poder informar de las actividades que comprende el tener a punto el sistema en su fase inicial, cabe aclarar que solo en el momento que se empiece a utilizar el sistema CLASS es cuando se van a identificar los nuevos requerimientos o fallas, no obstante, se espera que el impacto sea mínimo pues se han venido haciendo múltiples pruebas sobre los módulos constantemente a lo largo del tiempo de implementación, este proceso va a ir paralelo a la ejecución del 12% de tareas pendientes que se citaron anteriormente.

Se realiza una observación por Unidades (dependencias), donde se discriminan las actividades por estados de "Actividad Cumplida" y " Actividad Pendiente", donde Actividad Cumplida se refiere a las actividades que ya se encuentran ejecutadas en su totalidad, Actividad pendiente se refiere a actuaciones que debe realizar la Universidad para alistar el sistema, que falta actualizar información, que se deben realizar pruebas en el entorno de producción del sistema CLASS de forma completa, que son necesarios desarrollos por parte del proveedor y que dependen en parte de la ejecución de contratos con la compañía Innovasoft y demás actividades que se requieren en el proceso de implementación normal que se sigue en cualquier sistema desarrollado a la medida.

Es importante destacar que una de las actividades principales que falta ejecutar, es la suscripción del contrato de soporte y el contrato de desarrollo del sistema CLASS, que se esperaba estuviese firmado a inicios de la vigencia 2023, pero aún no se ha suscrito, porque las partes no han logrado un acuerdo en la forma de pago y la liquidación del contrato de desarrollo que no se pudo ejecutar a finales del año 2022, lo que impide la salida a producción del sistema CLASS debido a que hacen falta ejecuciones de tareas que son propias del soporte que presta Innovasoft en algunos módulos que resultan importantes a la hora de ejecutar la implementación de forma completa, estos

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

玉



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 150 de 152

módulos son muy importantes para hacer la debida ejecución integral de la aplicación sobre la información real migrada desde la UPN.

Los siguientes niveles porcentuales, se evaluaron con respecto a los estados de las actividades descritas anteriormente. Para cada dependencia, tenemos lo siguiente:

CIARP

Para el CIARP, Se cuenta con un nivel de actividades cumplidas del 50%, y las actividades a desarrollar tienen un porcentaje del 50%.

Centro de Lenguas (CDL)

En el Centro de Lenguas, se cuenta con un porcentaje de avance en los desarrollos respecto al contrato del 90% y de actividades a desarrollar del 10%.

Grupo de Aseguramiento de la Calidad

Para esta dependencia, se cuenta con un porcentaje de actividades cumplidas del 17%, y de actividades restantes del 83%.

IPN

En el Instituto Pedagógico Nacional (IPN), las actividades cumplidas se encuentran en el 94% las y

las actividades pendientes son del 6%.

SAD

Para la Subdirección de Admisiones y Registro, se cuenta con un porcentaje de actividades cumplidas del 94% y actividades pendientes del 6%.

SFN

En la Subdirección Financiera, los porcentajes son, para las actividades realizadas del 82%, las actividades pendientes están en un 18%

SAE

En la Subdirección de asesorías y extensión, se cuenta con un porcentaje de avance en los desarrollos del 67% y de actividades a desarrollar del 33%.

SGSI

玉

En la Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información, las actividades cumplidas llegan al 86%, y las actividades pendientes son del 14%.

R		FORMATO						
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ACTA SESIÓN CONS	NSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIO						
Código: FC	DR002GGU	Versión: 02						
Fecha de Aproba	ción: 18-06-2014	Página 151 de 152						

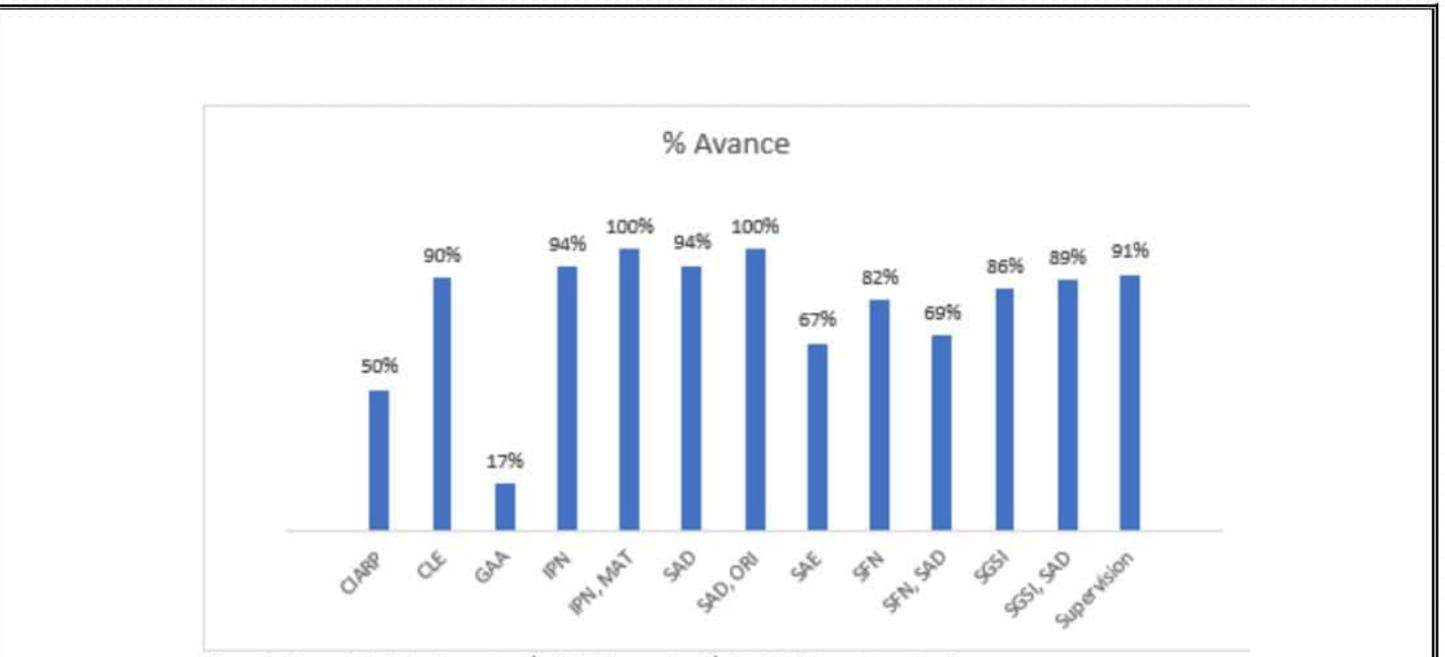


Figura 1. Porcentaje de Implementación del software Académico CLASS por dependencia.

En resumen, de las 634 actividades a realizar para la implementación, del software CLASS, se han Realizado 559 Actividades, lo que, en términos porcentuales, equivale a un estado de implementación del 88 %, en cuanto se refiere a las actividades iniciales planeadas y que hasta el momento se han realizado.

Por otra parte, en términos de desarrollo propio de los portales dentro del entorno del software académico CLASS y de los módulos del entorno Administrativo, observamos que los portales tienen un nivel de desarrollo del aplicativo, discriminado de la siguiente forma:

Entorno CLASS UPN web

も

Portal Estudiantes: Desarrollo del 83.75 % Portal Profesores. Desarrollo del 95% Portal Administrativos: Desarrollo del 90% Portal Aspirantes: Desarrollo del 66% Portal Contratación: Desarrollo del 90%

Entorno CLASS Centro de Lenguas web Portal Estudiantes: Desarrollo del 83.75 % Portal Profesores. Desarrollo del 95% Portal Administrativos: Desarrollo del 90% Portal Aspirantes: Desarrollo del 66%

Entorno Portal Administrativo CLASS

En este portal, se cuenta con un desarrollo superior al 90 %, en donde se debe tener en cuenta, que se encuentra pendiente de realizar la migración de la base de datos de producción a pruebas, para posteriormente ejecutar un script de cierre de actas, que nos va a permitir realizar pruebas funcionales de procesos que están en espera.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 152 de 152

Los equipos de trabajo tanto de la SAD como la SGSI, permanentemente se encuentra revisando el sistema académico CLASS para encontrar las posibles necesidades emergentes para los nuevos requerimientos de las diferentes áreas y capacita a usuarios externos como al personal al interior de los equipos de trabajo para que sean divulgadores de las potencialidades del aplicativo, la SGSI está capacitando los técnicos de las salas de computo que se encuentran a su cargo para que sean los primeros respondientes a las dudas de los diferentes actores que van a usar CLASS, se espera que las áreas asignen los responsables requeridos para que usen de forma adecuada el aplicativo y se haga la respectiva transferencia de conocimiento.

En el archivo adjunto en formato Excel con nombre "Matriz de seguimiento 26-MAY-2023", se muestran las actividades por proceso, se separan en las hojas "Actividades", "Informe" y "Calculos", se encuentra la información de las tareas realizadas por unidad y proceso, una descripción y el estado de la actividad que se relaciona en la figura 1, estos son los procesos que se vienen adelantando hasta el momento y donde se identifican las necesidades próximas que se deben resolver con los contratos de soporte y desarrollo con Innovasoft

En el archivo adjunto en formato Excel con nombre "Informe Avance Class May-26", se muestran los avances por proceso, se separan en las hojas "Avance Class UPN", "Avance Class CLE" y "Avance Class Admin", se encuentra la información de los portales hacia los usuarios, en cada una de las filas, se encuentra los módulos, contenidos de los mismos y observaciones para visualizar el nivel de avance o las dificultades identificadas hasta el momento.

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)							
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)					

 9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A) 	
13 de julio de 2023	

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Adriana Jopez Jamboos	SAN/
Nombre: ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍRE